Juan José Acero
Eduardo Bustos
Daniel Quesada

Introducción a la filosofía del lenguaje

QUINTA EDICIÓN

CATEDRA

TEOREMA

Cubierta: Diego Lara

© Juan José Acero, Eduardo Bustos, Daniel Quesada
Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2001
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 4.363-2001
ISBN: 84-376-0324-2
Printed in Spain
Impreso en Anzos, S. L.
Fuenlabrada (Madrid)

PREFACIO 13

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Filosofía del lenguaje y filosofía 15
1.2. Filosofía del lenguaje e historia de la filosofía 20
1.3. Dos actitudes básicas 23
1.4. La filosofía del lenguaje, hoy 26

CAPÍTULO 2. ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

2.1. Lenguaje-objeto y metalenguaje 30
2.2. Uso y mención 31
2.3. Proferencias. Signos-tipo y signos-ejemplar 33
2.4. Morfemas, lexemas, palabras, vocablos y expresiones. 37
2.5. Oración, enunciado e idea 38
2.6. Sintaxis, semántica y pragmática 41

PARTE I. FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA

CAPÍTULO 3. LOS UNIVERSALES LINGÜÍSTICOS Y LA LINGÜÍSTICA ACTUAL

3.1. Universales lingüísticos 47
3.2. Universales fonéticos 50
3.3. Universales sintácticos 52
3.4. Universales semánticos 65
3.5. El debate en torno al innatismo 68
3.6. Indicaciones bibliográficas 68

PARTE II. REFERENCIA, INTENSIÓN Y VERDAD

Capítulo 4. Referencia y significado

4.1. Introducción 75
4.2. Realismo y teoría semántica 77
4.3. La teoría de G. Frege sobre el significado 82
4.4. La teoría de las descripciones de B. Russell 91
4.5. Referencia y presuposición según P. F. Strawson 93
4.6. La referencia de las distintas expresiones lingüísticas. 95
4.7. Los problemas de la referencia 98
4.8. Indicaciones bibliográficas 101

Capítulo 5. Intensión y significado

5.1. Concepciones clásicas sobre la intensión 103
5.2. La precisión de los conceptos intensionales 105
5.3. Semántica y teoría del significado 106
5.4. Sinonimia y congruencia 108
5.5. Intensión y significado 111
5.6. La relevancia filosófica de la noción de intensión 113
5.7. Indicaciones bibliográficas 115

Capítulo 6. Verdad y semántica

6.1. Introducción 117
6.2. Teorías de la verdad como coherencia 119
6.3. Teorías de la verdad como correspondencia 121
6.4. La teoría semántica de la verdad: Alfred Tarski 123
6.5. La teoría pragmática de la verdad 131
6.6. La aplicación de la teoría semántica de la verdad al lenguaje natural: el programa de D. Davidson 134
6.7. Indicaciones bibliográficas 140

Capítulo 7. Semántica de procedimientos o computacional

7.1. Lenguaje natural y computadores: un poco de historia 142
7.2. La articulación de la sintaxis y la semántica 144
7.3. Conjuntos «constructivos» y funciones características. 147
7.4. Lenguajes de listas 151
7.5. Representación y evaluación 155
7.6. Los procedimientos como base de la semántica y la pragmática 158
7.7. Indicaciones bibliográficas 161

PARTE III EL ANÁLISIS PRAGMÁTICO DEL LENGUAJE: SIGNIFICADO Y ACCIÓN

CAPÍTULO 8. LA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO

8.1. La concepción pragmática del significado de H. P. Grice 167
8.2. Indicar, expresar, significar 171
8.3. Semántica o pragmática: ¿qué es primero? 176
8.4. Convención y comunicación 182
8.5. Implicaturas conversacionales 187
8.6. Indicaciones bibliográficas 194

CAPÍTULO 9. LOS ACTOS DE HABLA

9.1. L. Wittgenstein: significado como uso 197
9.2. El uso de las palabras y el análisis filosófico 201
9.3. Actos locutivos, inlocutivos y perlocutivos 204
9.4. La estructura de las proferencias: frástico, trópico y néustico 209
9.5. La estructura de los actos inlocutivos 214
9.6. Hacia una taxonomía de los actos inlocutivos 217
9.7. Indicaciones bibliográficas 223

PARTE IV. LENGUAJE, RACIONALIDAD Y CULTURA

CAPÍTULO 10. LA TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN RADICAL

10.1. Conducta verbal y racionalidad 229
10.2. Lenguaje, pensamiento y conducta 232
10.3. La estrategia de D. Davidson 235
10.4. Un ejemplo ilustrativo 239
10.5. Interpretación radical desde una perspectiva materialista 243
10.6. La tesis de la indeterminación de la traducción 246
10.7. Indicaciones bibliográficas 251

CAPÍTULO 11. LA HIPÓTESIS DEL RELATIVISMO LINGÜÍSTICO

11.1. Introducción 254
11.2. La tesis de Sapir-Whorf 256
11.3. Estructura léxica y diferencias culturales 258
11.4. Estructura léxica y conceptualización 259

11.5. Estructura gramatical y variación cultural .....
11.6. Estructura gramatical y comportamiento no lingüístico.....
11.7. Indicaciones bibliográficas.....

CAPÍTULO 12. PERSPECTIVAS

ÍNDICE DE AUTORES.....

ÍNDICE DE MATERIAS.....

A Emilio Lledó,
José Hierro S. Pescador
y Jesús Mosterín,
maestros y amigos.

PREFACIO

Este libro es fruto de un esfuerzo por presentar en un cierto orden sistemático los temas y problemas de la filosofía del lenguaje, sin eludir su relación con la lingüística. La dificultad de la empresa deriva de la situación del campo de estudio, a la vez en un estadio un tanto embrionario de desarrollo y de rápido flujo. Además, las ideas, conceptos y resultados del mismo proceden de tradiciones muy distintas entre sí, lógicas, filosóficas y lingüísticas, tradiciones que recientemente han entrado en contacto dando como resultado una animada y compleja situación interdisciplinaria.

El libro va ante todo dirigido al estudiante universitario de filosofía. De acuerdo con ello hemos procurado mantenernos en un nivel elemental. Sin embargo, el libro contiene también información de carácter menos elemental que puede hacerlo útil a otros tipos de lector.

Aunque no se trata de un libro de lingüística, puede ser de interés para las personas interesadas en ella por dos razones: en primer lugar, por la orientación general que suministra sobre la lingüística teórica al concentrarse en algunos de sus temas fundamentales en lugar de en la formulación y discusión de detalle de hipótesis lingüísticas concretas; en segundo lugar, porque trata de materias que, si bien tradicionalmente más cultivadas por filósofos y lógicos que por lingüistas, están cayendo progresivamente en la esfera intelectual de la lingüística. Por esta razón, el libro, aunque no puede sustituir a un manual de lingüística, puede ser su complemento.

Otro de los puntos de interés estriba en la incorporación, no habitual en un libro de carácter introductorio, de un buen número de ideas importantes que hasta el momento sólo se hallan diseminadas en artículos o monografías de investigación.

Para aumentar en lo posible su utilidad se incluye una bibliografía comentada al final de cada uno de los capítulos del libro. Pretendemos reforzar así su carácter orientador respecto a la investigación contemporánea del lenguaje.

Deseamos agradecer vivamente las observaciones críticas y el interés mostrado por los profesores Pedro Cerezo, Manuel Garrido, José Hierro S. Pescador y Jesús Mosterín. Sin embargo, ninguno de ellos es responsable de los errores o inadecuaciones que todavía puedan subsistir.

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

1.1. *Filosofía del lenguaje y filosofía*

Una de las características más importantes de la filosofía del siglo XX es lo que se ha dado en llamar su *giro lingüístico*. A la influencia de este giro no han escapado las diferentes corrientes filosóficas vigentes, ya se trate de la fenomenología, de la hermenéutica, del marxismo... por no hablar de la filosofía analítica, origen y eje de este cambio. Este giro lingüístico se puede caracterizar, breve y toscamente, como la creciente tendencia a tratar los problemas filosóficos a partir del examen de la forma en que éstos están encarnados en el lenguaje natural.

Este cambio de orientación filosófica ha dado una dimensión nueva a los estudios sobre el lenguaje, una dimensión, si se quiere decirlo así, no filológica. De hecho, la parcela de investigación lingüística tradicional ha sido invadida desde comienzos de siglo no sólo por los filósofos, sino también por sociólogos, psicólogos y antropólogos. Todo esto ha tenido como efecto un ensanchamiento y una profundización en la comprensión de lo que se considera como el aspecto distintivo de la especie, el lenguaje natural.

El giro lingüístico de las metodologías filosóficas se ha hecho patente asimismo en todas sus disciplinas, desde las más abstractas hasta las más ligadas con la acción humana concreta. Esta es una de las razones por las que la filosofía del lenguaje constituye hoy día en la mayoría de las universidades del mundo una parte importante e insustituible de los estudios filosóficos. Es más, en muchas ocasiones es precisamente la filosofía del lenguaje la disciplina que tiende un puente hacia ciencias empíricas como la lingüística y la psicología a través del cual la filosofía toda resulta fecundada, renovada.

En nuestro país, no obstante y a pesar de la creciente relevancia y peso específico que va adquiriendo en alguna de sus universidades más importantes, la filosofía del lenguaje no ocupa aún el lugar

que le corresponde. Como ejemplo, basta citar el hecho de que ni una sola cátedra de esta materia ha sido creada hasta la fecha en ninguna universidad y los escasos practicantes de esta disciplina están encuadrados en los departamentos de Lógica más activos. Y todo esto a pesar de que la filosofía del lenguaje, como la lógica y la filosofía de la ciencia, por otro lado, tienen un carácter en cierto modo *previo*, prerrequisito indispensable del estudio riguroso de los problemas característicos de las diferentes ramas filosóficas.

Los problemas filosóficos no sólo se plantean hoy día como cuestiones o interrogantes sobre supuestas entidades como la materia o el conocimiento, sino que se los formula y aborda incardinados en su realidad lingüística. No «¿qué es el conocimiento?», sino previamente «¿qué queremos decir cuando afirmamos que conocemos que...?», o «¿qué condiciones son necesarias y suficientes para que podamos decir, con verdad, que sabemos que...?». No «¿qué es la realidad?» sino «¿qué significa la afirmación de que algo es real?», etcétera.

La naturaleza del giro lingüístico en filosofía es tal que, como condición *a priori* del genuino análisis conceptual, se da el análisis lingüístico de las expresiones que tradicionalmente han formulado los problemas filosóficos. Ahora bien, esto no quiere decir que los problemas filosóficos como tales carezcan de sentido o se reduzcan a meros problemas lingüísticos acerca del sentido de unos cuantos enunciados, como de un modo optimista —o pesimista, según se mire— se consideró en corrientes filosóficas importantes a principios de siglo, como el neopositivismo o el atomismo lógicos. La filosofía del lenguaje resuelve problemas que, en todo caso, son de naturaleza lingüística. Pero su importancia no reside sólo en este simple hecho sino también en que ayuda a plantear con más precisión y nitidez los problemas típicos de las disciplinas filosóficas. Por ejemplo, la filosofía del lenguaje tiene su parte en el enfoque de uno de los problemas más acuciantes en la actualidad, el de la acción racional o de la racionalidad. La filosofía del lenguaje no podrá —ni deberá— decirnos a este respecto cuándo nuestras acciones son racionales o cuándo dejan de serlo, ni nos podrá enseñar a ser más racionales, pero en cambio sí que podrá ayudar a dilucidar el concepto de racionalidad, pues es un concepto que utilizamos, a través de múltiples expresiones lingüísticas, cotidianamente[1]. Del mismo modo podrá y deberá participar en el análisis conceptual que precede a toda elucidación teórica a través de los instrumentos que ha desarrollado a lo largo de su historia como disciplina.

Dentro del ámbito filosófico, la disciplina que guarda una relación más estrecha con la filosofía del lenguaje es la lógica. En la

[1] Un ejemplo de este tipo de análisis conceptual es el apartado I.6. del ensayo de J. Mosterín, *Racionalidad y acción humana*, Alianza Universidad, 1978.

medida en que la lógica formal moderna aspira a ser la teoría científica del razonamiento válido, constituye una teoría directamente implicada en cuestiones lingüísticas. La mayor parte de los razonamientos humanos, salvo quizás cierta parte del razonamiento científico, se formulan en el lenguaje natural. Desde sus orígenes, tanto históricos como conceptuales, los problemas lógicos se encuentran entrelazados con los problemas lingüísticos.

Como se sabe, la propiedad de validez de los razonamientos se fundamenta en la *forma* que tienen determinadas entidades lingüísticas, las oraciones enunciativas. La lógica analiza la estructura formal de las oraciones enunciativas y de su concatenación, distinguiendo entre diferentes clases de oraciones, de términos componentes, de funciones que tienen como argumentos oraciones, etc.

En la obra de Aristóteles y de los estoicos, la lógica se ocupaba especialmente de los enunciados categóricos, aunque analizados de muy diferente manera y con diferentes intereses. Tal como la concebía Aristóteles, la lógica daba una explicación de la estructura de estos enunciados que nos permitía establecer una diferencia nítida entre los argumentos válidos y los no válidos. El razonamiento apodíctico y, en definitiva, el conocimiento estaba asistido por la lógica, a la que utilizaba como un instrumento esencial, *Organon*. Pero no sólo el razonamiento científico es susceptible de un tratamiento lógico, como ya advirtió el propio Aristóteles. También otros tipos de razonamiento se pueden considerar desde el punto de vista formal, por ejemplo el razonamiento moral, o el jurídico. Esta progresiva conciencia de la capacidad de la lógica para cubrir diversos ámbitos del discurso ha promovido en los últimos tiempos, por un lado, el desarrollo de nuevas ramas de la lógica, por ejemplo nuevos cálculos modales, y, por otro, ha permitido concebir la esperanza de que sea la propia lógica, como teoría científica asentada, quien aporte el núcleo esencial de una teoría semántica exacta, posibilitando de este modo la comprensión de un aspecto fundamental del lenguaje humano. Pero de todo ello hablaremos un poco más adelante, cuando expongamos las relaciones que en la actualidad unen a la filosofía del lenguaje con la lógica y la lingüística.

Otra disciplina filosófica para la que ha tenido y tiene relevancia el estudio de la filosofía del lenguaje es la teoría del conocimiento o epistemología. Ya nos hemos referido a la reformulación del problema básico de la epistemología y a su conexión con el análisis conceptual de las oraciones en que se emplean los verbos «saber» o «conocer». Recientemente, el estudio de este tipo de oraciones desde una perspectiva formal ha experimentado grandes progresos, hasta concluir en la creación de una nueva rama de la lógica dedicada especialmente a ellos, la lógica epistémica. Esta nueva rama es una modificación de la lógica de primer o segundo orden que trata de dar cuenta del funcionamiento de los razonamientos con

oraciones del tipo «x sabe que...». Para ello ha tenido que partir de análisis previos de las reglas que gobiernan el uso de verbos como «conocer», «saber» y «creer» en el lenguaje común. Gracias a este análisis se ha precisado de una manera crítica el concepto de conocimiento empleado en la discusión metodológica y las teorías del conocimiento contemporáneas pueden desarrollar sus polémicas sobre un trasfondo conceptual relativamente firme. En la actualidad la figura principal de los estudios epistemológicos así entendidos es el filósofo finlandés del lenguaje y de la ciencia, J. Hintikka, que desarrolla en este campo una importante labor de equipo con valiosos colaboradores.

Independientemente de estas conexiones generales entre filosofía del lenguaje, lógica y epistemología existe un tradicional problema en teoría del conocimiento sobre el que la filosofía del lenguaje ha reflexionado mucho en su corta historia. Se trata del problema de la distinción entre analítico y sintético. Al menos desde Kant es usual distinguir, por un lado, entre el conocimiento alcanzado con independencia de la experiencia y, por otro, el conocimiento conseguido justamente mediante ella.

Esta tradicional distinción ha sido asimismo utilizada como criterio para separar a las ciencias formales, como la matemática y la lógica, de las ciencias empíricas, como la física o la biología, depositarias del conocimiento sintético. Esta distinción ha sido puesta en cuestión en la filosofía contemporánea de la ciencia con argumentos muy convincentes que, sin embargo, no han podido eliminar la distinción derivada entre oraciones analíticas y sintéticas.

Generalmente se admite que los enunciados analíticos expresan precisamente el conocimiento analítico, verdadero en toda ocasión y circunstancia, mientras que los enunciados sintéticos dependen en su verdad o falsedad de los *estados de cosas* o hechos que configuran el mundo real. Pues bien, la filosofía del lenguaje contribuye a aclarar la naturaleza de esas oraciones y a la formulación de una teoría general sobre la analiticidad o verdad en virtud del significado. De hecho, como será patente para quien lea los capítulos de la segunda parte, uno de los temas obligados en filosofía del lenguaje es el examen de los diferentes criterios de analiticidad propuestos por los principales filósofos. Como en muchos otros casos, se trata de una zona de investigación interdisciplinaria, pues la fijación de criterios de analiticidad constituye uno de los objetivos de una teoría semántica del lenguaje natural, por lo que en este campo no sólo hay que limitarse a las aportaciones filosóficas, sino también atender los constantes y fecundos progresos de la semántica lingüística.

Además, la filosofía del lenguaje mantiene estrecho contacto con la más tradicional de las disciplinas filosóficas, la ontología. Desde antaño la ontología pretende decirnos lo que hay, las cosas y hechos

que constituyen la realidad y las diferentes clases a las que pertenecen. La conexión entre la filosofía del lenguaje y la ontología procede de los tiempos clásicos; los griegos ya advirtieron que si la forma más sencilla de referirse a algo real es nombrarlo es porque se da una estrecha relación entre lenguaje y realidad. Esta relación, que constituye el objeto del «tratado» clásico más antiguo de filosofía del lenguaje, el *Cratilo* de Platón, sigue siendo el eje sobre el que giran las discusiones ontológicas en nuestro siglo.

Tanto la lógica como la filosofía del lenguaje han tratado de separar la ontología de estériles teorías metafísicas y acercarla a la realidad concreta del pensamiento humano tal como éste se expresa en el lenguaje natural. Sus análisis se han centrado sobre todo en un problema fundamental: ¿cuál es la ontología que asumimos cuando utilizamos de una determinada forma el lenguaje? Es decir, se trata del problema de desvelar los supuestos ontológicos subyacentes bien a nuestra utilización cotidiana del lenguaje o, lo que es más importante, a nuestro conocimiento expresado en teorías científicas.

Los lógicos con mayor sensibilidad filosófica —como W. O. Quine— han formulado un criterio que hace apelación a la utilización de una cierta constante lógica, el cuantificador existencial. Este criterio permite decidir cuáles son esos supuestos ontológicos, esas afirmaciones de existencia de determinadas entidades, que están operando en la base de nuestro conocimiento. Este criterio, denominado justamente de «compromiso ontológico», ha sido exhaustivamente discutido por lógicos y filósofos del lenguaje. Precisamente gracias al análisis lingüístico podemos averiguar la clase de ontología u ontologías supuestas no sólo en determinada teoría científica sino también en nuestro discurso cotidiano. Mediante el lenguaje natural expresamos nuestras creencias y actitudes sobre el mundo y es natural que en él incorporemos una determinada teoría ontológica, por muy rudimentaria que sea. El análisis lingüístico y toda su panoplia conceptual debe introducirnos en las grandes líneas maestras de esa teoría ontológica «natural» cuyo desvelamiento nos proporcionaría los fundamentos de una actitud crítica hacia nuestro conocimiento y una percepción más clara de la naturaleza de la discusión racional.

Sin embargo, es evidente que no sólo utilizamos el lenguaje para hablar del mundo, para decir lo que en él hay o creemos que hay, sino también para expresar nuestras actitudes, deseos y sentimientos que nos inspiran determinadas realidades, como nuestros semejantes por ejemplo. Los dos discursos más importantes que sirven de vehículo para esta función son el ético y el estético. Mediante el discurso ético decimos lo que nos parece justo o injusto, bueno o malo en el sentido moral, lo que se nos ocurre que sea la libertad, la democracia, el compromiso con unos ciertos principios morales,

etcétera. Mediante el discurso estético expresamos lo que nos parecen determinadas entidades desde el punto de vista de su belleza, armonía, bondad estética, placer que nos producen, etc. En ambos tipos de discurso emitimos juicios del tipo «*x* es egoísta» o «*y* es sublime», juicios de los que precisamente se ocupan la ética y la estética como disciplinas filosóficas.

Ahora bien, es posible analizar esta clase de enunciados desde puntos de vista diferentes al de la ética y la estética, menos comprometidos, si se quiere decirlo así, con su contenido. Por un lado, se pueden considerar desde una perspectiva *formal*, atendiendo a su estructura, a los modos en que se relacionan para formar cuerpos consistentes de enunciados: resultan entonces teorías del razonamiento moral o estético que hacen utilización del mismo arsenal lógico que sirve para analizar otros tipos de discurso. Sin ser distraído por consideraciones de fondo es posible seguir el curso de un razonamiento moral o estético considerando solamente su validez o invalidez. Todo ello sólo es posible gracias a un análisis lingüístico previo de las expresiones que son componentes típicos de estos enunciados, análisis que pone al descubierto su comportamiento lógico.

1.2. *Filosofía del lenguaje e historia de la filosofía*

Las relaciones sistemáticas de la filosofía del lenguaje con otras disciplinas filosóficas, que hemos tratado de exponer en la sección anterior, no son producto de la casualidad sino fruto de la historia. Aunque la filosofía del lenguaje, como disciplina filosófica diferenciada, tiene una corta historia, cuyo origen se puede cifrar quizás en las investigaciones de G. Frege, las reflexiones sobre el lenguaje no son cosa de hoy entre los filósofos. Ya hemos mencionado el *Cratilo* de Platón y su tema: las relaciones del lenguaje con la realidad. Como en muchos otros campos la obra de Aristóteles es ingente y decisiva en la teoría del lenguaje: a casi todas las actuales cuestiones que ocupan a los filósofos del lenguaje es posible encontrarles un precedente aristotélico. Sirva como botón de muestra la teoría de la verdad que, desde su primitiva formulación por parte de Aristóteles, ha permanecido inalterable durante siglos, para encontrar en la actual filosofía del lenguaje y de la lógica un lugar fundamental. Por otro lado, no hay que menospreciar a los estoicos: es preciso señalar que aún no se ha valorado de modo suficiente su aportación, hasta tal punto que habría que citar a Zenón y a Cleantes como los predecesores de algunas influyentes teorías semánticas, como por ejemplo la teoría ideacional del significado. Lo mismo habría que decir, quizás por extensión, de la filosofía medieval. Por ejemplo, los ecos de la teoría de Agustín de Hipona

sobre el aprendizaje lingüístico aún resuenan en la moderna filosofía del lenguaje. De hecho, uno de los libros más influyentes de este siglo en este campo, las *Philosophical Investigations* de L. Wittgenstein, se abren con una reflexión sobre un pasaje de las *Confesiones;* por no hablar del problema de los universales, tales como los entendían los filósofos medievales, que como ave Fénix parece resurgir en filosofía del lenguaje, bien es cierto que de diferente forma, pero enfrentando una vez más a esencialistas y nominalistas (cfr., capítulo 5, sección 6). Es sintomático que los filósofos antiguos y medievales se plantearan y trataran de resolver problemas que hoy se formulan mejor con ayuda del potente arsenal que proporciona la lógica moderna. Sus intereses primordiales eran lógicos y ontológicos y la teoría del lenguaje el puente que ligaba a los dos. La filosofía del lenguaje actual, en su versión más filosófica, ha recogido este marco fundamental para dilucidar dentro de él modernos o tradicionales problemas ontológicos.

El Renacimiento supuso un desplazamiento del centro filosófico, de la lógica y la ontología a la epistemología, desplazamiento al que no fue ajeno la constitución y el desarrollo de las ciencias empíricas. Esta nueva orientación se prolongó hasta la aparición del Romanticismo y del idealismo filosófico, pero no por ello la teoría del lenguaje perdió su lugar dentro de la filosofía sino que, antes al contrario, acrecentó su presencia e influencia.

T. Hobbes fue uno de los filósofos que en la época moderna reflexionó más y mejor sobre un problema clásico dentro de la filosofía del lenguaje del siglo XX: los nombres y la función semiótica de *nombrar*. La idea de Hobbes según la cual los nombres son simples *marcas* o señales sensibles de otras entidades, conceptuales o no, se puede considerar recogida en parte por la tesis que, a partir de J. Stuart Mill, afirma que los nombres no tienen significado, sino únicamente referencia.

En la línea iniciada por Hobbes, los empiristas ingleses Locke y Hume dedicaron parte de sus ensayos a temas de teoría del lenguaje. J. Locke influyó especialmente en la posterior filosofía del lenguaje al establecer de un modo claro cuál es la conexión entre la teoría semántica y la teoría del conocimiento. Según Locke, el lenguaje, las palabras, son la vía de acceso natural a las ideas y al conocimiento. Del mismo modo que las ideas se pueden considerar como los signos de los elementos de la realidad, también se puede estimar que las palabras son los signos sensibles de las ideas. En el libro III de su *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Locke llega a esbozar los fundamentos de la *semiótica*, como teoría que trata de esta fundamental dimensión de los signos lingüísticos: las palabras como nombres de las ideas. Aunque Locke no utilizaba el término «idea» en el mismo sentido de la moderna filosofía del lenguaje (cfr. capítulo 2) apelar a él es una costumbre persistente en la ciencia lingüís-

tica, siendo al parecer insustituible cuando se quiere pergeñar una teoría semántica mínimamente satisfactoria.

Igualmente persistente, por parte sobre todo de los representantes del paradigma generativo-transformatorio, ha sido la apelación a la *Grammaire générale et raisonnée*, de Arnauld y Lancelot, como el precedente más claro de una formulación correcta de los objetivos de una teoría del lenguaje. Elaborada en el marco racionalista de la filosofía cartesiana, la *Gramática de Port-Royal*, como habitualmente se la conoce, establecía que la finalidad de la ciencia lingüística era el descubrimiento de los principios de la *gramática universal*, de los principios de organización y regulación subyacentes y comunes a todas las lenguas. La influencia de la lingüística cartesiana perduró a lo largo de todo el Siglo de las Luces francés, constituyendo uno de esos raros períodos en que gramáticos y filósofos trabajaron al unísono en el campo del estudio del lenguaje. En la medida en que la obra de N. Chomsky pretende constituir una alternativa a las tesis empiristas o conductistas sobre el lenguaje, enlaza con esta tradición filosófica racionalista de la escuela de Port-Royal, como el propio Chomsky ha tratado de demostrar en sus libros *Lingüística cartesiana* y *El lenguaje y el entendimiento*, retomando parte de sus temas centrales y amoldándolos al estado actual de nuestros conocimientos.

Otro racionalista que hizo penetrantes observaciones sobre el lenguaje fue G. W. Leibniz, que desarrolló este aspecto de sus teorías filosóficas en polémica constante con la obra de Locke. Quizás la aportación más sobresaliente de Leibniz fuera la idea de *característica universal*. Esta idea, que hizo concebir a Leibniz la esperanza de que se podría construir un lenguaje universal del pensamiento, tiene su trasunto —aunque quizás no hay que exagerar las similitudes— en la moderna concepción de *universal semántico* (cfr. capítulo 3, sección 4). Si es posible encontrar un sistema de categorías —un alfabeto conceptual— universal mediante el cual podamos reconstruir el significado de cualquier palabra —como podemos hacer con sus sonidos— se habría conseguido realizar un viejo sueño leibniziano: llegar al conocimiento de la estructura de nuestra mente a través de la de nuestro lenguaje.

Al margen de esta fecunda idea, ciertos principios y conceptos avanzados por Leibniz siguen vigentes hoy día. Así, el principio de sustituibilidad *salva veritate*, del que se trata en el capítulo 4 (secciones 3 y 4), se ha discutido hasta la saciedad en la filosofía del lenguaje y de la lógica de nuestro siglo. O el concepto de *mundo posible* que, de desempeñar un importante lugar en la semántica de los cálculos modales, ha pasado a constituir moneda corriente en la práctica filosófica de la semántica del lenguaje natural.

En fin, los nombres de los filósofos que han teorizado sobre el lenguaje se pueden multiplicar indefinidamente. Los modestos li-

mites y objetivos de esta *Introducción* no nos permiten extendernos sobre las teorías filosóficas sobre el lenguaje. Unos con mayor, y otros con menor agudeza, han contribuido a formar el cuerpo actual de problemas de los que trata la filosofía del lenguaje. Quizás merezca la pena citar a F. Bacon, uno de los filósofos conscientes del carácter *previo* de una teoría del lenguaje, carácter al que nos hemos referido anteriormente:

> «Aunque pensamos que gobernamos nuestras palabras... cierto es que las palabras, como un arco tártaro, disparan hacia atrás, al entendimiento de los más sabios y embrollan y pervierten el juicio en grado sumo. De modo que es casi necesario, en todas las controversias y disputas, imitar la sabiduría de los matemáticos y estipular al comienzo las definiciones de nuestras palabras y términos, de modo que otros puedan saber cómo las aceptamos y comprendemos y si están de acuerdo o no con nosotros. Porque a falta de esto ocurre que tenemos la seguridad de terminar donde debíamos haber empezado, esto es, con problemas y definiciones acerca de las palabras», *The Advancement of Learning*, citado por I. Hacking en *¿Por qué el lenguaje importa a la filosofía?*, pág. 16, ed. Sudamericana, 1979.

Todos los filósofos han tenido conciencia de la importancia del lenguaje. Unos lo han apreciado, han trabajado en íntima conexión con él, tratando de comprender los misteriosos mecanismos que llevan a la comunicación y al conocimiento. Otros han creído ver en él un obstáculo, un intermediario inevitable, pero molesto, entre el pensamiento y la realidad. Han tratado de superar sus presuntos límites, llegando a veces a violentarlo. Lo cierto es que el lenguaje es la primordial herramienta del ser humano, a través de la cual expresa éste su conocimiento y sus experiencias: en la medida en que al filósofo le conciernen este conocimiento y estas experiencias ha de dedicarle la atención que se merece y reclama.

1.3. *Dos actitudes básicas*

No sólo es posible estudiar la forma y estructura lógica de las expresiones lingüísticas, sino también su función en el proceso comunicativo, esto es, responder a cuestiones sobre la finalidad, los propósitos o las intenciones de quien emplea un determinado discurso, su interacción con las intenciones, creencias o actitudes del oyente, etcétera. El análisis del lenguaje puede desenvolver su acción en dos frentes: en uno, puramente semántico, tratando de poner en claro las relaciones entre el lenguaje y la realidad y, en otro, característicamente pragmático, considerando las relaciones entre el lenguaje y la acción humana. Esta bifrontalidad de la filosofía del lenguaje se ha manifestado a lo largo de toda la historia de su formación como

disciplina y está en la base de dos actitudes contrapuestas que han asumido los filósofos hacia su objeto de estudio.

Para rastrear el origen de la primera de estas actitudes básicas hay que remontarse a los finales del siglo pasado y a los comienzos de éste, en el complejo contexto filosófico que supuso la reacción contra el idealismo. Dentro de este contexto, el positivismo y el atomismo lógicos diagnosticaron que el origen de los problemas filosóficos —incluyendo en ellos algunos problemas lógicos— residía en la *imperfección* del instrumento natural de expresión de los pensamientos. La relativa frecuencia con que los filósofos del pasado se habían enredado en laberintos lingüísticos parecía razón suficiente, a algunos de los autores pertenecientes a estas corrientes, como L. Wittgenstein, para sostener que, en definitiva, es el lenguaje la cuna de buena parte de problemas que encuadramos bajo el rótulo de «filosofía».

La tarea filosófica se concibió entonces no como la formulación de grandes teorías sobre la realidad como todo, sino como el análisis de los mecanismos que en el lenguaje nos conducen por caminos desvariados, corrigiendo y enmendando éste mediante medios artificiales o naturales. El trabajo filosófico consiste en una *reforma* de los defectos de las lenguas naturales, en una terapéutica encaminada en un determinado sentido, el de la regimentación lógica del lenguaje.

Lo característico pues de la actitud de filósofos como G. Frege, B. Russell o los primeros L. Wittgenstein y R. Carnap es que se enfrentaban a los problemas planteados por el lenguaje con un talante constructivo y formalista. Sólo la lógica puede aclararnos la naturaleza de determinados problemas y sólo en ella son formulables las correspondientes respuestas de un modo preciso. Como ejemplos de realizaciones de esta peculiar manera de entender el quehacer filosófico se pueden citar la solución fregeana del problema de los términos no denotativos y la teoría russelliana de las descripciones. Es típico de ambas construcciones teóricas la apelación a la lógica como instancia expedientadora.

Los problemas surgidos en el lenguaje natural se han de resolver mediante una decisión que puede ser considerada arbitraria, pero que en todo caso es nítida: si en el lenguaje natural nos encontramos con términos no denotativos, esto es, términos que no refieren a nada, se les excluye por estipulación de los sistemas lógicos o se les asigna una referencia convencional. Si en el lenguaje natural plantea dudas la asignación de un valor de verdad a los enunciados cuyo sujeto es una descripción vacía, se analiza lógicamente tal enunciado para que la asignación sea unívoca en cualquier caso. Ni que decir tiene que esta forma de resolver los problemas tiene sus ventajas y sus inconvenientes: las ventajas residen en la claridad y precisión que las formalizaciones aportan. Además, estas decisiones tajantes son

en gran medida necesarias cuando se está inmerso en la tarea de construir sistemas lógicos aplicables al razonamiento matemático o científico en general. Sus inconvenientes residen principalmente en la arbitrariedad posible que estas decisiones introducen cuando se aplican al lenguaje natural.

No obstante, a partir de su origen en Frege y Russell, esta actitud ha tenido grandes continuadores en los últimos cincuenta años —por ejemplo, W. O. Quine— y ha dado lugar a una forma de abordar los estudios de filosofía del lenguaje y de lingüística que goza de gran predicamento en la investigación actual.

Ahora bien, más que *correcciones* del lenguaje natural, este enfoque propugna hoy día la *aplicación* de modelos formales procedentes de la lógica y de la teoría de conjuntos. Ambas teorías científicas se han convertido en la investigación moderna en un instrumento de primera magnitud para el estudio científico de la estructura semántica —e incluso pragmática— del lenguaje humano. Esta es la razón por la que es muy conveniente que los cursos de filosofía del lenguaje —y los de lingüística— se aborden con un conocimiento previo de esas dos disciplinas que, al fin y al cabo, constituyen parte del bagaje intelectual más fundamental del hombre moderno. Su dominio permite plantear con nitidez los problemas fundamentales y estar en posesión de la panoplia conceptual necesaria para darles una solución.

La segunda actitud con que los filósofos se han enfrentado a los problemas del lenguaje tiene su origen en la mal llamada filosofía analítica o filosofía del lenguaje común, metodología filosófica que se practica sobre todo en el mundo anglosajón. Al contrario que la actitud anteriormente descrita, más sintética, constructiva y formalista, los filósofos analíticos han hecho gala de un talante menos «intervencionista». Su principio rector estaba señalado por el *dictum* de L. Wittgenstein —del segundo Wittgenstein, el de las *Philosophical Investigations*—: el lenguaje está bien como está.

También ellos concebían la filosofía como una actividad terapéutica, pero que en todo caso se parecía más al psicoanálisis que a las operaciones quirúrgicas de Russell y compañía. Esta actividad filosófico-terapéutica nos libra, en palabras del propio Wittgenstein, «del embrujamiento de nuestra inteligencia por el lenguaje», pues los problemas filosóficos surgen de la confusión a que éste nos conduce.

En ocasiones, el lenguaje nos impulsa a crear, y creer en, entidades ficticias acerca de las cuales nos planteamos multitud de problemas. El filósofo se ve continuamente enredado en rompecabezas conceptuales por no mantener una actitud crítica hacia el lenguaje que utiliza. Según Wittgenstein, «una fuente importante de nuestro fracaso en entender es que no *poseemos una visión clara* de nuestro uso de las palabras —nuestra gramática carece de ese tipo de luci-

dez» (Ph. I. § 109). Una vez que se ha realizado el análisis crítico del uso que tienen sus términos en el lenguaje natural, los problemas filosóficos no se resuelven sino que se *disuelven*. El uso filosófico del lenguaje natural es un uso ficticio, de lo cual el filósofo analítico saca la siguiente conclusión: o se reforma la filosofía, orientándola hacia problemas que tengan solución en el uso intersubjetivo del lenguaje natural, o se reconoce que las construcciones filosóficas están fundamentadas sobre una base irrazonable, son arbitrarias y, lo que es peor, están desconectadas de la realidad.

El análisis lingüístico como metodología filosófica encontró su más completo exponente en J. L. Austin. Este filósofo inglés incluso ideó una técnica, que hacía uso de la *introspección semántica*, para estudiar las reglas que gobiernan el uso de determinadas expresiones. Las investigaciones llevadas a cabo por él guardaban de hecho bastantes puntos de coincidencia con los análisis practicados habitualmente por los lingüistas, aunque se diferenciaban en los objetivos perseguidos.

Con todo, esta insistencia en el examen del uso que hacemos del lenguaje, aunque fracasó en su intento de disolver los problemas filosóficos, hizo que se abriera una nueva perspectiva en el estudio del lenguaje: *la pragmática*. J. L. Austin fue el primer filósofo plenamente consciente de que nuestro lenguaje es parte integrante de nuestra praxis como humanos, de que mediante el lenguaje efectuamos acciones que dan origen a su vez a otras, a cambios de creencias y actitudes en los demás y en nosotros mismos. Su libro más importante tiene un título bien explícito a este respecto: *Cómo hacer cosas con palabras*. Su teoría de las *fuerzas ilocucionarias* es el origen y precedente, hoy reconocido por todos, de la teoría semántico-pragmática más importante de la investigación lingüística moderna: la *teoría de los actos de habla*. Esta teoría constituye otro campo de investigación abierto a filósofos del lenguaje, lógicos y lingüistas, que se esfuerzan en desarrollarla para dar cuenta de uno de los aspectos fundamentales del lenguaje, su función pragmática.

1.4. *La filosofía del lenguaje, hoy*

Hasta ahora, hemos mencionado de pasada unos cuantos de estos campos de investigación interdisciplinar en que está inmersa la actual filosofía del lenguaje, pero no hemos expuesto de un modo ordenado lo que nos parece que ésta sea como disciplina filosófica. Esto es así en parte porque es difícil dar una respuesta tajante a la cuestión sobre su objeto de investigación. Decir, por ejemplo, que la filosofía del lenguaje se ocupa desde una particular perspectiva del concepto de significado, del cual se ocupan además, desde la suya, los lingüistas, es insuficiente. Definir la filosofía del lenguaje

desde un punto de vista histórico, como la disciplina que trata de un conjunto de problemas acumulados en su desarrollo, como el problema del principio de sustituibilidad, de la inescrutabilidad de la referencia, del relativismo lingüístico, etc. es igualmente insatisfactorio.

La filosofía del lenguaje, como disciplina en expansión, es mucho más que todo eso. Básicamente, como formulación puramente descriptiva, cabe afirmar que se desarrolla en tres direcciones: la metodología de la lingüística, la investigación de los fundamentos de esta ciencia y lo que, a falta de mejor denominación, se puede llamar «lingüística filosófica».

La lingüística es una ciencia empírica que ha experimentado un gran progreso en los últimos treinta años. De hecho ha crecido y está creciendo tan rápidamente que en ella se suscitan continuamente problemas metodológicos. Desde la formalización del paradigma generativo-transformatorio por parte de N. Chomsky, aquél ha convivido por una parte con paradigmas adversos o complementarios y, por otra, ha tenido que hacer frente a escisiones más o menos importantes.

Uno de los problemas abiertos para la filosofía del lenguaje, en cuanto metodología de la lingüística, es el esclarecimiento de los supuestos empíricos en que se basa la lingüística generativa. En este sentido la primera parte de este libro pretende guiar al lector por dos de los puntos más conflictivos de la investigación lingüística contemporánea. En primer lugar, el problema de los universales lingüísticos, de los elementos de diferente nivel que se encuentran presentes en todas las lenguas humanas y que constituyen un indicio del carácter innato de nuestro conocimiento lingüístico. En segundo lugar, y en estrecha conexión con el primer problema citado, el de las reglas gramaticales empleadas, su potencia y su forma. Si bien toda gramática de una lengua ha de ser, por la naturaleza de los datos que tiene que explicar, una gramática generativa, existe el problema de restringir la capacidad o potencia formal de éstas para que puedan constituir hipótesis empíricas sobre la naturaleza del conocimiento que pretenden describir. En síntesis, éstos son los dos problemas básicos de la metodología/filosofía del lenguaje a los cuales se pretende introducir al lector en la primera parte de este libro.

La segunda parte pertenece en cambio a la investigación de conceptos fundamentales de la lingüística. Los conceptos escogidos, *significado*, *referencia* y *verdad*, constituyen sin duda alguna la espina dorsal de toda teoría semántica. A partir del análisis que de estos conceptos realizaron los primeros filósofos del lenguaje, Frege y Russell, y, más recientemente, P. F. Strawson, pretendemos introducir al estudioso en una perspectiva lógico-filosófica que no es habitual en medios lingüísticos. La mayor parte de las teorías lingüísticas, incluyendo la generativo-transformatoria, utilizan estos

conceptos —en particular el de significado— como conceptos teóricos primitivos, inanalizados. Precisamente la filosofía del lenguaje es la disciplina que más se ha preocupado por la precisión de los mismos y la resolución de los problemas que plantean. Esta precisión ha pasado por un proceso formalizador, radicalizado en los últimos años, que permite entender estos conceptos «naturales» como nociones matemáticas, con lo cual se ha habilitado una vía de profundización en la comprensión de la estructura semántica del lenguaje humano. Además, y como queda patente en el capítulo dedicado a la semántica computacional o de procedimientos, este análisis conceptual ha posibilitado nuevas y fecundas interacciones con el campo de la informática, ayudando a entender mejor las relaciones que unen los lenguajes naturales con los artificiales.

La tercera parte de este libro constituye un buen ejemplo de lo que hemos denominado «lingüística filosófica». En este caso se trata de pragmática filosófica, que constituye la rama mejor desarrollada de ese modo peculiar de enfocar los problemas que tiene la filosofía del lenguaje. Partiendo de dos pilares fundamentales, *la teoría del significado* de H. P. Grice y la *teoría de los actos de habla*, pretendemos ofrecer los elementos básicos de las investigaciones pragmáticas que se llevan a cabo en la actualidad, tanto por parte de lingüistas como de filósofos. Uno de los conceptos fundamentales analizados es el de *significado ocasional*. A partir de él se pueden construir todas las nociones pragmáticas que constituyen el armazón teórico que pretende dar cuenta de dos de los componentes fundamentales del uso lingüístico: el convencional y el creativo. La *pragmática* considera el lenguaje de una forma dinámica, no como un conjunto de oraciones, sino como un conjunto de situaciones comunicativas en las que lo que se dice, lo que significa lo que se dice y lo que presupone lo que se dice son una función de hablantes-oyentes, con intenciones y creencias. En la capacidad explicativa de situaciones reales, concretas y cotidianas reside el gran atractivo que la pragmática ejerce sobre los filósofos y los lingüistas, hasta el punto de que constituye una de las ramas de la lingüística que con mayor pujanza se desarrolla en la actualidad.

Finalmente la parte cuarta está dedicada a dos problemas de índole general, más filosófica si se quiere, que están íntimamente conectados entre sí. A pesar del ambicioso epígrafe —«lenguaje, racionalidad y cultura»— bajo el que están encuadrados no hay que buscar en los dos últimos capítulos ningún esbozo de gran teoría, lo que por otro lado estaría fuera de lugar en un libro como éste. Antes al contrario, desde una perspectiva voluntariamente modesta, hemos querido exponer al lector dos problemas concretos y tradicionales de la filosofía del lenguaje en cuanto disciplina que se ocupa de la forma general de las relaciones que unen al lenguaje con el pensamiento y con la conducta. Estos dos problemas son el de la *inter-*

pretación radical y el de la *relatividad lingüística*. Ambos problemas extraen su interés del hecho de que hacen referencia a la posibilidad/imposibilidad de la traducción entre lenguas diferentes y en definitiva a la comunicación entre culturas lejanas o no tan lejanas. En este sentido, los dos últimos capítulos constituyen una introducción a cuestiones que ocupan por un lado, desde una perspectiva conceptual, a los filósofos y, desde una perspectiva empírica, a los antropólogos y a los psicólogos.

Antes de entrar de lleno en los temas mencionados, el próximo capítulo «Algunos conceptos fundamentales» pretende familiarizar al lector con algunas nociones básicas que son moneda común tanto en la filosofía como en la lingüística y constituyen un mínimo arsenal conceptual con el que abordar la lectura del resto del libro.

Capítulo 2

ALGUNOS CONCEPTOS BASICOS

2.1. *Lenguaje-objeto y metalenguaje*

Podemos hablar en castellano, en inglés, en japonés o en árabe sobre personas, sobre cualquier tipo de objetos, sobre hechos, sucesos, etc. Pero podemos hablar también en esas lenguas sobre otras lenguas. Así, en una clase de inglés cabe hablar *en* castellano, por ejemplo, *sobre* el inglés. Siguiendo una convención terminológica muy extendida, podemos decir que, en ese contexto, el inglés es el *lenguaje-objeto* —es decir, el lenguaje considerado como objeto que se presenta a nuestra consideración— y el castellano es el *metalenguaje* —es decir, el lenguaje por medio del cual podemos hablar acerca del lenguaje-objeto. Pero obsérvese que la distinción no es absoluta. En otro contexto, en el de una clase de castellano impartida en Escocia, pongamos por caso, el lenguaje-objeto será el castellano y el metalenguaje será con toda probabilidad el inglés. De manera que el lenguaje-objeto es la lengua o el lenguaje *sobre* el que se dicen cosas; el metalenguaje, la lengua *en* que se las dice, cuando se está hablando sobre una lengua o lenguaje.

No cabe duda de que podemos hablar sobre una lengua utilizando para ello esa misma lengua. La mayoría de las clases de gramática castellana que se dan en el Bachillerato —si no todas— se dan en castellano; es decir, se habla *en* castellano *acerca* del castellano. Así pues, en este contexto el castellano es a la vez el lenguaje-objeto y el metalenguaje. Hay algunos autores —por ahora en clara minoría en la literatura filosófica— que prefieren no aplicar esta terminología para este último caso, aconsejando hablar simplemente de *uso reflexivo* del lenguaje: de que el lenguaje se usa o utiliza, en el caso descrito en último lugar, *reflexivamente*.

Los dos tipos de situaciones descritas hasta ahora tienen algo en común: en ambos se habla únicamente de lenguas naturales, es decir, de sistemas lingüísticos utilizados por una comunidad de hablantes más o menos grande para su comunicación habitual; de sistemas

con una evolución histórica especificable en alguna medida. Sin embargo, éstos no son los únicos sistemas lingüísticos existentes. Entre los varios tipos a considerar son de especial interés para la filosofía los lenguajes artificiales construidos por los lógicos y los matemáticos. Se trata de lenguajes perfectamente definidos, cuya invención y uso se hicieron necesarios para profundizar en la investigación matemática y en otras ramas de la ciencia. Estos lenguajes formales —cuyo primer ejemplo procede del padre de la lógica y la filosofía del lenguaje contemporáneas, G. Frege, a finales del siglo XIX— son utilizados en las investigaciones contemporáneas, entre otras cosas, para describir otros lenguajes, sean éstos, a su vez, naturales o formales. Históricamente, fue a mediados de este siglo cuando empezó a difundirse la terminología «lenguaje-objeto»/«metalenguaje»: el lenguaje formal *en* el que se conducían las investigaciones lógicas era el lenguaje-objeto; el lenguaje que se empleaba para describir ese lenguaje, es decir, para hablar *sobre* ese lenguaje, era el metalenguaje. Obsérvese que aquí se da una distinción absoluta: hay un determinado lenguaje y hay otro que siempre se utiliza para describir o hablar acerca del primero de los dos. Es en este contexto donde está plenamente justificado que hablemos de una *jerarquía de lenguajes*, puesto que, a su vez, puede especificarse un nuevo lenguaje para hablar acerca de ese metalenguaje: sería un meta-metalenguaje. Y el proceso puede reiterarse.

2.2. *Uso y mención*

Nos valemos de nuestra lengua para múltiples finalidades: para informar, preguntar, mandar, pedir, etc.[1], y así podemos decir, por extensión, que utilizamos las diferentes expresiones lingüísticas (palabras, oraciones y demás) para hacer algunas de estas cosas. Aunque el tema de la referencia será tratado más adelante, no es difícil entender que, muy a menudo, cuando usamos ciertas palabras o secuencias de palabras —por ejemplo, nombres propios—, nos referimos a personas determinadas en determinadas ocasiones; con otras nos referimos a acciones; con otras, a sucesos, etc. Por ejemplo, no cabe duda de que mediante la oración

(1) Beethoven compuso la sinfonía *Pastoral*

cabe que informemos a alguien de un hecho que nada tiene que ver

[1] Por sorprendente que esto pueda parecer, una conciencia clara de este punto no se da en la filosofía contemporánea del lenguaje hasta la difusión de la obra póstuma de L. Wittgenstein. Expondremos este tema con mayor amplitud en el capítulo 9.

con el lenguaje. En esta oración, la palabra primera, 'Beethoven', refiere a una determinada persona, a un famoso compositor alemán que vivió a caballo de los siglos XVIII y XIX. Sin embargo, hay ocasiones en que se puede utilizar esa misma palabra de un modo muy distinto. Si proferimos la oración

(2) Beethoven tiene nueve letras,

no nos estamos refiriendo normalmente al célebre músico de Bonn, a la persona que fue discípulo de Haydn y que escribió nueve sinfonías y más de treinta sonatas. No, decimos: no que esa persona tenga nueve letras, sino que *su nombre* tiene nueve letras. Es obvio, a la vista del caso, que debemos distinguir entre hacer referencia a una persona y hacer referencia al nombre de una persona.

Para subrayar esta distinción, hay dos artilugios muy extendidos en la literatura filosófica, uno terminológico y otro gráfico. Cuando emitimos oraciones como (1), se dice que la palabra en cuestión se *usa;* cuando emitimos oraciones como (2) —en un contexto normal—, decimos que la palabra en cuestión se *menciona*. También se suele afirmar —aunque seguramente con menor propiedad— que en la oración (1) la palabra en cuestión se usa (o aparece usada), mientras que en la oración (2) se la menciona (o aparece mencionada). Para distinguir gráficamente una cosa de la otra, lo habitual es resaltar de alguna manera la palabra siempre que se la menciona: lo más usual es que se la ponga entre comillas simples o dobles. Nosotros utilizaremos las comillas simples. Así, en lugar de (2) escribiremos.

(2') 'Beethoven' tiene nueve letras.

Es obvio que la terminología que acabamos de introducir ('uso'/'mención') resulta algo confusa, ya que tanto si emitimos (1) como (2') estamos utilizando o *usando* las oraciones en cuestión y las palabras que las componen. Podríamos decir, así pues, que también al utilizar (2') usamos la palabra 'Beethoven'. Pero la terminología está tan extendida que es difícil prescindir de ella. Lo importante es que tengamos claro que la palabra 'usar' se emplea en dos sentidos diferentes. En un sentido, el más amplio, siempre que emitimos una expresión lingüística la estamos *usando*, al igual que sus palabras constituyentes. En un sentido más restringido, en el contexto de la dualidad uso/mención, decimos que usamos una palabra si no la empleamos para hacer referencia a sí misma. En caso contrario, decimos que la mencionamos. Pese a lo desafortunado de la terminología 'uso'/'mención', no hay que olvidar lo importante de la distinción que pretende poner de manifiesto. El pasarla por alto ha demostrado ser una constante fuente de confusiones y paradojas.

2.3. *Proferencias. Signos-tipo y signos-ejemplar*

Desde que nos levantamos hasta que nos acostamos no paramos de hacer cosas. Nos ponemos nuestra ropa más cómoda, o la más elegante. Limpiamos nuestros zapatos, dándoles lustre. Tomamos café con leche. Apretamos a fondo el acelerador del coche, o pagamos religiosamente nuestro billete de autobús. Hay quien hace todas estas cosas. Pero también hacemos cosas con palabras: narramos los últimos sucesos que nos han pasado o los que les han acontecido a los demás, preguntamos por las últimas novedades cinematográficas, editoriales, musicales. Damos las gracias, insultamos, recomendamos, sugerimos, rogamos, etc. Nuestra conducta verbal es, en términos generales, un aspecto, una parte de nuestra conducta global. El acto consistente en preguntar a qué hora del día de hoy se retransmite un partido de fútbol es tan acto como el de fijar en la pared una reproducción de Vasarely. El que los dos sean actos típicamente humanos no significa, sobra el decirlo, que sean actos de la misma especie. Sin otra información, diríamos que el primero es un acto verbal, mientras que el segundo no lo es. Nos basamos para ello, entre otras cosas, en el hecho de que el primero trae consigo la proferencia de una secuencia de fonemas del castellano y de que, al través de ellos, decimos algo, preguntamos algo. Por su parte, nada parece haber en el acto de fijar en la pared una reproducción de Vasarely que haga de él un acto del habla, un acto comunicativo. Podría suceder, empero, que yo tuviera un vecino que odiase a muerte a Vasarely, de modo que el mero ver una obra o reproducción de éste constituyese para él un agravio. Si yo sé tal cosa, mi vecino sabe que yo lo sé y, pese a todo, yo colocase en una pared de mi domicilio una reproducción del citado pintor franco-húngaro, a la vista de mi vecino y con una teatralidad ostentosa, se podría decir que con tal acción podría estar agraviándole intencionadamente. Mi acción sería un sustitutivo de algo más directo: de decirle, a la cara, por ejemplo, que su amistad me importaba un bledo, que él me desagradaba profundamente, o cualquier otra cosa parecida. Se podría decir que eso era lo que significaba mi acción, que ese era su sentido o significado. Así, puede uno ver, la distinción entre actos verbales y actos no verbales es difícil de trazar sin consideraciones contextuales y sin saber de la intención que guía al agente[2].

Por *proferencia* entenderemos en lo sucesivo cualquier acto verbal consistente en la emisión (bien por medio de nuestro aparato fonador, bien por algún medio mecánico) o en la inscripción de un signo o conjunto de signos. Nos interesa disponer de un concepto como éste por razones muy simples. La comunicación humana es,

---

[2] Veremos esto más adelante, en el capítulo 8.

para empezar, una continuada sucesión, un constante intercambio de proferencias, de actos verbales que se caracterizan por la importante propiedad de ser significativos, de poseer un significado, una clave cuyo conocimiento garantiza su comprensión. La clave de su interpretación puede ser más o menos convencional, más o menos del dominio público; esto no importa demasiado por el momento. Sin embargo, algo que sí es de suma importancia es distinguir con claridad entre el significado de una proferencia y el significado de la expresión resultante de haber realizado una proferencia. En el primer caso, hablamos de la interpretación de un acto verbal; en el segundo, del significado que posee el resultado de dicho acto, lo cual habitualmente no es sino una secuencia de sonidos o de signos inscritos sobre un pedazo de papel, la pizarra de un aula, etc. Una y otra cosa no tienen por qué coincidir en absoluto[3].

Llamaremos *signo-ejemplar* o *expresión-ejemplar* a la secuencia de fonemas o a la inscripción resultante de una proferencia. (Esta convención terminológica no está muy extendida. Hay quien se vale del término 'proferencia' para denotar exactamente lo que nosotros denotamos mediante el término 'signo-ejemplar' o 'expresión-ejemplar'. Esto nos está vetado a nosotros, una vez que hemos distinguido, en el dominio de la conducta verbal, entre actos y resultados de actos.) Lo importante de los signos-ejemplar —o, para expresarnos de un modo más natural, de los ejemplares de un signo— es que no hay dos iguales. Cada ejemplar de un signo o de una expresión es único o irrepetible. Por ejemplo, la expresión '¿qué hora es?' se repite una y otra vez en nuestra vida de cada día. Cada vez que se profiere estamos ante un acto verbal diferente, ante una proferencia única. Mi acto de preguntar la hora un cierto día y a una cierta hora es un acto diferente de quien profiere las mismas palabras, aunque sea a la misma hora de ese mismo día. Incluso nuestras respectivas secuencias de sonidos son diferentes: no es sólo que uno y otro tengamos voces distintas; es que se producen (en la mayoría de los casos) en lugares distintos y en momentos de tiempo diferentes. Y el combinar estos dos criterios permite, pues resulta suficiente, no confundir unas y otras. Paralelamente, las diversas instancias de la palabra impresa 'Beethoven', aparecidas más arriba (sin importar si están o no entrecomilladas), son todas ellas diferentes: una vez que una máquina ha hecho esto con ellas, nadie podrá repetir ese mismo evento. Es seguro que en el pasado se habrá inscrito

[3] Al apelar a esta distinción entre el significado de una proferencia (o inscripción) y el significado de la expresión-ejemplar proferida, se piensa en su utilidad para dar cuenta de ciertos fenómenos muy complejos en el uso del lenguaje: las llamadas implicaturas conversacionales y, en general, los denominados actos del habla indirectos, como tendremos ocasión de ver en el capítulo 8, secc. 5 y en el capítulo 9, secc. 6.

un signo parecido en múltiples ocasiones. Y tampoco hay duda de que algo análogo ocurrirá de nuevo en el futuro. Pero jamás se ha tratado, ni se tratará, de los mismos ejemplares. Así, y como consecuencia de que nadie puede llevar a cabo dos veces la misma proferencia, ni ejecutar la proferencia de otra persona, ni ha habido ni hay ni habrá dos muestras del mismo signo o expresión-ejemplar, sino a lo sumo meros duplicados.

Vistas las cosas de este modo, no parecería adecuado decir, por ejemplo, que dos personas que pregunten a otra la hora hagan uso de las mismas palabras, incluso aunque ambas profieran algo como '¿qué hora tiene Ud.?'. Y tampoco lo parecería, si afirmásemos que en la palabra 'Beethoven' hay sólo siete letras distintas. Sin embargo, esta forma de hablar no es incompatible ni mucho menos con la anterior. Ahora no estamos hablando, en realidad, de ejemplares de letras o de oraciones. Estamos hablando de *signos* o de *expresiones-tipo*: de las letras-tipo que constituyen nuestro alfabeto, así como de la oración (interrogativa)-tipo '¿qué hora tiene usted?'. Nos estamos refiriendo a los patrones abstractos debajo de los cuales caen una diversidad de ejemplares: todos los ejemplares proferidos de las letras 'b', 'e', 't', 'h', 'o', 'v' y 'n', por un lado; todos los ejemplares proferidos de la oración-ejemplar '¿qué hora tiene usted?'.

Puede ahora uno apercibirse de que la palabra 'signo', o la palabra 'expresión', es ambigua. En ocasiones, nos referimos con ella a lo que hemos llamado ejemplares de un signo; en otras, al signo-tipo. Lo malo del caso no es la ambigüedad en sí, sino los inconvenientes a que da lugar. Las llamadas expresiones indicadoras — pronombres personales, adverbios de lugar y tiempo, formas del tiempo verbal, etc.— constituyen un caso paradigmático del peligro indicado. Porque se ha llegado a decir de las oraciones que las contienen, como por ejemplo

(3) Hoy no hace frío,

que pueden ser a la vez verdaderas y falsas; lo primero cuando el tiempo es frío y lo segundo en caso contrario. Admitir una cosa así supone echar por tierra un principio lógico tan elemental como el de tercio excluso de forma absolutamente innecesaria. Y echarlo por tierra por no tener en cuenta precisamente la distinción entre signo-tipo y ejemplar de un signo(-tipo). Lo que propiamente es o bien verdadero o bien falso es cada ejemplar de (3) —o bien la idea o pensamiento que dicho ejemplar expresa—, según el tiempo que haga en el día en que se profiere dicho ejemplar. De la oración-tipo, y de su valor de verdad, no hace falta preocuparse, porque en sentido estricto carece de él.

A diferencia de (3), hay oraciones del lenguaje natural, o de par-

celas especiales de él, todos cuyos ejemplares se interpretan del mismo modo; y consiguientemente, todos cuyos ejemplares expresan una idea o poseen un significado tal que siempre son o verdaderos o falsos. Eso sucede, por ejemplo, con

(4) $7 + 5 = 12$.

A la vista de ellos siente uno la tentación de soslayar la distinción entre ejemplar de una expresión-tipo y la misma expresión-tipo. Pero hay que recordar, entonces, que no estamos ante la regla general, sino ante lo que puede ser una excepción de entre una larga serie de casos tales. Por lo demás, y para insistir en algo ya dicho, la distinción es neta: los signos-ejemplar son siempre resultados únicos de actos (proferencias) únicos. Los signos-tipo son entidades abstractas a través de las cuales clasificamos y agrupamos ciertos ejemplares en virtud de su parecido físico. De aquí que ocasionalmente se los haya considerado clases a las cuales pertenecen en calidad de miembros todos los ejemplares de un cierto tipo fonético o visual: a la palabra-tipo 'Beethoven', como a la clase de todos los ejemplares resultantes de proferir o de escribir dicha palabra; a la letra-tipo 'e', como a la clase de todas las inscripciones o pronunciaciones de una e minúscula; a la oración-tipo 'Hoy hace frío', como a la clase cuyos miembros son los ejemplares originados por una proferencia cualquiera de (3).

La dicotomía terminológica 'expresión-tipo'/'expresión-ejemplar' viene ya de antiguo; en concreto del filósofo norteamericano Ch. Peirce. Sin embargo, apenas sí se la menciona en tratados escritos originalmente en nuestra lengua. En ocasiones, principalmente al traducir del inglés pares de términos como 'sign-type'/'sign-token', 'expression-type'/'expression-token' o simplemente 'type'/'token', se recurre a los términos castellanos 'tipo' y 'señal'. Este segundo nos parece a nosotros una mala elección en la medida en que 'señal' tiene otros usos bien definidos que pueden muy bien entrar en conflicto con el que aquí se le confiere. Nosotros preferimos optar por 'ejemplar', y hablar de ejemplares de expresiones-tipo de un modo análogo a cuando uno habla de un buen o representativo ejemplar de una especie animal. Esta elección nos obliga, entonces, a utilizar repetidamente la frase 'un ejemplar de la expresión-tipo...' precediendo siempre a la mención de alguna expresión. Para agilizar nuestra exposición en estos casos, suprimiremos siempre (o casi siempre) las palabras 'la expresión-tipo' (o bien 'la oración-tipo', 'la palabra-tipo', etc.), aunque entendiendo que la expresión que se mencione a renglón seguido es un tipo, y no un ejemplar.

2.4. *Morfemas, lexemas, palabras, vocablos y expresiones*

Como no es posible trazar ninguna frontera sensata entre filosofía del lenguaje y lingüística, introduciremos otras distinciones conceptuales que son moneda corriente en lingüística.

El *morfema* (o, en otra terminología, *formante)* se suele definir como la unidad significativa mínima de una lengua. Así, se suele decir que en 'contábamos', por ejemplo, hay cuatro morfemas, o más exactamente, cuatro *morfos* —realizaciones concretas de morfemas— correspondientes a morfemas distintos: 'cont', 'a', 'ba', 'mos'. El primero es la llamada *raíz;* 'a' es el morfema que revela que se trata de un verbo de la primera conjugación; 'ba' es el morfema que indica el tiempo y el modo verbales (pretérito imperfecto de indicativo); 'mos' es el morfema que indica persona y número. Las cuatro unidades son significativas en este sentido amplio, no en el sentido de que tengan significado al modo en que 'cantábamos' lo tiene.

En rigor, ya lo hemos dicho, no se trataba de morfemas sino de morfos de distintos morfemas. En efecto, el concepto de morfema es bastante abstracto: 'cont' y 'cuent' son morfos distintos —realizaciones distintas— del mismo morfema (el morfema que constituye la raíz común de 'contábamos', 'conté', 'contaré', 'cuenta', 'cuento', etc.). Cuando dos o más morfos pertenecen al mismo morfema —como ocurre con 'cont' y 'cuent'— decimos que son *alomorfos* de ese morfema.

Los morfemas son entidades tan abstractas que, en rigor, no forman parte de las palabras. Las *palabras* son ciertas secuencias de morfos separadas por lindes. En el lenguaje escrito se representan —todos estamos bien familiarizados con ello— mediante secuencias de letras separadas por espacios en blanco. De modo que 'contábamos' es una palabra (o representa en el lenguaje escrito a una palabra). Esta palabra está estrechamente relacionada con otras: 'contaba', 'conté', 'cuentas', 'contaría', etc. Todas son *formas flexivas* de un mismo verbo. Esta clase de palabras así relacionadas (formas flexivas de un mismo verbo, de un mismo nombre, de un mismo adjetivo, etc.) recibe a veces el nombre de '*vocablo*'. Los vocablos se representan en el diccionario mediante uno de sus elementos: la forma distinguida. Cuando se trata de un verbo esta forma es la de infinitivo, y así encontramos la palabra 'contar' en el diccionario.

Hay algún lingüista que llama 'lexemas' a lo que nosotros llamamos 'vocablos', pero, en general, se reserva el término 'lexema' para los llamados 'morfemas léxicos'. Esto presupone una distinción entre *morfemas gramaticales* y *morfemas léxicos*. En nuestro ejemplo, la raíz es un morfema léxico. Los demás morfemas son gramaticales.

Hay una palabra muy frecuente en la terminología filosófica

del lenguaje: 'expresión'. Llamaremos '*expresión*' a cualquier palabra o cadena de palabras. Muchas expresiones, tal y como entendemos aquí esta palabra, no son sino formas (elementos) distintas del mismo vocablo. Así, en la expresión (oracional)

(5) No todos los compositores de sinfonías son románticos,

expresiones como 'compositores' y 'sinfonías' —entre otras— son formas de vocablos, pero no ocurre lo mismo con las expresiones 'son románticos' o 'todos los compositores de sinfonías'. Por cierto, estas expresiones son de los tipos que más interesan a los filósofos del lenguaje. Tampoco es, obviamente, una forma de vocablo, ni un vocablo, la expresión total, es decir, la oración. En general, puede decirse que la tradición filosófica ha cargado al término 'expresión' con un significado funcional. Como veremos, las expresiones realmente interesantes para el filósofo del lenguaje son aquéllas que pueden cumplir una determinada *función* (referencial o predicativa, para poner dos ejemplos).

2.5. *Oración, enunciado e idea*

En la lingüística tradicional se solía definir la oración como la unidad lingüística más pequeña que expresa un pensamiento, lo que traducido a una terminología más moderna significa: una concatenación —«unión»— de signos lingüísticos que tienen *sentido* o *significado*, o que expresan una proposición o idea. Sin embargo, esta concepción es inadecuada en la medida en que no consigue establecer una distinción clara entre oración y oración *con significado*. A fin de obtener tal cosa, hay que acudir a una consideración de carácter más general: la que diferencia entre el lenguaje como parte de la conducta total humana, por un lado, y el lenguaje como sistema de reglas que subyace a esta conducta, por otro. Según el primer punto de vista, el lenguaje es una sucesión de actos; según el segundo, un conjunto de reglas que nos permiten llevar a cabo esos actos, que los hacen posibles. Considerando el lenguaje natural desde la primera de estas perspectivas, desde un punto de vista conductual, nuestro habitual uso lingüístico es un conjunto de proferencias e inscripciones; en definitiva, de emisiones de signos-ejemplar. Pero esta conducta no es una conducta ciega, sino que está sometida a un conjunto altamente estructurado de reglas, que se comparten socialmente y que se transmiten culturalmente. Algunas de estas reglas permiten dividir y clasificar los resultados de las proferencias y de las inscripciones en unidades de diferente carácter. Una de estas unidades es la *oración*. Al lingüista y al filósofo del lenguaje no sólo le interesan las proferencias, en tanto que aconte-

cimientos físicos irrepetibles. Está también interesado por su clasificación, por los tipos a los cuales pertenecen los signos-ejemplar proferidos (o inscritos), así como por las relaciones que entre ellos se establecen. Desde el punto de vista gramatical, el tipo más interesante, y el que mejor ilustra la consideración de una lengua o lenguaje como sistema, es el de oración; es más, toda una parte de la gramática, la sintaxis, está dedicada a caracterizar una propiedad de las oraciones; la de estar bien formadas. El concepto de *oración* es, por lo tanto, un concepto teórico, una abstracción que se lleva a cabo sobre estos datos observables que son las proferencias (y las inscripciones). Todas las oraciones son expresiones-tipo, aunque no todas las expresiones-tipo sean oraciones, como hemos visto en el epígrafe anterior.

Hay que advertir que los criterios que nos permiten abstraer oraciones a partir de determinados ejemplares no son criterios semánticos, pues el peso de la tarea no recae en aquello que significan los signos que los componen. Así, por ejemplo,

(6) It is not cold today

significa lo mismo que (3) —en la medida en que dos oraciones de lenguas distintas tengan el mismo significado, es decir, en la medida en que aceptemos un concepto de sinonimia interlingüística, y no sólo intralingüística—; sin embargo, se trata de oraciones que pertenecen a lenguas bien diferentes. Lo mismo vale incluso de oraciones pertenecientes a la misma lengua: la identidad de significado no es un criterio decisorio, pues dos oraciones podrán ser sinónimas sin que por ello sean la misma oración. Lo que sí es en cambio un criterio decisivo es el orden, pues las oraciones (7) y (8)

(7) Los alumnos han entrado de uno en uno
(8) De uno en uno han entrado los alumnos

son diferentes, pese a ser sinónimas —en un sentido de sinonimia a precisar más adelante—; y el único factor responsable de ello parece ser el orden relativo que guardan entre sí las palabras que las componen. Esto es así porque las oraciones son conjuntos ordenados de signos-tipo. Cualquiera que sepa algo de teoría de conjuntos sabe que un conjunto ordenado de elementos no es igual a otro si tiene los mismos elementos que éste, aunque dispuestos en un orden diferente. Identidad de conjuntos y orden de sus elementos marchan aquí hombro con hombro.

Las oraciones, en tanto que expresiones-tipo, son abstracciones de aquello que tienen en común diferentes ejemplares de expresiones. Lo que se abstrae comúnmente son determinados rasgos físicos, como la entonación, la peculiaridad en la escritura, etc., que desde

un punto de vista gramatical-sistemático son de importancia secundaria. Así, si yo escribo nuevamente la oración (4), produzco de nuevo un ejemplar irrepetible de la misma expresión-tipo. Ahora bien, del mismo modo en que el matemático no discrimina en absoluto entre un ejemplar y otro, de cara a la consecución de los objetivos propios de su labor, tampoco el gramático necesita en ocasiones preocuparse por las peculiaridades de diferentes ejemplares de una misma expresión-tipo. Esto es cierto de oraciones-tipo como (1), (2'), (5), (7) y (8). El caso de (3), y también el de (6), ya hemos dicho que es harina de otro costal.

Vayamos ahora con el concepto de *enunciado*. Se trata de una noción con la que conviene andarse con precauciones[4]. El término 'enunciado' se aplica a cosas muy distintas según sea el nivel de la gramática —el de la sintaxis, el de la semántica o el de la pragmática— en el que se use. (De esta diferencia de niveles nos ocuparemos en el epígrafe próximo.) Desde un punto de vista sintáctico, los enunciados forman un subconjunto propio del conjunto de las oraciones: a saber, el conjunto de las oraciones declarativas o enunciativas. Lo que diferencia, entonces, a un enunciado de una oración interrogativa son las respectivas condiciones determinantes de su buena formación. Desde un punto de vista semántico, su rasgo más característico es que son objetos lingüísticos a los cuales podemos atribuir las propiedades de verdad y falsedad. De un enunciado se puede decir que es o bien verdadero o bien falso. Lo que importa subrayar es que, abordados con las exigencias propias del análisis semántico, los enunciados no son sin más oraciones verdaderas o falsas (e incluso, si se quiere, ni verdaderas ni falsas, ni dotadas tampoco de un valor semántico diferente del de la verdad y la falsedad). Esto podría decirse de oraciones-tipo como (1), (2'), (5), (7) y (8), para simplificar las cosas. Pero resulta a todas luces erróneo generalizar y afirmar tal cosa, por ejemplo, de la oración-tipo (3), sin saber en qué (momento de un) día se profiere cada ejemplar de dicha oración.

En este punto está justificado introducir la distinción entre *enunciado* e *idea*. Pues la dificultad considerada ha dado pie fundamentalmente a dos decisiones terminológicas bien distintas; las dos considerablemente extendidas entre los filósofos del lenguaje. La primera de ellas consiste en aplicar el término 'enunciado' a la oración-tipo de marras *junto con* la interpretación que tenga en el contexto de proferencia relevante al caso (es decir, en el momento de tiempo en que se profiere el ejemplar correspondiente, en relación con el hablante que la profirió, etc.). Esta propuesta equivale, en definitiva, a llamar enunciado al *ejemplar* de la oración-tipo de que se trate,

[4] Véase J. Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, cap. 1, secc. 5.

pues sería solo dicho ejemplar lo que sería susceptible de ser verdadero o falso en cada caso. La segunda propuesta consiste en aplicar el término 'enunciado', no a la oración-tipo, y tampoco al ejemplar de marras, sino al *significado* del ejemplar, a la *idea* o *pensamiento* que dicho ejemplar expresa en el momento de proferencia y en relación con otra información contextual: el agente de la proferencia, la audiencia de éste en el momento en que el ejemplar fue proferido, etc. Este criterio procede, en la tradición contemporánea de la filosofía del lenguaje, del lógico G. Frege y se caracteriza básicamente por considerar que los predicados de verdad y falsedad son atribuibles a las ideas expresadas por los ejemplares de las oraciones-tipo, y no a éstas mismas, por más que se las conciba de algún modo especial. Hay que avisar de que el concepto de *proposición* se emplea actualmente en muchas ocasiones como equivalente del de idea o pensamiento, tal y como éstos han sido caracterizados aquí.

Finalmente, y desde un punto de vista pragmático, 'enunciado' se aplica sobre todo a cualquier acto (proferencia) por medio del cual uno enuncia algo. Los enunciados resultan ser entonces un subconjunto de las proferencias (y de las inscripciones) o, mejor aún, de los actos de habla —actos inlocutivos— que uno lleva a cabo por el mero hecho de proferir ciertas secuencias de fonemas[5]. Así, con 'enunciado' pasa algo igual que con 'proferencia', aunque para este caso se haya acabado con el problema antes de haberle dado tiempo a aflorar a la superficie; y es que ambos términos manifiestan una clara ambigüedad, pues se aplican tanto a cierto actos como a resultados de esos actos. En lo que al término 'enunciado' respecta, en la mayoría de las ocasiones que se presenten en el futuro, o el contexto o comentarios pertinentes aclararán en qué sentido se empleará. El peligro de confusión por razones conceptuales (o terminológicas) no parece ahora cosa inminente.

2.6. *Sintaxis, semántica y pragmática*

Una división terminológica muy extendida y conveniente para el estudio de una lengua natural se debe al norteamericano Ch. Morris (aun cuando, a la larga, proceda también de Ch. Peirce). Este filósofo denomina *Semiótica* a la investigación general de un sistema de signos cualquiera. Nosotros trataremos solamente de sistemas de signos particulares: las lenguas naturales. Según la terminología de Morris, la Semiótica se divide en tres apartados: sintaxis, semántica y pragmática. En nuestro caso, se trata solamente

[5] Los puntos más importantes de la teoría de los actos inlocutivos se exponen más abajo, en el capítulo 9, secciones 3, 5 y 6.

de la sintaxis, la semántica y la pragmática de lenguas naturales. La *sintaxis* de dichas lenguas estudia las diversas combinaciones de signos que dan lugar a combinaciones de ellos que tienen la propiedad de estar bien formadas. (Algunas nociones sintácticas se exponen en el siguiente capítulo, dedicado a las relaciones de la filosofía del lenguaje con la lingüística.) La *semántica* trata de investigar, de un modo más bien abstracto, de qué tratan los signos; es decir, de las relaciones de los signos con aquello que constituye su interpretación, aunque al margen de los contextos específicos en que los signos son usados por los hablantes. Estos aspectos contextuales relativos al uso de los signos son, sin embargo, el objetivo de estudio de la *pragmática*. Estas caracterizaciones generales de los términos 'sintaxis', 'semántica' y 'pragmática' no son, sin embargo, fruto de un acuerdo total entre las diversas tendencias de la teoría lingüística y de la filosofía del lenguaje. En particular, el uso que se hace de los términos 'semántica' y 'pragmática' en la bibliografía dista mucho de ser consistente y claro. Esta situación deriva, en parte, de una mezcla en los acentos puestos por los practicantes de las dos citadas disciplinas y, concretamente, a si se pone en consideraciones de carácter puramente lógico, a si predominan los intereses del lingüista, o a si se infiltran en la cuestión razones filosóficas.

No es éste el lugar para tratar de desenredar la complicada maraña de estas tradiciones, parcialmente en conflicto y parcialmente complementarias. Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que la ausencia de una terminología clara contribuye a la confusión general. Por lo tanto, convendrá tener bien presentes algunas observaciones sobre el tema, aunque su sentido sólo se vaya comprendiendo a la par que la lectura de los capítulos subsiguientes.

El término 'semántica' se ha venido utilizando de dos modos distintos: los lingüistas tienden a emplearlo para cubrir toda el área del estudio del significado, pero en la práctica la mayoría de sus estudios se han confinado tradicionalmente a la investigación del significado de los lexemas de las diversas lenguas. Por otro lado, no se puede afirmar en absoluto que los estudiosos del lenguaje natural que provienen de los campos de la lógica y de la filosofía sean consistentes en su utilización del término. Encontramos en ellos una oscilación entre el mencionado sentido general (semántica = = teoría del significado) y un sentido notablemente más restringido: el estudio de las relaciones entre el lenguaje y aquello acerca de lo cual podemos hablar mediante el lenguaje, como en la clásica definición de Morris se nos dice. En otra versión más actual del mismo sentido, la semántica se equipara al estudio de las condiciones veritativas de expresiones, o al análisis de la contribución de la realidad a la verdad o a la falsedad de las expresiones. En este sentido, la semántica es la parte de la teoría del significado que persigue

dar cuenta de determinados aspectos del mismo mediante nociones como las de referencia, extensión, intensión, condiciones veritativas, etc. que veremos en posteriores capítulos.

Si reservamos el término 'semántica' para este último sentido —como, en general, haremos en este libro— y utilizamos el rótulo 'teoría del significado' para el primero, a la vez que introducimos el de 'pragmática' en el sentido al que hemos aludido anteriormente, podemos entonces componer rótulos como 'teoría semántica del significado', 'teoría pragmática del significado' y 'teoría semántico-pragmática del significado' para referirnos, respectivamente, a una teoría que utilice como fundamentales términos (o nociones) semántico(a)s, a una que utilice como fundamentales conceptos pragmáticos y a una que emplee como básicas nociones tanto pragmáticas como semánticas. Los tres tipos de teorías se encuentran en la bibliografía. Incluso hay autores que trataron de dar cuenta de fenómenos pragmáticos en una teoría sintáctico-semántica indiferenciada (como es el caso de G. Lakoff y de algunos otros «semánticos generativos»).

Sin embargo, es difícil, a veces, no caer en la confusión creada sin recurrir a explicaciones prolijas, por lo que se encontrarán ocasionalmente en el presente texto otros usos. Esperamos que en estos casos el contexto aclare la situación.

Los problemas terminológicos derivan también, en parte, de la concentración de las diversas tendencias en áreas distintas de la investigación, pese a que coinciden parcialmente. Así, los lógicos y los filósofos del lenguaje han tendido a ocuparse principalmente de los *aspectos composicionales* del significado; es decir, han tendido a ocuparse sobre todo del problema de cómo los significados de las expresiones se componen de los significados de sus partes. Los lingüistas, a su vez, se han concentrado mayoritariamente en el estudio del significado de las unidades lingüísticas significativas mínimas y, muy especialmente, de los lexemas. Una dificultad terminológica adicional es que una de las corrientes principales en este campo se denomina *análisis componencial*, y hay que tener mucho cuidado en no confundir 'componencial' con 'composicional', pues ambos adjetivos se aplican a cosas muy diferentes, como acabamos de ver.

Parte I

Filosofía del lenguaje
y
Lingüística

CAPÍTULO 3

LOS UNIVERSALES LINGÜÍSTICOS Y LA LINGÜÍSTICA ACTUAL

3.1. *Universales lingüísticos*

El tema de los universales lingüísticos ha cobrado gran importancia en la lingüística contemporánea. Nosotros lo hemos escogido como el hilo conductor para exponer conceptos, problemas e hipótesis importantes en la lingüística actual y para poner de relieve un cierto estilo de investigación y un enfoque determinado. Como siempre que se utiliza un foco, éste ilumina unas zonas y deja otras en penumbra o totalmente a oscuras, pero creemos que las zonas iluminadas están en este caso entre las más importantes de la actual lingüística. Las referencias al final del capítulo ayudarán a completar la panorámica.

En principio, un universal lingüístico parece que debiera ser una *característica* que se encuentra en *todas* las lenguas humanas. Por ejemplo, seguramente una de tales características es que no encontramos lengua alguna en que una oración simple (con un solo verbo o «elemento verbal») tenga 10^3 palabras. Naturalmente, esta característica es trivial y no es lo que los lingüistas llamarían un universal lingüístico, aunque tiene un punto de contacto: se trata de una hipótesis empírica sujeta a contrastación mediante la investigación de las diversas lenguas humanas.

Lo que los lingüistas buscan es algo distinto de la característica anterior. Su noción de universal lingüístico es, a menudo, más abstracta y restringida. En primer lugar, un universal lingüístico no siempre es una *característica* que se afirma que se da en todas las lenguas humanas; en segundo lugar, los universales lingüísticos *no han de ser triviales* en el sentido de que expresen (como la característica mencionada) propiedades obvias, o sean resultado de limitaciones muy generales, como lo son las limitaciones más evidentes de la memoria humana. Han de constituir hipótesis «interesantes» sobre el lenguaje humano.

Naturalmente, la palabra 'interesante' es bastante vaga. Pode-

mos ver mejor de qué se trata dando ejemplos. No obstante, cabe hacer la siguiente observación de carácter general: los lingüistas tienden a no estar dispuestos a admitir algo como universal lingüístico si no pone de manifiesto algún tipo de propiedad o estructura que el lenguaje humano presenta pero que perfectamente podría no haber tenido. Es decir, algún tipo de propiedad o estructura a la que caben alternativas, y no sólo en el sentido de que podamos concebirlas lógicamente (sin contradicción). A esto subyace una idea que juega un papel heurístico importante en sus investigaciones: la idea de que se puede establecer una distinción entre propiedades y estructuras de la mente que están relacionadas exclusivamente con nuestras capacidades lingüísticas y propiedades físicas o mentales que están involucradas en otras capacidades y procesos (tales como el aparato fonador o la memoria).

Un lingüista que crea firmemente en que se puede trazar esta distinción de un modo objetivo y científicamente fructífero, es decir, que es realista en cuanto a la existencia de una estructura mental diferenciada respecto a otras (aunque pueda estar en relación con ellas), estructura que estaría específicamente relacionada con nuestra capacidad lingüística, es natural que busque las propiedades de *esa* estructura, las propiedades universales del lenguaje en este sentido. Esas propiedades —puede pensarse— podrían haber sido diferentes aunque nuestro aparato fonador y nuestra memoria fuesen como son.

Para estos lingüistas, sin embargo, la capacidad lingüística no sólo es en gran medida independiente de otras capacidades y estructuras (aparato fonador, memoria, inteligencia, etc.) sino que también lo es de las *funciones* que las lenguas humanas cumplen y de los *usos* que de éstas se hacen, y podrían haber sido de otro modo, aun dadas esas funciones y usos. El siguiente ejemplo servirá para aclarar este punto.

Un martillo cumple la función de, o sirve para, clavar objetos alargados de madera o de metal en determinadas superficies de objetos sólidos. Y se le usa para eso. Esa función y ese uso obligan a que el martillo deba tener una parte dura y/o un volumen y masa notablemente superior a los objetos alargados a introducir. Presumiblemente, dada la función y el uso de los martillos, todos los martillos de este mundo reunirán los requisitos mencionados. Pues bien, si trasladamos el caso al lenguaje, éste es precisamente el tipo de características universales en que los lingüistas *no* estarían en absoluto interesados o, al menos, no las propondrían como universales lingüísticos.

Como veremos, el hecho de que los lingüistas sean exigentes respecto a sus universales lingüísticos es lo que los hace interesantes para el filósofo. En efecto, el lingüista, una vez que ha formulado la hipótesis de que algo es un universal lingüístico, pasa a conside-

rarlo parte de la organización mental peculiar del ser humano (ya que éste es el único ser que «maneja» esos sistemas simbólicos que llamamos 'lenguas naturales'). Quizás acumulando suficientes de estos universales lingüísticos podamos llegar a saber parcialmente cómo está estructurada la mente humana.

Hasta aquí la cuestión es de un interés primordialmente psicológico. Pero algunos lingüistas, notablemente N. Chomsky, van más allá. Por un lado —argumentan— si estos universales lingüísticos no se derivan de los usos o funciones del lenguaje es que no cabe pensar que se *aprenden* del mismo modo en que se aprenden esos usos y esas funciones. Esos universales no deben ser aprendidos sino innatos. Forman parte de la naturaleza humana. Y —prosiguen— quizás investigando otras capacidades humanas, además de la lingüística, se podría tener una idea bastante detallada de esa naturaleza. Esta naturaleza —«incorporada» ya de algún modo en la dotación genética— podría así ser investigada de un modo riguroso.

Para Chomsky y sus seguidores esto tiene importantes consecuencias, puesto que contribuye a dar contenido a dos tipos de tesis generales, la una de carácter *político*, la otra de tipo epistemológico. Por un lado, en efecto, estos pensadores se ven reafirmados en su opinión contraria a moldear al ser humano por cualesquiera medios, y sean cuales fueren los fines pretendidos, de una forma que entre en conflicto con su naturaleza (de este problema trata una famosa polémica que Chomsky ha dirigido contra Skinner como autor de *Walden dos*[1]). Además sostienen que una organización social que esté moldeada de forma que entre en conflicto con esa naturaleza debe ser cambiada en todo lo necesario para que ese conflicto desaparezca, con lo que sus posiciones adquieren una fuerte carga reivindicativa[2].

Por otro lado, los lingüistas y filósofos de que hablamos sostienen que el conocimiento de esas capacidades (también las llaman 'facultades', en un intento de aproximar sus tesis con las de los pensadores racionalistas de los siglos XVII y XVIII) nos puede dar una idea definida sobre los límites del poder cognoscitivo del ser humano. Como se ve, esta opinión encaja mejor con el espíritu kantiano que con el cartesiano.

No abordaremos aquí estas cuestiones, sino que nos limitaremos al problema previo de dar una idea más concreta de lo que son los universales lingüísticos para los investigadores de que hablamos.

Estos universales pueden referirse a los elementos constituyentes del lenguaje en diferentes niveles (universales *sustantivos*) o a la forma en que esos elementos se organizan (universales *formales*).

---

[1] Cfr. N. Chomsky, *Proceso contra Skinner*. Cuadernos Anagrama.

[2] Véase la discusión de Chomsky con Foucault en *La naturaleza humana: ¿justicia o poder?*, Cuadernos Teorema, 1976.

Se les puede dividir también con otro criterio, y así se les divide en universales fonéticos, sintácticos o semánticos según tengan que ver con propiedades fonéticas, sintácticas o semánticas, respectivamente[3].

3.2. *Universales fonéticos*

Los mínimos sonidos articulados que el ser humano emite al hablar una lengua natural, caracterizados fisiológicamente, son los *fonos*. Los hablantes de una lengua determinada, sin embargo, no perciben necesariamente fonos distintos como sonidos o unidades distintas, sino que agrupan inconscientemente varios fonos distintos en una clase de sonidos cuya diferenciación es irrelevante para la normalidad de la comunicación. Esta clase recibe el nombre de *fonema*, y los fonos que forman la clase son *alófonos* del mismo fonema.

De acuerdo con esto, un fonema puede ser caracterizado como la mínima unidad *distintiva* de una lengua. Se trata de una unidad abstracta: es una *clase* de sonidos tal que si sustituimos en la pronunciación de una palabra uno de ellos por otro el significado de la palabra no varía.

El fonema es, por tanto, una unidad funcional a la que cabe atribuir cierta «realidad mental». Naturalmente, las diversas lenguas agrupan los fonos en fonemas en gran parte distintos.

Los fonos se representan gráficamente mediante símbolos encerrados en corchetes. Estos símbolos se extraen de algún inventario o alfabeto, siendo el más universal de entre ellos el Alfabeto Fonético Internacional. A los fonemas se los representa encerrando los símbolos entre barras inclinadas.

Un punto interesante lo constituye la relación entre el signo con que se caracteriza a un sonido y el sonido, o el signo con que se caracteriza a un fonema y el fonema. Esta relación acabamos de denominarla 'relación de representación'. En efecto, por ejemplo, la letra 'b' (que es un signo del alfabeto fonético *representa* un sonido emitido por una laringe humana, con vibración de las cuerdas vocales y articulación final producida juntando los labios de una determinada forma. De modo que un signo que corresponde a un sonido es una representación de ciertos hechos: los hechos relativos a la emisión de ese sonido (el movimiento de tales y cuales músculos, en último término). De forma similar, un signo para un fonema *representa* una clase de tales hechos.

Como hemos mencionado ya, las diversas lenguas no utilizan

[3] Sobre esta distinción cfr. el capítulo 1.3 de los *Aspectos de la teoría de la sintaxis* de N. Chomsky.

los mismos fonemas, pero los lingüistas pensaron que quizás podríamos encontrar algo universal relacionado con estos fonemas. A partir del año 1940, el destacado lingüista Roman Jakobson se puso a investigar de un modo sistemático los rasgos que podrían caracterizar a los fonemas, rasgos a los que se denomina 'rasgos distintivos fonéticos'. Estos suministran una base para clasificar los fonemas.

A los fonos se les puede clasificar de dos maneras: por su *modo* de articulación, es decir, atendiendo a si vibran o no las cuerdas vocales ('sonoros' y 'sordos', respectivamente), a si la corriente de aire sufre una interrupción o «modulación» o no por parte de los labios, lengua o dientes ('consonánticos' y 'vocálicos'), a la naturaleza de esta interrupción o «modulación» ('oclusivos', 'fricativos', 'nasales', etc.). El otro modo de clasificar los fonemas es atendiendo al *lugar* de articulación ('velares', 'dentales', 'palatales').

Las expresiones 'vocálico', 'consonántico', 'oclusivo', 'fricativo', 'dental', etc. denotan rasgos fonéticos. Un fonema puede ser caracterizado por lo que se llama un tanto equivocamente una '*matriz fonológica*'. Esta matriz la construimos haciendo una lista de los rasgos y colocando a continuación el signo '+' si el fonema en cuestión tiene ese rasgo, y el signo '−' si carece de él. Del mismo modo un lexema o una palabra pueden ser representados por una matriz fonológica. Un ejemplo aclarará esto. La palabra 'dado' se puede representar mediante la siguiente matriz fonológica (aquí sólo damos un fragmento de la misma):

(RASGOS DISTINTIVOS)	d	a	d	o	(REPRESENTACIÓN ORTOGRÁFICA.)
Vocálico	−	+	−	+	
Consonántico	+	−	+	−	
Dental	+	−	+	−	
Sonoro	+	+	+	+	
Oclusivo	+	−	−	−	
Fricativo	−	−	+	−	
...		...			
	[d	a	ð	o]	(Representación fonética)

El sonido asociado con la primera letra de 'dado' es oclusivo, mientras que el sonido asociado con la tercera letra es fricativo. Se trata, sin embargo, en castellano, de alófonos o variantes del mismo fonema /d/, y no de fonemas distintos, alófonos que se representan con los elementos del mencionado alfabeto fonético universal, respectivamente mediante [d] y [ð]. Si intercambiamos uno por otro en la pronunciación de la palabra el significado de ésta no varía. Sólo percibiríamos una pronunciación extraña. Muy dife-

rente sería el caso si intercambiáramos [d] por [t] que es una consonante sorda, en lugar de sonora.

Parece que son necesarios de quince a veinte de estos rasgos distintivos para caracterizar los fonemas de todas las lenguas. Ciertamente no todos los rasgos juegan un papel en todas ellas. Pero todos los fonemas de las lenguas naturales tienen rasgos extraídos de este reducido inventario. Ahora bien, este inventario es bastante menor de lo que sería posible dadas las posibilidades articulatorias del ser humano, aunque mayor del mínimo concebible. ¿Por qué los seres humanos hacen uso de todos estos rasgos distintivos y por qué no hacen uso de otros? ¿Por qué *éstos* precisamente? La hipótesis de muchos lingüistas es que estos rasgos no revelan conformaciones de la capacidad articulatoria de los órganos del habla sino de ciertas partes del cerebro, relacionadas con el lenguaje y el habla, y de su funcionamiento, y que estas conformaciones son innatas. El inventario de rasgos distintivos constituye, pues, un universal lingüístico.

3.3 *Universales sintácticos*

Hemos visto un ejemplo de universal lingüístico que se suele aducir al nivel fonológico de la descripción de una lengua. Es un ejemplo de *universal sustantivo;* de estos se diferencian otros tipos de universales, los *universales formales.*

Vamos a ocuparnos ahora de un universal formal. Lo universal aquí es, como veremos, la *forma* de las reglas de descripción de las lenguas naturales en el nivel sintáctico.

Consideremos una oración simple y sencilla como:

(1) La golondrina come insectos

El análisis sintáctico tradicional de esta oración sería aproximadamente el siguiente: Se trata de una oración transitiva; sujeto: 'la golondrina'; verbo transitivo: 'comen'; complemento directo: 'insectos'. Podemos reformular este análisis un poco más explícitamente en los términos siguientes: Una oración transitiva simple consta de un sujeto, que es un grupo nominal, y un predicado o grupo verbal que, a su vez, consta de un verbo transitivo y de un complemento directo, desempeñado por un grupo nominal. 'Sujeto' y 'complemento directo' son nombres de *funciones* gramaticales que pueden ser desempeñadas por nombres o grupos nominales, mientras que 'grupo nominal', 'nombre', 'verbo transitivo' son nombres de *categorías sintácticas*, es decir de *tipos* o clases de vocablos o/y de lexemas. De modo que el análisis tradicional mezcla la terminología sobre funciones con la terminología referente a tipos de palabras o de grupos de palabras, dicho aproximadamente.

Podemos hacer una última reformulación del análisis tradicional eliminando la terminología referente a las funciones, y dándole al análisis la forma de una *regla:* un tipo de oración (oración simple transitiva) consta de un grupo nominal, o —en otra terminología— de un *sintagma nominal,* y de un grupo o *sintagma verbal;* el primero debe contener como mínimo un nombre común precedido de un artículo, o bien un nombre propio; el segundo debe tener un verbo transitivo y un grupo nominal, que constará o bien al menos de un nombre común o de la preposición a seguida de un nombre propio.

Reformulado así, el análisis se nos ha transformado en otra cosa: en una regla para formar oraciones de un cierto tipo. En la gramática generativa actual esta regla se expresa de forma simbólica mediante un conjunto de reglas más precisas y limitadas, del modo siguiente:

(2)

O → SN SV
SV → VT SN
SN → (Art) NC
SN → NP
VT → {*amar, comer, dar, arrastrar,* ...}
NC → {*perro, golondrina, hombre, mesa,* ...}
NP → {*Pedro, María, Juana,* ...}
Art → {*el, la, uno, una*}
Prep → {*a, por,* ...}

donde 'O' (oración), 'SN' (sintagma nominal), 'SV' (sintagma verbal), 'NP' (nombre propio), 'NC' (nombre común), 'VT' (verbo transitivo), 'Art' (artículo), 'Prep' (preposición), son los nombres de algunas de las categorías sintácticas del castellano.

Las reglas anteriores nos indican cómo podemos formar o *generar* (como se dice técnicamente) oraciones de un determinado tipo, y cuál es la estructura de las oraciones así formadas o *generadas;* en el caso de (1) las mencionadas reglas le conferirían una estructura representable por medio del siguiente diagrama arbóreo:

(3)

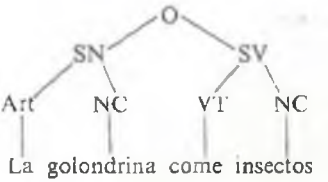

¿Cuál es, en definitiva, la ventaja de descomponer la «regla»

tradicional en todas esas reglas representadas simbólicamente en (2)? Una de ellas es, sin duda, la concisión. Pero, a cambio, tenemos la complicación del aprendizaje de un nuevo simbolismo. ¿No estaremos ante un nuevo caso de «manía simbolizadora» o «formalizadora»? La respuesta es negativa, y su justificación tiene directamente que ver con el tema de los universales lingüísticos.

En efecto, el verdadero motivo de la utilización de un tipo preciso de reglas como las de (2) es el de poder hacer afirmaciones que tengan contenido empírico sobre las estructuras sintácticas universales. El punto clave estriba en que reglas como las de (2) permiten generar o caracterizar un tipo de lenguaje determinado, pero no cualquier tipo de lenguaje concebible, mientras que las reglas tradicionales, enunciadas en castellano, no permiten esta restricción. Más claramente, cualquier tipo de regla que pueda ocurrírsenos puede formularse en castellano (o en cualquier otra lengua natural), mientras que las reglas del tipo de (2) constituyen un tipo definido. Hay reglas que no pueden formularse de esa forma. Vamos a ampliar este punto clave.

Las reglas del tipo de (2) reciben el nombre de *reglas libres de contexto* (o de contexto libre o no contextuales). Hay, claro está, otros tipos de reglas para «producir» o generar lenguajes. El estudio de estos tipos de reglas es de gran interés —aunque un tanto indirecto— para ciertos temas psicológicos y filosóficos, por razones que en parte veremos.

En la literatura lingüística se mencionan a veces las *reglas sensibles al contexto* (o contextuales), es decir reglas que nos dicen cómo reescribir un «elemento» o «constituyente» en un contexto (ésta es sólo una de las dos caracterizaciones posibles de este tipo de reglas). Por ejemplo:

$$\text{SUB} \rightarrow \textit{que}/\textit{querer} \quad \text{O}$$

que podrá leerse así: puede reescribirse o «substituirse» el símbolo SUB por 'que' cuando SUB tiene el verbo *querer* a la izquierda y una oración a la derecha. En general podríamos escribir una de estas reglas así: A → B/C—D (puede reescribirse A como B en el contexto C D).

Otro tipo de reglas, llamadas a veces de *estados finitos* son aún más simples. Su forma general es: A → *c*B o A → *c*, donde 'A' y 'B' representan a cualquier tipo de símbolo auxiliar de la gramática (en el ejemplo que dimos antes, 'O', 'SN', 'Art', etc., es decir, los nombres de las categorías sintácticas, son los símbolos auxiliares), y '*c*' representa a cualquier palabra, o mejor, cualquier morfema o formante (a veces el formante no es una palabra sino, por ejemplo, un sufijo) del lenguaje en cuestión (a cualquier símbolo terminal, como se dice en la terminología técnica).

Estos no son los únicos tipos posibles de reglas, pero junto con las reglas transformacionales, de las que luego hablaremos, son los más frecuentes en la bibliografía.

A cada tipo de regla corresponde un tipo de gramática. A las gramáticas que constan de reglas sensibles al contexto se les llama *gramáticas sensibles al contexto*. A las que constan de reglas de cada uno de los otros dos tipos que hemos visto, se les llama, *gramáticas libres de contexto* (o de contexto libre) y *gramáticas regulares* (o de estados finitos), respectivamente. También se las conoce como gramáticas de tipo 1, 2 y 3, respectivamente.

A los lenguajes que *típicamente* generan estas gramáticas —es decir, los lenguajes que típicamente caracterizan— se les llama también con los mismos nombres (o números). Aquí, sin embargo, hay que introducir una advertencia, puesto que en la bibliografía hay cierta confusión, y una confusión en este punto es importante. El hecho de que un lenguaje sea generado por una gramática sensible al contexto, pongamos por caso, no implica automáticamente que el lenguaje en cuestión sea, realmente, del tipo de los sensibles al contexto (tipo 1). Para ello es necesario que no haya ninguna gramática de tipo 2 que pueda generar ese lenguaje. Sólo entonces es el lenguaje en cuestión, efectivamente, de tipo 1. De modo que no existe una correspondencia uno a uno entre tipos de gramática y tipos de lenguaje. Si consideramos los lenguajes como conjuntos de «palabras» (mejor: morfemas, formantes), y representamos mediante 'L_1', 'L_2', 'L_3' a los lenguajes de tipos 1, 2 y 3, respectivamente, la situación es la reflejada en la siguiente figura:

Esto significa que si un lenguaje está en la situación señalada por el punto, no puede ser generado más que por una gramática de tipo 1. Aunque, si estuviera dentro del círculo L_3, habría no sólo al menos una gramática de tipo 3 que lo generaría, sino también sería generado por un número indeterminado de gramáticas de los tipos 1 y 2. Esto es lo que se quiere decir cuando se afirma que las gramáticas de tipo 1 son *más potentes* o tienen *mayor potencia generativa* que las del tipo 2, y éstas más que las del tipo 3. En la investigación más reciente se han explorado tipos intermedios de gramáticas, y se ha investigado cuáles son los lenguajes que pueden generar esas gramáticas. Resulta que modificaciones aparentemente drásticas de las gramáticas libres de contexto no alteran su potencia generativa: siguen generando lenguajes del tipo 2.

En todo caso será conveniente, para lo sucesivo, disponer de un rótulo que englobe las gramáticas de tipo 1 y de tipo 2 (pero no a las de tipo 3). Las llamaremos *gramáticas de constituyentes*.

Parte del interés que tiene la discusión técnica sobre diversos tipos de reglas, de gramáticas y de lenguajes estriba en el hecho de que un buen número de lingüistas y psicólogos suscriben la afirmación de Chomsky de que cualquier hablante de cualquier lengua tiene «internalizada» una cierta gramática (en algún sentido no muy fácil de precisar). Si este es el caso, la gramática es uno de los sistemas internos con arreglo a los que nuestra conducta se configura. Además estas gramáticas tendrían —incluso para hablantes de distintas lenguas— una estructura general similar o idéntica. Parte de esa estructura se nos revelaría por los tipos de reglas.

¿Qué se puede decir de la estructura sintáctica universal de las lenguas humanas? Empecemos por tratar de ver qué es lo que los lingüistas consideran una hipótesis trivial y una hipótesis no trivial en este contexto.

Parece claro que tanto el lenguaje hablado como el escrito están organizados superficialmente de un modo lineal. Los diversos sonidos de una cadena fónica nos llegan en secuencia, unos detrás de otros. La escritura refleja esto. Las palabras y las oraciones (aunque no las letras) se escriben en la mayoría de las lenguas de izquierda a derecha, y en una minoría de derecha a izquierda (por ejemplo en árabe) o de arriba a abajo (por ejemplo en chino y en japonés), pero siempre linealmente.

Cabría suponer que nuestro proceso perceptivo del lenguaje —tanto el auditivo como el visual— está organizado de un modo correspondiente, es decir, linealmente. Por tanto —continúa el argumento— parece que sería de esperar que esas propiedades superficiales de la organización del lenguaje tal como se presenta, y del modo en que lo percibimos, tuviera su réplica en una estructura similar del lenguaje mismo. Pero la gramática es justamente la que nos dice cuál es esa estructura y, por consiguiente, cabría esperar que la gramática nos diera «estructuras lineales».

Ahora bien, de los tipos de gramática que hemos visto anteriormente, sólo las gramáticas regulares reflejan ese tipo de estructura. Trataremos de aclarar este punto con el ejemplo de un sencillo lenguaje imaginario. Sea la gramática:

1. $A \rightarrow aB$
2. $B \rightarrow bC$
3. $C \rightarrow cD$
4. $D \rightarrow dD$
5. $D \rightarrow dE$
6. $E \rightarrow e$

con los símbolos auxiliares 'A' (punto de partida, axioma), 'B', y los símbolos terminales '*a*', '*b*', '*c*', '*d*', '*e*'. Las letras minúsculas corresponden en este ejemplo a nuestras palabras, y las mayúsculas a nuestras categorías sintácticas. Veamos cómo esta gramática genera la «oración» *abcddde*.

i.	El punto de partida es:	A
ii.	Aplicación de la regla 1:	*a*B
iii.	Aplicación de la regla 2:	*ab*C
iv.	Aplicación de la regla 3:	*abc*D
v.	Aplicación de la regla 4:	*abcd*D
vi.	Aplicación de la regla 4:	*abcdd*D
vii.	Aplicación de la regla 5:	*abcddd*E
viii.	Aplicación de la regla 6:	*abcddde*

Fijémonos en el resultado de cada paso: A, *a*B, *ab*C, *abc*D... El signo auxiliar se va desplazando hacia la derecha. La imagen que este proceso sugiere es la de una ola con la cresta (la letra mayúscula) desplazándose. Menos figurativamente, imaginemos que las letras mayúsculas representan lo «aún no analizado» en una oración y las minúsculas las «palabras» ya analizadas o percibidas. Se puede ver cómo el proceso de percepción o de análisis «avanza» de izquierda a derecha con cada paso. (No es necesario que veamos cómo otros tipos posibles de gramática regular reflejarían «avances» de derecha a izquierda o de arriba a abajo.)

Al principio y a mediados de la década de los 50, y sobre la base de ideas intuitivas como las señaladas, se trataron de utilizar modelos de estados finitos (gramáticas regulares) para el estudio de lenguajes naturales. Por aquellos años Chomsky argumentó contra esa estrategia. Su tesis es que no podemos dar cuenta de la estructura de las lenguas humanas mediante gramáticas regulares. Sus argumentos, aunque no completamente concluyentes, fueron ulteriormente aceptados por la comunidad lingüística, y toda la investigación subsiguiente parte como mínimo de gramáticas de constituyentes.

Si las gramáticas regulares hubieran resultado ser el tipo de gramáticas de todas las lenguas humanas, este hecho, aunque universal, no sería un universal lingüístico en el sentido técnico más restringido al que aquí nos referimos. Es, dirían los lingüistas, «lo que cabía esperar», dadas propiedades superficiales o triviales del lenguaje y de capacidades psicológicas generales (en este caso perceptivas, principalmente).

En cambio, si las lenguas humanas tuviesen estructura de constituyentes (sus gramáticas fueran gramáticas de constituyentes) ése sí sería un hecho interesante. En parte porque no es lo que «cabía esperar» de aquellas propiedades más o menos superficiales o gene-

rales. Y en parte porque la hipótesis no sería vacía en otro sentido, pues cabe imaginar multitud de lenguajes que no pueden generarse mediante gramáticas de constituyentes.

Veamos un par de ejemplos de lenguajes ficticios que no pueden serlo[4]. Consideremos un lenguaje posible en el que la longitud de las oraciones (el número de formantes que tienen) es un número primo. No habría manera de generar ese lenguaje (es decir, todas y cada una de sus oraciones y sólo ellas) mediante reglas de constituyentes.

Otro ejemplo intuitivamente menos artificioso sería el de un lenguaje en cuyas oraciones aparecen siempre los formantes repetidos una vez, sin que haya límite en cuanto a la separación de los formantes repetidos. Por ejemplo, si *te*, *lon*, *ra*, *ka*, *wi* son formantes de ese hipotético lenguaje, *ka lon ka wi wi* y *te ka ra ra te ka* podrían ser oraciones de esa hipotética lengua, pero, por ejemplo, *ka ra te ka te* no podrían serlo.

La posibilidad de imaginar con cierta facilidad lenguajes que no pueden ser generados por reglas de constituyentes presta obviamente interés a la hipótesis de que todas las lenguas humanas se parecen entre sí en que son lenguas de constituyentes y se diferencian en ello de esa multitud de lenguajes posibles. De ser cierta la hipótesis —o al menos plausible— podríamos empezar a estudiar qué propiedades específicas tienen los mecanismos que son capaces de manipular reglas de constituyentes «sin esfuerzo». Esto, a su vez, nos diría algo interesante sobre la forma en que la mente humana —de cualquier ser humano— está estructurada, al menos parcialmente.

Entonces, ¿sostienen, de hecho, los lingüistas la mencionada hipótesis? No exactamente. La cuestión es, por desgracia, algo más complicada. La mayoría de los lingüistas afirman en la actualidad que si bien algo hay de esa estructura en las lenguas humanas, éstas no son, en realidad, lenguas de constituyentes. En efecto, en sus modelos gramaticales estas reglas constituyen tan sólo la llamada *base* del componente sintáctico, o conjunto de reglas utilizado para describir sintácticamente una lengua.

Estas reglas de la base generan ciertamente unas estructuras de constituyentes, a las que en este contexto se llama *estructuras profundas* (o *subyacentes)* de las oraciones. Pero hay otro tipo de reglas que transforman esas estructuras en otras (las *estructuras superficiales)* que reflejan de un modo más inmediato la forma en que las oraciones aparecen realmente. (La estructura (3) que atribuimos a la oración (1) sería, de hecho, una versión simplificada de las estructuras sintácticas superficiales de que hablan los lingüistas.) Ese otro tipo de reglas son precisamente las *reglas transformacionales* (o *transformaciones)*.

---

[4] Estos dos ejemplos se deben a G. Sampson, *The Form of Language*; cfr. las indicaciones bibliográficas al final del capítulo.

Las reglas transformacionales son de naturaleza muy distinta a las reglas de constituyentes. Con un ejemplo podremos hacernos una idea de cómo son. La transformación de pasiva cambia una cierta estructura en otra más superficial (no necesariamente en *la* superficial, puesto que puede ser que después se apliquen aún otras reglas), que correspondería más bien a una oración en pasiva. Formulada bastante simplificadamente en una cierta versión (hay varias versiones y los lingüistas no están de acuerdo en cuál es la mejor) sería la que refleja la siguiente figura:

(4)

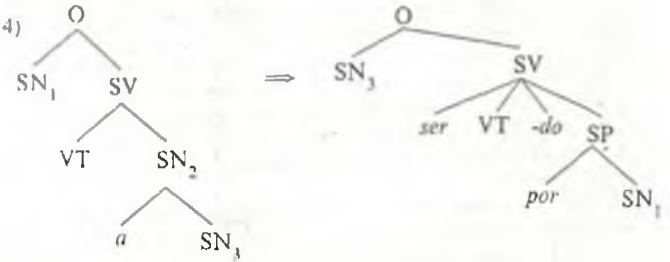

Como puede verse, esta transformación se caracteriza por el cambio de posición de ciertos elementos (el SN_1 y el SN_3 intercambian sus posiciones), por la aparición de otros (el verbo *ser*, el sufijo de participio pasado, y la preposición *por*), y, en fin, por la desaparición de la preposición *a*. Es característico de las reglas transformacionales este cambiar posiciones y añadir y suprimir elementos.

La regla (4) transforma la estructura

(5)

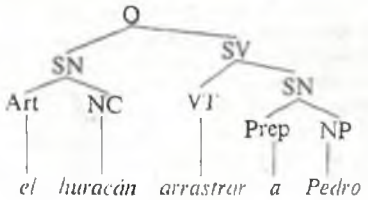

en la estructura:

(6)

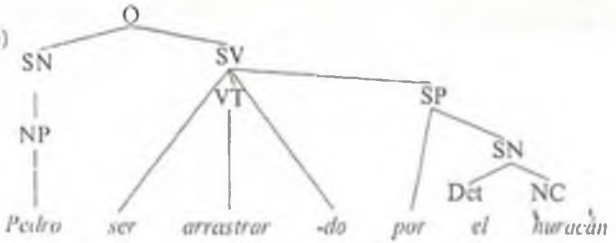

Observemos que (4) no es un enunciado muy conveniente de la regla, incluso en el nivel de simplificación en que estamos considerando el tema. En 'el huracán arrastró la casa' el verbo transitivo no va seguido por una preposición. De modo que (4) no se aplicaría a la estructura subyacente a esta oración, aunque la transformación de pasiva debería, de hecho, poderse aplicar, puesto que tenemos 'la casa fue arrastrada por el huracán'.

Consideraciones como éstas, en parte, llevan a la formalización de las reglas transformacionales, aunque, en la práctica los lingüistas utilizan una especie de semi-formalización. Así, el lingüista, en lugar de (4), utiliza un esquema parecido al siguiente:

(7)		SN	VT	(a)	SN
	DE	1	2	3	4
	CE	4	ser+2+do	ø	por+1

Las letras 'DE' abrevian '*descripción estructural*'. Con esto se quiere decir que las primeras dos filas describen la estructura a la cual se aplica la transformación. Esta estructura tiene en la posición 1 un SN, en la posición 2 un VT, en la 3 potencialmente la preposición *a* pero quizás nada (esto se marca escribiendo 'a' entre paréntesis), y a continuación otro SN. El cambio que la transformación opera en esta estructura (CE o *cambio estructural)* es el indicado: el SN que en DE estaba en la última posición pasa a la primera posición; al verbo se le adjuntan como ramas hermanas (símbolo '+') 'ser', a la izquierda, y el sufijo de participio pasado por la derecha; la preposición *a*, caso de que esté presente en la estructura que describe la DE, desaparece (la desaparición se simboliza usualmente por el signo 'ø'), y en última posición aparece ahora el primer SN de DE, al que se le ha adjuntado la reposición *por* a la izquierda.

La formulación (7) nos resuelve el problema antes planteado. Ahora podemos aplicar la regla a la estructura profunda de oraciones como 'el huracán arrastró la casa', puesto que la 'a' es optativa en la DE de la regla, como hemos indicado. Pero aún deja mucho que desear. Por ejemplo, no nos dice cómo hemos de situar exactamente la preposición *por* y el SN que le sigue en la estructura resultante de la aplicación de la regla.

Los lingüistas solucionan parcialmente problemas de este tipo distinguiendo entre varios modos de adjuntar o estructurar elementos. Sin embargo, lo normal en la práctica lingüística es que algunos detalles de la estructura resultante queden por especificar. Para que esto no suceda y todos los extremos —tanto de la estructura de partida como de la resultante— queden perfectamente especificados, es necesaria la formalización completa de las reglas transformacionales. Entre las formalizaciones existentes la más conocida es la que se debe a S. Peters y R. Richtie. Pero incluso ésta es raro verla

usada en un artículo de lingüística. De hecho, los lingüistas estuvieron formulando reglas transformacionales años antes de conocerse una formalización.

Existen otras razones para la formalización de las reglas transformacionales. Hasta que no se formalizan no sabemos de un modo preciso y exacto de qué tipo de reglas se trata, y no se puede responder la pregunta de cuál es la potencia de una gramática que utilice sin restricción reglas transformacionales.

Esta cuestión se vuelve, a su vez, muy importante cuando se mira desde el punto de vista de los universales lingüísticos. En efecto, la mayoría de los lingüistas han suscrito durante las dos últimas décadas la opinión de que una gramática que consta de una sintaxis con un subcomponente con reglas de constituyentes y otro subcomponente con reglas transformacionales es un universal lingüístico. Todas las lenguas naturales podrían caracterizarse o generarse mediante una gramática de ese tipo.

Aquí surge, sin embargo, una dificultad. En efecto, puede demostrarse que las reglas transformacionales, si las tomamos en toda su generalidad, pueden —a diferencia de las reglas de constituyentes— describir o generar *cualquier tipo* de lenguaje concebible. Esto es lo que demostraron Peters y Richtie a principios de los 70, después de haber precisado formalmente la noción de regla transformacional. Por tanto, el hecho de que las lenguas naturales puedan ser generadas utilizando tales reglas no tiene nada de especial, no nos dice nada específico sobre las lenguas naturales. En otras palabras, la afirmación de que esas lenguas pueden ser generadas utilizando reglas transformacionales es empíricamente vacía.

Algunos lingüistas no han sido muy rápidos en captar esta implicación de los resultados de Peters y Richtie, pero, globalmente, éstos han jugado un papel importante a la hora de reorientar la investigación en sintaxis.

Hay que señalar también que importantes investigaciones, dentro del campo estricto de la sintaxis, debidas a J. Ross (relativas a los llamados «fenómenos ilimitados»), y en las que, por desgracia, no podemos entrar aquí, apuntaban ya desde hacia algún tiempo a la necesidad de restringir de algún modo el tipo de reglas transformacionales que puedan aparecer en una gramática o la forma de operar de las mismas.

La cuestión de cuáles sean los tipos de restricciones necesarias divide en este momento a buena parte de los lingüistas teóricos en dos grupos bien diferenciados. Por un lado, Chomsky y sus colaboradores creen que no es necesario restringir la potencia generativa de las reglas transformacionales (aunque esto tampoco se excluya), es decir, en principio podríamos utilizar reglas del tipo de las que pueden generar cualquier lenguaje concebible. Daríamos contenido empírico a nuestra afirmación, no mediante la limitación de la po-

tencia de las reglas admisibles, sino principalmente por la caracterización detallada de los subtipos admisibles de estas reglas. Es decir, aislando los tipos de reglas transformacionales que utilizan las lenguas naturales de entre todas las lenguas posibles, precisando *la forma de esas reglas* y *su modo de funcionar*. Esto sería suficiente para formular una tesis con contenido empírico sobre lo universal en el lenguaje (siempre desde un punto de vista sintáctico): la tesis sería entonces que entre las muchas formas concebibles de reglas transformacionales y entre los muchos modos de funcionar imaginables, las lenguas naturales utilizan reglas de tal y cual *forma*, que *funcionan* de tal y cual modo.

Otros destacados lingüistas, entre los que cabe mencionar a Joan Bresnan, Thomas Wasow y Gerald Gazder creen, por el contrario, que es necesario restringir la potencia de las reglas transformacionales que admitamos en las gramáticas. En otras palabras, es necesario buscar restricciones de las reglas que conlleven una restricción de los lenguajes generables con esas reglas. (Recordemos que los tipos de reglas no se corresponden uno a uno con los tipos de lenguajes).

Toda esta cuestión se complica aún más por el hecho de que sólo recientemente los lingüistas han caído en la cuenta de que la potencia generativa de una gramática (concebida de un modo puramente sintáctico) se puede en cierto modo modificar añadiendo un componente semántico a la gramática. De nuevo un ejemplo ficticio ayudará a aclarar el punto en cuestión[5]. Consideremos el lenguaje $\{a^n c^n b^n / n > 1\}$, es decir, el lenguaje que tiene las siguientes oraciones: *abc*, *aabbcc*, *aaabbbccc*, etc. Se trata de un lenguaje sensible al contexto en sentido estricto, es decir, un lenguaje del conjunto L_1, generable, por tanto, tan sólo mediante gramáticas sensibles al contexto, y no por medio de gramáticas de menor potencia generativa, como, por ejemplo, las gramáticas libres de contexto. Sin embargo, consideremos la siguiente gramática libre de contexto:

$$
\begin{aligned}
O &\rightarrow AB \\
A &\rightarrow aAc \\
B &\rightarrow Bb \\
A &\rightarrow ac \\
B &\rightarrow b
\end{aligned}
$$

Esta gramática no genera por sí sola el lenguaje anterior, sino el lenguaje $\{a^n c^n b^m / n, m > 1\}$ que tiene «oraciones» en las que el número de *b*'s no tiene por qué ser igual al número de *a*'s y de *c*'s, como

[5] Tomamos este ejemplo de N. W. Smith, *A Question-Answering System for Elementary Mathematics*, monografía núm. 227 del Institute for Mathematical Studies in the Social Sciences, Stanford University.

ocurría en el anterior. Sin embargo, veamos qué sucede si introducimos una función «semántica» tal que a cada «oración» le asigne los «objetos» V o F (que, si queremos, podemos imaginar como representación de los valores veritativos verdadero y falso, aunque esto tiene poco sentido en el presente contexto) sobre la base de unas «reglas semánticas».

Reglas sintácticas	*Reglas semánticas*
1. O → AB	V, si v(A) = v(B); F en caso contrario.
2. A → *a*A*c*	1 + v(A)
3. B → B*b*	1 + v(B)
4. A → *ac*	1
5. B → *b*	1

Veamos con un par de ejemplos cómo funcionan estas «reglas semánticas» (lo cual, de paso, nos será útil en posteriores capítulos). Tomemos la «oración» *aaaccccbb*. Esta oración se genera, por ejemplo, del siguiente modo:

O	Punto de partida.
AB	Regla 1
*a*A*c*B	Regla 2
*aa*A*cc*B	Regla 2
*aa*A*ccc*B*b*	Regla 3
*aaaccc*B*bb*	Regla 4
aaaccccbb	Regla 5

La estructura de la oración (que refleja el modo en que es generada) se puede representar, como de costumbre, en forma de árbol. A la derecha de cada nudo del árbol escribimos los valores que las reglas semánticas dan a cada subcadena (parte de la «oración»); estos valores se comprenderán más fácilmente si se leen «de abajo a arriba»:

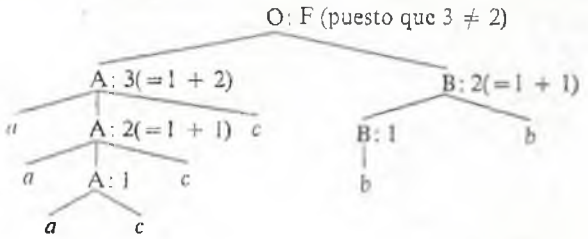

Vemos que el valor semántico de la «oración» es F. Considere-

mos ahora la «oración» *aaaccccbbb*. El árbol que representa su estructura, junto con los sucesivos valores *semánticos*, es el siguiente:

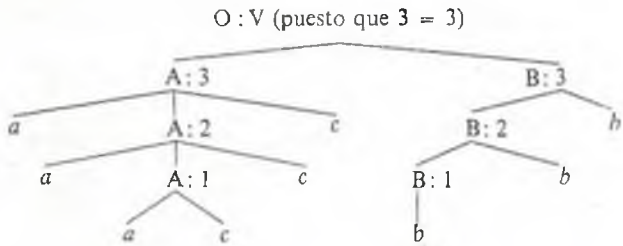

El valor semántico de la oración es V. Fácilmente podemos comprobar que si el número de *b*'s es el mismo que el de *a*'s o el de *c*'s (el número de *a*'s y el de *c*'s, recuérdese, es siempre el mismo) a la «oración» le corresponde el valor V, mientras que si es distinto le corresponde el valor F. En otras palabras, hemos llegado a caracterizar o definir el lenguaje sensible al contexto $\{a^n c^n b^n / n > 1\}$ de otro modo que mediante una gramática sensible al contexto: con la gramática libre de contexto que habíamos dado junto con las reglas semánticas. Es decir, si llamamos G a nuestra gramática y L(G) al lenguaje generado por ella, es obvio que, para cada oración O de L(G), v(O) = = V si y sólo si $O \in \{a^n c^n b^n / n > 1\}$. En otras palabras, el subconjunto de las «oraciones» de L(G) que toman el valor V es el mismo conjunto que el de las «oraciones» del lenguaje sensible al contexto $\{a^n c^n b^n / n > 1\}$.

Esta posibilidad de aumentar la potencia generativa de una gramática (concebida como conjunto de reglas sintácticas) mediante una función semántica está en la base del trabajo lingüístico de P. Suppes y sus colaboradores desde principios de la década de los 70. Sin embargo, sólo ahora está empezando a formar parte de la principal corriente de discusión en lingüística, al haber sido introducidas ideas similares (quizás independientemente) por otros autores. Algunos investigadores actuales que trabajan dentro de la corriente generativa (por ejemplo, los mencionados J. Bresnan y G. Gazdar) proponen en la actualidad dar cuenta de los fenómenos sintácticos de las lenguas naturales mediante gramáticas en las que no haya reglas transformacionales, trasladando el «trabajo» que éstas realizan a una combinación de léxico (el diccionario) y componente semántico.

Hace una década, una corriente en boga entre los lingüistas, hoy en gran parte marginal —la llamada 'semántica generativa'— pretendía también aumentar el papel que juegan las consideraciones

semánticas en el análisis lingüístico. Pero esta coincidencia superficial no debe oscurecer el hecho de que en realidad se trata de tendencias prácticamente opuestas. Por ejemplo, los semánticos generativos, borraban la distinción entre sintaxis y semántica, pues las estructuras profundas de las oraciones eran en sus gramáticas idénticas a las representaciones semánticas. Además aumentaban el papel a jugar por las reglas transformacionales: éstas tenían que transformar estructuras profundas en estructuras superficiales muy distintas, hasta el punto de que ni los lexemas tenían por qué ser los mismos. La nueva tendencia se basa exactamente en lo contrario: rígida distinción entre reglas sintácticas y reglas semánticas, y ausencia de reglas transformacionales, puesto que las reglas semánticas (junto con la organización del léxico) tratan de dar cuenta ahora de los fenómenos que las transformaciones describían o «explicaban».

3.4. *Universales semánticos*

En el campo de la semántica la cuestión de los universales lingüísticos es más nebulosa. La razón de este estado de cosas es que, al contrario de lo que más o menos sucede en fonología y sintaxis, los lingüistas no están de acuerdo no sólo sobre el contenido de una teoría semántica, sino incluso sobre la forma que ésta debería tomar o los fenómenos que debería explicar. Esta situación se debe en gran parte a la confluencia y/o conflagración entre tradiciones diversas a que nos referimos en el capítulo anterior.

De todos modos la corriente del análisis componencial que mencionábamos en ese capítulo es la que lleva más directamente a la discusión de algunos de los aspectos relacionados con los universales semánticos que en la actualidad se debaten.

La teoría del *análisis componencial* tiene varias versiones y aquí nos vamos a referir sólo a una en particular: la *versión conceptualista*. La hipótesis central es que el significado de un lexema (menos exactamente y menos pedantemente: de una palabra), o los significados —si tiene más de uno— es (son) descomponible(s) en una serie de *elementos conceptuales atómicos* (indescomponibles). Por ejemplo, el significado o sentido de 'yegua' contendría entre otros los siguientes conceptos atómicos (si es que en verdad pueden considerarse atómicos, pues nuestro propósito aquí es meramente ilustrativo): (ANIMADO) (ADULTO) (HEMBRA). Así concebida, la idea del análisis componencial se remonta al menos a Leibniz.

El análisis componencial del significado es completamente análogo al análisis fonológico en términos de características o rasgos fonéticos, excepto, naturalmente, por el hecho de que en él se trata de conceptos y sentidos o significados, en lugar de características de

sonidos articulados y fonemas. Incluso podemos utilizar parcialmente la misma notación: los signos ±, que aquí llevan a una formulación más elegante de la teoría. En lugar de (ANIMADO) e (INANIMADO) podemos escribir (±ANIMADO); en lugar de (HEMBRA) y (MACHO) podemos escribir, siguiendo la convención usual (±MACHO), o indiferentemente, siguiendo otra convención, (±HEMBRA), etc. Así podríamos caracterizar parcialmente el sentido de 'yegua' mediante los rasgos (o, mejor dicho, los *valores* de los rasgos): (+ANIMADO) (+ADULTO) (−MACHO). El sentido o significado de 'caballo' tendría, en cambio, el valor (+MACHO). Y 'potro' tendría el valor (−ADULTO).

Se habrá observado que estamos representando estos rasgos semánticos —que consideramos como conceptos atómicos o átomos conceptuales— mediante palabras castellanas escritas en mayúsculas. Es la convención usual, y puede servir para evitar un par de confusiones. En efecto, no hay que confundir estos rasgos, que son conceptos y por tanto entidades no lingüísticas con las correspondientes palabras castellanas. Más importante, puesto que es a la vez crucial y más difícil, es distinguir claramente entre esos rasgos o conceptos atómicos y los sentidos o significados de las palabras correspondientes. Un ejemplo ayudará a captar este punto. El rasgo (ADULTO) (o, si se desea, (+ADULTO)) es un concepto atómico, indivisible. El significado de la palabra 'adulto' es, en cambio, una entidad conceptual molecular o compuesta, plausiblemente, como mínimo de dos conceptos atómicos: (ADULTO) y (ANIMADO).

Lo dicho hasta aquí tiene el objeto de exponer e ilustrar las características más básicas de una versión conceptual del *análisis componencial*. Los ejemplos que estamos utilizando deben entenderse en este contexto. Como ya hemos advertido, no estamos afirmando taxativamente que, por ejemplo, (ADULTO) sea una entidad conceptual indivisible, ni siquiera que haya una teoría concreta que sostenga esto.

La cuestión que está sobre el tapete es la del *status* de estos conceptos atómicos o rasgos conceptuales elementales de que nos habla el análisis componencial. Quizá la alternativa más plausible es considerarlos como conceptos teóricos que, como tales, forman parte de una teoría. Su justificación sería entonces indirecta: a través de los fenómenos que esa teoría ayude a explicar.

Esta es la alternativa por la que decididamente optaron J. Fodor y J. Katz, quienes, en un influyente artículo publicado en 1963, introdujeron el análisis componencial dentro de la corriente generativo-transformacional. Concretamente, su versión del análisis componencial constituía la parte fundamental de la teoría semántica de una lengua y contribuía decisivamente —dentro de la teoría— a explicar las llamadas propiedades y relaciones semánticas: *polisemia*, *homonimia*, *implicación*, *sinonimia*, etc.

Fodor se ha apartado bastante de esta concepción, pero Katz ha seguido siendo su principal portavoz, y junto con otros lingüistas ha seguido elaborándola y construyendo a partir de ella toda una teoría del significado que va mucho más allá del análisis del significado de lexemas.

Katz y otros lingüistas creen que es posible dar un conjunto de rasgos semánticos universales, comunes a todas las lenguas, en el mismo sentido en que se sostiene que los rasgos fonéticos lo son. Por tanto, sería a partir de esos rasgos como las lenguas compondrían los significados de sus lexemas y, por consiguiente, de las demás expresiones lingüísticas que tienen a lexemas como componentes. Las diferencias entre unas lenguas y otras desde el punto de vista semántico estribaría entonces en el diferente modo de componer esos sentidos y de lexicalizarlos. Así, por ejemplo, la lengua X tendría un lexema con un sentido compuesto de los rasgos (A) (B) (C) mientras que en la lengua Y, aunque fuera posible encontrar esos rasgos aisladamente, formando parte de los significados de algunos lexemas, nunca los encontraríamos juntos, constituyendo el significado de un solo lexema.

Si existiesen elementos conceptuales universales en este sentido, nos hallaríamos ante ejemplos de universales semánticos sustantivos. La mayoría de los lingüistas y filósofos del lenguaje —incluso entre los que suscriben alguna versión del análisis componencial como útil teórico importante en semántica— son sumamente escépticos sobre la existencia de universales semánticos sustantivos. Algunos estarían probablemente mejor dispuestos a aceptar la posibilidad de universales formales en este área (es decir, universales no en cuanto a los componentes del significado, sino en cuanto al modo de composición), aunque éste es un tema que apenas ha sido abordado en la bibliografía.

La razón del escepticismo es que la concepción general en que descansa la afirmación de que existen elementos conceptuales comunes a todas las lenguas es otra versión de la idea de la existencia de un substrato de significado común a todas ellas. Muchos dudan de la existencia de tal substrato: Las variaciones en el significado no tendrían lugar por reorganización de ese supuesto substrato sino por la formación de nuevas redes conceptuales con elementos en parte viejos pero a veces completamente nuevos.

El estudio comparativo del significado es, sin embargo, uno de los temas más difíciles de las investigaciones en torno al lenguaje, y de los menos avanzados, por más que puedan existir interesantes trabajos parciales.

En el capítulo 11 veremos una posición general radicalmente opuesta a la de Katz: la hipótesis de la relatividad lingüística.

3.5. *El debate en torno al innatismo*

Como veíamos al principio del capítulo, Chomsky y otros lingüistas llegaban a formular la hipótesis de que los universales lingüísticos que hemos estado considerando y otros del mismo tipo pertenecen a la dotación genética y son, por tanto, innatos. Esta hipótesis forma parte de la llamada *hipótesis de las ideas innatas*, que podemos considerar incluye tres puntos: i) existe una estructura innata de la mente humana que se relaciona exclusivamente con la adquisición y el uso del lenguaje; ii) esta estructura es, al menos parcialmente, un sistema de ideas innatas; iii) este sistema de ideas innatas se corresponde con el conjunto de los universales lingüísticos del tipo no trivial de que hemos hablado.

Chomsky ha tratado en todo momento de poner su hipótesis en la tradición filosófica del racionalismo, tanto del de Descartes y Leibniz, como del de Kant y otros. Y también trata de sacar consecuencias para la formulación y defensa de ciertas tesis epistemológicas concernientes a las limitaciones cognoscitivas del ser humano (Katz ha elaborado especialmente este punto), y determinadas tesis políticas en la tradición del anarquismo.

No podemos detenernos aquí en la consideración detallada de las discusiones a las que estas tesis han dado lugar. Las ideas de Chomsky y sus seguidores sobre estos temas han sido sometidas a fuerte y abundante crítica en los últimos años. Cabe clasificar estas críticas en los siguientes apartados: 1) críticas referentes a la utilización del término 'idea'; 2) críticas referentes a las conexiones de la hipótesis chomskyana de las ideas innatas con la tradición racionalista; 3) argumentos dirigidos a probar que determinados universales lingüísticos no son tales universales; 4) argumentos dirigidos a hacer plausible que ciertos universales lingüísticos no son innatos; 5) críticas relativas a las implicaciones epistemológicas; y 6) críticas relativas a las implicaciones políticas.

3.6. *Indicaciones bibliográficas*

Al revés de lo que sucede con otros temas de filosofía del lenguaje o de lingüística, los temas relacionados con la corriente generativo-transformacional (que es, sin duda, la corriente central en la lingüística en estos momentos) tiene una representación relevante en la bibliografía en castellano.

Muchas de las obras de Chomsky están traducidas. En el aspecto más estrictamente lingüístico la teoría clásica (llamada 'estándar') de la sintaxis generativo-transformatoria se halla expuesta en su obra *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (traducción española de C. P. Otero, Madrid, Aguilar, 1971). La modificación de esta teoría

en la dirección chomskyana podrá apreciarse consultando la colección de artículos de N. Chomsky y otros, *La teoría estándar extendida*, Madrid, Cátedra, 1980.

Sin embargo, es conveniente introducirse mediante textos más elementales. Una introducción breve y bastante clara a la lingüística generativo-transformacional se encontrará en el primer capítulo del libro recopilado por H. Contreras, *Los fundamentos de la gramática transformacional* (México, Siglo XXI Editores, 1974). El capítulo se debe al propio Contreras. La concisa monografía de J. Lyons, *Chomsky* (Barcelona, 1974, Grijalbo) trata breve y claramente la mayoría de los aspectos de la lingüística generativo-transformatoria en relación con las vicisitudes intelectuales de su principal artífice. Existe una segunda edición en inglés (1978) con modificaciones y ampliaciones.

Se centran más en los temas metodológicos y filosóficos las tres obras siguientes: J. D. Quesada, *La lingüística generativo-transformacional: supuestos e implicaciones* (Madrid, Alianza, 1974), J. Hierro S. Pescador, *La teoría de las ideas innatas en Chomsky* (Barcelona, Labor, 1976), y también de este último autor, *Principios de filosofía del lenguaje*, vol. I (Madrid, Alianza, 1980). El primero de estos libros abarca un buen número de temas, incluso algunos de carácter más técnico —tratados siempre en un nivel elemental— que no es frecuente encontrar en la literatura introductoria. El segundo se concentra más en la discusión de problemas filosóficos. El tercero, admirable entre otras cosas por su claridad (característica, por lo demás, de su autor), puede constituir un buen complemento al contenido de este capítulo. En estos libros se encontrará un análisis de los cinco primeros puntos que mencionamos en la relación de críticas al innatismo chomskyano. Para el restante es interesante leer el debate entre Chomsky y Foucault citado en la nota 2.

Chomsky ha argumentado contra sus críticos en numerosas ocasiones. Una de las relativamente recientes es *Reflexiones sobre el lenguaje* (original, 1975; traducción en Barcelona, Ariel, 1979). Leer sus opiniones sobre un gran número de cuestiones relativas al lenguaje, a la investigación científica o a temas políticos es a menudo intelectualmente estimulante. En este sentido es recomendable el reciente libro-entrevista de Chomsky con Mitsou Ronat, *Conversaciones con Chomsky*, Barcelona, Granica, 1978, aunque la traducción deje bastante que desear.

El librito de M. Bierwisch, *El estructuralismo: Historia, problemas, métodos* (Barcelona, Tusquets, 1972), es recomendable entre otras cosas porque conecta la corriente generativo-transformacional con las tradiciones estructuralistas europeas.

En torno a las tesis chomskyanas sobre el aprendizaje del lenguaje pueden leerse también los ensayos coleccionados en R. Bayés (recop.),

¿Chomsky o Skinner? La génesis del lenguaje (Barcelona, Fontanella, 1977).

Un conocido debate entre Chomsky, H. Putnam y N. Goodman en torno a los temas de la competencia lingüística y el innatismo puede leerse traducido en la revista *Teorema* (vol. III-1, 1973).

Importantes ensayos especializados sobre temas lingüísticos, en un sentido más estricto, pueden encontrarse traducidos en las excelentes recopilaciones de V. Sánchez de Zavala, *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*, vols. I y II, Madrid, Alianza, 1974 y 1976. Entre la aún escasa bibliografía sobre estudios generativo-transformacionales del español vale la pena mencionar al menos el de F. D'Introno, *Sintaxis transformacional del español*, Madrid, Cátedra, 1979, y los menos generales de M. L. Rivero, *Estudios de gramática generativa del español* (una colección de artículos), V. Demonte, *La subordinación sustantiva*, e I. Bosque, *Sobre la negación*, todos ellos publicados en la misma editorial, los dos primeros en 1977 y el último en 1980. Además de estudios sobre el castellano, la recopilación de V. Sánchez de Zavala, *Estudios de gramática generativa* (Barcelona, Labor, 1976), contiene trabajos sobre el catalán.

El libro de M. Galmiche, *La semántica generativa* (Madrid, Gredos, 1980), resume la polémica entre los partidarios de la teoría estándar extendida y los semánticos generativos y es interesante aunque ésta haya perdido gran parte de su virulencia y actualidad. La posición especial de Katz se defiende y articula en su tratado *Teoría semántica*, Madrid, Aguilar, 1979.

Sobre los aspectos matemáticos del estudio sintáctico del lenguaje existen en castellano al menos tres obras recomendables. Una original: S. Serrano, *Elementos de lingüística matemática*, Barcelona, Anagrama, 1976. Las otras dos traducidas: M. Gross y A. Lentin, *Nociones sobre las gramáticas formales*, Madrid, Tecnos, 1976; M. Gross, *Modelos matemáticos en lingüística*, Madrid, Gredos, 1976.

Finalmente haremos una breve selección de la bibliografía en inglés.

No hace mucho se publicaron los resultados de un amplio proyecto de investigación sobre universales lingüísticos de la Universidad de Stanford, dirigido por J. H. Greenberg: *Universals of Human Language*, vols. I-IV, Stanford University Press, 1978. En esta obra, sin embargo, el término 'universal lingüístico' se toma de un modo más amplio que en nuestro texto.

La misma Universidad fue también el marco de una serie de conferencias de Chomsky (enero, 1979) que han sido publicadas —junto a otros escritos— en el más reciente de los libros de N. Chomsky, *Rules and Representations*, Nueva York, Columbia University Press, 1980. En él, Chomsky, aparte de pasar revista a un gran número

de temas de la actual investigación en lingüística y filosofía del lenguaje, intenta concretar la hipótesis de lo que está biológicamente determinado en el lenguaje y en qué sentido lo está.

Entre los filósofos, uno de los más próximos a las tesis chomskyanas es J. M. E. Moravcsik. Sus ensayos son útiles porque a menudo se encuentran en ellos las tesis de Chomsky expuestas de una forma más clara y sistemática que en el propio Chomsky. Podemos mencionar especialmente «Competence, Creativity and Innateness», recogido en un libro recopilado por el propio Moravcsik, *Logic and Philosophy for Linguists*, La Haya y París, Mouton, 1974, que contiene además un buen número de ensayos de lógicos y filósofos relevantes para el lingüista, algunos de ellos de difícil acceso en su publicación original.

Una reciente introducción elemental a la lingüística desde el punto de vista generativo-transformacional es la de A. Akmajian, R. A. Demers y R. M. Harnisch, *Linguistics. An Introduction to Language and Communication*. El mismo Akmajian es, conjuntamente con F. Heny, el autor de *An Introduction to the Principles of Transformational Syntax* que, como su título indica, se limita a la sintaxis. Estas dos obras, publicadas por MIT Press, respectivamente en 1979 y 1975, son excelentes libros de texto, con numerosos e interesantes ejercicios. En especial, la segunda es muy probablemente la mejor introducción existente a su tema en un nivel elemental y desde el punto de vista didáctico. Más completa, y de un nivel de dificultad mayor, es otra buena introducción: C. L. Baker, *Introduction to Generative-Transformational Syntax*, Englewood Cliffs, N. Jersey, Prentice Hall, 1978. También es un libro muy notable por su organización y claridad el de S. Soames y D. M. Perlmutter, *Syntactic Argumentation and the Structure of English*, Berkeley, University of California, etc., 1979.

Un intento interesante de reorientación de muchos aspectos y tesis de la corriente generativo-transformacional hacia posiciones más empiristas se encontrará en el ya mencionado libro de G. Sampson, *The Form of Language*, Londres, Weidenfeld & Nicholson, 1975.

Sobre el aparato matemático de la sintaxis es recomendable R. Wall, *Introduction to Mathematical Linguistics*, Englewood Cliffs, N. J., Prentice-Hall, 1972, que es un libro de texto introductorio y claro. También puede mencionarse a J. P. Kimball, *The Formal Theory of Grammar*, en la misma editorial, año 1973, y a J. E. Hopcroft y J. D. Ullman, *Formal Languages and Their Relation to Automata*, Londres, Addison Wesley, Reading, Mass., etc., 1969. Este último un texto estándar excelente, pero más completo y difícil.

Uno se puede encontrar frecuentemente frustrado en sus intentos de encontrar una formalización de las reglas transformacionales. Como ejemplo de introducción clara y concisa a esa formalización

puede citarse la sección 2 del admirable artículo de J. Bresnan, «On the Form and Functioning of Transformations», *Linguistic Inquiry*, vol. 7-1, 1976. Esta revista, dicho sea de paso, quizás sea en la actualidad la más importante de las de lingüística teórica.

Por último, una recopilación de bibliografía muy útil y completa (aunque, desgraciadamente, desprovista de comentarios) es la de G. Gazdar, E. Klein y G. K. Pullum, *A Bibliography of Contemporary Linguistic Research*, Nueva York, Garland Publ., 1978.

Parte II

Referencia, intensión y verdad

CAPÍTULO 4

REFERENCIA Y SIGNIFICADO

4.1. *Introducción*

Una de las funciones más importantes del lenguaje es comunicar cosas sobre el mundo. Dicho de otro modo, cuando hablamos, lo hacemos generalmente sobre aquello que nos rodea, tratando de informar a nuestros semejantes de lo que sabemos o creemos acerca de ello. Para eso usamos expresiones significativas, expresiones que nosotros y nuestros interlocutores pueden entender porque están dotadas de significado. Ahora bien, la referencia es precisamente el mecanismo que nos permite ligar esas expresiones dotadas de significado con el mundo, que permite que los demás entiendan que hablamos del mundo. No nos basta con hablar de un modo significativo, no sólo es suficiente que las expresiones que utilizamos sean comprendidas, es preciso que, además, se *refieran* a algo. Claro está que la referencia no sólo nos permite hablar del mundo exterior, también nos permite hablar de nuestro mundo interior (sentimientos, actitudes, creencias, etc.) e incluso de nuestro lenguaje; en este sentido podemos *referirnos* a nuestras intenciones o a nuestras palabras. La referencia y el significado son los dos pilares en que se basa el carácter intersubjetivo del (uso del) lenguaje. Es posible, y deseable, saber a qué me estoy refiriendo cuando hablo, o si dos personas se están refiriendo a la misma o a diferente cosa, etc. Es posible, y deseable, saber qué es lo que significo cuando digo algo, o si dos personas están significando lo mismo, o utilizando del mismo modo palabras con igual significado. La comprensión del lenguaje humano se basa, pues, tanto en la comprensión de lo que es el significado como en la comprensión de lo que es la referencia.

Desde el punto de vista filosófico, el estudio de la referencia es de primera importancia porque está relacionado con las teorías sobre la existencia. Mediante la utilización de la referencia expresamos nuestras opiniones sobre lo que hay, sobre lo que pensamos

que existe, en un sentido amplio de 'existe'. Negar que determinados términos tengan una referencia es negar que determinadas cosas existan y, por tanto, delimitar una cierta ontología.

Históricamente, el término 'referencia' se introdujo haciendo pareja con el de 'sentido' en las teorías de G. Frege, pero hay multitud de términos que están relacionados con esta distinción. Así, J. S. Mill, antes que Frege, introdujo la distinción entre 'denotación' y 'connotación'. 'Denotación' es un precedente terminológico de 'referencia': los términos denotan objetos o clases de objetos, mientras que connotan propiedades. Otras distinciones relacionadas con la de 'referencia' y 'sentido' son la de 'referencia' como opuesta a 'significado', debida a B. Russell, o la de 'extensión' e 'intensión', de R. Carnap. También se ha utilizado a veces la expresión 'significado referencial' para distinguir una clase especial de significado opuesto al significado emotivo o significado afectivo. Todas estas son distinciones que se desarrollan en conexión con teorías particulares sobre el significado y la referencia y, por tanto, quedan al margen de un tratamiento sistemático.

No obstante, antes de fijar una terminología definitiva para la discusión de los problemas que plantean la referencia y el significado es conveniente que examinemos brevemente la teoría del significado que ha dejado más profunda huella en la moderna filosofía del lenguaje, la teoría de G. Frege. Esta teoría se inscribe dentro del realismo filosófico, que adquiere particulares características en el campo del estudio del lenguaje. Esta es la razón de que esbocemos previamente un marco general en el que situar las teorías lingüísticas dentro de categorías filosóficas de acuerdo con determinados criterios que hacen apelación a hechos generales sobre el signo lingüístico, como la relación entre éste y lo que designa. De este modo, los rasgos fundamentales de las teorías de Frege quedan mejor definidos, permitiendo una comprensión más nítida. La teoría del sentido de Frege es complementada por su teoría de la referencia, realización intelectual de igual o mayor envergadura. Con sus teorías sobre el sentido y la referencia Frege sienta las bases fundamentales de la moderna filosofía del lenguaje determinando los problemas principales que serán debatidos a partir de su obra.

Uno de estos problemas en particular será tratado por dos importantes filósofos: B. Russell y P. F. Strawson. Se trata del problema de la comprensión de la semántica de las descripciones, un tipo especial de expresiones que tiene especial incidencia en la lógica y en el habla cotidiana. A este tema dedicamos un apartado histórico especial por la trascendencia que tuvo en la conformación de las actuales teorías sobre la referencia. Por otro lado, el núcleo indispensable de lo que es preciso conocer para abordar estas teorías modernas y sus cuestiones más características se expone en los apartados dedicados a las diferentes clases de referencia de las

expresiones lingüísticas y a dos problemas con los que han batallado los filósofos de este siglo: el vacío y la opacidad referenciales.

4.2. *Realismo y teoría semántica*

Como es bien sabido, la siguiente representación gráfica se utiliza para representar la relación de significación y sus elementos:

Fig. 1

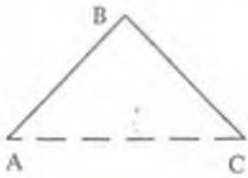

En este triángulo, utilizado entre otros por los investigadores Odgen y Richards, los puntos A, B y C representan respectivamente al signo, al elemento conceptual y al *significatum* (siguiendo la terminología de J. Lyons, *Semántica*, 4.1). El *signo* ha de identificarse con una cierta realidad física (una sucesión de ondas sonoras en el caso del lenguaje hablado), es decir, con lo que desde la obra de F. de Saussure se denomina *significante*. El punto B, que representa al componente conceptual, tiene una función mediadora fundamental entre el signo y su *significatum*. El *significatum* es lo aludido o designado por el signo lingüístico, es decir, aquello en lugar de lo cual está el signo en virtud de una convención. El modo en que las diferentes teorías sobre el significado han relacionado este componente conceptual con los demás componentes ha servido de criterio para calificar a éstas, de acuerdo con una terminología filosófica tradicional, de *realistas* o *nominalistas*. De acuerdo con esta[1] terminología, 'realismo' designa la posición teórica que mantienen los que creen en la existencia de una realidad objetiva de los conceptos, ideas y/o significados de las expresiones lingüísticas.

Según la mayoría de los filósofos del lenguaje, a toda teoría sobre éste se le debe exigir una definición sobre la función que en ella tiene el elemento conceptual, si es que tiene alguna; sobre las relaciones que unen a ese elemento conceptual por una parte con las entidades físicas que constituyen los signos (o significantes) y, por

[1] Hay otra acepción filosófica de 'realismo' según la cual son realistas los filósofos que mantienen que hay una realidad objetiva independiente de la conciencia del individuo. En este sentido el realismo se opone al idealismo filosófico, que descree de esa independencia.

otra, con los *significata*, las realidades a las que los signos remiten. Esta definición es un requisito fundamental para poder caracterizar el tipo de conexión que la teoría del lenguaje en cuestión establece entre el lenguaje y la realidad.

De acuerdo con nuestras intuiciones más inmediatas, generalmente pensamos que hay un mundo exterior que contiene entidades de diversas clases. A estas entidades se las suele dividir en dos grandes clases: individuos y propiedades. Por otro lado, entendemos por *concepto* un tipo de representación mental que nos hacemos de las cosas. A determinados conceptos de individuos les atribuiríamos diferentes propiedades: unos conceptos son simples, otros complejos, concretos, abstractos, singulares, comunes, universales, particulares, etc. No es el mismo el concepto de *Barcelona* que el de *ciudad*, el concepto de *mesa* que el de *desesperación*. Parte de las distinciones que a lo largo de la historia de la filosofía se han establecido entre los conceptos han sido asumidas en la gramática tradicional, como por ejemplo la conocida distinción entre nombres comunes y nombres propios, que refleja la distinción ontológica entre conceptos generales y singulares. En este contexto ha tenido una especial relevancia la distinción entre conceptos universales y particulares, porque a propósito de ella han discutido los filósofos nominalistas y realistas. Considérense, por ejemplo, las siguientes oraciones:

(1) Sócrates es un hombre.
(2) El calor es agobiante.
(3) El campeón de Francia es muy rápido.

En estos tres ejemplos, *hombre*, *agobiante*, *rápido* son conceptos universales, porque constituyen propiedades generales de las que en las respectivas oraciones se dice que se aplican a determinados individuos. El problema filosófico residía en el estatus ontológico de las propiedades en cuestión: ¿son de naturaleza mental, psicológica o tienen una autonomía que las hace objetivas, incluso hasta el punto de hacerlas independientes de los términos que las designan? ¿Son los correspondientes conceptos una elaboración psicológica a partir de experiencias concretas o, por el contrario, son extramentales, entidades de las que se adquiere conciencia en el proceso de conocer?

Con todos los matices y reservas necesarios cuando se trata de caracterizar una posición filosófica, en general los filósofos realistas se han inclinado por responder afirmativamente a las segundas partes de las interrogaciones disyuntivas. Desde la posición extrema del realismo trascendental platónico al realismo inmanentista de Aristóteles (la forma como principio universal de individuación), pasando por realistas medievales como Agustín de Hipona o Tomás

de Aquino, hasta modernos filósofos del lenguaje como G. Frege o B. Russell, los teóricos del realismo han mantenido que los universales son objetivos, no mentales, independientes de la conciencia y del lenguaje humanos. Los nominalistas, en cambio, han tendido a estar de acuerdo con una respuesta afirmativa a las primeras partes de las preguntas: sólo hay entidades individuales y los conceptos universales se pueden reducir a ellas. Dentro de esta caracterización tan general del nominalismo no sólo quedan contenidas teorías sobre el lenguaje como las de Ockam, Hobbes o Hume, sino también posturas intermedias o débiles de nominalismo a las que se suele calificar de *conceptualistas*, como las teorías que mantuvieron J. Locke o G. Berkeley. La diferencia principal entre un nominalista radical como G. Ockam y uno moderado o conceptualista, como J. Locke, es que mientras el primero no admitía que las entidades a las que se aplica un concepto universal (un predicado) tuvieran otra cosa en común que el hecho de que les fuera aplicable el mismo término, el segundo sostenía que lo común a esas realidades era una construcción mental, operada mediante abstracción a partir de sus representaciones o cualidades (perceptivas). Según Locke, los conceptos (universales) son el fruto de un proceso de abstracción que parte del conocimiento de las entidades particulares, proceso de abstracción que sigue leyes psicológicas, pero en modo alguno son independientes u objetivos en el sentido que mantienen los realistas.

Resumiendo la situación con respecto a las teorías filosóficas sobre el lenguaje, éstas se pueden caracterizar como realistas o nominalistas (radicales y moderadas o conceptualistas). Las primeras conceden una existencia objetiva a los conceptos, las segundas niegan rotundamente esa objetividad, reduciendo los conceptos a construcciones mentales, o eliminándolos por completo de la teoría.

Para las teorías semánticas realistas la significación es una relación convencional (o natural, como en el caso del *Cratilo*, de Platón) entre signos, esto es, entidades lingüísticas concretas, y entidades conceptuales y/o reales que existen independientemente de aquéllos. En tales teorías suele ocupar un lugar central la función semiótica de *designación*. Las dos principales categorías gramaticales o filosófico-gramaticales que se estudian en ellas, la de nombre (en un sentido amplio) y predicado, nombran o designan. Los nombres designan individuos (entidades individuales) o clases de individuos; los predicados designan *atributos*, esto es, propiedades que *se atribuyen* a lo designado por los nombres. Estos atributos pueden ser de dos clases: cualidades y relaciones. Por ejemplo:

(4) Barcelona tiene cuatro millones de habitantes
(5) Barcelona es una ciudad con más habitantes que Gerona

son dos oraciones, la primera de las cuales enuncia una propiedad que satisface *(conviene a* se decía en la filosofía tradicional) un determinado individuo, el designado por el nombre 'Barcelona'. En cambio, la segunda afirma que se da una determinada relación entre dos entidades, las designadas por los nombres 'Barcelona' y 'Gerona'. El predicado 'es una ciudad con más habitantes que' es satisfecho por (o conviene a) dos entidades, Barcelona y Gerona; pero adviértase que no en cualquier orden, sino precisamente en el caso en que 'Barcelona' es el sujeto de la oración y 'Gerona' el segundo término de la comparación. Por eso se dice que la relación es satisfecha por una *secuencia*, esto es, por un conjunto ordenado de entidades. En nuestro ejemplo, el predicado de la oración (5) no sólo es satisfecho, por la secuencia <Barcelona, Gerona>, sino también por otras secuencias como <Gerona, Sitges>, <Londres, Barcelona>, etc.

Con los nombres en sentido amplio (términos) y los predicados se construyen las oraciones, que son las entidades lingüísticas básicas del análisis semántico. Las oraciones declarativas designan estados de cosas, esto es, señalan cuáles son los hechos, cómo son. La oración

(6) Juan es mejor alumno que Pedro y Jorge

está construida a partir de tres términos y una relación y se puede simbolizar del siguiente modo: $R(t_1, t_2, t_3)$. En general, muchas oraciones de este tipo simple se pueden simbolizar como $P(t_1 \ldots t_n)$. La oración enuncia un determinado hecho, un estado de cosas que es una función de lo que designan sus componentes y de la forma en que éstos están combinados en la oración. Por ejemplo,

(7) Pedro es mejor alumno que Juan y Jorge

designa, y por tanto, significa algo distinto de (6) en virtud de la diferente ordenación de sus términos porque, como es bien sabido, $R(t_1, t_2, t_3)$ no es lo mismo que $R(t_2, t_1, t_3)$. En estas teorías generalmente se suele afirmar que una oración es verdadera cuando el estado de cosas que designa es un hecho, pero el modo en que se analizan los hechos varía mucho de una teoría a otra.

El significado de las oraciones compuestas se construye a partir del significado de las oraciones simples que las componen, con la ayuda de determinadas reglas de interpretación de las partículas que las unen. Así,

(8) Pedro es mejor alumno que Juan y Juan es mejor alumno que Jorge

es una oración que designa lo que designan (9) y (10)

(9) Pedro es mejor alumno que Juan
(10) Juan es mejor alumno que Jorge

y la conjunción 'y' o, mejor dicho, su interpretación o significado. Por lo tanto, los términos, los predicados y las oraciones están unidos por la relación de designación con entidades como los objetos —en un sentido amplio—, los atributos y los estados de cosas o hechos. A ella se reduce, casi por completo, la relación de significación que se da entre el signo, el concepto y el *significatum*. Ahora bien, en las teorías semánticas realistas a veces se identifican los objetos y los atributos con conceptos (individuales y generales) y estados de cosas con proposiciones o, como es más adecuado denominarlas, *ideas* (véase el capítulo 2), es decir, se supone que hay un segundo polo en la relación de designación que es una entidad abstracta, que en algunas versiones es de naturaleza trascendental.

La dificultad que tienen estas teorías al hacer intervenir el nivel conceptual en la relación de significación es la de proveer un criterio de identificación para los componentes de ese nivel. Por ejemplo, si las oraciones expresan ideas, la teoría ha de proporcionar los medios para poder distinguir entre unas ideas y otras, ha de poder determinar cuándo dos oraciones expresan una misma idea, cuándo una oración expresa una idea verdadera, etc. Las entidades abstractas, como las ideas, no se pueden señalar como se pueden indicar los objetos físicos, por lo que las teorías semánticas realistas tienen que acudir, y acuden, a otros procedimientos para su identificación.

El ejemplo de los nombres es considerado en filosofía del lenguaje como paradigmático: en una buena parte de los casos podemos señalar entidades físicas que corresponden a nombres, como en el caso de 'Barcelona', 'Juan Carlos I', 'Montseny', etc. En el caso de otros nombres no podemos señalar ninguna entidad física que les corresponda, por ejemplo, 'Pegaso', 'el siete', 'el Coco', etc. Las semánticas realistas tienen que proporcionar una especificación de la relación de designación que cubra todos estos casos. Si en esa especificación interviene el nivel conceptual, ha de proporcionar los medios para distinguir, en el caso de los nombres, entre lo que nombran diferentes clases de nombres, nombres a los que sólo corresponde una entidad individual, nombres a los que no les corresponde ninguna, más de una, etc. Lo mismo sucede en el caso de los predicados, en el que la relación de designación los ha de poner en relación con los conceptos generales (los universales de la filosofía medieval), y en el de las oraciones, en el que ha de establecer las diferentes relaciones que éstas mantienen con las ideas.

4.3. *La teoría de G. Frege sobre el significado*

Se considera que G. Frege (1848-1925) no sólo fue el fundador de la lógica contemporánea, sino que también fue el gran iniciador de la moderna filosofía del lenguaje. Las principales ideas de Frege sobre el lenguaje, aunque no están expuestas de un modo sistemático, como lo están sus teorías lógicas, se encuentran en sus artículos «Sobre el sentido y la referencia» (1892) y «Sobre el concepto y el objeto» (1892). Estas ideas están indisolublemente unidas a, e incluso motivadas por, su filosofía de la lógica y de las matemáticas: Frege fue llevado a ellas en el curso de sus investigaciones sobre los fundamentos de la matemática, aunque posteriormente se convirtieran en el núcleo de su teoría sobre el signo lingüístico.

El punto de partida de las reflexiones sobre el lenguaje de G. Frege es la relación de identidad, relación que tiene una especial relevancia lógica. ¿Es esta relación una relación entre nombres, o entre objetos designados por nombres? Si se tratara de una relación entre objetos, razonaba Frege, un enunciado que formulara una identidad entre dos objetos nombrados por diferentes nombres, por ejemplo a = b, sería equivalente (o sinónimo) a un enunciado como el que afirma la identidad de un objeto consigo mismo, por ejemplo a = a. Esto tendría como consecuencia que 'a = b' sería un enunciado vacío de contenido empírico, informativo, pues tendría el carácter analítico que se atribuye a 'a = a'. Pero esto no es así, puesto que 'a = b' puede ser una aserción informativa, hablar del mundo y no del lenguaje, como se pone de relieve en el ejemplo clásico de Frege:

(11) el lucero del alba es el lucero vespertino

Con este ejemplo, Frege quiso mostrar claramente que (11) no formula simplemente la identidad de un objeto consigo mismo (la del planeta Venus en este caso, al que se refieren tanto la expresión 'el lucero del alba' como 'el lucero vespertino'), a diferencia de la oración

(12) el lucero del alba es el lucero del alba

sino que (11) constituye una afirmación informativa sobre el mundo, una afirmación que nos dice que se da un determinado hecho. El carácter informativo de (11) viene dado por *la forma* en que sus expresiones nominales *se refieren* al planeta Venus. Este carácter sintético reside en el hecho de que la expresión nominal 'el lucero del alba' se refiere al planeta Venus de un modo diferente a como se refiere a él la expresión 'el lucero vespertino'. No obstante, esta forma de referirse no es arbitraria, sino que se corresponde con una

forma de darse el objeto, con una propiedad bajo la cual el lenguaje nos presenta el objeto.

De este ejemplo y de ejemplos semejantes a éste, Frege concluyó que las expresiones nominales tienen dos funciones semióticas diferentes que es preciso distinguir cuidadosamente. Por una parte, esas expresiones *se refieren* a un objeto y, por otra, *expresan* un sentido, un peculiar modo de darse el objeto que designan. El objeto a que se refiere la expresión nominal es su *referencia*, mientras que el *sentido* es ese particular modo en que el lenguaje nos presenta el objeto, modo que ha de corresponderse con una determinada propiedad que el objeto posee. Así, la referencia de la expresión nominal 'el lucero del alba' es el planeta Venus y el sentido de esa expresión es la propiedad de que Venus sea la estrella que brilla al amanecer.

Según Frege, toda expresión nominal, gramaticalmente correcta, tiene un sentido, aunque no toda expresión nominal posea una referencia. Por ejemplo, tienen sentido y referencia las expresiones nominales 'el número natural que sigue al tres', 'Barcelona', 'el Tibidabo', etc. En cambio, tienen sentido pero no referencia las expresiones nominales 'el mayor número natural', 'el último número primo', 'el Cancerbero', 'don Quijote', etc. En este último caso, las expresiones lingüísticas tienen como sentido propiedades que no cumple o satisface ninguna entidad individual, lo cual no es obstáculo para que las utilicemos en ocasiones de forma correcta. Según la teoría de Frege, es claro que toda expresión nominal que tenga una referencia ha de tener un sentido, pero que no siempre ocurre lo contrario. Igualmente se sigue de su teoría que dos expresiones nominales que tengan el mismo sentido han de tener la misma referencia, si es que la tienen, pero no al revés. Dos expresiones con diferente referencia han de tener necesariamente diferente sentido. Así, por ejemplo, 'el lucero del alba' y 'el lucero vespertino' son expresiones nominales que tienen distinto sentido pero la misma referencia; 'el mayor número natural' y 'el último número primo' son expresiones que tienen diferente sentido, aunque no tengan ninguna referencia; 'el rey de España' y 'el monarca español' son expresiones con el mismo sentido y, por tanto, con la misma referencia; 'el rey de España' y 'el presidente del Gobierno español' son expresiones con diferente referencia en la actualidad y, por tanto, han de expresar sentidos diferentes.

Frege advirtió el problema que para su teoría suponen los nombres propios. Si bien es fácil identificar la propiedad que constituye el sentido de las expresiones nominales complejas, como las descripciones, no es tan fácil en el caso de los nombres propios. Aunque en su origen los nombres propios pudieron constituir descripciones de propiedades que poseían los individuos que los portaban (y así sucede en algunas lenguas de pueblos primitivos), esto no sucede

en la actualidad en la mayoría de las lenguas naturales. ¿Cuál es el sentido, entonces, de los nombres propios? Una solución propuesta por Stuart Mill, antes de Frege, era que los nombres propios no poseen un sentido (connotación, según la terminología de Mill), sino que solamente poseen una referencia (una denotación), que su función es puramente designativa. Sin embargo, Frege optó por afirmar que los nombres propios poseen un sentido peculiar: la descripción o la propiedad con que los hace equivaler quien los usa. Así, si el filósofo Aristóteles es conocido por un hablante bajo la propiedad de ser el maestro de Alejandro Magno, el sentido del nombre 'Aristóteles' equivaldrá, para ese individuo, al de la expresión nominal 'el maestro de Alejandro Magno'. El sentido de los nombres propios variará por lo tanto según se los haga equivaler con unas u otras expresiones nominales que sean correferenciales con ellos, esto es, que designen al mismo individuo que ellos. La solución propuesta por Frege, que se opone a la de Stuart Mill, ha dado origen a una polémica de amplias consecuencias en la filosofía del lenguaje del siglo XX, polémica que aún se encuentra lejos de una conclusión definitiva.

La comprensión del sentido, del modo en que pueden darse diversos objetos (posibles) o entidades individuales, no depende del conocimiento directo de éstos, sino del conocimiento del lenguaje: se puede captar el sentido de una expresión nominal sin conocer a su referente o, dicho de otro modo, podemos *saber* a qué se refiere una expresión lingüística sin que conozcamos su referencia. Ahora bien, el sentido de una expresión lingüística ayuda a encontrar su referente, si es que se le busca. Como dice Frege, «lo ilumina parcialmente», pues establece una de las posibles formas de su determinación. No conocemos nunca todas las posibles determinaciones de un objeto, por lo cual no podemos tener un conocimiento completo de él; incluso puede que, al ser el objeto solamente posible, el sentido no determine, ni siquiera parcialmente, un objeto o individuo realmente existente, como en el caso de la expresión nominal 'el quinceavo planeta del sistema solar'.

Otra de las ideas básicas de la moderna filosofía del lenguaje que Frege formuló es que el sentido y la referencia de las expresiones lingüísticas complejas es una función (esto es, depende por completo y de modo unívoco) del sentido y la referencia de las expresiones componentes. Esta idea, conocida como el principio de composicionalidad, está en la base de la generalización de la distinción entre sentido y referencia a las expresiones lingüísticas que no son puramente nominales, es decir, a los predicados y a las oraciones.

En el caso de las expresiones oracionales, Frege sostuvo que su referencia está constituida por *el valor de verdad* que poseen, esto es, lo verdadero o lo falso, mientras que su sentido es la *idea* que expresan (*pensamiento* en su terminología). El argumento que aduce

Frege para mantener que los valores veritativos son la referencia de las oraciones y que las ideas son sus sentidos se basa en el principio de la sustituibilidad. Según este antiguo principio leibniziano una expresión se ha de poder sustituir por otra, en el seno de una oración, sin que en ella cambie el valor de verdad, siempre que la primera designe lo mismo que la segunda. A este principio se le conoce precisamente como el principio de la sustituibilidad *salva veritate*. Luego, razonó Frege, dado que la referencia de una oración depende de la de sus componentes, si cambiamos uno de sus elementos por otro con la misma referencia, la referencia de la oración completa no ha de cambiar en absoluto. Por ejemplo, si en la oración

(12) el lucero del alba es el planeta Venus

cambiamos una de sus expresiones componentes, 'el lucero del alba' por otra correferencial, como 'el lucero vespertino' tendremos

(13) el lucero vespertino es el planeta Venus.

¿Qué es lo que ha cambiado de (12) a (13)? Evidentemente, no ha cambiado el valor de verdad, puesto que, si (12) es verdadera, (13) también lo es. Como era de prever, al no cambiar la referencia de las expresiones que se intercambian, queda inalterada la referencia de la oración completa. La referencia de la oración ha de ser, por tanto, el valor de verdad. Sin embargo, entre (12) y (13) hay una clara diferencia: expresan diferentes pensamientos o ideas. Esto es natural y previsible pues, aunque las expresiones que se han intercambiado tienen la misma referencia, no tienen el mismo sentido. Lo que ha resultado alterado es el sentido de la oración, es decir, la idea que ésta expresa.

El valor de verdad de una oración depende de la referencia de sus elementos, mientras que la idea o pensamiento que expresa depende del sentido de sus componentes. Así pues, el valor de verdad es la referencia de la oración, mientras que la idea que expresa constituye su sentido.

Las oraciones con respecto a su sentido y a su referencia se comportan del mismo modo que las expresiones nominales: pueden tener sentido, pero no referencia y pueden tener sentido y referencia, lo que no pueden tener es referencia, pero no sentido. La oración

(14) El mayor número primo es divisible por 7

tiene sentido, está construida de un modo perfectamente gramatical, expresa una idea, pero no obstante carece, según Frege, de referencia, de valor de verdad, ya que uno de sus componentes, la expresión 'el mayor número primo' no designa nada. En cambio, la oración

(15) El número natural siguiente al 10 es divisible por 7

es una oración con sentido y referencia; con sentido pues es una oración bien construida y con referencia porque todos sus componentes la tienen (designa lo falso).

Una consecuencia obvia de la teoría de Frege es que todas las oraciones verdaderas tienen una misma referencia, lo verdadero, y lo mismo sucede con las oraciones falsas, pues todas designan lo falso. Frege consideraba que los valores de verdad eran objetos con los cuales las oraciones estaban en el mismo tipo de relación que las expresiones nominales con sus referencias: del mismo modo que una referencia, una realidad individual, nos puede ser presentada lingüísticamente bajo muy diferentes propiedades, del mismo modo lo verdadero y lo falso son objetos que se nos pueden aparecer de muy diferentes formas, en conexión con muy diferentes ideas o sentidos. Cada referencia de una oración tiene, por así decirlo, un modo peculiar de descomposición, de dividirse en componentes.

Aunque estos componentes son en general expresiones nominales y predicativas, en las oraciones compuestas se da el caso de que los componentes en cuestión puedan ser oraciones. En las oraciones compuestas coordinadas no hay ningún problema, pues por el principio de composicionalidad, la referencia de una oración completa depende de la referencia de las oraciones componentes, esto es, de su valor de verdad. Por ejemplo, el valor de verdad de la oración compuesta:

(14) La inflación aumentó un 15% y el paro subió al 13%

depende de los valores de verdad de sus dos oraciones componentes: será la verdad cuando *ambas* oraciones simples sean verdaderas y el de falsedad cuando alguna de ellas sea falsa.

¿Pero qué sucede en el caso de las oraciones compuestas subordinadas? En estas oraciones compuestas, parte de los componentes son expresiones nominales y predicativas, y parte son oraciones. ¿Cómo se combinan unas y otras para determinar el valor de verdad de toda la oración? La alternativa más congruente con la teoría de Frege parecería consistir en que las oraciones son también un tipo de expresiones nominales, que designan lo verdadero o lo falso, por lo que toda oración compuesta lo está por nombres y predicados.

Sin embargo, el propio Frege advirtió que se presentan varias dificultades si las oraciones subordinadas se consideran como nombres de los valores veritativos. La primera de ellas es que existen oraciones en el lenguaje natural que no se refieren a valores de verdad sino a individuos. El ejemplo que Frege utilizó es la oración

(15) Quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias murió en la miseria.

En esta oración compuesta, la oración subordinada 'quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias' refiere no a lo verdadero o a lo falso, sino a un individuo, el astrónomo Kepler, y se comporta en todo como una expresión nominal normal. De hecho, este tipo de oraciones se pueden hacer equivaler fácilmente a expresiones nominales descriptivas; por ejemplo, la oración subordinada en (15) puede sustituirse por la expresión 'el individuo que descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias'.

Un segundo tipo de excepción a la tesis de que la referencia de las oraciones es su valor de verdad es el que proporcionan los denominados estilo directo e indirecto. Utilizamos el estilo directo cuando citamos textualmente las palabras de otra persona (y por ello las ponemos entre comillas), mientras que usamos el indirecto cuando las parafraseamos. Por ejemplo, de las oraciones

(16) El presidente dijo: «es preciso aumentar la inversión»
(17) El presidente dijo que era preciso aumentar la inversión

la primera pertenece al estilo directo, mientras que la segunda está en el indirecto. En la oración (16), la oración subordinada aparece entrecomillada, para indicar que se menciona (véase 2.2), que quien utiliza (16) se refiere a las palabras de otra persona; en consecuencia, la oración entrecomillada se refiere a sí misma y no a un valor de verdad, su referencia son palabras y no valores veritativos.

En cambio, en (17) no hay expresiones mencionadas, sino una referencia indirecta a lo que dijo una persona. Si la referencia de la oración subordinada fuera en este caso un valor de verdad, por ejemplo, lo verdadero, por el principio de sustituibilidad *salva veritate*, podríamos intercambiar esa oración por otra con el mismo valor de verdad sin que se alterara la referencia o valor de verdad de la oración total. Sin embargo, esto no es así, puesto que si sustituimos la expresión '(que) era preciso aumentar la inversión' por otra oración verdadera como '(que) dos más dos son cuatro', el resultado, esto es:

(18) El presidente dijo que dos más dos son cuatro

puede resultar una oración no verdadera, esto es, puede cambiar de referencia. La conclusión de Frege es que en estos casos de cita indirecta la referencia de la oración subordinada es un pensamiento o idea, esto es, que su referencia es su sentido: «en el estilo indirecto se habla del sentido, por ejemplo, del discurso de otro. Se ve claramente que, incluso en este modo de hablar, las palabras no tienen su referencia usual, sino que se refieren a lo que habitualmente es su sentido» («Sobre sentido y referencia», pág. 53).

La solución de Frege no sólo se aplica a los casos de cita indi-

recta, sino también a otros en que la oración subordinada es una oración completiva. Hay predicados como *creer*, *saber*, *opinar*, *sospechar*, *temer*, etc., que toman como complementos oraciones a las que no les es aplicable el principio de sustituibilidad *salva veritate*. Por ejemplo, en la oración

(19) Galileo creía que la tierra es redonda

no se puede sustituir la oración subordinada 'la Tierra es redonda' por otra igualmente verdadera, como 'el sistema solar tiene nueve planetas', sin que pueda cambiar el valor de verdad de toda la oración (19). De hecho, mientras que (19) es verdadera, la oración

(20) Galileo creía que el sistema solar tiene nueve planetas

es falsa. También en estos casos la referencia de la oración subordinada es una referencia indirecta, esto es, un pensamiento y no un valor de verdad.

Frege considera en su artículo «Sobre el sentido y la referencia» casos más complejos en que la referencia de una oración no es un valor de verdad. No obstante, estos tres que hemos mencionado (el de las oraciones subordinadas nominales, el de las citas, directa e indirecta, y el de los contextos indirectos pueden servir como ejemplo de que la distinción entre sentido y referencia no siempre se puede aplicar fácilmente al nivel oracional.

Para comprender la aplicación de la distinción entre sentido y referencia a las expresiones predicativas hay que remontarse a una distinción fregeana de carácter más general: la que divide las expresiones en completas, o saturadas, e incompletas o no saturadas. Una expresión completa es una expresión a la que no le falta ningún elemento para la determinación de su referencia, sea ésta un individuo o un valor de verdad (de acuerdo con la terminología de Frege, un *objeto*). Por ejemplo, son expresiones saturadas 'Juan Carlos I', 'el rey de España', 'quién reina en España en 1981', 'el rey Juan Carlos I es el rey de España', etc. Todas ellas designan un objeto individual que es la referencia de tales expresiones. Sin embargo, son expresiones no saturadas las expresiones 'el rey de x', 'quién reina en x en 1981', 'x es el rey de España', etc. A todas estas expresiones les falta un elemento, el ocupado por la variable *x*, para poder tener una referencia. La referencia que puedan tener depende de lo que pongamos en el lugar de esa *x*. Por ejemplo, si en la expresión 'el rey de x' ponemos en lugar de la *x* el nombre 'España', la expresión así completada designará a Juan Carlos I; si en cambio sustituimos la *x* por 'Suecia' la expresión referirá a Carlos Gustavo de Suecia. Del mismo modo, si sustituimos en la expresión oracional 'x es el rey de España' la variable *x* por 'Juan Carlos I' la oración

tendrá como referencia lo verdadero, mientras que si la sustituimos por 'Adolfo Suárez' tendrá como referencia lo falso.

Las expresiones incompletas se pueden considerar como un tipo de funciones, funciones que toman como argumentos expresiones saturadas o completas y dan como valores la referencia de las expresiones así completadas. Dentro de este tipo de funciones tienen particular importancia las funciones que dan como resultado valores veritativos, pues a ellas pertenecen las expresiones predicativas (pero no sólo ellas). Toda oración simple y enunciativa se puede concebir, de acuerdo con Frege, como el resultado de la aplicación de una expresión funcional, el predicado, a una o varias expresiones nominales, aplicación que da como resultado o bien lo verdadero o bien lo falso (siempre que las expresiones nominales tengan referencia, claro está). Si el hecho de adjuntar esa expresión predicativa a una o más expresiones nominales tiene como resultado lo verdadero, se puede decir que un objeto o varios (los referidos por las expresiones nominales) caen bajo un determinado concepto, que es lo referido por la expresión predicativa. Según Frege, «un concepto es una función cuyo valor es siempre un valor veritativo» («Función y concepto», 1891). Una oración como

(21) Zaragoza está entre Madrid y Barcelona

es una oración que consta de tres expresiones nominales, 'Zaragoza', 'Madrid' y 'Barcelona', y una expresión predicativa o término conceptual, 'está entre'. El concepto al que refiere 'está entre' es en este caso una relación, pues requiere más de un argumento para producir un valor de verdad como referencia. Como hay al menos tres argumentos (la secuencia <Zaragoza, Madrid, Barcelona>) que hacen a la oración verdadera, el concepto al que se refiere 'está entre' no es un concepto vacío, pues se aplica con verdad al menos a tres cosas. Por el contrario, el concepto designado por la expresión 'es el mayor número natural' es un concepto vacío, porque no hay ningún argumento al que, aplicándole la expresión predicativa, dé como resultado la verdad de una oración.

Los conceptos no son objetos. Esto quiere decir, según la teoría de Frege, que no se puede uno referir a ellos mediante una expresión nominal. La expresión 'el concepto x' no se refiere, según Frege, a un concepto, sino a un objeto. De igual modo, la oración

(22) El concepto 'es rey de España' es igual al concepto 'es jefe del Estado español'

no es un enunciado sobre la identidad entre dos conceptos, sino entre dos objetos. El concepto, dice Frege, «es de naturaleza esencialmente predicativa», por lo que no puede constituir la referencia

de un nombre. Siendo esto así, ¿qué es lo que enuncia (22)? ¿cuándo puede afirmarse que dos conceptos son idénticos?

Según Frege, «la relación lógica fundamental es la de *caer un objeto bajo un concepto:* a ella pueden reducirse todas las relaciones entre conceptos» («Consideraciones sobre sentido y referencia», 1892-1895). Dos objetos son idénticos cuando caen exactamente bajo los mismos conceptos, lo cual no es más que un resultado de la aplición del principio leibniziano de la indiscernibilidad de los idénticos. Dos conceptos, por su parte, pueden aplicarse exactamente a los mismos objetos, como en el caso de los mencionados en (22), 'es rey de España' y 'es jefe del Estado español', pero ello no quiere decir que los dos conceptos sean idénticos (Frege dudó sobre este punto: cfr. sus «Consideraciones sobre sentido y referencia» y «Sobre concepto y objeto»). Cuando dos conceptos se aplican a los mismos objetos están en una relación *parecida* a la de identidad, pero que no es la identidad misma. Es a esa relación a la que se refiere (22), puesto que es un enunciado que dice precisamente que 'es rey de España' y 'es jefe del Estado español' se aplican al mismo individuo.

Una de las posibles cosas que nos permitiría hablar de identidad entre conceptos sería el hecho de disponer de un criterio para saber cuándo dos expresiones predicativas tienen el mismo sentido. Pues si dos expresiones de esta clase tienen el mismo sentido han de tener forzosamente la misma referencia, de tal modo que han de referirse al mismo concepto. Se podría afirmar entonces que dos conceptos son iguales (al menos) cuando son referidos por expresiones predicativas que tienen el mismo sentido. Pero del mismo modo que en el caso de las expresiones nominales y oracionales, Frege no nos legó ninguna solución al problema de encontrar ese criterio, pues en su obra no se encuentra prácticamente ninguna alusión al sentido de las expresiones predicativas.

Como resumen de la teoría sobre el significado que Frege esbozó, el siguiente cuadro expone, en la medida de lo posible, cuáles son el sentido y la referencia de las expresiones nominales, predicativas y oracionales:

Expresiones	Sentido	Referencia
Nominales	Propiedades, («modo de presentación» lingüística)	Objetos (entidades individuales)
Predicativas	?	Conceptos
Oracionales	Ideas	Valores de verdad

Al reflexionar sobre este esquema hay que tener en cuenta que

1) las propiedades que son el sentido de las expresiones nominales están ligadas, para Frege, con descripciones lingüísticas (que, en el caso de los nombres propios, pueden ser varias; 2) que la categoría de *objeto* incluye no sólo las entidades individuales que tienen existencia material, sino también algunas de índole abstracta, como los números, los valores de verdad, los momentos de tiempo, etc., y 3) que, en algunas ocasiones, la referencia de una oración puede ser su sentido, esto es, la idea que expresa.

4.4. *La teoría de las descripciones de B. Russell*

B. Russell mantuvo una teoría del significado en que esta noción está estrechamente ligada a la de referencia. Su doctrina de las expresiones denotativas (en la cual se incluye la llamada 'teoría de las descripciones') es un instrumento conceptual diseñado para la solución de alguno de los problemas, planteados por la referencia, que preocupaban a G. Grege, sin recurrir a la noción de sentido, que Russell rechazó. El principio básico de esta doctrina es que los denominados «sintagmas denotativos», que hasta cierto punto equivalen a lo que hasta ahora hemos venido llamando «expresiones nominales», no tienen significado por sí mismos, sino que sólo lo adquieren cuando se encuentran en el seno de oraciones. Son ejemplos de sintagmas denotativos las expresiones 'un hombre', 'el hombre del pelo gris', 'quienquiera que fuese', 'el que vino a preguntar', etcétera.

Los sintagmas denotativos se oponen a los nombres propios. Los sintagmas denotativos no tienen significado, pero sí los nombres propios: el significado de éstos es aquello que designan. En el caso de los nombres propios su significado es su referencia. B. Russell soluciona con esta distinción el problema que plantean las afirmaciones de que algo no existe. Así,

(23) el número primo más alto no existe

no es un enunciado sobre un número que fuera el significado-referencia de la expresión 'el número primo más alto', pues este sintagma no tiene en sí mismo significado. El razonamiento de B. Russell es más o menos el siguiente: la oración 'el número primo más alto no existe' es significativa, luego la expresión-sujeto también lo es; ahora bien, su significado no puede ser su referencia porque tal referencia no existe, por lo tanto la expresión en cuestión no es un nombre propio, es un sintagma denotativo que no tiene significado por sí mismo. Según Russell, es preciso analizar los sintagmas denotativos para no dejarse engañar por su forma gramatical: mediante el análisis que él propone oraciones como la anterior quedan convertidas en

(24) no es cierto que haya un número primo y sólo uno tal que sea el más alto de los números primos.

Entre los sintagmas denotativos tienen especial importancia las descripciones definidas, expresiones que aparecen encabezadas por los artículos determinados en singular, como en 'el número primo más alto' del ejemplo (23). Las descripciones definidas en cuestión no son nombres propios. Consideremos el ejemplo empleado por el mismo Russell

(25) Scott es el autor de *Waverley*.

Si 'el autor de *Waverley*' fuera un nombre propio, entonces o el enunciado equivaldría a 'Scott es Scott', que es un enunciado trivialmente verdadero (analítico), o sería falso. Pero como no ocurre ni una cosa ni otra, 'el autor de *Waverley*' es una descripción definida a la que hay que aplicar el análisis lógico. En general, los enunciados con descripciones definidas pueden ser de dos clases: afirmaciones de existencia y atribuciones de propiedades (incluyendo en esta última clase los enunciados de identidad). En el primer caso Russell analiza

(26) Existe el actual rey de Francia

como

(27) Hay exactamente un x tal que es rey de Francia en la actualidad

y, en el segundo caso,

(28) El actual rey de Francia es calvo

como

(29) Hay exactamente un x tal que es rey de Francia en la actualidad y es calvo.

Una consecuencia evidente de este modo de análisis es que (28) resulta falsa cuando no hay tal rey de Francia. Igualmente se sigue que Russell no admitía el principio de sustituibilidad para los nombres y las descripciones. Si tenemos un nombre y una descripción que aparentemente designan lo mismo, no podemos sustituir uno por otra en todo contexto. Así, si tenemos

(30) Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*

y (25), no podemos inferir, mediante sustitución,

(31) Jorge IV quería saber si Scott era Scott

pues siendo las premisas verdaderas, la conclusión es falsa. Según el modo de análisis de Russell, lo que Jorge IV quería saber es si una persona y sólo una escribió *Waverley* y si esa persona era Scott. La teoría de Russell tiene, dicho sea de paso, una curiosa consecuencia para el argumento ontológico. Todas las versiones del argumento ontológico incluyen premisas con expresiones como 'el ser más perfecto', etc. De acuerdo con el análisis russelliano la utilización de estas expresiones definidas *implica* ya la afirmación de la existencia de un ser: 'el ser que reúne todas las perfecciones' equivale a 'hay un *x* y sólo uno tal que reúne todas las perfecciones', por lo cual lo que se pretende demostrar se afirma ya en las premisas, invalidando la demostración una falacia de *petitio principii*.

	SIGNIFICADO	REFERENCIA
NOMBRES PROPIOS	su referencia	el objeto
DESCRIPCIONES DEFINIDAS	está incluido en la oración que resulte del análisis	no tienen

4.5. *Referencia y presuposición según P. F. Strawson*

Las teorías de Strawson son directamente opuestas a las de B. Russell en dos sentidos: según Strawson, cuando se afirma 'el rey actual de Francia es sabio', por un lado *no* forma parte de la aserción que exista un rey y sólo un rey actual de Francia y, por otro, no se hace una afirmación ni verdadera ni falsa. Puede parecer deseable que todas las fórmulas hayan de ser verdaderas o falsas, pero esto no tiene por qué suceder en el lenguaje natural, en el que se emiten ejemplares de oraciones declarativas (enunciados en nuestra terminología) que no son ni verdaderos ni falsos. En realidad, hay algunos de éstos en el lenguaje ordinario a los que no se puede asignar uno de los dos valores de verdad; tal como lo expresa Strawson, la cuestión de su valor de verdad *no se suscita*. La relación que según Strawson hay entre enunciados como 'el rey de Francia es sabio' y 'existe el rey de Francia' no es de *implicación lógica (entailment)*, sino de implicación no lógica *(implication)*. En obras posteriores a su artículo «On Referring», Strawson designó esta relación con el nombre de *presuposición*. Los enunciados con descripciones definidas *presuponen* que hay una referencia que les corresponde a dichas descrip-

ciones. Así pues, los enunciados presupuestos son condiciones necesarias de la verdad o falsedad de los enunciados que presuponen. La relación queda definida del siguiente modo: E presupone E' si la verdad de E' es condición necesaria de la verdad o falsedad de E. Si E' es falsa, entonces E no es verdadera, pero tampoco es falsa.

Para entender bien la posición de Strawson hay que tener en cuenta que utiliza una distinción entre oración *(sentence)* y enunciado *(statement)* diferente de la nuestra. Para Strawson una oración es una entidad lingüística, gramatical, resultado de aplicar las reglas de formación de una lengua a expresiones de esa lengua. Las oraciones son sucesiones de sonidos o trazos, etc. La diferencia estriba pues en que Strawson no distingue entre oración-tipo y ejemplar de una oración. Por otro lado, Strawson liga la noción de enunciado con el concepto pragmático de aserción. Un enunciado es *lo que se hace* al utilizar una oración en un momento y lugar determinado, de acuerdo con determinadas intenciones, las de hacer una afirmación. Como se ve, Strawson no distingue tampoco entre el acto y el resultado del acto. No obstante, de su teoría se sigue que lo que son verdaderos o falsos son los enunciados y no las oraciones. 'El actual rey de Francia es sabio' no es un enunciado verdadero o falso si alguien emite asertivamente esa oración en la actualidad: de hecho, ni siquiera constituiría esa proferencia un auténtico enunciado.

La diferencia fundamental entre Russell y Strawson está pues en que el primero creía que la significatividad era una condición suficiente y necesaria para la asignación de valor de verdad a las oraciones, mientras que el segundo añadía a la significatividad la propiedad de ser un enunciado: para que una oración sea verdadera o falsa no sólo ha de ser significativa, tener sentido, sino que además ha de ser utilizada por alguien en unas circunstancias y modos determinados. Las oraciones no son ni verdaderas ni falsas, sólo lo son los enunciados. En adelante, sin embargo, no utilizaremos el término 'enunciado' en el sentido de Strawson.

Los puntos de vista de Strawson respecto a la referencia se pueden resumir como sigue: en realidad no son las expresiones referidoras (entre las que hay que incluir a las expresiones denotativas y a los nombres propios) las que se refieren a algo o tienen una referencia, sino que son los hablantes quienes, mediante el uso de esas expresiones, hacen referencia a objetos, clases, etc. Cuando se usan las expresiones referidoras como componentes de enunciados para hacer aserciones, esas expresiones están en una relación de presuposición con sus referentes, con la existencia de esos referentes. De acuerdo con la noción pragmática de presuposición, que más adelante introdujo Strawson: son los hablantes quienes al utilizar las expresiones referidoras *presuponen* que los referentes que les corresponden existen.

4.6. *La referencia de las distintas expresiones lingüísticas*

En primer lugar, una advertencia terminológica: denominaremos expresiones referidoras tanto a las descripciones definidas y las indefinidas, como a los nombres propios. En ocasiones también utilizaremos el término más técnico 'sintagma' para traducir el inglés '*phrase*' y así, hablaremos de los 'sintagmas referidores o referenciales'. Siempre que se hable de que los términos, expresiones o sintagmas 'se refieren a', habrá que entender, y en esto seguimos a Strawson, que en definitiva son los hablantes quienes, al usar esas expresiones, 'se refieren a'. Utilizaremos los dos modos de hablar de modo indistinto, en este buen entendimiento, con el objeto de evitar una cantidad excesiva de perífrasis. Al objeto, o clase, identificado mediante un uso adecuado de las expresiones referidoras le denominaremos 'referente' o 'referencia'. Usaremos ahora este último término de un modo preferente para designar la relación que se da entre expresiones referidoras y sus correspondientes referentes. Son ejemplos de expresiones referidoras: 'Jorge IV', 'el filósofo más leído del siglo XX', 'caballo', 'Pegaso', 'quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias', etc. Otra alternativa terminológica es la de reservar la denominación 'referencia' para la noción pragmática y utilizar el término más neutro 'extensión', introducido por R. Carnap, para la noción semántica. Sin embargo, los hechos de que en castellano exista el verbo 'referir' y que la terminología carnapiana no se haya extendido nos han llevado a adoptar la primera alternativa.

Hay muchas clases de referencia. Para empezar es natural suponer que las diferentes categorías gramaticales tradicionales se refieran a distintas cosas. Así, se suele afirmar que los nombres propios se refieren a individuos ('particulares', sería más correcto decir), los nombres comunes a conjuntos de individuos, los adjetivos a propiedades de individuos o de conjuntos de individuos, los verbos a acciones, los adverbios a propiedades de acciones, etc. Sólo de las partículas sincategoremáticas (preposiciones, conjunciones, artículos, etc.) se diría que no refieren a nada, que no les corresponde un referente. Son categorías gramaticales cuya única función sería servir de elementos de unión entre las otras categorías para formar categorías gramaticales de orden superior: sintagmas preposicionales, adverbiales, nominales, verbales, oraciones, etc; al menos según la semántica tradicional, muy puesta en cuestión en la actualidad.

Pero no solamente las categorías gramaticales básicas refieren, también lo hacen algunas de las categorías superiores. Así, las descripciones tienen referentes, su función es referir a referentes mediante expresiones complejas que bastan para individualizar su referente, en un determinado contexto comunicativo: 'el actual rey de Francia', 'la persona que viene a las ocho', etc. son expresiones referido-

ras, como ocurre con algunas cláusulas de relativo; uno de los ejemplos de Frege ya mencionado ilustra este extremo: 'quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias' es toda una oración que refiere al individuo Kepler.

A falta de una teoría general de la referencia en el lenguaje natural, las discusiones conceptuales se han centrado sobre todo en determinadas categorías que ponen de relieve de un modo especialmente claro el funcionamiento de la referencia. Pero antes de abordar el examen de estas categorías es necesario distinguir previamente entre lo que es una referencia correcta y una referencia que tiene éxito. La corrección de la referencia es una cuestión semántica, mientras que su éxito es una cuestión pragmática. Alguien puede utilizar una expresión referidora construida correctamente, suceder incluso que exista el referente al que se aplica esa descripción y, no obstante, no tener éxito al hacer tal referencia; por ejemplo, por ser incapaz el hablante de identificar el referente, etc. En este capítulo nos limitaremos al tratamiento semántico de la referencia dejando de lado sus aspectos pragmáticos.

Como ya hemos mencionado, entre los referentes se pueden distinguir dos clases de entidades, con larga tradición filosófica: los particulares y los universales, o dicho de otro modo, los individuos y las clases de individuos. Estos referentes son referidos respectivamente por expresiones que podemos calificar como singulares y generales. Además, se puede distinguir, por el *modo* en que se efectúa una referencia, entre referencias específicas y no específicas, entre referencias definidas y no definidas. Por otro lado, en lo que respecta a las clases de individuos, por el *modo*, las referencias pueden dividirse en distributivas y colectivas. De tal manera que, respecto a las expresiones que se refieren a individuos o clases, tenemos el siguiente cuadro clasificatorio:

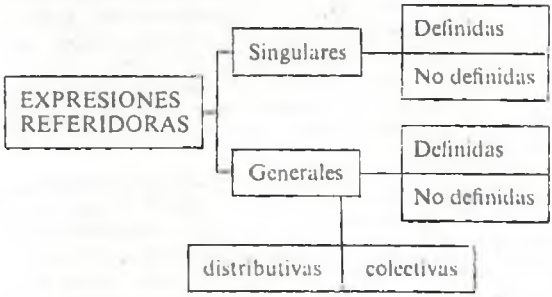

Entre las expresiones que tienen una referencia singular definida se encuentran las descripciones definidas (o sintagmas nominales definidos), los nombres propios y los pronombres (en singular). Los

nombres propios merecen un tratamiento aparte, aunque sólo sea por la especial atención que les han dedicado los lógicos y semánticos. Los pronombres, a su vez, son una categoría imposible de tratar si no es mediante un estudio sistemático, e integrado en la teoría lingüística, del contexto de comunicación. Por lo tanto es la categoría de las descripciones definidas la que será objeto de examen. Ya hemos mencionado ejemplos de esta categoría lógico-gramatical. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que las fronteras entre descripciones definidas y nombres propios, por una parte, y entre aquéllas y las descripciones no definidas no es fácil de trazar. Así, en el primer caso, ciertos títulos, honoríficos o no, oscilan entre las dos categorías; por ejemplo 'el Papa', 'el Coco', etc. Por otra parte, las oraciones introducidas por pronombres indefinidos a veces tienen referencia específica y a veces no. Por ejemplo, en 'cualquiera lo puede hacer bastante mal' la referencia del sintagma que desempeña la función de sujeto es habitualmente no definida, mientras que en 'quienquiera que lo mató, sabía lo que se hacía' se aproxima más a la específica. Además, expresiones que lingüísticamente pueden parecer como no referidoras de una manera específica, pueden operar en determinados contextos comunicativos como descripciones definidas. Así, expresiones como 'un tal Martínez' pueden ser utilizadas para hacer una referencia, si no correcta, por lo menos con éxito, a un referente específico, sobre el que no cabe ninguna duda ni al hablante ni al oyente. El uso del artículo determinado no debe engañar al respecto: en 'el hombre es un animal vertebrado', la expresión-sujeto no tiene una referencia definida, ni siquiera singular, mientras que 'el hombre está en la puerta' puede tenerla en determinadas circunstancias.

Que la referencia general se puede efectuar de una manera distributiva o colectiva se sigue de que cuando nos referimos a una clase podemos referirnos a ella como a un todo o referirnos a cada uno de sus miembros. En 'los libros cuestan dos mil pesetas' la expresión 'los libros' puede referir de cualquiera de los modos citados; la oración anterior puede indicar que *todos* los libros que considera el hablante cuestan en conjunto ese dinero, o que cada uno de los libros en cuestión tiene ese precio: la desambiguación depende del contexto. Sin embargo, hay casos más claros que ilustran uno y otro modo de referir. En

(32) los ingleses son un pueblo simpático
(33) me gusta el cordero asado
(34) el hombre está condenado a desaparecer de la tierra

es altamente probable la referencia colectiva. En cambio en

(35) los españoles tienen derecho a una vivienda digna

(36) los corderos pasaron por el portillo
(37) afílame los lápices

la referencia es distributiva.

Los problemas de la referencia singular no definida están inmersos, por otra parte, en una zona de mayor vaguedad, que en este caso ha de entenderse como dependencia del contexto. De hecho, se puede afirmar como regla general que tanto más difícil es fijar el tipo de referencia de una expresión cuanto más apelación al contexto hay que hacer. Compárense las oraciones 'me lo dijo un pajarito', en que la referencia es no definida y no específica, con 'un pájaro me despierta todas las mañanas' en que la referencia se puede considerar como indefinida, pero en algún sentido específica. Una particular clase de expresiones de este tipo, de un gran interés lógico, es la de los pronombres indefinidos que sirven para cuantificar expresiones, por ejemplo 'todos', 'alguien', 'ninguno', etc. El estatus referencial de estos pronombres ha sido objeto de largas discusiones entre los lógicos y un actual problema de investigación lingüística es dotar a estos términos de una representación semántica adecuada.

4.7. *Los problemas de la referencia*

Entre los muchos problemas relacionados con la referencia se pueden enumerar los planteados con ocasión de los vacíos referenciales *(referential gaps)*, la opacidad referencial, las cuestiones referentes al alcance *(scope)* de los cuantificadores, la denominada inescrutabilidad de la referencia —con sus repercusiones en el problema más general de la *traducción radical*— y, en general, todo el planteamiento del aprendizaje de la referencia. Los hay más o menos técnicos, que atañen directamente a la elaboración de una teoría semántica para el lenguaje natural, y más o menos filosóficos, que están vinculados a una concepción filosófica del lenguaje, de su aprendizaje y conocimiento, etc. Dentro de nuestras limitaciones, se puede intentar esbozar el planteamiento de algunos de estos problemas, su fisonomía conceptual.

A. Los vacíos referenciales

Es un tema que ya suscitó controversias en los orígenes de la teoría de la referencia. De hecho, las teorías de Russell y Strawson se diferencian fundamentalmente en el punto crítico de las repercusiones que tienen los vacíos referenciales de las descripciones definidas o denotativas. Un vacío referencial se produce cuando no hay una entidad que satisfaga una expresión. En la polémica Russell-

Strawson, la discusión se ceñía a los vacíos referenciales de las descripciones definidas, a lo que en lógica se denominan descripciones impropias. Pero la discusión se puede ampliar, y de hecho se ha ampliado, en la investigación contemporánea, a otras categorías.

El problema que tanto Russell como Strawson se planteaban era el de las consecuencias que dicho vacío referencial tenía sobre las oraciones en que entraban a formar parte como sujetos descripciones impropias. Mientras Russell se dejaba llevar por sus intereses lógicos, Strawson parecía más apegado al funcionamiento del lenguaje natural. El primero afirmaba que las oraciones en que entraban a formar parte descripciones impropias como sujetos eran falsas, el segundo que carecían de valor de verdad.

Como hemos dicho, el problema tiene dimensiones más generales: en primer lugar, no sólo las descripciones definidas pueden ser sujetos de oraciones sino que también pueden serlo nombres propios o comunes, pronombres, incluso oraciones. En segundo lugar, tal como lo plantean Russell y Strawson, parece que el problema se ciñe exclusivamente a las expresiones-sujeto. Esto podría deberse a una influencia de la concepción tradicional de la oración, que divide a ésta en dos categorías lógico-gramaticales: sujeto y predicado. Una inspección más detallada de la semántica oracional pone de relieve que las cosas son más complicadas. Por citar un ejemplo, las oraciones de identidad no pueden ser reducidas al esquema sujeto-predicado, como por otro lado reconocía el propio Russell, sino que se conciben mejor como enunciados relacionales diádicos, es decir, como fórmulas predicativas con dos argumentos. De hecho, en la investigación semántica contemporánea, se suele asumir que la forma lógica de las oraciones es precisamente la de fórmulas predicativas con uno o más argumentos. Por ejemplo 'Juan es amigo de Pedro' puede formalizarse Aab. De acuerdo con ello, cualquier vacío referencial que se produzca en uno de los argumentos de la oración tiene repercusión sobre la asignación del valor de verdad a ésta. Claro está que parece que la aportación del sujeto parece decisiva y no puede calibrarse con el mismo rasero que la de los demás argumentos, pero, aun así, el problema no es tan simple como lo veían Russell y Strawson.

Al hilo de los problemas conexos con los vacíos referenciales se ha llegado a la formulación de un problema general de gran interés lógico, lingüístico y epistemológico incluso. ¿Es suficiente una lógica bivalente para describir la semántica de los lenguajes naturales? Los partidarios de una respuesta afirmativa tienden en general a sostener que las oraciones en que se producen vacíos referenciales son anómalas desde el punto de vista de la semántica, y es precisamente esa anomalía la causa de que no se les pueda asignar uno de los dos valores de verdad. Por su parte, los que argumentan su res-

puesta negativa rechazan que a estas oraciones no se les asigne, *de hecho*, en el lenguaje natural, un valor de verdad. Este valor de verdad puede ser el de 'indeterminado' o 'neutro', en cuyo caso nos encontramos ante la necesidad de una lógica trivalente. O pueden ser valores intermedios entre 1 (verdad) y 0 (falsedad), en cuyo caso nos vemos en la necesidad de apelar a una lógica polivalente de grado superior a la trivalente.

B. La opacidad referencial

La opacidad referencial, aunque es un caso especial de vacío referencial, merece un tratamiento aparte por muchas razones. La primera indicación de este fenómeno fue hecha por Frege, pero el término técnico fue introducido por W. O. Quine. Como hemos visto en 4.3 aquél ya había advertido que en determinados contextos ciertas expresiones no podían ser sustituidas por otras que tuviesen el mismo referente (que fuesen correferenciales) sin alterar el valor de verdad de las oraciones en que entraban a formar parte. A estos contextos los denominó indirectos, pero más adelante se han dado en llamar de *actitud proposicional*, justamente porque los más típicos se producen en relación con verbos que expresan la *actitud*, del hablante o de otros individuos, respecto al objeto verbal. Quine denomina a estos contextos *opacos* por oposición a los contextos *transparentes*. Cuando el objeto verbal es toda una oración, los contextos opacos se caracterizan por impedir la sustitución de esa oración por otra con el mismo valor de verdad. En este sentido, como quedó claro en 4.3, los contextos opacos constituyen una excepción al principio leibniziano de sustituibilidad *salva veritate*.

El estudio de los contextos opacos ha producido en el campo filosófico progresos notables. Entre ellos se puede citar la comprensión de la semántica de las expresiones en que aparecen los verbos 'conocer' y 'saber', lo que técnicamente se denomina «discurso epistémico». Consecuentemente, se ha desarrollado una rama de la lógica modal, la lógica epistémica, que trata de describir el funcionamiento semántico de este subconjunto de verbos disposicionales. Con ello se ha logrado penetrar más profundamente en el conocimiento de la semántica de los lenguajes naturales, pero aún queda mucho por hacer; en especial, es necesaria una teoría general sobre el funcionamiento de los verbos de actitud proposicional y el desarrollo de nuevas y prometedoras ramas de la lógica modal. Las investigaciones de los lingüistas que han trabajado en este campo tienen el interés de que integran estos problemas lógico-semánticos en el marco de una teoría específica sobre el lenguaje, la generativo-trasformatoria, en algunas de sus versiones.

4.8. *Indicaciones bibliográficas*

La mejor introducción general a las nociones de referencia y sentido es sin lugar a dudas el manual de J. Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, especialmente su capítulo VII, «Referencia, sentido y denotación». En él se puede encontrar también un tratamiento sintético y comprehensivo de alguno de los problemas más importantes de la teoría de la referencia, sobre todo en lo que respecta a las categorías de *nombre* y *descripción definida*. Otras dos buenas introducciones son W. P. Alston, *Filosofía del lenguaje*, Alianza Universidad, 1974, en que estos temas son tratados desde una perspectiva filosófica, analítica por más señas, y D. E. Cooper, *Philosophy and the nature of language*, Longman, 1973, en especial su capítulo titulado «Reference and Predication», con particular atención a las teorías de B. Russell y a los problemas que suscitan los nombres propios.

Filosofía del lenguaje, de F. von Kutschera, publicado por Gredos en 1979, en su capítulo II, es una fuente indispensable para conseguir tener las ideas claras sobre los puntos básicos de las teorías realistas del significado, del mismo modo que constituye una buena introducción a las teorías sobre el lenguaje de L. Wittgenstein y W. O. Quine que no se tratan en este texto.

Para examinar los inicios de la teoría de la referencia y el significado a comienzos de siglo son fundamentales los siguientes tres artículos: G. Frege, «Sobre el sentido y la denotación», 1892; B. Russell, «Sobre la denotación», 1905; P. F. Strawson, «Sobre la referencia», 1950.

Estos tres artículos, en lengua castellana, se encuentran compilados en T. M. Simpson, *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, 1973, aunque haya mejores versiones. Por ejemplo, el artículo de G. Frege, junto con los suyos mencionados en el texto se puede encontrar en G. Frege, *Estudios sobre semántica*, Ariel, 1971, en traducción de U. Moulines y con una clara introducción de J. Mosterín, y es de esta edición de donde se han tomado las citas. El artículo de B. Russell, por su parte, se halla en B. Russell, *Lógica y conocimiento*, Taurus, 1966, en versión de J. Muguerza y el de P. F. Strawson, finalmente, en G. Parkinson, ed., *La teoría del significado*, Fondo de Cultura Económica, 1976, en traducción de Paloma Villegas. Otro importante artículo de P. F. Strawson sobre la noción de referencia, «Identifying reference and truth values», se puede encontrar en la importante recopilación de artículos llevada a cabo por D. Steinberg y L. A. Jakobovits, *Semantics, an Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology*, Cambridge, U. Press, 1971. El capítulo dedicado a la referencia en este libro, con artículos de L. Linsky, «Reference and referents», K. Donnellan, «Reference and definite descriptions», Z. Vendler, «Sin-

gular terms», J. R. Searle, «The problem of proper names» y de W. O. Quine, «The inscrutability of reference», constituye una bibliografía indicada para la profundización en la teoría de la referencia, aunque si se quiere tener una perspectiva más general de sus puntos conflictivos y de su relación con problemas lingüísticos es conveniente consultar los libros de R. Kempson, *Presupposition and the delimitation of semantics*, Cambridge, U. Press, 1975, y *Semantic Theory*, Cambridge, U. Press, 1977.

Capítulo 5

INTENSIÓN Y SIGNIFICADO

5.1. *Concepciones clásicas sobre la intensión*

Como hemos visto en el capítulo anterior, G. Frege tenía una teoría semántica del significado en la que jugaban un papel central las nociones de sentido y referencia. Otros pensadores han asignado a nociones semánticas similares a las fregeanas una función importante en la teoría del significado. Entre ellos podemos destacar a R. Carnap, quien introdujo los conceptos de *extensión* e *intensión*.

Hablando a grandes rasgos, la extensión de una expresión, tal como aquí utilizamos el concepto, es la referencia que tiene cuando se la pone en uso en condiciones y contextos «normales». Dada la estrecha conexión entre extensión y referencia no será necesario seguir hablando aquí de la extensión de diversas expresiones lingüísticas, que tratamos en el capítulo anterior.

El término que hace pareja con el de extensión en la terminología carnapiana es el de 'intensión'. Esta noción tiene precedentes que se remontan a los filósofos griegos y, especialmente, a los medievales. En efecto, en la tradición filosófica encontramos las nociones análogas de *comprensión*, de *connotación* y *sentido* (Frege). La diferencia en el caso del término 'comprensión' estriba en que éste se aplicaba a *conceptos*, que no son entidades lingüísticas, mientras que 'intensión' se aplica a entidades lingüísticas, a expresiones.

En su caso más simple y de un modo más bien general y vago, la noción de intensión se puede explicar de un modo muy sencillo: la intensión de un término o expresión general es el atributo o propiedad que ese término expresa, donde 'atributo' o 'propiedad' no se entiende en el sentido extensional como equivalente a la clase de todas las cosas a las que el término se aplica, sino como serie de características. Así, la intensión del término 'oro' es la serie de características que comparten los objetos o los trozos de oro: quizás ser de un determinado color, poseer una dureza perfectamente especificada, etc.

Junto con el concepto de intensión de un término o expresión singular el de intensión de una oración es el de mayor importancia filosófica. La intensión de una oración (declarativa) es el pensamiento o *idea* que esa oración expresa. Aquí no hemos de tomar 'pensamiento' o 'idea' en un sentido subjetivo, sino objetivo o intersubjetivo. El problema filosóficamente acuciante a que responde la noción de intensión de una oración es el de saber cuándo dos o más oraciones «dicen» lo mismo, lo cual está directamente emparentado con el problema de saber cuándo dos personas dicen lo mismo, no en el sentido de que emitan las mismas palabras (ejemplares de las mismas palabras-tipo), sino de que el «contenido» de esa serie de palabras sea el mismo.

Reservamos el término 'idea' para la intensión de una oración; en el caso de la intensión de una expresión general no hablaremos de 'idea' sino de *concepto* (y, a veces, de *noción*). Así, aunque a veces se dice 'la idea de mesa', nosotros diremos 'el concepto de mesa'. (Recuérdese que, para Frege, el concepto era la referencia —la extensión— y no la intensión de un término general.)

La aplicación de la noción de intensión a otras expresiones lingüísticas es secundaria. De todas formas, debemos mencionar que se toma como la intensión de una expresión o término singular la serie de características que convienen al individuo que es la extensión de ese término singular, teniendo en cuenta el modo de designarlo. A esta serie de características la denominó R. Carnap —y la terminología parece conveniente— *concepto individual*. Este concepto hace posible diferenciar en cuanto a contenido ciertas expresiones que tienen la misma extensión: así, el concepto individual de *la torre Eiffel* es diferente al concepto individual de *la construcción más alta de la capital de Francia*.

Hasta aquí la teoría clásica y «ortodoxa» de la intensión que podemos resumir del siguiente modo:

Tipos de expresiones	Intensión correspondiente
Términos individuales	Conceptos individuales
Términos generales	Conceptos
Oraciones	Ideas

De todos modos, esta teoría es bastante oscura; se apoya en conceptos como el de serie de características y el de idea. Pero ¿qué es exactamente una característica? y ¿qué es una idea objetiva o intersubjetiva?

5.2. *La precisión de los conceptos intensionales*

Muchos han sido los filósofos y lógicos que, insatisfechos por la caracterización clásica de los diversos tipos de intensión, han tratado de sustituirla por otra más precisa. Entre los pioneros de esta labor destacan A. Church y el propio R. Carnap. El gran crítico de los filósofos que piensan poder clarificar estas nociones intensionales es el lógico y filosófico norteamericano W. O. Quine.

La labor de Church y de Carnap ha conducido a precisiones matemáticas de los conceptos intensionales que se desarrollan plenamente en la obra de R. Montague y de D. Lewis. En el corazón de estas precisiones está el concepto de *mundo posible* introducido en la moderna filosofía del lenguaje por S. Kripke. Según las precisiones mencionadas las intensiones tanto de una expresión singular como de una expresión general y de una oración son *funciones* (en el sentido matemático del término). La intensión de una expresión singular es una función del conjunto de los mundos posibles en el conjunto de los individuos o particulares existentes en esos mundos, es decir, una función que asigna a cada mundo posible un individuo de ese mundo; la intensión de una expresión general es una función que asigna a cada mundo posible un conjunto (o una relación) en ese mundo; por último, la intensión de una oración (declarativa) es una función que asigna a esa oración un valor de verdad en cada mundo posible.

Estos conceptos intensionales así precisados producen al principio una notable sensación de extrañeza. ¿A qué viene toda esa cháchara sobre mundos posibles? Vamos a intentar explicarla al menos para el caso de la intensión de las oraciones y de los términos generales. El punto de vista intuitivo en el que se sitúan los autores citados es más o menos el siguiente: ¿qué quiere decir que sabemos cuál es el «contenido» de una oración (declarativa)? Quiere decir, ni más ni menos que, para cualquier situación que quepa imaginar sabríamos decir, en principio, si esa oración es verdadera o falsa. ¿Qué quiere decir que sabemos que el «contenido» de la expresión general 'criatura con riñones' es distinto del «contenido» de la expresión general 'criatura con corazón'? Pues que, si bien ambas expresiones se aplican en el mundo real a las mismas cosas, cabe imaginar otras situaciones, otros «mundos alternativos» en que hay criaturas con riñones que no tienen corazón o a la inversa.

Pues bien, un mundo posible no es sino una de esas situaciones imaginables, o mundos alternativos imaginables (excepto en que, claro está, el mundo real se considera también un mundo posible). Ese saber decir, respecto a una oración, para cada situación imaginable (mundo posible), si es verdadera o falsa se capta matemáticamente con la idea de una función que asigna a cada mundo posi-

ble un valor de verdad. Y ese saber que el «contenido» de la expresión 'criatura con riñones' es distinto del de 'criatura con corazón' porque somos capaces de imaginar mundos alternativos (mundos posibles) en que hay criaturas que poseen una cosa pero no la otra se capta matemáticamente diciendo que a esas expresiones les corresponden dos funciones *distintas* tales que a cada mundo posible asignan un conjunto de criaturas no siempre idéntico.

Sin duda, el paso de las nociones intuitivas a las precisiones matemáticas supone una mayor abstracción, pero estas últimas tienen la ventaja de que tienen propiedades bien definidas y podemos manejarlas con exactitud. Sean bienvenidas en la medida en que nos sirvan para resolver problemas de más bajo nivel de abstracción interesantes para nosotros, problemas como ¿qué es lo que cree —cuál es el objeto de la creencia— una persona cuando decimos de ella con verdad que cree algo? ¿Cuándo dos personas creen o desean lo mismo? ¿Cuándo expresan la misma idea dos oraciones?, etcétera.

Si M es la clase de los mundos posibles; M_1, M_2, ... son sus elementos, es decir, los diversos mundos posibles; D_{M_1}, D_{M_2}, ... los conjuntos de individuos o particulares existentes en esos mundos; R_{M_1}, R_{M_2}, ... los conjuntos de las relaciones (monádicas, diádicas, etc.) de individuos de los mundos M_1, M_2, ..., respectivamente; y V, F, como de costumbre, los valores semánticos de verdad y falsedad, podemos resumir así la teoría matemática de la intensión:

Tipos de expresiones	Tipo de intensión correspondiente
Términos singulares	$f: M \rightarrow UD_{M_i}$, $i \geqslant 1$
	(para cada término singular t, $f_t(M_i) \in D_{M_i}$)
Términos generales	$g: M \rightarrow UR_{M_i}$, $i \geqslant 1$
	(para cada término general P, $g_P(M_i) \in R_{M_i}$)
Oraciones	$h: M \rightarrow \{V, F\}$

5.3. *Semántica y teoría del significado*

Las teorías de la extensión y de la intensión constituyen el campo de lo que en un sentido estricto se llama 'semántica', si les añadimos la denominada 'semántica de lexemas' o 'lexicología'. A veces, sin embargo, el término 'semántica' tiene un significado más amplio, equiparable al de 'teoría del significado'. La terminología más clara sigue siendo probablemente la de Ch. Morris que explicamos en el capítulo 2. Ampliaremos algunas de las observaciones que allí hacíamos.

Los estudios semánticos hacen abstracciones notables a la hora de estudiar de qué hablan las expresiones del lenguaje. En un sentido estricto, las expresiones lingüísticas no hablan de nada; son los hablantes los que hablan de algo al proferir en ciertos contextos tales expresiones. Sin embargo, la mayoría de los estudiosos están de acuerdo en la conveniencia de realizar esta abstracción y buena parte de ellos, fijándose quizás en el ejemplo de las ciencias naturales, donde nociones muy abstractas son totalmente fructíferas, son partidarios de una cierta preeminencia epistemológica de las nociones semánticas sobre las pragmáticas (también históricamente las primeras se desarrollaron antes que las últimas y ello explica en parte que las nociones semánticas estén más claramente delimitadas que las pragmáticas). En algunos autores, esto se llevó al extremo de querer *definir* las nociones pragmáticas a partir de las semánticas. Otros, sin embargo, piensan lo contrario, que hay algún tipo de prioridad epistemológica de las nociones pragmáticas sobre las semánticas y los más radicales de entre ellos creen posible introducir las nociones semánticas a partir de las pragmáticas (casualmente tenemos un ejemplo de esto en la caracterización que hemos hecho en el primer apartado de la noción semántica de extensión a partir de una noción pragmática de referencia; sin embargo no pretendemos con esa caracterización sino intentar una pequeña clarificación terminológica y no adoptaremos en consecuencia el punto de vista general mencionado). Un tercer grupo de estudiosos del lenguaje no ve conflicto o preeminencia alguna; para ellos se trata simplemente de armonizar los aspectos semánticos y los pragmáticos; ambos aspectos nos descubrirían facetas del *significado* de las distintas unidades lingüísticas. Los aspectos semánticos y pragmáticos serían pues partes de una teoría general del significado. Si se quiere se puede hablar de 'teoría semántica del significado' y de 'teoría pragmática del significado' para designar las partes semántica y pragmática del estudio del significado, aunque quizás sería más claro reservar esos términos para las teorías del significado de los filósofos, lógicos o lingüistas que confieren preeminencia a los aspectos semántico y pragmático, respectivamente.

Tras la discusión precedente podrá apreciarse lo confuso que resulta hacer equivaler sin más 'teoría del significado' a 'teoría semántica' y 'significado' a 'semántica'. Ejemplos de esa confusión se encuentran en multitud de estudiosos del lenguaje. Sólo están autorizados a hacer esa equivalencia los que piensen que se puede explicar el significado sólo (o principalmente) a partir de nociones semánticas. Un caso extremo quizás sea el del primer B. Russell quien tenía una noción del significado totalmente equiparable a la de extensión (Russell utilizaba, como vimos, el término 'referencia', pero nosotros preferimos reservar ese término, siguiendo a Strawson, para una noción pragmática).

5.4. *Sinonimia y congruencia*

Es corriente que hablemos u oigamos hablar de *lo* que una expresión (o proferencia) significa o no significa, de cuál es *el* significado de una expresión (o proferencia). Como muy bien argumentó L. Wittgenstein el uso del artículo determinado *(el* significado) o de formas pronominales *(lo* que significa) nos induce a pensar que el significado de una expresión (o de una proferencia) es algo, por así decir, perfectamente especificable, con límites bien definidos y que posee, por tanto, algunas de las características que normalmente atribuimos a los objetos físicos. Contra esa «cosificación» de los significados —de la que podemos decir que participa Frege, padre de la moderna filosofía del lenguaje— han argumentado convincentemente Wittgenstein y Quine. Quine afirma, como conclusión de sus argumentos contra la concepción de un significado «cosificado», que el objetivo de una teoría del significado no puede ser el estudiar un cierto tipo de objeto peculiar al que llamamos 'significado', puesto que tales objetos son un mito, sino, en todo caso, el de las diversas *relaciones* entre los significados de las expresiones y, especialmente, la relación de *sinonimia* (o igualdad de significado) de las formas o expresiones lingüísticas.

La relación de sinonimia entre expresiones cobra gran importancia filosófica y extrafilosófica si se la considera como parte de una investigación más amplia: la de dar criterios para averiguar cuándo dos hablantes —o dos textos— dicen lo mismo (en cuanto a «contenido») independientemente de las palabras que emplean e incluso de la lengua que utilicen, o si lo que dice uno de ellos está implicado por lo que dice el otro.

Las propuestas contemporáneas al respecto de la sinonimia de expresiones lingüísticas se reducen a decir que dos expresiones son sinónimas (es decir, tienen el mismo significado) si y sólo si tienen la misma intensión. Esto tiene tres graves inconvenientes.

El primer inconveniente es que el valor explicativo y epistemológico del concepto de intensión está en entredicho. Como vimos en el apartado anterior se dispone de una teoría matemáticamente impecable de las intensiones, pero su valor empírico depende de que consigamos dar una interpretación aceptable del concepto básico de mundo posible o situación imaginable. Desde luego, nada es más fácil de concebir que *una situación* imaginable, pero *el concepto* mismo de situación imaginable es bastante oscuro. ¿Es imaginable que Reagan no fuese ahora (1981) el presidente de los Estados Unidos? Seguramente sí. ¿Es imaginable que fuese en cambio secretario del P.C.U.S.? ¿Es imaginable que hubiese nacido de otros padres —no sólo que se averiguase que otros son sus auténticos padres—? ¿Seguiría, en tales casos, siendo la *misma persona?* Hay

multitud de preguntas embarazosas relativas a situaciones imaginables, es decir, a mundos posibles.

El principal crítico del concepto de mundo posible no podía ser otro que Quine quien, como hemos visto, ha rechazado siempre las nociones intensionales como demasiado oscuras para propósitos científicos. Kripke y otros filósofos del lenguaje tratan en la actualidad de salvar estas nociones perfilando un concepto «sensato» de mundo posible. Esa cuestión puede considerarse abierta en la actualidad.

El segundo inconveniente del criterio de sinonimia como identidad de intensión es un inconveniente técnico: según ese criterio todas las oraciones equivalentes lógicamente serían sinónimas; para salvar esta dificultad propuso Carnap reforzar el criterio y exigir para la sinonimia además de la igualdad de intensiones la isomorfía (misma forma) estructural. Este criterio ha sido recientemente refinado por D. Lewis, pero no podemos explicar técnicamente aquí este punto.

El tercer inconveniente es que el criterio identifica prácticamente 'significado' con 'intensión'. Como veremos en el siguiente apartado hay poderosos argumentos en contra de tal identificación.

Un enfoque totalmente original relativo al problema de la sinonimia se debe al lógico y filósofo de la ciencia norteamericana P. Suppes. El enfoque consiste en considerar la noción de sinonimia como poco interesante o prometedora desde un punto de vista científico y en sustituirla por una serie de nociones de *parentesco de significado* totalmente precisas. Suppes puede hacer estas precisiones porque primeramente ha descrito un aparato semántico preciso para transformar los árboles de descripción sintáctica (que pueden verse en el capítulo 3.3). No entraremos ahora en muchos detalles (véase el capítulo 7.2 si se desea mayor información sobre este punto), pero un árbol semántico se consigue asignando extensiones a las palabras que se encuentran en los nodos terminales (cada uno de los puntos de ramificación del árbol es un nodo; los nodos de los que no parte ninguna ramificación son nodos terminales) y combinando estas extensiones en los nodos de nivel superior hasta formar una extensión total en el nodo origen, es decir, la raíz del árbol (recuérdese que tal como se los representa normalmente se trata de árboles invertidos). Las extensiones que se asignan a las palabras terminales son relativas a un mundo posible (individuos de ese mundo, subconjuntos del dominio de individuos, relaciones entre individuos, etc.), de modo que variando el mundo posible se obtiene una denotación diferente para todo el árbol. Si consideramos las extensiones en todos los mundos posibles tenemos, de nuevo, la intensión. Sin embargo, Suppes utiliza un concepto restringido de mundo posible, pues se encuentra entre los que piensan que si el concepto de mundo posible ha de ser fructífero para el análisis semántico

de las lenguas naturales ha de restringirse su alcance. Así, por ejemplo, opina que ha de mantener algunas teorías matemáticas «fijas», es decir, que sólo admitimos como posible un mundo en el que al menos algunas de las verdaderas matemáticas de nuestro mundo —por ejemplo, las de la aritmética— siguen siendo válidas.

Sobre la base de este aparato semántico preciso Suppes define varios conceptos de parentesco (o *congruencia*, como él los denomina siguiendo la terminología geométrica) en el significado de las expresiones. Mediante estas definiciones es posible clasificar los diversos parentescos en el significado de las siguientes oraciones:

(1) Algunos diputados han cambiado de partido político.
(2) Alguns diputats han canviat de partit polític.
(3) Más de un diputado ha cambiado de partido político.
(4) Ha cambiado de partido político más de un diputado.
(5) Hay al menos dos diputados que han cambiado de partido político.
(6) Los diputados que han cambiado de partido político son por lo menos dos.
(7) Han cambiado de partido político al menos dos diputados.
(8) More than one deputy has changed of political party.

El parentesco que se da entre (1) y (2) por un lado y (3) y (8) por otro es el que Suppes llama parentesco 'fuerte'. Al que existe entre (3) y (4) lo denomina 'permutacional en forma y contenido'. Al existente entre (4) y (8) 'permutacional en contenido'. Por último, todas esas oraciones (1)-(8) tienen un parentesco: son *paráfrasis* unas de las otras. Aunque no podamos dar aquí las definiciones exactas de estos conceptos esperamos que con los ejemplos sea suficiente para captar la idea fundamental que se esconde tras ellos.

Naturalmente se trata sólo de un comienzo. Se ha abierto una nueva línea de investigación y, en principio, parece posible delimitar nuevas nociones de parentesco entre expresiones (las definiciones existentes son también aplicables a expresiones distintas de oraciones).

Como el propio Suppes señala, lo más interesante sería definir rigurosamente conceptos de parentesco no entre expresiones, sino entre proferencias o entre actos de habla (veremos lo que son estos actos de habla en el capítulo 9). La mayor dificultad para la realización de esta idea estriba en que no existe un aparato conceptual tan desarrollado para las nociones pragmáticas como en el caso de las nociones semánticas (recuérdese que las definiciones de Suppes sólo son posibles porque dispone de nociones precisas como las

de extensión, árbol semántico, etc.). Se trata pues de una interesante tarea a desarrollar en el futuro.

5.5. *Intensión y significado*

Como hemos visto en el apartado anterior la teoría de la intensión puede jugar un papel importante en una teoría del significado: puede desempeñar una función importante a la hora de hacer explícitas nuestras intuiciones sobre parentescos de significado, por ejemplo. Pero esto no quiere decir que debamos pensar que las nociones de intensión y significado son intercambiables o que la primera es un sustituto más preciso de la segunda.

Esta identificación entre intensión y significado es todavía hoy moneda corriente entre muchos filósofos del lenguaje, mucho más que la identificación de significado y extensión que veíamos en Russell. Sin embargo, hay varios argumentos poderosos contra ella. El más general es que la noción de significado tiene muchas veces un carácter pragmático más que semántico. Cuando preguntamos ¿qué quieres decir? o ¿qué significa lo que has dicho? estamos preguntando por el significado de una proferencia hecha por una determinada persona en un determinado contexto extralingüístico, no por el significado de una expresión.

Recientemente, el destacado filósofo de la ciencia y del lenguaje H. Putnam ha llamado la atención sobre ciertos extremos que están en contra de la identificación del significado con la intensión.

En primer lugar hay que fijarse en la gran fuerza del concepto de intensión, tanto en su caracterización tradicional como en su caracterización actual. Si la intensión de un término general, por ejemplo, es la serie de las características comunes de las cosas a las que se aplica ese término, el conocimiento de esas características —de la intensión— posibilita el conocimiento de la aplicación o la no aplicación con propiedad de ese término a cualquier cosa. Por ejemplo, si sabemos cuáles son las características que comparten los objetos a los que llamamos 'oro', cuando se nos presente un objeto sabremos decir si se trata o no de oro, es decir, si le «conviene» (como se dice tradicionalmente) o no el término 'oro'. Dicho de otro modo, si conocemos la intensión de un término somos capaces de fijar la extensión del mismo. La intensión determina la extensión (al menos en el caso de los términos generales). ¿Qué sucede en cambio con el significado? Sencillamente no diríamos que una persona no sabe lo que significa 'oro' porque no sea capaz de identificar un objeto determinado; una persona puede confundir el oro con el llamado oro alemán o con el simple dorado de un objeto, y confundir la plata con la alpaca e incluso con el estaño, pero no por eso diríamos que no sabe lo que significan los términos 'oro' y

'plata'. Se puede, pues, saber el significado de una expresión sin saber su extensión. Por el mero hecho de conocer el significado de una expresión, una persona no es capaz normalmente de fijar su extensión, mientras que sí lo sería si conociese su intensión (al menos en el caso de los términos generales); esto habla indudablemente en contra de la identificación de las nociones de significado e intensión.

¿Cómo se fija en realidad la extensión de una expresión? Sencillamente no son los ciudadanos «normales» los que la fijan (por más que sepan lo que significa). La extensión de un término la fijan los *expertos;* por ejemplo, la extensión de los términos 'oro' y 'plata' la fijan los joyeros o, en última instancia, los químicos. Tenemos aquí lo que Putnam ha denominado *división del trabajo lingüístico.* Como recalca Putnam, éste es un aspecto bastante obvio sobre el que las teorías del significado, la intensión y la extensión no habían llamado la atención hasta ahora.

El siguiente punto de Putnam se puede captar bastante fácilmente si nos preguntamos lo siguiente: cuando alguien nos pregunta por el significado de una expresión ¿cómo le respondemos? ¿cómo respondemos a los niños cuando nos preguntan qué significa tal o cual palabra, por ejemplo 'oro' o 'tigre'? Simplemente les damos unos cuantos rasgos o características que *suelen* tener los objetos de oro o los tigres. Por ejemplo: 'el oro es un metal blando, brillante, de color amarillo y muy caro'; 'el tigre es un animal del tamaño de un león, con rayas en el cuerpo y fuertes garras y colmillos'. Esas características que damos en la explicación del significado de un término constituyen lo que Putnam llama *estereotipos.* No hay que confundirlos con las intensiones pues éstas incluyen las características que *todos* los objetos que caen bajo un mismo término tienen, de tal modo que a un objeto se le aplica el término si y sólo si posee esas características. En nuestros ejemplos, las características mencionadas (metal brillante, muy caro, etc.; con fuertes garras, rayado, etcétera) no son de este tipo: un trozo de metal puede no ser brillante (por estar sucio) o ser barato y ser de oro; un animal puede no tener garras fuertes y no estar rayado y ser un tigre (un tigre albino con una enfermedad en las extremidades sería un tigre). En resumen: cuando explicamos el significado de una expresión (pensamos aquí, sobre todo, en los términos generales) no damos la intensión sino un estereotipo.

En lo anterior hemos tenido presente las versiones tradicionales de la teoría de la intensión; pero lo mismo valdría con las versiones actuales. Vamos a utilizar estas versiones para explicar la última crítica de Putnam a la identificación de significado con intensión. Si la intensión de una expresión es una función de mundos posibles a extensiones y la intensión se identifica con el significado lo mismo dará decir que se ha *captado el significado* de una expresión que decir que se ha *captado la intensión.* Pero ¿qué quiere decir 'captar una

intensión', o lo que es lo mismo, 'captar una función de (todos) los mundos posibles a extensiones'? Desde un punto de vista psicológico resulta un misterio la explicación de un proceso «mental» descrito así: 'una persona capta una determinada función de todos los mundos posibles en extensiones'. No parece haber muchas perspectivas de que esa explicación pueda ser dada. De todos modos, estamos aquí ante problemas sobre los que, evidentemente, aún no se ha dicho, ni mucho menos, la última palabra. En el capítulo 7 presentamos un tipo de semántica que tiene en cuenta algunos de los aspectos de 'proceso mental' que se hayan involucrados en la comprensión y uso del lenguaje.

5.6. *La relevancia filosófica de la noción de intensión*

Aparte de la trascendencia que pueda tener la noción de intensión para una teoría del significado y por tanto, indirectamente, en muchas cuestiones filosóficas ligadas a los problemas del significado, ese concepto está involucrado de un modo más directo en problemas epistemológicos y ontológicos. En efecto, la noción de intensión de un término es la contrapartida en el lenguaje de la importante noción tradicional de *esencia*. Veamos qué se quiere decir con esto.

La esencia de una cosa o un conjunto de cosas es el conjunto de propiedades o atributos que hacen a esa o esas cosas ser lo que son, es decir, que cualquier cosa que carezca al menos de una de esas propiedades o tenga al menos una más es una cosa diferente o un tipo diferente de cosa. Los filósofos que creen posible clarificar y utilizar esta noción la han utilizado con diferentes propósitos. Aristóteles, a quien debemos la noción más o menos en la forma en que se ha presentado (un tanto simplificadamente), la utilizaba para explicar el cambio. Las cosas cambian continuamente de muchas maneras (de posición y lugar, de color, menguan y aumentan, etcétera) pero no pasan a ser otras cosas *diferentes* hasta que no pierden (o adquieren) alguna propiedad esencial.

Según esta doctrina tradicional de la esencia son las *cosas* las que tienen esencia. Según la moderna teoría de la intensión son las *expresiones lingüísticas* que se refieren a, y cuya extensión es, esas cosas las que tienen intensión. Por lo demás, las nociones de esencia e intensión parecen dos caras de la misma moneda. Veámoslo.

Parece que cada pregunta que hagamos sobre la esencia de una cosa o cosas puede transformarse en una pregunta sobre el término cuya extensión es esa cosa o cosas. Por ejemplo, la caracterización que hemos hecho de la noción de esencia se trasforma fácilmente en una «definición» de la de intensión. La intensión de un término es el conjunto de propiedades o atributos que una cosa o un conjunto de cosas deben poseer para que se les aplique con propiedad ese

término. Así, la esencia de los leones es el conjunto de propiedades o atributos que hacen que algo sea un león y no, por ejemplo, un tigre, un jaguar o un elefante, y la intensión del término general 'león' es el conjunto de propiedades o atributos que hacen que a algo se le llame con propiedad 'león'.

Se puede establecer, pues, una estrecha analogía entre las nociones de esencia de una cosa o cosas y de intensión de un término. Quizás el primer filósofo que se dio cuenta de esto fue John Locke. Por supuesto Locke no utilizaba el término 'intensión' sino el de 'esencia nominal'; tampoco corresponden exactamente nuestras intensiones con las esencias nominales de Locke: esto es debido a la teoría de las ideas imperante en los empiristas británicos de los siglos XVII y XVIII (y no sólo entre ellos); pero éste es un extremo sobre el que no vamos a entrar aquí. Después de Locke, un gran número de filósofos empiristas y pragmatistas (por ejemplo, J. Dewey, C. I. Lewis y W. O. Quine) se han apresurado no sólo a señalar la analogía sino a afirmar que en realidad la noción de esencia de una cosa o cosas se deriva totalmente de la de intensión de un término, de modo que la primera depende lógica y epistemológicamente de la última. En otras palabras, los filósofos esencialistas atribuyen a las cosas propiedades que en realidad sólo tienen sentido —si es que lo tienen— en relación con los términos que a ellas se refieren: las supuestas propiedades esenciales de las cosas sólo revelan peculiaridades de nuestro vocabulario. Y éstas, a su vez, intereses de comunidades de hablantes.

La respuesta de un filósofo esencialista sería más o menos la siguiente: hay ciertamente relatividad a peculiaridades del vocabulario y, en último término, a intereses sociales, lo cual puede admitirse en el caso de las *esencias nominales* de Locke (u otro concepto similar). Pero el mismo Locke las distinguía de las *esencias reales*: éstas no revelan peculiaridades del vocabulario sino la verdadera naturaleza de las cosas y, al contrario de lo que Locke pensaba, son cognoscibles: el conocimiento científico es precisamente un intento de conocer esas esencias reales, como ya sostenía Aristóteles. Por supuesto que el hecho de atribuir las propiedades *amarillo* o *caro* al oro revela peculiaridades e intereses humanos relacionados con la vida cotidiana, pero no sucede lo mismo si decimos que las propiedades esenciales del oro son tener tal y cual estructura atómica, el número atómico 79, un peso atómico de 196,967, etc.

Esta es una buena jugada del esencialista; el esencialista no está necesariamente en contra de la identificación de esencia con intensión; sólo distingue entre dos tipos de lenguaje: el lenguaje cotidiano en el que los términos tienen su intensión ordinaria (equivalente si se quiere a «esencias nominales») y el lenguaje científico en que los términos tienen una nueva intensión relacionada con su esencia real. El esencialista redondea así una postura epistemológica realista.

Sin embargo, el antiesencialista no carece de posible réplica. Puede alegar que las nuevas esencias, las «esencias reales» no están menos ligadas a intereses humanos, sólo que esta vez se trata de intereses peculiares, inherentes a la empresa científica. A ésta pertenece la búsqueda de leyes, las más generales y simples posibles, y a esta búsqueda está supeditada la agrupación de objetos bajo un mismo término del lenguaje científico. La ciencia es un instrumento de explicación, predicción y elaboración de aplicaciones prácticas y con estos objetivos se formulan las teorías científicas y los conceptos que éstas utilizan. La posición final del antiesencialista es, a menudo, pragmatista, convencionalista e instrumentalista.

Con esto queda desplazado el campo de la disputa a un lugar nuevo, donde lo que se enfrentan son diversas concepciones epistemológicas, distintas filosofías de la ciencia. Este desplazamiento de la cuestión es frecuente en filosofía del lenguaje: muchas veces lo que empieza siendo una cuestión relacionada directamente con el lenguaje se muestra, al ser tratado cuidadosamente, como una cuestión estrechamente ligada a concepciones de otras áreas de investigación filosófica.

5.7. *Indicaciones bibliográficas*

La noción de comprensión de un concepto es moneda corriente en cualquier manual de lógica desde hace siglos. La noción de connotación de un término general fue introducida por J. Stuart Mill en su *System of Logic* (1843). Sobre la teoría de la intensión (sentido) de Frege el ensayo capital es «Sobre el sentido y la referencia», con diversos títulos. (Cfr. Indicaciones bibliográficas del capítulo anterior.) La terminología moderna y su introducción precisa se debe al trabajo de Carnap (cfr. sobre todo *Meaning and Necessity*, Univ. of Chicago Press, 1956). Para la formulación moderna puede comenzarse por la lectura del artículo de J. D. Quesada, «Lógica y gramática en R. Montague», *Convivium*, núm. 46 y continuarse con la introducción de R. Thomason al libro de Montague, *Ensayos de filosofía formal*, Alianza, 1977, especialmente el apartado C. Más difíciles son los capítulos 3 y 4 de este mismo libro en que se desarrolla plenamente una versión determinada de la formulación moderna de la noción de intensión. Montague establece además una diferenciación precisa entre sentido e intensión. Un libro introductorio muy reciente y extraordinariamente claro es el de D. R. Dowty, R. E. Wall y P. S. Peters Jr., *Introduction to Montague Semantics*, Dordrecht, D. Reidel Publishing Co., 1981.

Sobre la sinonimia y otros problemas intensionales es preciso leer «Dos dogmas del empirismo» y es recomendable «El problema de la significación en lingüística», ambos de W. O. Quine; se encon-

trarán en la recopilación de trabajos de este autor titulada *Desde un punto de vista lógico*, Ariel, 1962. Los puntos de vista de Quine —quien, incidentalmente, tiende a confundir intensión y significado— han suscitado enconadas polémicas que pueden seguirse parcialmente leyendo la 2.ª parte de la recopilación de T. Moro Simpson, *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, 1973.

Las ideas críticas de Wittgenstein sobre las nociones de significado e intensión se reflejan en muchos puntos de sus *Investigaciones filosóficas* que no han sido publicadas en castellano. Tal vez sea mejor abordar la obra de Wittgenstein mediante algún libro de introducción. Los libros de J. Harnak, *Wittgenstein y la filosofía contemporánea*, Ariel, de D. Pears, *L. Wittgenstein*, Grijalbo y Al Kenny, *L. Wittgenstein*, Revista de Occidente, son introducciones de nivel progresivamente más elevado. Un ensayo sobre Wittgenstein debido a un filósofo español es el de A. García Suárez, *La lógica de la experiencia*, Madrid, Tecnos.

Las ideas de P. Suppes sobre parentescos de significado se encuentran desarrolladas en un artículo bastante difícil de conseguir: «Congruence of meaning», *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, vol. 46, págs. 21-38, 1973, y las de H. Putnam en torno a las relaciones entre extensión, intensión y significado en «Is semantics possible?» y en «The meaning of meaning», ambos en H. Putnam, *Mind, Language and Reality*, Cambridge University Press, 1975.

Por último, sobre la noción de esencia es muy interesante el artículo de I. Copi, «Essence and Accident», en el *Journal of Philosophy*, 1954, reimpreso en S. P. Schwartz, ed., *Naming, Necessity and Natural Kinds*, Cornell University Press, 1977.

Capítulo 6

VERDAD Y SEMÁNTICA

6.1. *Introducción*

Hay muchos sentidos en los que se dice de algo que es verdad o verdadero. Sólo alguno de estos sentidos interesa a la filosofía del lenguaje, principalmente el sentido en el que se asevera de una entidad lingüística (un objeto que la teoría del lenguaje estudia) que es verdadera. La mayor parte de nuestro discurso habitual se refiere a hechos, exteriores o interiores a nosotros mismos, y en relación con la forma en que nos referimos a estos hechos utilizamos la expresión '... es verdad'. Ahora bien, hay varios modos de entender esta relación entre entidades lingüísticas y hechos, cada una de las cuales ha configurado un tipo de teoría de la verdad. Pero, antes de pasar a exponer brevemente los principales tipos de teoría de la verdad mantenidos por los filósofos del lenguaje, es preciso aclarar unas cuantas cuestiones previas.

En primer lugar, antes de examinar los diferentes modos en que se concibe el predicado 'es verdad' hay que determinar a qué tipo de entidades lingüísticas se refiere este predicado. En filosofía del lenguaje se han barajado fundamentalmente tres alternativas: (1) 'es verdad' se aplica a oraciones declarativas o, más precisamente, a proferencias de oraciones declarativas (o a sus resultados); (2) se adjunta a enunciados. Dada la caracterización variable de la noción de enunciado, dependiendo del nivel gramatical en que se esté formulando su definición, esta postura nunca se ha distinguido por su claridad. No obstante, lo que parecen tener en mente los que sostienen que la verdad es una propiedad de los enunciados, es una caracterización pragmática de esta noción. Lo que es verdadero o falso es lo que *se hace* al proferir una oración declarativa, es decir, por lo general una afirmación o aserción. (3) La verdad es una propiedad de las ideas o proposiciones, esto es, de lo significado por las oraciones declarativas (por sus proferencias). Según esta postura, dos oraciones sinónimas, por el hecho de expresar la misma idea,

han de tener el mismo valor de verdad si se profieren en un mismo momento y con parecidas intenciones por parte de sus proferentes. Dos proferencias de un mismo tipo de oración, si tienen valores de verdad distintos es porque expresan ideas diferentes.

Se ha argumentado largamente en favor de una u otra postura en filosofía del lenguaje. No siempre se ha llevado la polémica de modo muy preciso, pues en ocasiones no se acertaba a distinguir las nociones de oración-tipo, proferencia de oración y enunciado, de modo adecuado. El problema de fondo, como tantos otros en la teoría filosófica del lenguaje, parece ser el de la admisión o rechazo dentro de la teoría de entidades conceptuales independientes del lenguaje, como las ideas. En general, quienes admiten la legitimidad y necesidad de las ideas dentro de la teoría lingüística sostienen que son estas entidades las portadoras de la verdad. Quienes, por el contrario, rechazan la independencia de esas entidades abstractas respecto a las concretas, las lingüísticas, tratan de retrotraer la noción de verdad a las oraciones o a las proferencias de oraciones.

Por el momento, y sin que esto constituya una toma de postura definitiva, vamos a considerar que la verdad es una propiedad que se predica de hechos lingüísticos concretos, de proferencias de oraciones declarativas efectuadas en un determinado contexto, y más adelante podremos averiguar si esta posición teórica es suficiente o no para nuestros propósitos.

Finalmente, se han de plantear de antemano las características que ha de reunir una teoría para que se pueda afirmar de ella que proporciona una *definición* del predicado 'es verdad'. Es decir, se ha de poner sobre el tapete la distinción entre lo que es una *definición de verdad* y lo que en cambio constituye un *criterio para la verdad*. En algunas teorías que tratan de este concepto la confusión o identificación intencionada entre definición y criterio tiene importantes consecuencias. Así sucede, por ejemplo, en las teorías pragmatistas sobre la verdad o en las teorías verificacionistas. Según las primeras (mantenidas entre otros por Ch. Peirce, W. James y J. Dewey) la propiedad de ser verdadero se puede reducir a otras ('es útil', 'es conveniente', etc.) para cuya aplicación (a hechos o creencias) se da un conjunto de criterios prácticos. De acuerdo con las segundas, 'es verdad' equivale a 'es verificable' y esta propiedad se define también en términos de criterios empíricos.

El contraste entre la noción de definición y la de criterio se suele establecer como sigue: mientras que la definición de 'es verdad' especifica el significado de esta expresión predicativa, el criterio únicamente proporciona una regla o conjunto de reglas que nos permiten decidir cuándo una oración es verdadera o no, cuando se le puede aplicar con corrección el predicado en cuestión. Un ejemplo aplicado a un predicado distinto del de 'verdadero' aclarará la cuestión: se puede conocer el significado, la definición, de la expre-

ión predicativa 'es de 18 quilates' sin conocer los medios que se han de utilizar para comprobar si ese predicado se aplica a cualquier objeto individual *x* con corrección, esto es, se puede no saber cuáles son los *criterios* que permiten decidir si algo es de 18 quilates o no, qué tecnología particular se emplea en la joyería para ello, cómo se utilizan los aparatos de medición de la pureza de determinados metales, etc.

En teoría filosófica del lenguaje la distinción entre definición y criterio de verdad es un trasunto de la separación entre ontología y epistemología, entre lo que objetivamente acaece, lo que constituye los hechos, y los modos en que los conocemos. Como es bien sabido, para cualquier estudioso de la filosofía, tal separación no es siempre fácil de trazar, e incluso hay tesis filosóficas que mantienen la imposibilidad de tal división. Sin embargo, admitiremos, aunque sólo sea a título provisional, la existencia de tal división admitiendo que se puedan hacer proferencias de oraciones declarativas verdaderas sin que el hablante conozca los criterios de verdad de sus afirmaciones.

Aunque en ocasiones se ha considerado que la teoría de la verdad de Alfred Tarski es una teoría criteriológica, el propio Tarski y otros importantes autores la consideran como genuinamente definicional. Como veremos, la teoría de Tarski proporciona un conjunto de reglas recursivas que definen para un lenguaje formal el predicado 'es verdad'. Esas reglas no son criterios para la aplicación del predicado en cuestión, sino que constituyen una auténtica definición del significado de 'es verdad' para un lenguaje formalizado. En cambio, las teorías pragmatistas son explícitamente criteriológicas, en la medida en que todas ellas, de un modo u otro, identifican el significado de un predicado con los criterios que determinan su correcta aplicación.

6.2. *Teorías de la verdad como coherencia*

La teoría de la verdad como coherencia fue una vez característica de los sistemas filosóficos idealistas y está resumida en el *dictum* de Hegel: la verdad es el todo. Pero, aun siendo importantes las conexiones de las teorías de la verdad como coherencia con tesis metafísicas como las de Hegel, Bradley o Lotze, más importantes para nosotros son sus aspectos lógicos y lingüísticos. Desde este punto de vista, es interesante observar que la teoría de la verdad como coherencia tuvo su origen en algunos teóricos de una escuela filosófica opuesta al idealismo, el positivismo lógico. En los primeros momentos de su constitución, el positivismo lógico mantuvo una teoría de la verdad como correspondencia con los hechos, en algunos puntos similar a la expuesta por L. Wittgenstein en su *Tractatus Logicus*

Philosophicus. Esta teoría era, o quería ser, específicamente criteriológica, esto es, pretendía hallar y formular los criterios epistemológicos y metodológicos no sólo de los enunciados verdaderos, sino también de los enunciados con significado.

El criterio de verificabilidad empírica propuesto por los positivistas dividía por lo tanto a los enunciados en significativos y asignificativos. Entre los primeros, algunos positivistas, como Carnap y Schlick, consideraron que, en cuanto a su modo de confrontación con la experiencia, se dividían a su vez en dos clases: enunciados directamente contrastables con la experiencia inmediata, porque expresan datos de nuestros sentidos, y enunciados cuya relación con la experiencia es más compleja, pues son enunciados pertenecientes a una teoría que expresa un conocimiento abstracto. Estos últimos se relacionan con la experiencia mediante las conexiones lógicas que mantienen con los enunciados de percepción, protocolarios.

Posteriormente, a medida que el positivismo fue madurando sus posiciones, se puso en cuestión la existencia de auténticos enunciados protocolarios. En particular fue Otto Neurath (junto con K. Popper) quien cuestionó la incorregibilidad de los enunciados protocolarios: todo enunciado es portador de una cierta carga teórica y, por tanto, no puede confrontarse directamente con la experiencia, sino que en realidad depende de las relaciones lógicas que mantiene con otros enunciados.

O. Neurath fue el primer positivista que defendió una teoría de la verdad como coherencia y quien primero formuló los dos requisitos básicos de una teoría así: la consistencia y la comprensión. Posteriormente, la teoría de la verdad como coherencia ha sido mantenida por metodólogos influidos especialmente por teorías formales o formalizadas. Según éstos, la verdad o falsedad de un enunciado depende de la relación que ese enunciado mantiene con otros enunciados, perteneciendo todos a una teoría. En general, se denomina a esa relación coherencia o consistencia, pero si se está tratando de teorías científicas, especialmente de las axiomatizadas, es más frecuente denominarla deducibilidad o incluso implicación. En este tipo de teorías, un enunciado es verdadero si se encuentra en la adecuada relación de implicación con otros enunciados. Cuando este sistema de enunciados pertenece a una ciencia empírica, su contrastación con la realidad se realiza en bloque, pues el fallo de cualquier enunciado lleva consigo el de todos los demás, o al menos de una buena parte. Cuando el enunciado pertenece a una ciencia formal, su verdad o falsedad viene dada por la relación de deducibilidad que mantiene con un cuerpo de afirmaciones asentadas pertenecientes a una teoría en vigor; si la teoría en cuestión está axiomatizada, la relación tiene en el conjunto de esos axiomas uno de sus elementos, siendo el otro el enunciado a aceptar o recha-

zar. En estos sistemas, son las relaciones internas las que constituyen la teoría, puesto que cualquier alteración en ellas supone una alteración esencial en la teoría misma. Por ejemplo, el rechazo del principio del tercio excluso por parte de la escuela intuicionista impuso el rechazo de la teoría «ortodoxa» de la lógica y de la matemática, puesto que entrañó el rechazo de todos los enunciados deducibles a partir de, o con ayuda de, este principio.

La especial aplicación de esta teoría de la verdad a sistemas formales ha sido la causa de que se considere como una especie de teoría de las *verdades analíticas*, esto es, de las verdades que lo son en virtud de relaciones internas. Esta imputación está de acuerdo con el pensamiento idealista que constituyó en otro tiempo su trasfondo filosófico, pues el paradigma de conocimiento para este tipo de filosofía era el conocimiento *a priori*, el conocimiento que se obtiene de un modo independiente de la observación de los hechos. No obstante, la teoría de la verdad como coherencia se suele valorar habitualmente como una teoría complementaria, y no sustitutiva, de la teoría de la verdad como correspondencia.

6.3. *Teorías de la verdad como correspondencia*

Históricamente la teoría de la verdad como correspondencia está relacionada con las metafísicas realistas. De hecho, se puede encontrar una de sus primeras y más claras formulaciones en Aristóteles:

> Decir de lo que es que no es o de lo que no es que es, es falso; mientras que decir de lo que es que es y de lo que no es que no es, es verdadero.

Contra esta tesis, tan aparentemente evidente como trivial, formuló Eubúlides la paradoja del mentiroso, tradicional dificultad que ha de resolver toda teoría que considere la verdad como una relación entre oraciones y hechos. No obstante, la teoría de la verdad como correspondencia siempre ha tenido partidarios en la historia de la filosofía, desde los estoicos hasta los empiristas. A principios de siglo el interés por ella se renovó, debido principalmente al auge de los movimientos filosóficos anti-idealistas (positivismo, fenomenología, neokantismo, etc.). Esta reacción anti-dealista tuvo cualificados exponentes en Gran Bretaña, como G. E. Moore y B. Russell, filósofos que desarrollaron teorías paralelas sobre la verdad.

Tanto según G. E. Moore como B. Russell, y algunos otros autores posteriores, la verdad es primariamente una propiedad de «proposiciones», de lo significado por las oraciones, es decir, de lo que se corresponde de modo aproximado con lo que hemos de-

nominado 'ideas'. El significado es la entidad conceptual de carácter complejo que entendemos —aprehendemos, comprendemos— cuando alguien profiere una oración. Por lo tanto, en la situación comunicativa se dan dos factores plenamente distinguibles: el *acto* de descifrar o entender un mensaje y *lo que* se descifra o entiende en ese mensaje, el *objeto* de nuestro acto de descodificación lingüística. Estos objetos son los que tenemos presentes en el pensamiento, antes incluso de encontrarles una adecuada expresión verbal. Pensamos mediante proposiciones o ideas y son éstos los objetos a los que atribuimos las propiedades de verdad o falsedad. Igualmente, las ideas pueden ser consideradas como los objetos de nuestras creencias, en vez de los enunciados que las expresan. Decir que alguien cree algo que es verdad, o que mantiene una creencia verdadera no es ni más ni menos que decir que cree una idea verdadera, no que cree en una oración verdadera. Pensar o creer que una idea es verdadera es pensar o creer que esa idea es un hecho, mientras que pensar o creer que una idea es falsa es pensar que algo no es un hecho. Así pues, entre las ideas y los hechos se dan para estos filósofos las relaciones de verdad y falsedad.

Moore, Russell y Wittgenstein expusieron diferentes concepciones sobre estas relaciones entre las ideas y los hechos. Incluso alguno de ellos cambió de concepción a lo largo de su desarrollo filosófico (como Wittgenstein). En un principio, la teoría de la verdad como correspondencia estuvo ligada al atomismo lógico que sostuvieron Russell y Wittgenstein durante una época. Tanto uno como otro, pero especialmente éste último, concebían la correspondencia entre el pensamiento (la idea) y la realidad como un *isomorfismo estructural*, esto es, como una relación que asignaba a cada componente de la realidad un componente en el pensamiento y a la estructura relacional del hecho la de la idea.

En el *Tractatus*, Wittgenstein postuló que la relación abarcaba también al lenguaje: tal como lo expresaba Wittgenstein, la oración era una *proyección* de la idea, proyección a través de la cual el lenguaje se relacionaba con la realidad. Es decir, no sólo a cada elemento del hecho le correspondía un elemento de la idea (verdadera), sino que también le correspondía uno en la oración (verdadera). La oración era concebida como un agregado de elementos simples (los nombres) cuya ordenación debía reflejar (al menos en un lenguaje ideal) la estructura del pensamiento y, por lo tanto, la de la realidad.

El concepto de realidad que Wittgenstein manejaba en el *Tractatus* era el de un *espacio lógico* constituido por el conjunto de los hechos posibles, reales y no reales; luego lo que Wittgenstein denominaba 'realidad' equivaldría a 'realidad posible'. El conjunto de los hechos reales es lo que Wittgenstein llamaba *mundo*; el mundo es descomponible en última instancia en los hechos (realmente exis-

tentes): los hechos forman la substancia del mundo, son sus átomos. La oración o enunciado con sentido es el aspecto perceptible de una figura lógica, representación o modelo (idea) de un hecho, el cual forma o no parte del mundo: para saber si es verdadera hay que compararla con el mundo, esto es, ver si hay un hecho real que le corresponde. Esta comparación consiste fundamentalmente en un examen de estructuras lógicas: por una parte, la estructura lógica de la oración (a veces oculta por su forma gramatical) y, por otra, la estructura lógica de los hechos reales. Si esta comparación entre el elemento lingüístico y el real tiene como resultado el establecimiento de una identidad, entonces se puede aplicar a aquél el predicado 'verdadero'; si no, el 'falso'. No hay ninguna oración de la que se pueda decir que es verdadera o falsa si no se efectúa esta comparación, lo cual significa que no hay verdades *a priori* (las tautologías y las contradicciones no son consideradas auténticas oraciones por Wittgenstein) o, lo que es lo mismo, que no hay hechos necesarios en el mundo.

Uno de los problemas que plantea el tipo de correspondencia que el *Tractatus* establecía entre el lenguaje y la realidad, el isomorfismo estructural, es que requería (al menos) dos supuestos metafísicos: (1) la descomponibilidad de la realidad (y *a posteriori* del mundo) en elementos últimos, esto es, el atomismo, y (2) la posibilidad de construir un lenguaje lógicamente perfecto (o de convertir, mediante el análisis, el lenguaje natural en un lenguaje semejante), un lenguaje en el que se reflejara de un modo claro la estructura del pensamiento y de la realidad. Una vez que Bertrand Russell y especialmente Ludwig Wittgenstein abandonaron estos supuestos, la identidad estructural entre lenguaje y realidad se vino abajo: era necesario concebir la correspondencia entre oración y hecho de un modo distinto. Sobre esta nueva concepción del lenguaje hablaremos en el capítulo 9.

6.4. *La teoría semántica de la verdad: Alfred Tarski*

La teoría de A. Tarski constituye la expresión más acabada y correcta de la teoría de la verdad como correspondencia. Al estar formulada en términos semánticos y dirigida a la semántica de los lenguajes formalizados, evita las posibles confusiones que se derivan de intrincados análisis filosóficos sobre los hechos, análisis en los que hasta cierto punto se perdieron G. E. Moore, B. Russell y el propio Wittgenstein.

Como prólogo a su definición de verdad para un lenguaje formal, A. Tarski formuló las condiciones que debe cumplir cualquier teoría de la verdad, que pretenda definir ese predicado semántico, para que sea considerada una teoría *adecuada*, con probabilidades

de éxito. Esas condiciones son dos: 1) *adecuación material* y 2) *corrección formal*. La primera es una condición sobre el contenido de las posibles teorías, la segunda, sobre la forma que dichas teorías deben tener.

En cuanto a la adecuación material, el requisito fundamental que *cualquier* presunta teoría de la verdad debe satisfacer es que de ella se puedan seguir enunciados o teoremas que tengan la forma de (1)

(1) O es verdadera si y sólo si p

es decir, de la definición de verdad que establezca la teoría se ha de poder deducir para cualquier oración O, perteneciente al lenguaje L *para* el que se pretende definir el predicado 'es verdadera', una oración que se ajuste al esquema de (1), o como se le suele denominar esquema T (de *truth*, la palabra inglesa que significa *verdad*). En este esquema, O se ha de sustituir, para cada caso concreto, por el nombre de una oración del lenguaje para el que se define el predicado semántico de verdad, generalmente por la oración en cuestión entre comillas (aunque hay otros medios de construir nombres para las oraciones). De tal modo que, si queremos definir 'es verdad' para la lengua inglesa, ocuparemos el lugar de O con los nombres de las oraciones pertenecientes al inglés; por ejemplo:

(2) 'snow is white' es verdadera si y sólo si p.

El lugar que en el esquema T está ocupado por *p* ha de reemplazarse por una oración del lenguaje *en* el que se está definiendo el predicado 'es verdad'. Esta oración ha de representar (por lo menos parcialmente) las condiciones de verdad de la oración que ocupa el lugar de O, esto es, lo que se tiene que dar o tiene que suceder para que la oración que está en el lugar de O sea verdadera según la teoría semántica en cuestión.

Si la teoría es materialmente adecuada, y dado que la lengua en la que estamos escribiendo sobre el predicado semántico es el español, hemos de sustituir en el esquema T la oración *p* por una oración que sea *una traducción adecuada* de la oración cuyo nombre ocupa el lugar de O en ese mismo esquema:

(3) 'snow is white' es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

Otra posibilidad, que se da muy frecuentemente, es que una teoría de la verdad para un lenguaje o lengua se formule *en* ese mismo lenguaje o lengua, por ejemplo, que se proponga *en* castellano una teoría de la verdad *para* el castellano. Como el lector advertirá rápidamente, si ha comprendido 2.1, esto significa utilizar una len-

gua como metalenguaje de (parte de) sí misma, esto es, que en el lugar que ocupa O estarán los nombres de las oraciones del castellano que ocupan el lugar de *p*

(4) 'la nieve es blanca' es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

El esquema T, sin embargo, *no es* una definición, ni siquiera parcial, de la noción de verdad (sería trivial en este caso); la definición de verdad para un lenguaje ha de rellenar ese esquema con las oraciones de ese lenguaje y sus correspondientes condiciones de verdad. El esquema T sirve únicamente para descartar ciertas teorías de la verdad como no adecuadas desde un punto de vista material. En efecto, supóngase que se dispone de dos teorías alternativas sobre la verdad para la lengua castellana. Una de esas teorías, T_1, permite deducir para cada oración perteneciente al castellano, un teorema o enunciado que se ajusta al esquema T, mientras que la otra, T_2, no (hay algunas oraciones del castellano que quedan fuera de la teoría$_2$, por ejemplo la oración que ocupa el lugar de O en (4)). El criterio de adecuación material nos permite prescindir de T_2, por incompleta, y admitir en cambio a T_1 como posible teoría de la verdad para el castellano.

La corrección formal es el otro requisito que debe cumplir una candidata a teoría de la verdad. El requisito atañe al lenguaje en que dicha teoría se formula y a los predicados o conceptos que se utilizan en ella. La observación de este requisito permite evitar paradojas como la del mentiroso, al tener en cuenta la distinción entre lenguaje-objeto y metalenguaje y los predicados que pertenecen a cada uno de estos dos niveles. El predicado 'es verdad', en particular, es un predicado *metalingüístico*, un predicado que pertenece al mentalenguaje (de parte) del castellano. En general, cualquier teoría sobre la verdad para un lenguaje L, se formulará en un metalenguaje de L, M_L. Una consecuencia de esta distinción de niveles y de la condición de adecuación material es que el M_L ha de contener, por una parte, nombres para cada uno de los elementos de L y, por otra, oraciones de M que sean una traducción adecuada de las de L. Si L y M_L son, como en el ejemplo que hemos venido manejando, partes del castellano, M_L ha de contener como subconjunto a L.

Aparte de esta neta distinción entre lenguaje objeto y metalenguaje, otro aspecto del requisito de corrección formal es que el lenguaje para el que se define el concepto 'es verdad' sea *especificable* o determinable. Esto significa que se ha de disponer de un procedimiento para, dada una particular oración, O_i, determinar si esa oración pertenece o no a dicho lenguaje-objeto. Este aspecto del requisito es ineludible, pues sin él ni siquiera se puede averiguar cuándo una teoría de la verdad es materialmente adecuada.

La teoría de la verdad diseñada por Tarski fue concebida para

los lenguajes de la matemática, esto es, para lenguajes en que es relativamente sencillo cumplir este último requisito formal (especificando un conjunto de reglas de formación, por ejemplo). La determinación de los límites del lenguaje para el que se define el predicado 'es verdad' es pues el primer paso de una definición de ese predicado semántico.

Como resulta obvio, el segundo ha de ser la delimitación del metalenguaje a que pertenece el predicado 'es verdad'. En el caso de la teoría construida por A. Tarski, el metalenguaje era a su vez un lenguaje semiformalizado en el que se definía 'es verdad' para el cálculo de clases, que era el lenguaje objeto. En general, la especificación del metalenguaje consiste en una enumeración de sus elementos. Esos elementos deben incluir, dadas las condiciones formales y materiales de adecuación que debe cumplir toda teoría de la verdad, 1) al lenguaje objeto, L_O, si la definición del predicado semántico se hace en un M_L que es (parte de) el mismo lenguaje al que pertenece L_O; si L_O y M_L son lenguajes diferentes, M_L debe contener traducciones adecuadas de todos los elementos de L_O; 2) además, el metalenguaje debe contener variables, predicados y conectores metalingüísticos, esto es, debe disponer de nombres para (cualesquiera) tipos de elementos de L_O, de predicados que se aplican a esos elementos, como 'es un nombre de L_O', 'es verdadero', etc. y de conectores como 'y', 'si y sólo si', etc.

El objetivo de Tarski, y gran parte de la razón del éxito que ha obtenido su teoría, era definir el predicado semántico de verdad en términos no semánticos, esto es, no utilizar en esa definición ningún término semántico primitivo, sino tan solamente los recursos sintácticos habituales de los lenguajes formales. Pero para obtener este resultado tuvo que dar un pequeño rodeo a través de la noción semántica de *satisfacción*.

En el L_O para el que Tarski definía el predicado de verdad, y en general en todos los lenguajes formales de orden superior a cero, que admiten expresiones cuantificacionales, se pueden formar *fórmulas abiertas*, esto es, fórmulas en que hay variables libres que no están ligadas por ninguna expresión cuantificacional. A estas fórmulas no se les pueden aplicar directamente los predicados de verdad o falsedad, sino que únicamente son satisfechas por determinadas *secuencias*. Como se recordará (sección 4.3), ejemplos de fórmulas abiertas en el castellano son las expresiones '*x* es el rey de España' o '*x* está entre *y* y *z*', que son satisfacibles por determinadas secuencias de individuos. En la mayoría de las ocasiones, se pueden formar fórmulas cerradas o enunciados ligando las expresiones libres con una expresión cuantificacional, como por ejemplo 'hay un *x*, un *y* y un *z* tal que *x* está entre *y* y *z*'. La verdad de este enunciado depende entonces de si hay una secuencia que satisface la fórmula abierta que se cuantifica o, dicho de otro modo, la verdad de

este enunciado se puede *definir* en términos de la *satisfacción* de la correspondiente fórmula abierta.

Esta es la razón de que el tercer paso en la construcción de una teoría de la verdad suela ser la definición de la noción semántica de *satisfacción*. Esto es lo que hizo Tarski en su caso particular, especificando tal definición en términos no semánticos.

Disponiendo de la definición de la noción de satisfacción el cuarto paso es finalmente la propia definición de 'es verdadero'.

A continuación expondremos un ejemplo muy simple de construcción de una teoría de la verdad al modo tarskiano. Desde el punto de vista formal, el ejemplo es trivial, y solamente se propone con finalidades pedagógicas. Además, tiene la peculiaridad de que como el lenguaje que utilizaremos para el ejemplo —al que llamaremos L_s— no tiene variables, no será necesario el rodeo por la definición de satisfacción para obtener la de verdad.

Sintaxis de L_s. Presentamos primero el «vocabulario» de este lenguaje artificial, escribiendo entre paréntesis la equivalencia aproximada de cada categoría si se tratara de una gramática de una lengua natural.

— *Constantes* («nombres propios»): $c_1, c_2, \ldots, c_n$; con 'c_k' aludiremos a una constante cualquiera de éstas.

— *Símbolos predicativos monádicos* («términos generales»): $P_1, P_2, \ldots, P_m$; con 'P_j' aludiremos a un símbolo cualquiera de éstos.

— *Conector monádico* («adverbio de negación»).

— *Conector diádico* («conjunción copulativa»).

Estos son los *símbolos terminales*. Los no terminales o *auxiliares* son: O (para 'oración'), Pred (para 'símbolo predicativo monádico') y C (para 'constante').

Podemos ahora definir el conjunto de las oraciones de L_s mediante las siguientes reglas de una gramática generativa no contextual:

$$
\begin{aligned}
O &\rightarrow \neg O \\
O &\rightarrow O \wedge O \\
O &\rightarrow \text{Pred } C \\
\text{Pred} &\rightarrow \{p_1, p_2, \ldots, p_m\} \\
C &\rightarrow \{c_1, c_2, \ldots, c_n\}
\end{aligned}
$$

En lógica, donde se utilizan lenguajes artificiales como el que estamos describiendo, se suele definir el conjunto de oraciones de éstos de un modo distinto: mediante una «gramática» recursiva o —en la terminología usual— *definición recursiva*. Si utilizamos α y β como símbolos del metalenguaje podríamos dar esta definición del siguiente modo:

(i) Para cualquier constante 'c_k' y símbolo predicativo monádico 'P_j': '$P_j c_k$' es un oración.

(ii) Si α es una oración, $\neg\alpha$ es una oración.

(iii) Si α, β son oraciones, entonces $\alpha \wedge \beta$ es una oración.

Hasta aquí la sintaxis de L_s formulada de dos modos distintos pero equivalentes en el sentido de que nos proporcionan el mismo conjunto de oraciones. Vayamos con la definición de 'es verdadera' (es decir la definición de 'oración verdadera'). Hacemos la definición relativa al concepto de *extensión*, *denotación* o *referencia*.

(i') '$P_j c_k$' es verdadera si y sólo si
  (a) Existe un cierto e tal que 'c_k' denota e (o e es la extensión de 'c_k').
  (b) Existe un cierto R_j tal que 'P_j' denota R_j (R_j es la extensión de 'P_j').
  (c) e es (un) R_j.

(ii') $\neg\alpha$ es verdadera si y sólo si α no es verdadera.

(iii') $\alpha \wedge \beta$ es verdadera si y sólo si α es verdadera y β es verdadera.

Esta definición de verdad reúne las dos características de adecuación material y corrección formal, puesto que para cualquier oración de L_s la definición puede generar, a partir de las reglas (i')-(iii') el correspondiente enunciado T. Por ejemplo, considérese la expresión, perteneciente a L_s, $(P_1c_2 \wedge P_2c_1) \wedge \neg P_2c_1$. La derivación de ese enunciado sería como sigue (prescindimos de hacer explícito el papel que desempeñan los paréntesis, fácilmente comprensible en el ejemplo):

(5) '$(P_1c_2 \wedge P_2c_1) \wedge \neg P_2c_1$' es verdadera si y sólo si:

1) '$P_1c_2 \wedge P_2c_1$)' es verdadera y '$\neg P_2c_1$) es verdadera (cláusula (i-c)).
2) 'P_1c_2' es verdadera y 'P_2c_1' es verdadera y '$\neg P_2c_1$' es verdadera (cláusula ("-c)).
3) 'P_1c_2' es verdadera y 'P_2c_1' es verdadera y 'P_2c_1' no es verdadera.
4) Existe R_1, R_2 y e_1, e_2 tales que: 'P_1' denota R_1; 'P_2' denota R_2; e_1 es (un) R_2, e_2 es (un) R_1 y e_1 no es (un) R_2.

Tal vez entenderemos esto mejor si por un momento nos imaginamos a L_s no como un lenguaje artificial, sino como un esquema de una lengua natural, o de una parte suya. Imaginemos, por ejemplo, que dicha lengua es la hablada por una «nación» de indios norteamericanos. Prosiguiendo el ejemplo puramente imaginario, pensemos que 'c_2' es el símbolo esquemático del nombre de un

miembro de esa nación al que en nuestra lengua llamamos *Nube negra* y 'c_1' el de *Flecha veloz*. 'P_1' y 'P_2' denotan lo que en nuestra lengua denotamos mediante 'hechicero' y 'jefe de tribu', respectivamente. Entonces el enunciado T para el ejemplo anterior $(P_1c_2 \wedge P_2c_1) \wedge \neg P_2c_1$ (que consideramos ahora más bien como el esquema de una oración de la lengua de esa nación india) sería:

'$(P_1c_2 \wedge P_2c_1) \wedge \neg P_2c_1$' es verdadera si y sólo si Nube negra es un hechicero y Flecha veloz es un jefe de tribu y Flecha veloz no es un jefe de tribu.

Naturalmente, nuestra teoría de la verdad para la lengua en cuestión nos dice que esa oración es una contradicción. Hasta aquí el análisis del ejemplo.

Originalmente, la teoría tarskiana de la verdad tenía un carácter absoluto, esto es, definía el predicado 'es verdad' (o 'es verdadero(a)') en términos de satisfacción por el mundo o la realidad. Posteriormente, la teoría sufrió modificaciones o reformulaciones que le hicieron perder ese carácter. En particular, en las ciencias formales (y en algunas naturales) se usa una concepción de la verdad *relativa*, que hace depender esta noción de un *modelo* con el que se pone en relación el lenguaje formal para el que se define el predicado. Así, la noción de *verdad* queda convertida en *verdad en el modelo* M_i. Esta teoría modelista de la verdad elimina una de las características más sobresalientes de la teoría original de Tarski, su independencia de nociones semánticas primitivas. Al ser relativa la verdad de la oración de un lenguaje al modelo que se utilice para interpretarlo, es necesario introducir como noción primitiva en la definición la de *interpretación en* M_i, de tal modo que el esquema T tiene la forma:

(6) O es verdadera en M_i si y sólo si *p*.

Sin embargo, la concepción modelista de la verdad tiene otros méritos que, para ciertos fines, la hacen preferible a la primitiva teoría de Tarski. Uno de ellos es que permite tratar a los lenguajes, y en particular a las teorías científicas, como estructuras formales que pueden tener diversas realizaciones o modelos matemáticos o empíricos.

Ilustraremos esta concepción modelista de la verdad mediante un ejemplo. Consideremos de nuevo el lenguaje L_s tal como lo habíamos pensado al principio, como un lenguaje artificial y no como una versión esquemática de (parte de) una lengua natural. Consideremos los dos modelos siguientes (definidos parcialmente pues sólo damos la interpretación de dos constantes y dos predicados para simplificar):

M_1. Dominio de objetos: los números naturales.
Interpretación de c_1: 2.
Interpretación de c_2: 3.
Interpretación de P_1: *número par.*
Interpretación de P_2: *número impar.*

M_2. Dominio de objetos: los números enteros.
Interpretación de c_1: *4.*
Interpretación de c_2: *3.*
Interpretación de P_1: *número primo.*
Interpretación de P_2: *número impar.*

Sería fácil modificar la definición absoluta de verdad para obtener las versiones relativas, en este caso, *verdad en* M_1 y *verdad en* M_2. Sin necesidad de hacerlo se aclararán estas nociones pensando en algunas oraciones concretas de L_s y su respectivo valor veritativo relativamente a M_1 o M_2. Consideremos, por ejemplo, las oraciones: $P_1c_1 \wedge P_2c_2$; $P_2c_1 \wedge P_1c_2$; $\neg P_1c_1 \wedge P_2c_2$. Es bastante obvio que la primera, '$P_1c_1 \wedge P_2c_2$', es verdadera en M_1, pero no es verdadera en M_2. En efecto, los correspondientes enunciados T modificados serían, respectivamente:

'$P_1c_1 \wedge P_2c_2$' es verdadera en M_1 si y sólo si *2* es (un) *número par* y *3* es (un) *número impar.*
'$P_1c_1 \wedge P_2c_2$' es verdadera en M_2 si y sólo si *4* es (un) *número primo* y *3* es (un) *número impar.*

El lector podrá comprobar, similarmente, que '$P_2c_1 \wedge P_1c_2$' no es verdadera ni en M_1 ni en M_2 y que '$\neg P_1c_1 \wedge P_2c_2$' no es verdadera en M_1 pero sí lo es en M_2.

A. Tarski concebía su teoría semántica de la verdad como filosóficamente neutral: «... podemos aceptar la concepción semántica de la verdad sin abandonar ninguna actitud gnoseológica que podamos haber tenido; podemos seguir siendo realistas ingenuos o idealistas, empiristas o metafísicos, lo que hayamos sido antes. La concepción semántica es completamente neutral respecto a todas esas posiciones» (*La concepción semántica de la verdad...*, pág. 55). No obstante, H. Field (1972) ha subrayado que las exigencias metodológicas de Tarski estaban en la línea del *fisicalismo.* En particular, el interés tarskiano en la no utilización de nociones semánticas primitivas respondía a la necesidad fisicalista de definir nociones abstractas (como *verdad* y *satisfacción)* en términos de relaciones entre objetos físicos tanto como a la deseabilidad de la utilización de nociones sintácticas precisas. Este mismo autor mantiene la tesis de que, en realidad, Tarski no consiguió una reducción auténtica de las nociones semánticas, ya que en su definición aparecen de un modo implícito otras nociones semánticas primitivas. Sea esto como

sea, lo que es cierto es que Tarski acertó a dotar al término 'correspondencia', clave en la teoría de la verdad, de un significado mucho más preciso y filosóficamente aceptable de lo que se había logrado hasta entonces. Con ello, contribuyó de forma decisiva a la aclaración de uno de los grandes problemas de la filosofía del lenguaje: ¿cuál es la naturaleza de la relación del lenguaje con la realidad?

6.5. *La teoría pragmática de la verdad*

En 2.6. se caracterizó a la pragmática como la disciplina que estudia los signos teniendo en cuenta los aspectos contextuales de su empleo. Una teoría pragmática de la verdad se distinguirá por tanto en que hace intervenir algunos de esos aspectos contextuales en su definición del concepto. La teoría semántica de Tarski no tiene en cuenta los elementos del contexto en que se pueden utilizar las oraciones: trata de la relación entre éstas (en definitiva, entidades abstractas; cfr. 2.5) y la realidad de la que se supone que hablan. Ahora bien, no es difícil advertir que, en un sentido estricto, la mayoría de las oraciones no son ni verdaderas ni falsas, sino que sólo se les pueden adscribir esas propiedades cuando son proferidas por hablantes concretos en circunstancias determinadas. Así, la oración 'hoy está lloviendo' no es ni verdadera ni falsa sino cuando es emitida por un hablante en un cierto momento de tiempo, t_k, y en un punto del espacio, s_j; lo que son verdaderas o falsas son las diferentes *proferencias* que se pueden hacer de esa misma oración.

No obstante, la anterior observación no supone un gran problema para la teoría semántica de la verdad. Aunque se supone que ésta no tiene que hablar más que de determinado tipo de relaciones entre oraciones y elementos de la realidad, no es difícil ampliarla para dar cabida a elementos contextuales como el tiempo y el lugar de la proferencia, el sujeto que la hace, etc. De este modo se convierte la teoría en una teoría sobre la verdad de proferencias de oraciones, en vez de las oraciones mismas, pero esto no supone en principio ningún cambio fundamental: la verdad se sigue concibiendo como un tipo especial de correspondencia entre entidades lingüísticas y la realidad de la que hablan.

Cuando en la moderna filosofía del lenguaje se habla de teoría pragmática de la verdad, se quiere decir generalmente otra cosa; se quiere designar con esa expresión una teoría o grupo de teorías que mantienen, con diferentes matices, que 'es verdad' no es una propiedad que tenga que ver con la correspondencia entre el lenguaje y la realidad, e incluso que no se trata en absoluto de una propiedad de entidades lingüísticas, sean éstas oraciones o proferencias.

El origen de estas teorías pragmáticas de la verdad, entre las que destaca la del filósofo británico P. F. Strawson, está en la obra

de F. P. Ramsey. Según este filósofo, el predicado 'es verdad' se puede eliminar de todos los contextos en que aparece sin que ello tenga como resultado una pérdida de contenido semántico o informativo. La tesis de Ramsey, conocida también como tesis o teoría de la *redundancia*, es que el predicado veritativo no añade nada al significado de una oración cuando se le aplica, de tal modo que 'α es verdadera' significa lo mismo que 'α' y 'α es falsa' significa lo mismo que 'no α'.

La teoría que defendió P. F. Strawson es una modificación de la teoría de la redundancia de F. P. Ramsey. A la teoría de P. F. Strawson se la suele calificar de teoría *realizativa* de la verdad. Dicho brevemente, porque este extremo se aclara en el capítulo 9, una expresión realizativa es aquella que se emplea para *hacer* algo, y su simple emisión constituye, con la satisfacción de determinados requisitos, la realización del acto en cuestión. La pronunciación de las palabras 'yo juro' no sólo es una proferencia de una expresión lingüística con significado, sino que además constituye por sí misma un acto, el acto de jurar. Lo mismo sucede con expresiones del tipo 'os declaro marido o mujer', pronunciada por el sacerdote o el juez, 'queda inaugurado este congreso', en boca del político.

El punto básico de la teoría de Strawson es la afirmación de que la expresión 'es verdad' es una expresión *realizativa*. Según Strawson, cuando alguien afirma 'α es verdad', donde α sustituye a un enunciado, está haciendo algo que se puede describir como el acto de *respaldar*, *aceptar* o *estar de acuerdo con* α. Cuando alguien afirma 'es verdad que está nevando' no añade ningún contenido informativo nuevo, ninguna propiedad especial al enunciado 'está nevando'. Lo que está sobreañadido en el primer enunciado es, en todo caso, la expresión de la actitud del hablante hacia ese enunciado.

El propio Ramsey había puesto de relieve este aspecto de la utilización de la expresión 'es verdad', que él identificaba con un uso típicamente adverbial, como el de las expresiones 'realmente', 'ciertamente', etc. El análisis de Strawson constituye pues un complemento a la teoría de Ramsey: afirma, como la teoría de la redundancia, que 'es verdad' no designa una propiedad lingüística, aunque es una propiedad del *uso* que se hace de expresiones lingüísticas.

Mientras que los partidarios de la aplicación al lenguaje natural de la teoría semántica afirman que el predicado 'es verdad' se utiliza en el metalenguaje para hacer afirmaciones sobre enunciados de un lenguaje, Strawson acude a argumentos que hacen apelación al uso del lenguaje natural, a las prácticas que corrientemente se llevan a cabo con él. Entre éstas se encuentra la de traducción: según Strawson ningún traductor vierte el enunciado inglés 'it's true that's snowing' por el castellano «'that's snowing' es verdad», por lo que el enunciado inglés no se utiliza como un enunciado acerca de otro. Aunque 'es verdad' se trata, gramaticalmente hablando, de un pre-

dicado, su uso no se corresponde con el de los predicados corrientes. En este aspecto es comparable al uso del adverbio 'sí'. Cuando alguien afirma 'sí, está nevando' está hasta cierto punto *reforzando* su afirmación de que está nevando, pero no está añadiendo nada nuevo al enunciado mediante el cual comunica la citada información: simplemente está manifestando una actitud hacia tal enunciado.

Por otro lado, Strawson insiste en un uso ligeramente diferente de la expresión 'es verdad'. Se trata de lo que denomina *uso expresivo*, en el que la expresión es equiparable a 'es cierto', 'de verdad que...' o incluso a su forma interrogativa '¿es verdad que...?'. En estas ocasiones 'es verdad' se emplea como *medio* para que el hablante *exprese* actitudes, emocionales o no, pero específicas, tales como la duda, el escepticismo, el asombro, etc.

Las críticas a la teoría de Strawson comparten la característica de resaltar el hecho de que hay ciertos usos de 'es verdad' que no son reducibles ni al propiamente *realizativo* ni al *expresivo*. Así, P. T. Geach ha criticado los puntos de vista de Strawson con el siguiente argumento:

(7) Si α es verdad, entonces β
α es verdad
luego β

Este argumento constituye una simple y válida aplicación de la regla lógica denominada *modus ponens*. Ahora bien, razonó Geach, si 'α es verdad' se entiende en el sentido de Strawson, realizativo, no sucede lo mismo con el antecedente 'si α es verdad'. No obstante, para que valga el razonamiento, los dos enunciados han de entenderse del mismo modo, luego 'α es verdad' no es un enunciado realizativo.

La objeción de Geach se puede resolver fácilmente diciendo que, si 'α es verdad' no es realizativo, es justamente porque significa lo mismo que 'α' (como Ramsey afirmó), de tal modo que el razonamiento anterior equivale ni más ni menos que a la regla deductiva escrita en su forma habitual:

(8) $\alpha \rightarrow \beta$
α
β

Por otro lado, también se ha aducido que hay usos de 'es verdad' que son *ciegos*, esto es, en que la expresión se aplica a enunciados no existentes, como cuando se afirma

(9) Todo lo que dice el secretario general de mi partido es verdad.

En estos casos no se puede apelar, por un lado, al uso descriptivo de la expresión en cuestión, pues no hay enunciados de los que se pueda afirmar que poseen propiedades y, por otra parte, no se puede invocar tampoco al uso realizativo.

El medio de tratar este problema ya fue avanzado por Ramsey: la cuantificación sobre enunciados. Así, la oración (9) queda convertida en

(10) $\Lambda\alpha$(α es dicho por el enunciado general de mi partido $\rightarrow \alpha$).

No obstante, esta solución plantea a su vez los problemas de la cuantificación sobre enunciados, problemas sobre si los enunciados se pueden considerar como términos, si se puede cuantificar sobre ellos, etc.

6.6. *La aplicación de la teoría semántica de la verdad al lenguaje natural: el programa de D. Davidson*

A. Tarski, que había diseñado la teoría de la verdad pensando en los lenguajes formalizados de la matemática, dudaba de que aquélla se pudiera aplicar a las lenguas naturales. Fundamentaba su escepticismo en dos razones: 1) las lenguas naturales pueden funcionar como metalenguajes de sí mismas, y 2) las lenguas naturales son lenguajes que (presuntamente) no se pueden definir o especificar de un modo formal. La primera dificultad reside en el carácter *cerrado* de las lenguas naturales, puesto que éstas contienen no sólo predicados lingüísticos, sino también los predicados metalingüísticos, las expresiones y los medios para formar nombres de expresiones, etc. Esto tiene como consecuencia que una teoría de la verdad para una lengua natural, por ejemplo el español, sólo puede tener un carácter *parcial*, esto es, no puede abarcar a todo el español ya que una parte, la que contiene entre otras cosas el predicado 'es verdad', ha de quedar necesariamente fuera para que la teoría cumpla el requisito de corrección formal. Por lo tanto, en español se puede formar una teoría de la verdad sólo de un *fragmento* del español, el que oficia de lenguaje objeto. Esta dificultad pierde parte de su importancia cuando se utiliza una lengua natural como metalenguaje de otra lengua natural diferente.

La segunda dificultad hace referencia a la imposibilidad de cumplir, en el caso de las lenguas naturales, el primer paso de la construcción de una teoría de la verdad para un lenguaje, el de especificar de modo adecuado ese lenguaje. Esta imposibilidad tenía más visos de verosimilitud en la época en que Tarski enunció su teoría que en la segunda mitad del siglo XX, en que la lingüística (especialmente la generativa) ha dado grandes pasos en las investigaciones

gramaticales. En particular, cualquier paradigma de investigación lingüística considera hoy en día la sintaxis como una disciplina que provee justamente la especificación formal de un lenguaje. Del mismo modo que las reglas de formación de un lenguaje formal determinan el concepto 'es una fórmula' para ese lenguaje, las gramáticas de las lenguas naturales determinan el predicado 'es una oración (bien formada)' para cada una de esas lenguas. No obstante, esta determinación lo es de una *estructura sintáctica* y no de una *forma lógica*, por lo que en este punto se presenta un interesante problema a la aplicación de la teoría semántica de la verdad a las lenguas naturales, problema que los filósofos del lenguaje han tratado de resolver en los últimos años.

A pesar del pesimismo de A. Tarski, ha habido filósofos del lenguaje que han intentado extender la aplicación de su teoría a las lenguas naturales, convirtiendo tal extensión en el núcleo de sus teorías semánticas. Tal es el caso de D. Davidson, el principal representante de lo que se ha dado en llamar *semántica de las condiciones de verdad (truth conditional semantics)*.

Según Davidson, la teoría semántica ha de dar cuenta de la *productividad* (competencia) semántica de los hablantes de una lengua natural, es decir, de la capacidad que éstos poseen para dotar de significado a un número (potencialmente) infinito de oraciones pertenecientes a su lengua. Esto significa que los hablantes de esa lengua manejan un conjunto de reglas finito y recursivo como base de esa capacidad; el objetivo de la semántica ha de ser por tanto describir ese conjunto de reglas. La teoría semántica en cuestión ha de poder producir, para cualquier oración, O_i, perteneciente a una lengua, un enunciado que tenga la forma:

(11) O_i significa que *p*

donde O_i es un nombre de la i-ésima oración de la lengua y p un equivalente metalingüístico de O_i. Si la teoría es adecuada y O_i y *p* pertenecen a la misma lengua, O_i ha de ser un nombre de *p*. Esto es lo que sucedía también en la teoría de la verdad. Pues bien, ¿por qué no pensar que la teoría de Tarski proporciona ese conjunto de reglas recursivas? Basta con sustituir 'significa' por 'es verdad' en el esquema (11), ya que la definición de ambas nociones ha de estar sujeta a las mismas condiciones. Esa es precisamente la conclusión de Davidson: dar una teoría del significado para una lengua natural es proporcionar una teoría de la verdad para ese lenguaje.

La tesis de Davidson se apoya en una intuición sólida: conocer el significado de una oración equivale a saber todas las (posibles) ocasiones en que dicha oración es verdadera. Y esas ocasiones están (supuestamente) determinadas por la oración p. Si fuera cierta, la tesis de Davidson tendría a su favor el hecho de que permite desem-

barazarse en teoría semántica de una noción bastante oscura, como la de significado, en favor de otra mucho más precisa y manejable, la de verdad. En efecto, cuando se afirma que dos enunciados son sinónimos, se piensa en una identidad de entidades denominadas *significados*. Pero, con la teoría de Davidson, afirmar que dos enunciados son sinónimos no es ni más ni menos que afirmar que son verdaderos en las mismas ocasiones o bajo las mismas condiciones. Así, las oraciones

(12) La neige est blanche
(13) Snow is white

son sinónimas porque tienen una misma condición de verdad, que la nieve es blanca; ambas *significan* que la nieve es blanca.

Sin embargo, la tesis de Davidson ha de enfrentarse con algunas dificultades. La primera de ellas se presenta cuando la lengua en que se está formulando una teoría del significado contiene como parte el lenguaje objeto. Las condiciones de adecuación de Tarski establecen que la teoría de la verdad ha de generar enunciados como:

(14) 'la nieve es blanca' es verdadera si y sólo si la nieve es blanca.

Si se hace equivaler el predicado 'es verdadera' a 'significa', la teoría del significado genera entonces

(15) 'la nieve es blanca' significa que la nieve es blanca.

Ahora bien, como tanto el lenguaje objeto como el metalenguaje son (parte de) el español, la oración (15) carece de contenido empírico, no nos aclara nada acerca del significado de 'la nieve es blanca'. Esta dificultad se puede solucionar exigiendo que el lenguaje objeto para el que se define el predicado 'significa' no sea un subconjunto del metalenguaje en que se define tal predicado. Si se mira bien, esto es además lo que sucede cuando un hablante pregunta por el significado de una oración que pertenece a la lengua que él habla. Por ejemplo, supóngase que un hablante del castellano, *h*, pregunta por el significado de la oración

(16) Se puso las almadreñas

y se le responde con la siguiente equivalencia

(17) 'Se puso las almadreñas' significa que se puso los zuecos.

Si la equivalencia establece para *h* el significado de (16) es porque la oración a la derecha de la equivalencia pertenece al español que

h habla y comprende, a lo que se denomina su *idiolecto* del español. El idiolecto de *h* opera entonces como metalenguaje y (16) como parte del lenguaje objeto: la equivalencia se ajusta entonces a las exigencias formales y sustantivas de una teoría de la verdad y del significado. Dadas estas observaciones, se comprenderá cuál es la dificultad de formular una teoría *total* del significado para una lengua natural cuando se está utilizando esa lengua como metalenguaje.

Supóngase en cambio que, para construir una teoría del significado en una lengua natural se emplea otra lengua natural, por ejemplo, que se emplea el castellano como metalenguaje del inglés. En este caso, O_i estará ocupado por un nombre de una oración del inglés y *p* por un equivalente de esa oración en el castellano, como es

(18) 'snow is white' significa que la nieve es blanca.

Ahora bien, ¿qué es lo que asegura que la oración que ocupa el lugar de *p* es una *traducción correcta* de la que está sustituyendo a O_i? No se puede responder diciendo que es la identidad de significados, pues eso es justamente lo que postula la oración (18). La única respuesta posible es la equivalencia de condiciones de verdad: siempre que O_i es verdadera también lo es *p*.

En este punto se han señalado dos objeciones a Davidson. La primera es de tipo formal: puede ser que la equivalencia veritativa entre O_i y *p* no sea un requisito lo suficientemente fuerte como para asegurar su identidad de significado. Por ejemplo, considérese la oración

(19) 'l'eau bouille' es verdadera si y sólo si el agua está a 100°.

En esta oración la equivalencia veritativa puede ser cierta, es decir, generada por una teoría correcta de la verdad para el francés, y sin embargo no serlo

(20) 'l'eau bouille' significa que el agua está a 100°.

Se han hecho algunas propuestas para solucionar esta dificultad, como por ejemplo exigir que la equivalencia veritativa sea *necesaria*. Pero debido a la poca claridad de la noción de *necesidad*, su introducción en el esquema T plantea más problemas de los que resuelve. La cuestión de fondo es sin duda la de si es adecuada y completa la reducción de un término intensional, como el de significado, a otro extensional, como el de verdad.

La segunda objeción a que aludíamos es de tipo epistemológico: ¿cómo se comprueba la verdad de las oraciones del tipo de (18)? La teoría del significado proporciona una definición recursiva de

esta noción, pero esa definición parte de una *lista de oraciones simples* del lenguaje objeto y de sus equivalencias metalingüísticas. ¿Cómo se llega a esas equivalencias y qué garantiza su corrección? La respuesta de Davidson se halla una vez más en la teoría de la verdad. La oración (18) es verdadera si lo es la correspondiente equivalencia veritativa. Esta es una afirmación muy importante, porque muestra cómo se puede utilizar la teoría de la verdad para construir una *teoría de la interpretación.*

En efecto, supóngase que el investigador se encuentra con una lengua primitiva, de la que sólo conoce (parte de) su sintaxis. ¿Cómo puede resolver el problema de asignar un significado a las oraciones de ese lenguaje? ¿cómo puede establecer equivalencias entre las oraciones de la lengua que investiga y la propia? De acuerdo con la tesis de Davidson lo que tiene que hacer es construir una teoría de la verdad de esa lengua (utilizando la suya como metalenguaje, por supuesto). Por ejemplo, supóngase una lengua imaginaria, a la que llamaremos *sami*, con la siguiente gramática:

Sintaxis del sami:

Nombres: Woma, Kula.
Predicados: takala, makala.
Conector: luk.

Definición de oración del sami:

1) Si ϑ_1 es un nombre y ϑ_2 es un predicado del sami, entonces $\vartheta_1 \vartheta_2$ es una oración del sami.
2) Si α y β son oraciones del sami, entonces α luk β es una oración del sami.

Sabiendo la sintaxis del sami, el investigador puede averiguar cuál es el significado de las oraciones del sami. Para ello, ha de establecer, de acuerdo con la estrategia davidsoniana, las equivalencias veritativas de las oraciones simples del sami con oraciones del castellano. El único método para hacerlo es la investigación empírica. Supongamos que ha establecido lo siguiente:

1) 'Woma takala' es verdadera si y sólo si el cielo es azul
2) 'Kula makala' es verdadera si y sólo si la hierba es verde
3) 'Woma makala' es verdadera si y sólo si el cielo es verde
4) 'Kula takala' es verdadera si y sólo si la hierba es azul

y que 'luk' viene a equivaler a la conectiva castellana 'y'. De acuerdo con estos datos puede formular la siguiente *interpretación* del sami.

Teoría del significado para el sami:

1) 'Woma takala' significa que el cielo es azul
2) 'Kula makala' significa que la hierba es verde
3) 'Woma makala' significa que el cielo es verde
4) 'Kula takala' significa que la hierba es azul
5) 'α luk β' significa α y β

Esta interpretación asigna de modo recursivo un significado a cada una de las oraciones del sami. Como en el caso del utilizado en la exposición de la teoría de Tarski, el ejemplo es trivial, pero muestra cómo se puede utilizar la teoría semántica de la verdad como un *instrumento heurístico* en la construcción empírica de semánticas para las lenguas naturales. Además, pone de relieve uno de los problemas más recalcitrantes de la filosofía moderna del lenguaje, problema que tratamos en el capítulo 10 desde una perspectiva más general, el de las condiciones (conceptuales) para efectuar una *traducción radical* de una lengua a otra. En definitiva, se trata del problema de la contrastación empírica de los enunciados T básicos y de los márgenes de indeterminación que pueda dejar tal contrastación.

Independientemente de los problemas que plantea la utilización de la teoría de la verdad para construir una interpretación radical de una lengua, la tesis de Davidson tiene otros aspectos conflictivos que tienen su origen en el desarrollo de su programa de investigación. Sin descender a detalles, podemos clasificar estos problemas en tres grandes apartados: 1) problemas del análisis de la estructura lógica de las lenguas naturales. Como el programa de Davidson exige la especificación previa de la *forma lógica* de las oraciones del lenguaje natural, se ve inmerso en el análisis de construcciones gramaticales atípicas (desde un punto de vista lógico). Por citar sólo unos cuantos ejemplos, se encuentran entre ellas los enunciados de causalidad, de probabilidad, los condicionales subjuntivos, las categorías de adverbio, adjetivos, los términos de masa, etc. 2) Problemas de la extensión de la teoría semántica de la verdad al discurso no declarativo. Téngase en cuenta que la teoría estándar sólo cubre el caso de las oraciones indicativas (en presente atemporal, por más señas) y que, si se quiere formular una teoría rigurosa y completa del significado de una lengua natural, han de incluirse otros tipos de discurso. En particular, es necesario construir una semántica lógica de los tiempos y modos verbales, lo cual implica un enriquecimiento y potenciación de los instrumentos expresivos del lenguaje formal. En este sentido, parece que la *semántica modal*, cuyos fundamentos puso el investigador S. Kripke, es el camino más apropiado para conseguir reflejar la riqueza de los sistemas verbales de las lenguas naturales. 3) Finalmente, y en conexión con los anteriores,

están los problemas de la capacidad del lenguaje formal que se utilice para construir las teorías semánticas. Hasta ahora, el instrumento más utilizado por los investigadores de la estructura lógica de las lenguas naturales ha sido el lenguaje formal de primer orden, pero puede que éste no sea suficiente. Algunos investigadores, entre los que ocupaba un lugar central R. Montague, piensan que es necesaria la aplicación del aparato formal *de segundo orden* para construir teorías semánticas adecuadas de las lenguas naturales.

Sea como sea, con todos sus problemas e interrogantes, el programa de D. Davidson constituye uno de los proyectos de investigación filosófica sobre el lenguaje más importantes de la actualidad y a su alrededor giran hoy en día buena parte de las polémicas que entablan entre sí los filósofos del lenguaje.

6.7. *Indicaciones bibliográficas*

Una buena introducción al tema de las relaciones de la noción de verdad con la de significado desde una perspectiva lingüística es el capítulo III del libro de R. M. Kempson, *Semantic Theory*, Cambridge University Press, 1977, capítulo titulado precisamente «Meaning and truth». Desde un punto de vista más general, aunque también lingüístico, trata J. Lyons el mismo tema en su libro *Semántica*, 6.6, Barcelona, Teide, 1980. Por otro lado, el capítulo VII, «Truth, the *a priori* and sinonimy», del libro *Philosophy and the nature of language*, Longman, 1973, cuyo autor es D. E. Cooper, considera la noción de verdad en relación con problemas típicos de la filosofía del lenguaje del siglo XX, como el de la elucidación de la naturaleza de las oraciones analíticas. Un panorama general, con un esbozo del desarrollo de las teorías de la verdad, es el proporcionado por el libro de S. Haack, *Philosophy of Logics*, Cambridge University Press, 1978. Versión castellana en Ediciones Cátedra, Madrid, 1982.

Es difícil encontrar una exposición completa y detallada de la teoría de la verdad como relación de coherencia entre enunciados: el intento más encomiable de tal exposición es, sin lugar a dudas, *The coherence theory of truth*, Clarendon Press, 1973, de N. Rescher. También es interesante consultar los artículos del metodólogo C. G. Hempel, «On the logical positivist's theory of truth», *Analysis*, vol. II, 4, 1935, y «Sobre la naturaleza de la verdad matemática», en *Matemática, verdad y realidad*, Grijalbo, 1969, de C. Hempel y otros.

La exposición más clara y accesible de la teoría de la verdad como correspondencia sigue siendo el pequeño ensayo divulgatorio de A. Tarski, *La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica*, Nueva Visión, 1972, aunque si se quieren consultar las fuentes originales, hay que acudir a la recopilación de artículos

de Tarski, *Logic, Semantics and Methamathematics*, Oxford University Press, 1956. Por otro lado, se puede encontrar una exposición muy aguda en el capítulo 3 de *Filosofía de la lógica*, de W. V. Quine, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

La posición de B. Russell sobre esta noción de verdad queda expuesta en su libro *Los problemas de la filosofía*, capítulo XII, «Verdad y falsedad», Labor, 1970.

Una buena introducción al programa de D. Davidson en filosofía del lenguaje es «Donald Davidson y la verdad», capítulo 12 del libro de Ian Hacking, *¿Por qué el lenguaje importa a la filosofía?*, Editorial Sudamericana, 1979. Los principales artículos de Davidson sobre la teoría de la verdad y del significado son «Truth and Meaning», *Synthèse*, 17, 1967 (traducción española en prensa, Cuadernos Teorema), y «Semantics for natural languages», reimpreso en J. Rosemberg y C. Travis, eds., *Readings in the Philosophy of language*, Prentice Hall, 1971. Un muestrario extenso y representativo de partidarios y críticos de la teoría de Davidson son los libros *Truth and Meaning*, editado por G. Evans y J. McDowell, Oxford University Press, 1976 (con importantes artículos de M. Dummett y S. Kripke), y *Reference, Truth and Reality*, editado por M. Platts, Routledge and Keagan Paul, 1980 (con el importante artículo «Tarski's theory of truth» de H. Field).

Es interesante además la recopilación de artículos editada por D. Davidson y G. Harman, *The logic of grammar*, que recoge parte del material ya citado, como los artículos de Davidson y de Tarski, junto con ensayos que tratan de problemas del análisis lógico del lenguaje natural. *Ways of meaning*, de M. Platts, constituye una exposición ordenada y casi completa del programa investigador de D. Davidson.

Finalmente, por lo que respecta a la teoría pragmática de la verdad o teoría de la verdad como redundancia el mejor resumen es el ofrecido por la recopilación de G. Pitcher, ed., *Truth*, Prentice Hall, 1964, que recoge el artículo de P. F. Strawson con el mismo título.

Capítulo 7

SEMÁNTICA DE PROCEDIMIENTOS O COMPUTACIONAL

7.1. *Lenguaje natural y computadores: un poco de historia*

En las relaciones entre lenguas naturales y computadores hay muchas cosas nuevas que se derivan de las investigaciones de los últimos años, pero el hecho mismo de que haya relaciones no es ninguna novedad. Algunas datan casi del tiempo en que se construyeron los primeros computadores.

El primer problema que mereció una atención especial, tanto por parte de los investigadores como por parte de los organismos destinados a financiar la investigación, fue el de la *traducción automática*. Se trataba de conseguir que un computador fuera capaz de traducir de una lengua natural a otra. Este tipo de investigaciones ocupó un papel preponderante durante los años 1948-1964, en que prácticamente fueron abandonadas, con un saldo final de fracaso estrepitoso.

La razón principal de este fracaso fue que se había pensado que la tarea era mucho más simple de lo que en realidad era. Quedó claro que, al efectuar una traducción digna de tal nombre, el traductor humano pone en juego potencialmente la totalidad de sus conocimientos lingüísticos y fácticos; simular este conocimiento en una serie de programas de computador es un problema tremendamente arduo en que los investigadores no tenían previsto entrar. El hecho de que parecía que cualquier traductor experimentado podría haber predicho «*a priori*» la dificultad constituye, sin duda, un tema de meditación de no poco interés.

Los prematuros intentos de obtener traducciones automáticas fracasaron, pero quedó al menos una mayor información sobre las dificultades, y toda una serie de ideas y técnicas a disposición de los investigadores que quisieran abordar temas más sensatos o más modestos. Lo que siguió fue una serie de programas para computadores, como, por ejemplo, el que permitía que una persona pudiera hacerle al computador algunas preguntas («por escrito» o «mecano-

grafiadas») en una lengua natural y obtener una respuesta del mismo en esa lengua. Naturalmente, el alcance de las preguntas, tanto por su forma como por su contenido, era muy limitado en cada uno de esos programas, es decir, uno tenía que hacerles preguntas a esos computadores (con los correspondientes programas) de un modo muy determinado y sobre un tema muy concreto, aunque este tema pudiera variar de programa a programa, desde resultados de partidos de béisbol hasta el álgebra elemental.

Junto con estos sistemas de pregunta-respuesta, otra línea de investigación consistió en elaborar programas que fueran capaces de simular, hasta cierto punto, a un interlocutor en una cierta situación. Lo común, tanto en estos programas como en los anteriores, es que no podía decirse en absoluto que el computador que los estuviera utilizando tuviera *comprensión* alguna de lo que se le transmitía o de sus propios «productos» lingüísticos, aunque a veces pudiera parecerlo.

Un gran paso adelante en la construcción de sistemas que simulan comprensión y producción del lenguaje natural lo constituyen los programas debidos a W. A. Woods y T. Winograd de finales de los años 60 y principios de los 70. Desde entonces hasta el presente la situación se caracteriza por la proliferación de sistemas artificiales —básicamente programas en el sentido de la informática— que pueden ser puestos en computadores de modo que éstos muestren ciertos aspectos que se estiman propios de la comprensión de una lengua natural. Los últimos desarrollos apuntan a la inmediata disponibilidad de sistemas que incorporen la comprensión y producción *parciales* del lenguaje hablado, y el futuro inmediato contempla la inmediata aparición en el mercado de toda una serie de sistemas computerizados que muestren aplicaciones más o menos prácticas.

No nos interesa ni podemos entrar aquí en detalles sobre estos desarrollos en la investigación de la comprensión y producción del lenguaje natural tan ligados al área de investigación —más propia de la ingeniería que de la ciencia— conocida bajo el nombre de «inteligencia artificial». Nuestro propósito es, por un lado, más limitado, y, por el otro, más teórico. Nos interesa sobre todo la nueva luz que sobre la investigación de los problemas semánticos y, en general, del significado, aportan estas investigaciones.

Cabe preguntarse concretamente qué relación tienen estos desarrollos con el tipo de teoría semántica que utiliza como nociones fundamentales las de *verdad*, *denotación*, *extensión*, *intensión* o *modelo*, y también cuáles son sus relaciones con los tipos de teorías pragmáticas que utilizan nociones como las de *acto de habla* o *implicatura conversacional*, nociones que nos serán conocidas en los capítulos 9 y 8, respectivamente.

Atendiendo a la primera cuestión, podemos dividir a los inves-

tigadores, un tanto toscamente, en dos grandes grupos. Unos piensan que el nuevo tipo de investigaciones semánticas —que podemos englobar vagamente bajo el rótulo 'semántica computacional' por motivos obvios, o algo más específicamente, 'semántica de procedimientos', por razones que veremos— se contraponen o son opuestas en muchos aspectos a las semánticas de las condiciones de verdad o modelistas. Otros, sin embargo, creen posible elaborar el nuevo tipo de semántica como una extensión o ampliación (en algún sentido) de esas semánticas modelistas. En las páginas que siguen adoptaremos esta última línea.

7.2. *La articulación de la sintaxis y la semántica*

Iniciamos ahora una digresión, continuada en los apartados 3 y 4, a fin de dar cierta información necesaria para una comprensión mínima del tipo de semántica computacional que queremos presentar. Esta presentación, en forma algo más detallada, se hace al final del apartado 4 y en el 5.

Una idea bastante elemental relativa al significado es que el significado de una expresión —sea ésta la que sea— depende del significado de las diversas partes que componen esa expresión. Por supuesto el significado —en un sentido amplio— de una proferencia depende de muchas cosas más (contexto lingüístico y extralingüístico, tiempo en que se hizo, potencial inlocutivo, etc.); pero a un cierto nivel de abstracción podemos prescindir de esos otros factores y fijarnos en que el significado de la expresión 'Juan ama a María' depende del significado de las expresiones 'Juan', 'ama a' y 'María'; si sustituimos alguna de éstas por otras de distinto significado (por ejemplo, si sustituimos la palabra 'ama' por 'odia') obtenemos una expresión con diferente significado o, quizás, sin significado alguno.

El punto que interesa subrayar aquí es que esa dependencia no es sólo respecto de las expresiones componentes y, en último término, de las palabras, sino también del modo en que estas palabras se presentan, es decir, del orden; la expresión 'María ama a Juan' tiene, en efecto, un significado muy distinto. De modo que, en este nivel, vemos que el significado de una expresión depende de 1) cuáles sean sus partes componentes, y 2) en qué orden se presentan éstas. El concepto de dependencia adquiere precisión matemática mediante el de función, y así decimos (Frege fue, al parecer, el primero en señalar explícitamente esto) que el significado de una expresión es una función del significado de sus partes, queriendo decir esas dos cosas.

En un capítulo anterior vimos cómo un componente del significado —es decir, algo relevante para determinar significados— es

la extensión de las expresiones. Por supuesto que la extensión no basta; en el presente contexto no interesa tampoco tratar de dilucidar qué papel juegan las extensiones en una teoría del significado; hablaremos de extensiones en vez de significados para simplificar la exposición; a veces, descuidadamente, utilizaremos de modo indistinto las expresiones 'significado' y 'extensión' con este fin simplificador, pero ya se han dado en capítulos anteriores razones por las que no se ha de proponer en serio tal identificación.

Si nos fijamos pues en la extensión, vemos que ocurre lo mismo que con el significado: la extensión de una expresión es una función de sus componentes. Así, la extensión de 'animal vivíparo' es distinta de la de 'animal ovíparo', y 'barco de madera' difiere en extensión de 'madera de barco'.

Fijémonos principalmente en la dependencia respecto al orden. La rama de la lingüística que se ocupa del orden de las palabras es la sintaxis. Y si se ha entendido lo anterior se comenzará a comprender qué es lo que se quiere decir cuando se afirma que una teoría semántica requiere previamente una teoría sintáctica: no podemos dar cuenta de un modo sistemático de cómo se articula el significado de las expresiones de una lengua sin saber cuáles son las ordenaciones aceptables de elementos de esa lengua. Un ejemplo ficticio aclarará esto. Supongamos que las palabras 'kon', 'lung', 'weh' son palabras con significado en una cierta lengua. La pregunta: ¿cuál es el significado de la expresión 'kon weh lung'? requiere una previa: ¿es 'kon weh lung' una expresión «bien formada» en esa lengua? Quizás 'weh lung kon' lo sea pero 'kon weh lung' no, de modo similar a lo que ocurre en castellano con 'las nubes amenazaban lluvia' y 'amenazaban nubes las lluvia'. Así pues, en el orden teórico al menos, la semántica de una lengua presupone una especificación de su sintaxis. ¿Cómo podemos hacer encajar una teoría sintáctica con una teoría semántica de las lenguas naturales? En los últimos diez años aproximadamente ha habido notables avances en el planteamiento y solución del problema, debidos a teóricos como Richard Montague y Patrick Suppes. Utilizaremos el marco conceptual de este último por no ser tan exigente con nuestras intuiciones matemáticas y porque utiliza la noción de gramatica generativa que nos es ya conocida.

La clave está en asociar con cada regla de producción de una gramática generativa un conjunto de reglas o funciones semánticas; en el caso más simple una sola de ellas. Estas funciones semánticas indican cómo se construyen las extensiones de una expresión a partir de las extensiones de sus partes.

El caso más sencillo es seguramente el sintagma nominal compuesto de un nombre común y un adjetivo que llamaremos 'clasificatorio'; por ejemplo, 'caballos blancos' (este sintagma aparece en oraciones como 'Pedro vio caballos blancos'). Supongamos que

la regla que genera ese sintagma sea:

SN → NC AdjC (SN: sintagma nominal
NC: nombre común
AdjC: adjetivo clasificatorio)

Si la extensión de 'caballo' (o 'caballos') es el conjunto C de los caballos y la extensión de 'blanco' (o 'blancos') es el conjunto B de las cosas blancas, el candidato obvio para la extensión de la expresión 'caballo blanco' (o 'caballos blancos') es $C \cap B$. Podemos representar gráficamente el proceso de formación de extensiones mediante el siguiente diagrama:

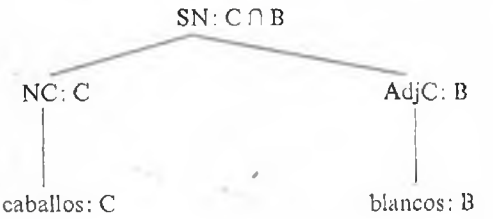

es decir, a las palabras castellanas se les asignan extensiones; a continuación estas mismas extensiones les son asignadas a las categorías gramaticales a las que pertenecen esas palabras, y, por último, se asignan extensiones a los símbolos que representan sintagmas o grupos gramaticales mediante una cierta regla. Siguiendo con el ejemplo, podemos representar esto del siguiente modo:

	Reglas semánticas asociadas	Función semántica
SN → NC AdjC	$\|\|SN\|\| = \|\|NC\|\| \cap \|\|AdjC\|\|$	intersección
NC → caballo(s)	$\|\|NC\|\| = \|\|caballo(s)\|\|$	identidad
AdjC → blanco(s)	$\|\|AdjC\|\| = \|\|blanco(s)\|\|$	identidad

donde las dobles barras ||...|| se ha utilizado para abreviar la expresión: 'denotación de' o 'extensión de'.

Tomemos ahora el caso de una oración como 'Todo hombre es mortal', que es una de las oraciones-tipo del fragmento del lenguaje natural cuya lógica investigó ya Aristóteles. Supongamos que se genera mediante una gramática que, entre otras, contiene las siguientes reglas, a las que se asocian las correspondientes reglas semánticas:

Reglas sintácticas	Reglas semánticas
O → PreD SN SV	$\|\|O\|\| = \mathscr{F}(\|\|SN\|\| \subset \|\|SV\|\|)$
SN → NC	$\|\|SN\|\| = \|\|NC\|\|$
SV → VCop AdjC	$\|\|SV\|\| = \|\|AdjC\|\|$
NC → hombre	$\|\|NC\|\| = \|\|hombre\|\|$
VCop → es	———
AdjC → mortal	$\|\|AdjC\|\| = \|\|mortal\|\|$
PreD → todo	———

(Los símbolos 'PreD' y 'VCop' se pueden leer 'predeterminador' y 'verbo copulativo', respectivamente.)

La tabla anterior ilustra también algunas peculiaridades del análisis a las que no se ha aludido anteriormente: Una regla sintáctica puede no tener regla semántica alguna asociada a ella: el signo '$\mathscr{F}$' representa a una función «fregeana», es decir, una función que asigna valores de verdad a fórmulas (en este caso a fórmulas de la teoría de conjuntos). La notación refleja la idea de Frege de que la extensión de una oración es un valor veritativo; desde luego, otras variantes serían posibles.

De nuevo, podemos representar el análisis sintáctico-semántico que nuestra gramática hace de la oración en cuestión mediante un árbol:

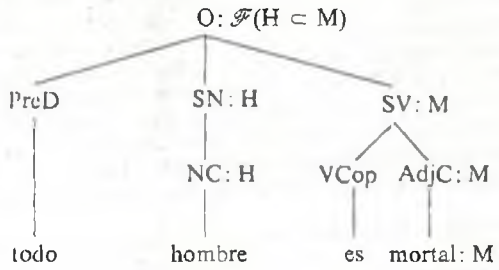

donde, obviamente, 'H' representa el conjunto de los hombres y 'M' el de los seres mortales.

7.3. *Conjuntos «constructivos» y funciones características*

El tipo de semántica que estamos utilizando asigna conjuntos a las palabras y a las expresiones más complejas. Incluso es conveniente ver a los valores veritativos como conjuntos; en efecto, los valores veritativos pueden representarse mediante las letras 'V' y 'F' (para 'verdadero' y 'falso', respectivamente), pero también es costumbre representarlos mediante las cifras '1' y '0'. Ahora bien,

la representación del conjunto mismo a la de su función característica posibilita precisamente esto. La cuestión es: ¿cuándo y cómo podemos representar esas funciones características en forma de programas?

Si los conjuntos son finitos podemos siempre en principio tener un procedimiento «mecánico» —un algoritmo— por el cual decidir el valor de las funciones características para un argumento cualquiera; es decir, tendremos un programa, puesto que un programa de computador no es sino un algoritmo formulado en un lenguaje que el computador pueda «entender». Pero si los conjuntos son infinitos algunas veces esas funciones son calculables o computables —mediante un algoritmo o programa— y otras no, sin que se pueda decir de un modo totalmente general cuándo sucede una cosa o la otra. Estos son resultados elementales de una rama de la lógica pura que recibe el nombre de teoría de la computabilidad o de las funciones recursivas.

Es claro que en el caso de que queramos hacer una semántica del lenguaje natural adecuada para un computador nos debemos limitar a conjuntos cuyas funciones características son *programables*. Pero aun esta limitación es insuficiente. No nos basta con saber que una determinada función es programable, es decir, no nos basta con saber que se puede en principio hallar un programa que calcule esa función (este es precisamente el tipo de resultado que nos da la teoría de las funciones recursivas). Tenemos que *saber cuál es el programa*, ser capaces de construirlo, a fin de que el computador pueda usarlo.

Por ejemplo, imaginemos que queremos que un computador nos responda la sencilla pregunta: '¿Es 64 un número par?', formulada así, en castellano. Más adelante veremos con un poco más de detalle cómo, para responderla, el computador puede utilizar una teoría lingüística, y, en particular, una teoría semántica. Nos interesa ahora un aspecto particular del proceso. Es obvio que, a fin de que el computador pueda responder a la pregunta, tiene que tener información sobre el conjunto que designamos con la expresión 'número par'. Un modo de hacer esto, muy imperfecto en el caso presente, sería haberle dado previamente una lista de números pares. La imperfección radica en que una lista debería ser necesariamente finita, y más bien pequeña, dado que no queremos utilizar millones de cintas magnéticas u otros «almacenes» de memoria, y tampoco queremos que nos tarde doscientos años en dar la respuesta, pongamos por caso. Puede que el 64 estuviese en esta lista, pero no hay razón alguna para suponer que esté en ella el número $10^{51532} + 4^{1638}$. De modo que lo que haremos es suministrarle información al computador, no mediante una lista de números pares (la extensión —más o menos parcial— de la expresión 'número par'), sino mediante un programa para averiguar si un número es o no par; un programa en que,

por ejemplo, se divida por dos al número en cuestión y se «mire» si el resto es cero, en cuyo caso la respuesta es 'Sí', siendo 'No' la respuesta en caso contrario.

De modo que para hacer una semántica adecuada para que un computador procese el lenguaje natural tenemos que analizar las expresiones del lenguaje con la vista puesta en la elaboración de programas. Recordemos que la semántica conjuntista reduce todo a conjuntos (en último término); ahora es necesario reducirlo todo a programas; pero los programas no son sino series de *procedimientos* para efectuar ciertas manipulaciones, tareas, operaciones, etcétera. De aquí que al tipo de semántica adecuada para el análisis del lenguaje natural por computadores a la que se llama, de un modo muy general, 'semántica computacional', se le llame también, de un modo más informativo, 'semántica de procedimientos'.

Las funciones 'Sí-No' de las cuales conocemos los procedimientos para calcular sus valores, dados sus argumentos —es decir, conocemos sus programas—, corresponden a ciertos conjuntos; son, desde luego, sus funciones características. A estos conjuntos se les llama a veces 'conjuntos constructivos', aunque, desgraciadamente, el término 'constructivo' es un tanto confundente, pues tiene al menos otros dos significados muy distintos en teoría de conjuntos y filosofía de la matemática. Mirado desde un punto de vista abstracto, el primer paso a dar hacia una semántica computacional o de procedimientos desde una semántica conjuntista es reducir nuestro aparato de entidades conjuntistas: en lugar de conjuntos en general, sólo conjuntos «constructivos».

El problema práctico concreto será «codificar» la información acerca de predicados del lenguaje natural, como 'número par', 'mortal' o 'rojo' en una serie de programas o procedimientos. Es obvio que la naturaleza de estos procedimientos no es siempre la misma: los procedimientos por los que averiguamos que un número es par difieren marcadamente en carácter de los que nos sirven para averiguar el color de un objeto. En el penúltimo apartado retomaremos este tema.

7.4. *Lenguajes de listas*

Para hacernos una idea algo más definida de cómo puede un computador, con un programa (o conjunto de programas) adecuados, «entender» piezas de información en una lengua natural, responder a preguntas, etc., será necesario saber un poco más sobre cómo se construye un programa. Para ello es esencial la noción de *lenguaje de programación*, puesto que un programa no es ni más ni menos que un conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación.

Hay muchos tipos de lenguajes de programación. Un computador puede realizar instrucciones o «manipular» información escrita en un lenguaje de programación si tiene un «mecanismo» —llamado 'compilador'— para «traducir» ese lenguaje al lenguaje propio del computador, es decir el lenguaje cuyos términos se refieren a las distintas partes de la máquina (por ejemplo, una «dirección» en la memoria), a «tareas» y cómputos a efectuar (por ejemplo, «leer» un símbolo en una «dirección»), etc., y que se basa en último término en la *distinción física* entre el paso de corriente en puntos determinados y en momentos de tiempos dados, y la ausencia de corriente en esos puntos en otros momentos, distinción que podemos *representar simbólicamente* con las cifras '0' y '1'. Este *lenguaje-máquina* —como se le llama—, está pues construido sobre el alfabeto binario {0, 1} y es el lenguaje del computador —de la máquina— en el sentido indicado. Es decir, en cada momento del funcionamiento del computador hay estados físicos que podemos representar simbólicamente, esto es lo que hace que podamos hablar de lenguaje también en este caso.

Darle a un computador las instrucciones en el lenguaje máquina es en principio posible, e incluso conveniente o indispensable para ciertas tareas. Pero las personas que no saben cómo está construido el computador o que quieren utilizarlo en otro nivel disponen de toda una serie de lenguajes de más alto «nivel». Las instrucciones dadas en estos lenguajes pueden ser «entendidas» por la máquina siempre que ésta disponga de un *compilador*, es decir un mecanismo tal que a cada pieza de información codificada simbólicamente en un lenguaje de más alto nivel le asocie otra pieza de información codificada simbólicamente en un lenguaje de más bajo nivel (en último término, del lenguaje-máquina).

De modo que para nuestros propósitos —como, de hecho, para propósitos de la inmensa mayoría de las personas que utilizan computadores— no es necesario en absoluto conocer cómo funciona un computador. Todo lo que es necesario es que conozcamos alguno de estos lenguajes de programación de más alto nivel. Y para una idea de tipo introductorio bastará una presentación parcial muy simplificada de uno de estos lenguajes.

La familia de lenguajes de programación que se utiliza preferentemente para elaborar programas de computador relacionados con el lenguaje natural se conoce por el nombre de 'lenguajes de listas'. El vocabulario de uno de estos lenguajes está constituido por «palabras» cualesquiera construidas a partir de cualquier serie de letras mayúsculas del alfabeto latino; se permite también el uso de cifras numéricas. A estas «palabras» les llamamos *átomos*. Ejemplos de átomos son: CDXFR, ROJA, 4, CDR, PAR, CONJUNCION, PELOTA1, ATOMOSUPERLARGO, NIL. A partir de estos átomos se construyen *listas de átomos*, las más sencillas de las cuales

no son sino cadenas que se forman abriendo un paréntesis, poniendo a continuación una serie de átomos separados por un espacio en blanco y cerrando finalmente el paréntesis. Otras listas más complejas pueden tener «incrustadas» listas de éstas más sencillas, y otras aún más complejas tener «incrustadas» listas complejas o sencillas, etc.

Si representamos a un átomo cualquiera mediante la palabra 'átomo', sencillamente, a una lista mediante la letra 'L', y nos ayudamos de otro símbolo auxiliar, 'O', para el «axioma» o punto de partida, podemos dar una gramática muy sencilla para especificar sintácticamente el lenguaje en cuestión (es decir, el conjunto de sus fórmulas o cadenas bien formuladas):

O → (L)
L → LL
L → (L)
L → átomo

Según esta gramática, y teniendo en cuenta los ejemplos que hemos dado de átomos, las siguientes son listas del lenguaje:

(ROJA PELOTA1)
(CDXFR ATOMOSUPERLARGO 4)
((PAR 4) CONJUNCION (ROJA PELOTA1))
(CDXFR (CDR (4 PELOTA1 NIL)))

De momento, claro está, estas «sopas de palabras» parecen escasamente iluminadoras. Algo más de luz arroja el hecho de que, en realidad, los átomos de un lenguaje de listas se agrupan funcionalmente en dos grandes grupos: átomos que son nombres de *funciones* y átomos que sirven como *argumentos* o *valores* de esas funciones.

Concretando un poco más, escojamos un lenguaje de listas concreto, como por ejemplo el LISP (es indiferente aquí en cuál de sus varias versiones). Este lenguaje tiene tres átomos, a saber: CAR, CDR y CONS, que son los nombres de tres funciones primitivas, en el sentido de que a partir de ellas se pueden definir las demás funciones computables (esto es sólo aproximadamente cierto, pero no es el lugar para entrar en detalles). Esas tres funciones se definen así: la función CAR aplicada a una lista nos da su primer elemento (sea éste átomo o lista); la función CDR aplicada a una lista nos da la lista con los elementos que quedan después de eliminar de la lista original el primer elemento; por último, la función CONS aplicada a una lista que consta de un elemento (átomo o lista) y de una segunda lista da como valor una nueva lista cuyos elementos son: el elemento mencionado de la lista-argumento y los elementos de la segunda lista.

En los siguientes ejemplos utilizamos las letras A, B, C, etcétera, para átomos cualesquiera, y escribimos las listas-argumento de las funciones CAR, CDR y CONS entre paréntesis.

CAR ((A B C)) = A
CAR (((A B C) D E)) = (A B C)
CDR ((A B C)) = (B C)
CDR (((A B C) D E)) = (D E)
CONS ((A (B C))) = (A B C)
CONS (((A B C) (D E))) = ((A B C) D E)

Nótese que las expresiones a la izquierda del signo igual en los ejemplos anteriores, así como alguna de las expresiones a la derecha (la primera), no son listas, es decir, no son expresiones bien formadas de nuestra gramática. Esto tiene fácil remedio: basta escribirlas entre paréntesis. Por ejemplo: (CAR ((A B C))) = (A); (CAR (((A B C) D E)) = ((A B C)); etc.

Otro punto interesante es que podemos reiterar o enlazar las funciones: (CAR (CDR ((B D)))) = (CAR ((D))) = (D).

Tenemos ya expresiones simbólicas —átomos y listas— e instrucciones —funciones— para cambiar, «manipular» o alterar esas expresiones, transformándolas en otras. Este es el punto importante a retener; lo de menos es que todas las instrucciones que podemos formular en LISP, y que damos en la forma explícita de funciones para manipular símbolos, sean reducibles a unas determinadas funciones elementales, básicamente las tres mencionadas. Este hecho sería muy interesante si estuviéramos estudiando problemas generales de computabilidad. Pero para nosotros es más valioso ahora tener una idea de cómo representamos las instrucciones —a saber, por medio de una combinación de funciones— y los «datos» o «estructuras» sobre los que esas instrucciones van a «trabajar», y también de cómo en LISP y en los lenguajes afines damos unas cosas y otras por medio de un solo tipo de expresión simbólica: la *lista*. Así pues, si un programa no es más que un conjunto de instrucciones para «manipular» cierto tipo de «datos» y representamos tanto las unas como los otros mediante listas, se comprenderá que un programa de LISP no es más que un conjunto de listas, en último término una gran lista única que contenga las demás.

Un ejemplo parcial muy simplificado es el siguiente: Supongamos que queremos elaborar un programa para averiguar si un número cualquiera X es un número par. Obviamente el procedimiento consiste en dividir X por 2 y mirar el resto; si éste es 0, el número X en cuestión es par; de lo contrario no lo es.

Supongamos que tenemos las siguientes funciones ya definidas en LISP: la función DIVISION, que nos efectúa la división de un número por otro, la función RESTO, que nos averigua el resto de

una división ya efectuada, la función IGUAL, que aplicada a dos números nos da el valor V si los números son iguales y el valor F si los números son distintos, y la función RESP, tal que al argumento V le asigna el valor SI y al argumento F le asigna el valor NO. Entonces la serie de pasos para averiguar si un número es par o no que hemos mencionado anteriormente, se puede concretar en las siguientes instrucciones parciales:

(DIVISION (X 2)) —Dividir X (el número que queremos averiguar si es o no par) por 2.

(RESTO (DIVISION (X 2))) —Averiguar el resto de la división de X por 2.

(IGUAL (RESTO (DIVISION ((X 2))) 0)) —Averiguar si el resto de la división es o no cero.

(1) (RESP (IGUAL (RESTO (DIVISION ((X 2))) 0))) —Responder, de acuerdo con lo anterior, 'Sí' o 'No'.

Nótese que esta última instrucción engloba, por así decir, a las demás, de modo que podemos identificar el programa para averiguar si un número es o no par con esta instrucción, que, como vemos, se da mediante una lista.

Por supuesto, una vez que tenemos este programa, podemos fácilmente formular otro programa que incorpore la instrucción siguiente: Defínase la función PAR como aquella función que, aplicada a un argumento, nos da el valor SI o el valor NO de acuerdo con que el valor del programa (1), aplicado a ese argumento, sea SI o NO, respectivamente. Habremos entonces definido la función PAR a partir de las funciones DIVISION, RESTO, IGUAL y RESP. Es decir, vemos que podemos definir todas las instrucciones —o todas las funciones— a partir de instrucciones o funciones ya definidas (en último término a partir de las primitivas).

7.5. *Representación y evaluación*

Veamos cómo se puede aplicar lo que hemos aprendido sobre el LISP y otros lenguajes de listas.

Uno de los usos importantes que pueden tener los lenguajes de programación descritos es servir para representar el contenido o el significado de las oraciones de una lengua en una forma adecuada para el computador. Tomemos una oración sencilla: '4 es múltiplo de 2'. Imaginemos que la representación conjuntista de la oración anterior es:

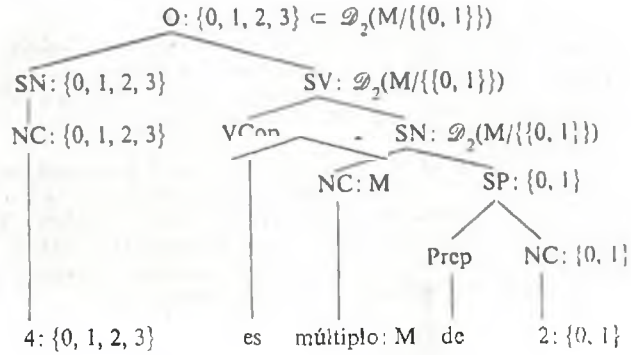

donde:

— Los números 4 y 2 tienen su representación conjuntista habitual, es decir, el conjunto de sus antecesores respectivos.
— M es la relación *ser múltiplo de*, es decir, formalmente: $\{<x, y>/x \in \omega \wedge y \in \omega \wedge \exists z(z \in \omega \wedge y = x \cdot z)\}$, siendo ω el conjunto de los números naturales y $\cdot$ la operación de multiplicación.
— M/{{0, 1}} es la relación de *ser múltiplo de*, restringida a los múltiplos de 2.
— $\mathscr{D}_2$(M/{{0, 1}}) es el contradominio de esa relación restringida, es decir, el conjunto de los múltiplos de 2.

Nótese que hemos prescindido de la función fregeana $\mathscr{F}$ en la raíz del árbol; no es una modificación importante en este contexto.

Si recordamos ahora: 1) que los conjuntos «grandes» o infinitos los representamos mejor por sus funciones características; 2) que podemos representar tanto los conjuntos como las funciones por medio de átomos de un lenguaje de listas como el LISP, estará claro cómo podemos transformar la representación anterior en esta otra:

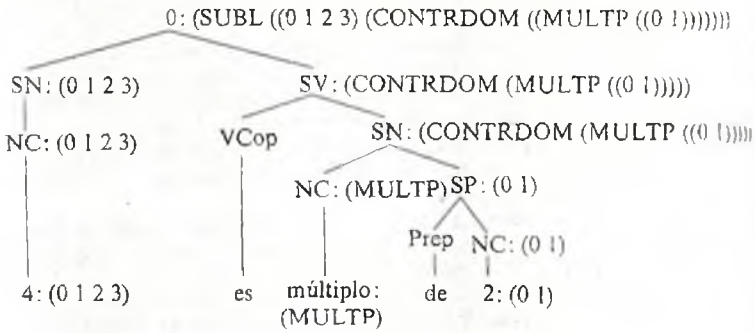

suponiendo, claro está, que sean funciones definidas en el lenguaje en cuestión las siguientes: MULTP, una función que «calcula» los múltiplos de un número representado en forma de lista; CONTD-ROM, una función que «calcula» los elementos del contradominio de otra función; y SUBL, la función que nos «decide» si una determinada lista es una sublista de otras. En esta representación todo está reducido a listas, y las listas son en realidad instrucciones, programas o procedimientos para hacer cosas, debido a las funciones que en ellas aparecen. Veamos ahora mejor el porqué del nombre de 'semántica de procedimientos' para este tipo de semántica que asocia las oraciones del lenguaje natural con representaciones que no son sino programas o procedimientos.

Si comparamos con atención las dos representaciones, la conjuntista y la de listas, encontraremos algunas variaciones; por ejemplo, la restricción de la relación M no tiene equivalente en la segunda representación, y la relación M misma ha sido transformada en una función. Estos cambios son de poca importancia, y son debidos sobre todo a las simplificaciones que aquí tenemos que hacer necesariamente.

Una dificultad mayor parece ser la planteada por el hecho de que la lista de múltiplos que la función MULTP asocia con el número 2 —o, para el caso, con cualquier número— es infinita. Supongamos que se tratara de responder una pregunta ('¿es 4 múltiplo de 2?'), utilizando, como parte de los recursos para contestarla, una representación similar a la anterior. El problema es: ¿cómo podemos determinar, basándonos en una lista infinita, si un determinado elemento —el 4 en el presente caso— forma o no parte de ella? ¿No nos vemos envueltos en las mismas dificultades sobre listas infinitas que antes señalábamos? La respuesta es negativa, pues hay varios modos de solucionar el problema. Uno de ellos consiste en distinguir la *representación* misma de la *evaluación* de esa representación en determinadas ocasiones y para varios propósitos (contestar preguntas, por ejemplo). La evaluación de las funciones de una representación similar a la anterior (alguna modificación habría que introducir si se tratara de una pregunta) podría hacerse de modo que MULTP fuera calculando los valores «paso a paso», y SUBL fuera comprobando si el 4 se encontraba en alguna de las listas resultantes (de hecho se encontraría ya en la primera). Por supuesto que hay modos de hacer preciso todo esto, pero no podemos ocuparnos aquí de ellos.

El punto central a retener es que, del mismo modo que la representación conjuntista es en este ejemplo una guía para llegar a una representación «procedimentalista», el caso puede generalizarse, y se puede tomar de un modo general el análisis semántico en términos conjuntistas o de teoría de modelos como una guía para el análisis en términos computacionales. Esta estrategia representa una de las

más importantes corrientes en semántica de procedimientos, y es, como dijimos al principio, la única de la que hablaremos aquí.

7.6. *Los procedimientos como base de la semántica y la pragmática*

La estrategia descrita, que hemos ilustrado con una oración de la aritmética, pero formulada no en un lenguaje formal sino en castellano, puede constituirse, como hemos dicho, en una estrategia bastante general, dando lugar a un tipo de semántica que no se opone al conjuntista o modelista, sino que es, en un sentido obvio, una prolongación del mismo. Para ello se requiere, desde luego, ingenio e investigación; no puede esperarse que el paso del caso de la aritmética elemental a otros campos se pueda hacer de un modo mecánico. Quizás la siguiente área interesante sea la de las figuras geométricas más o menos elementales (triángulo, cuadrado, rectángulo, circunferencia, etc.), debido a que es uno de los pasos previos para analizar el dominio de los objetos de la percepción inmediata (mesas, sillas, perros, gatos, casas, árboles, etc.); otro paso previo para esto es la investigación de los conceptos de color.

Los conceptos de forma geométrica y de color pertenecen indudablemente al reino de los conceptos relacionados con la percepción. De modo que, prosiguiendo un enfoque «procedimentalista» de la semántica llegamos pronto a áreas de tradicional preocupación filosófica y actual preocupación psicológica (principalmente). Este es otro de los puntos en que lingüística y psicología se enlazan, si es que no vemos ya la lingüística como parte de la psicología, como insiste la principal figura de la lingüística actual, Noam Chomsky. La rama de la psicología (o, quizá mejor, el tipo) correspondiente se conoce con el nombre de 'psicología cognitiva' (o 'cognoscitiva').

Descendiendo a un plano algo más concreto, fijémonos por un momento en el concepto de triángulo. El semántico computacional tratará de darle un contenido a este concepto en términos de procedimientos (instrucciones, programas) para reconocer y construir triángulos, de modo que un computador que «posea» esos procedimientos (= funcione con arreglo a esos programas) pueda, por ejemplo, reconocer todos los triángulos que hay en una figura geométrica determinada, por complicada que sea. El primer paso en la investigación es formular un modo de codificar una figura de tal manera que se pueda demostrar que existe un procedimiento efectivo para hacer una lista de todos los triángulos a partir de esa codificación. El siguiente paso será, naturalmente, formular ese procedimiento efectivo, convertirlo en un programa de computador. Esto —ampliado, claro está, a otras figuras— es lo que se ha hecho en buena parte de la investigación reciente en torno a la percepción mediante computadores.

En principio, la percepción de colores puede enfocarse de un modo similar. Sólo que en este caso los procedimientos en cuestión no tendrán que ver con codificaciones de figuras, sino que contendrán presumiblemente —y entre otras— información relativa a ondas electromagnéticas y a longitudes de onda.

Si se dispone de tales procedimientos y se definen mediante ellos funciones en un adecuado lenguaje de programación de alto nivel (por ejemplo, un lenguaje de listas como el LISP o el PLANNER), digamos, por ejemplo, las funciones TRIANGULO y ROJO, es fácil ver cómo podemos pasar de la representación conjuntista (1) de la expresión 'triángulo rojo' a la computacional (2).

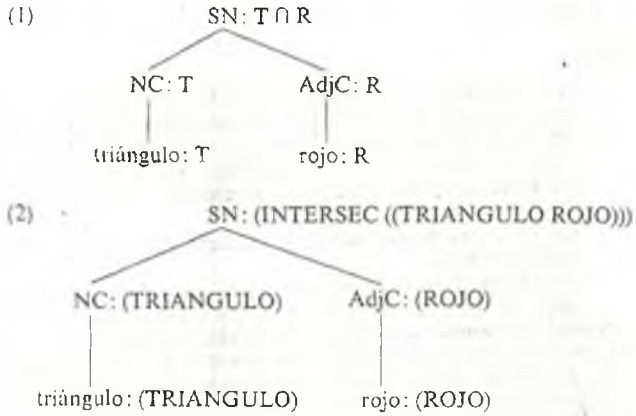

Un computador equipado con tales recursos «sabe» lo que significa la expresión 'triángulo rojo' en el sentido de que es capaz de responder a preguntas como '¿hay triángulos rojos en la figura X?', o '¿cuántos triángulos rojos hay en la figura X?'. Para ello lo que el computador hace es crear una representación interna de esa pregunta, representación que nosotros podemos describir mediante un lenguaje como el LISP, de modo similar al ejemplo aritmético de la sección anterior (en el presente caso (2) sería una parte de la representación). Una vez creada, tal representación interna se pasa a un «evaluador» que calcula los valores de las funciones y responde de acuerdo con ellos.

Los dos grandes pasos en que un computador divide la tarea de interaccionar con un hablante en una lengua natural (responder y hacer preguntas, comentar sobre un tema, etc.) son, pues, dos: primero, el de la creación de una *representación interna* de lo que se le está diciendo (recuérdese el ejemplo de la sección anterior); se-

gundo, si de lo que se trata es de responder a una pregunta, por ejemplo, el computador tiene que *evaluar* las funciones, es decir, calcular su valor para los argumentos de que se trate. Esto es algo que, sin duda, puede hacer, puesto que tiene dadas esas funciones en forma de procedimientos o programas de computación, aunque el proceso de evaluación no es, en absoluto, trivial, como lo atestigua el caso de la sección precedente.

Desde un punto de vista abstracto podríamos describir el segundo proceso de evaluación como un proceso de *verificación*, en algún sentido. Si se reflexiona un poco sobre este extremo, y se recuerda que las representaciones sobre las que este proceso de verificación actúa son modificaciones de representaciones conjuntistas, bastante afines a las teorías semánticas basadas en la idea de verdad (como la de Davidson), se podrá ver que una cierta interpretación de estas últimas no se opone, de hecho, a determinadas versiones de una teoría verificacionista del significado que filósofos como Michael Dummett y Hilary Putnam (éste en sus últimos trabajos) están tratando de desarrollar.

Muchos obstáculos hay, sin duda, en esta estrategia de psicologización de la teoría del significado, en este pasar del énfasis en el *significado* al énfasis en el *conocimiento* o la *comprensión del significado*. El carácter verificacionista —en último término— de la estrategia hace predecir algunas de ellas. Recuérdense las dificultades de la teoría verificacionista «clásica» del significado (la desarrollada por algunos miembros del Círculo de Viena). Las versiones verificacionistas en vías de formación son, sin duda, más sofisticadas o más cautas, estén o no explícitamente ligadas con una formulación en términos de procedimientos. Un ejemplo de esta sofisticación lo constituye el requerimiento de asociar con un término del lenguaje no un solo procedimiento sino todo un haz de ellos, estructurado jerárquicamente de un modo adecuado. Esta versión psicologizada de una teoría fregeana del sentido o la intensión es, sin duda, un paso necesario e interesante. Pero la investigación en este sentido se encuentra aún en una fase programática. Sin duda el campo de estudio que hay que abordar primero con estas ideas es el de la formación de conceptos en el niño cuando éste aprende un primer lenguaje; hay que tener en cuenta que los términos del lenguaje infantil están muy ligados con los objetos de percepción inmediata en los primeros estadios; sólo más tarde se manifiesta la aparición de conceptos mucho más abstractos. Estamos, de nuevo, en el campo de la psicología (la psicolingüística). Quizás uno de los mayores méritos de la semántica de procedimientos consista en que supone el paso de la investigación para-matemática del significado a la investigación psicológica empírica, sin abandono de los métodos, conceptos y herramientas lógico-matemáticos.

Pero la investigación del significado no se agota, como sabemos,

con la semántica. En algún momento tenemos que considerar las relaciones pragmáticas, es decir las relaciones entre las expresiones lingüísticas con la conducta de los hablantes y oyentes, de los «usuarios» del lenguaje. ¿Puede el enfoque computacional ser extendido a la pragmática? En algún sentido de la pregunta, la respuesta es obviamente afirmativa, ya que existen programas de computador que incorporan características y nociones pragmáticas.

Más interesante es, sin embargo, la pregunta de si puede ser extendido ese enfoque de un modo sistemático, como parece que, en principio, puede serlo en semántica. La dificultad en este caso reside en el hecho de que no existe una teoría pragmática comparable en grado de desarrollo, exactitud y formalización con la teoría semántica que se basa en nociones conjuntistas o de teoría de modelos. Recordemos en qué modo el enfoque sistemático de la semántica de procedimientos se basa en el análisis semántico conjuntista: al menos en el nivel más simple lo que ocurre es únicamente que las representaciones conjuntistas se transforman en representaciones de procedimientos.

No existe nada totalmente similar al aparato formal de la semántica conjuntista en el campo de la pragmática. Sin embargo, en la actualidad se llevan a cabo interesantes intentos de construir una pragmática computacional sistemática a partir de las nociones relacionadas con los *actos de habla*.

7.7. *Indicaciones bibliográficas*

Aunque se ha realizado mucho trabajo en el área cubierta en este capítulo, la mayor parte del mismo podría calificarse de «inicial». Las dificultades bibliográficas son aquí especialmente grandes, debido a que mucho de ese trabajo se encuentra recogido en informes de investigación de no fácil acceso. Es particularmente difícil desbrozar lo que puede ser de interés lingüístico o psicolingüístico de lo que tiene un interés más bien relacionado con la ingeniería (aunque, sin duda, se trata de un nuevo tipo de ingeniería), como la mayoría de la investigación en inteligencia artificial, o lo que tiene un interés primordialmente pedagógico (parte de la investigación en semántica computacional se relaciona directamente con la investigación de la enseñanza asistida por computador).

Entre lo muy poco publicado en castellano cabe mencionar el trabajo de Amador Anton que trata de adaptar al castellano el programa STUDENT (publicado en *Teorema*). Una obra de carácter muy distinto recientemente traducida al castellano es la de Joseph Weizenbaum, *La frontera entre el ordenador y la mente*, Madrid, Pirámide, 1978; en ella se abordan importantes cuestiones de carácter general y filosófico.

Del mismo carácter pero con mayor información sobre el análisis computacional del lenguaje natural es el estudio de Margaret Boden, *Artificial Intelligence and Natural Man*, Nueva York, Basic Books, 1977, cuya versión en castellano está en preparación en la editorial Tecnos, Madrid.

Dentro de la bibliografía en inglés, la colección de artículos recopilada por D. G. Bobrow y A. Collins, *Representation and Understanding*, Nueva York, Academic Press, 1975, contiene contribuciones relativamente recientes de carácter técnico. Un artículo particularmente interesante en esta colección es el de W. Woods, «What is a Link?», donde se esboza un enfoque de la semántica de procedimientos distinto formalmente al que hemos adoptado en este capítulo.

Una colección de ensayos de carácter más didáctico y menos técnico es E. Charniak y Y. Wilks, *Computational Semantics*, North Holland, 1976. En este libro están representados enfoques muy heterogéneos y el lenguaje se mira desde el punto de vista de la investigación en inteligencia artificial.

El enfoque que hemos adoptado en el presente capítulo debe mucho a tres monografías estrechamente relacionadas: N. W. Smith, *A Question-Answering System for Elementary Mathematics;* F. L. Rawson, *Set-theoretical Semantics for Elementary Mathematical Language;* y R. L. Smith, N. W. Smith, y F. L. Rawson, *CONSTRUCT: In Search of a Theory of Meaning*, que se encuentran en forma de informes técnicos del Institute for Mathematical Studies in the Social Sciences de la Universidad de Stanford (años respectivos: 1974, 73 y 74).

Estos estudios desarrollan ideas que P. Suppes ha presentado en varias publicaciones. Algunas de las que tienen que ver con la semántica modelista y el modo de ajustarla a una sintaxis dada por una gramática generativa (con o sin componente transformacional) se dieron ya en el capítulo 3. Aquí citaremos únicamente el último capítulo de su *Probabilistic Metaphysics* (Philosophical Society and the Department of Philosophy, University of Uppsala, 1974), que contiene su presentación programática más provocativa en favor de la semántica de procedimientos.

En una línea muy afín a la de estas últimas publicaciones, pero centrado en el tema de la percepción de figuras geométricas está W. A. Rottmayer, *A Formal Theory of Perception* (1970), en la misma serie de monografías que los trabajos citados en el párrafo anterior. Dentro también de un enfoque «procedimentalista» se encuentra el estudio —mucho más amplio— de G. Miller y P. Johnson-Laird, *Language and Perception*, Harvard University Press, 1976.

El mismo P. Johnson-Laird ha presentado en forma de artículo ideas generales sobre el enfoque «procedimentalista» en semántica que no son muy distintas de las expuestas en este capítulo, en *Cogni-*

tion, 5. Para un enfoque distinto de los problemas de la semántica computacional, un enfoque que se opone a tomar la teoría de modelos (o, de hecho, cualquier teoría que suponga una distinción, aunque sea estratégica o metodológica, entre semántica y pragmática) como punto de partida, puede consultarse el artículo de T. Winograd, «Towards a Procedural Understanding of Semantics», *Revue de Philosophie*, 1976.

Finalmente, como ejemplo particularmente significativo y reciente de crítica a ciertos supuestos de los semánticos «procedimentalistas» (o, al menos, de algunos de ellos), citaremos a J. A. Fodor, «Tom Swift and his procedural grandmother», en *Cognition*, 6 (1978).

Parte III

El análisis pragmático del lenguaje: significado y acción

Capítulo 8

LA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO

8.1. *La concepción pragmática del significado de H. P. Grice*

Toda persona interesada por la investigación lingüística sabe sin duda que las lenguas humanas no son el tipo de cosas que uno puede observar directamente; o, al menos, del mismo modo en que cabe hacerlo con un libro que tengamos en nuestras manos o con las personas con las que nos cruzamos por la calle al pasear. Tampoco un dialecto es susceptible de confrontación o escrutinio inmediato. Ni las lenguas ni los dialectos son más que abstracciones útiles. Tanto en nuestra propia conducta verbal como en la de los demás, lo único que es, en sentido estricto, perceptible, por muchos y muy complejos que sean los prismas a través de los cuales lo apreciamos, es un conjunto de actos humanos: las proferencias o prolaciones, es decir, actos consistentes en la emisión de palabras, sonidos, etc. O por decirlo con mayor precisión: de actos de emisión de expresiones-ejemplar, de signos-ejemplar[1]. Junto a las proferencias, juegan igualmente un papel destacado en la comunicación humana usual actos consistentes en la realización de gestos, de señales, que no son en realidad verbales, pero que, a pesar de ello, son significativos, pues permiten que transmitamos a los demás nuestros deseos, pensamientos, reacciones. Mover la cabeza de izquierda a derecha para negar o disentir de algo es un ejemplo simple y conspicuo. Aunque suponga extender innecesariamente su uso, en adelante el término 'proferencia' será empleado para denotar también estas otras acciones humanas.

Siendo las proferencias de los hablantes, así como sus huellas tangibles, las expresiones-ejemplar proferidas, el dato primordial, en el orden epistemológico, para la interpretación de nuestro habla y para el análisis de nuestra lengua, no queda sino admitir la importancia que tiene el siguiente problema: ¿Bajo qué circunstancias

[1] Para la distinción entre los conceptos de signo-tipo y signo-ejemplar, véase 2.3.

podemos decir de nuestras proferencias que son significativas? Es decir, ¿qué conjunto de condiciones ha de reunir una proferencia para que resulte adecuado afirmar que significa algo determinado?

Antes de responder a esta cuestión, observemos que la forma misma de plantearla difiere notablemente del punto de partida clásico dentro de las investigaciones semánticas, en donde uno comienza por preguntarse por el significado de una palabra, frase u oración, para pasar después a indicar la referencia (o extensión) y el sentido (o intensión) de dicha palabra, frase u oración. Bajo la perspectiva que ahora nos concierne, no es suficiente examinar las relaciones que ligan los signos de un lenguaje a sus interpretaciones (referencias y sentidos; extensiones e intensiones) para tener resuelto el problema, pues las proferencias son actos humanos, actos cuyos agentes son personas de carne y hueso a los que guían y animan propósitos y objetivos, creencias y gustos. Y no hay duda de que unas y otros determinan en parte —si no en todo, ésta es materia de polémica— la interpretación, el significado que tales actos transmiten. Para expresarlo de otro modo: la acepción del término 'significado' en la que se funda nuestro problema apunta más bien a una relación peculiar que se da entre los signos-ejemplar que son el resultado de actos humanos, los hablantes de una comunidad lingüística, que profieren tales signos, y las interpretaciones que estos segundos confieren a los primeros. Es decir, el nuestro es un problema pragmático; no un problema semántico[2]. El nuestro es el problema de cómo analizar el concepto pragmático de significado. Lo que nos ocupa es, pues, aquella acepción del término 'significado' en virtud de la cual podemos decir de una proferencia que es significativa o que no lo es. Pero no se sigue de esto que ignoremos o soslayemos otras cuestiones: por ejemplo, la de cómo dilucidar una acepción diferente del mismo término en virtud de la cual las expresiones-ejemplar proferidas pueden poseer, o carecer de, significado dentro de una lengua.

Para proporcionar una respuesta interesante a nuestro interrogante, comencemos por un hecho obvio de la comunicación humana: cuando uno pretende decirle algo a alguien, y con tal intención o propósito profiere determinadas palabras, si su interlocutor reconoce que se le trata de decir justamente eso, entonces uno ha logrado ya lo que trataba de conseguir. Este hecho puede resumirse en la fórmula: comunicar algo equivale a querer decir algo, junto con el reconocimiento de que eso era lo que se pretendía decir. Si la intención que guía al hablante es reconocida, identificada satis-

[2] La división de las investigaciones semióticas en sintácticas, semánticas y pragmáticas se perfila más arriba, en 2.5. Por lo que hace a la semántica y la pragmática, se hallará más material en la sección tercera del presente capítulo, así como en el capítulo 10.

factoriamente por el oyente, éste ha comprendido lo que se le decía (o lo que se le quería decir). Si la intención que lleva al hablante a proferir tales y cuales palabras-ejemplar es reconocida por el oyente, uno puede afirmar que éste ha captado el significado que el primero confería a sus sonidos o inscripciones. El significado de las proferencias y el reconocimiento de la intención del hablante, en una ocasión dada de su conducta verbal, se nos aparecen firmemente vinculados.

Sin embargo, para perfilar lo esencial de nuestro análisis del concepto pragmático de significado —en lo cual seguimos una propuesta del filósofo H. P. Grice—, hace falta contar con un matiz más. Si tomásemos literalmente la fórmula acabada de ensayar, lo más seguro es que para cualesquiera dos personas habría una torre de Babel. La dificultad de nuestra fórmula estriba en que el reconocimiento de la intención puede no lograrse, si el hablante no proporciona a sus interlocutores pistas suficientes para que comprendan lo que se les quería decir. Hace algunos años, P. Ziff puso el ejemplo de un demente que, escapado del centro sanitario en que estaba recluido, y en pleno estado de obnubilación, abordaba a un transeúnte y le espetaba un '¡Gleeg gleeg gleeg!', para darle a entender que estaba nevando en el Tíbet. En el mejor de los casos, es dudoso que semejante proferencia signifique lo que el ido pretendía, pues parece claro que nada había en el gruñido que permitiese al sorprendido peatón captar lo que se le decía en principio. El ejemplo —o, mejor dicho, el contraejemplo— puede dejarse de lado, si pensamos que todo lo que nos interesa es elaborar un análisis del concepto pragmático de significado para personas mentalmente cuerdas. Pero es poco oportuno pasarlo por alto, porque presenta, de forma dramática, si se desea, un factor que es en sí mismo de importancia: que el hablante no puede pretender decir cualquier cosa profiriendo cualquier secuencia de palabras (o de señales). Intenta comunicar algo, pero también pretende que su intención sea reconocida por su(s) interlocutor(es). Pretende, pongamos por caso, inducir en éstos una cierta creencia o una determinada actitud. Pero, al mismo tiempo, busca que su intención sea reconocida gracias a determinados rasgos o propiedades de su proferencia. *Lo que le anima*, dicho con pocas palabras, *es causar en su interlocutor una cierta respuesta por medio del reconocimiento de su intención.*

Esta es, en síntesis, la esencia de la teoría causal del significado de Grice, que ha sido perfilada y retocada por S. Schiffer, D. M. Arsmtrong y J. Bennett. Un análisis de algunos de cuyos recovecos nos ocuparemos más abajo.

Para precisar más esta idea, distinguiremos con Grice dos especies distintas de proferencias: las proferencias *exhibitivas* y las proferencias *protrépticas*. (Con esto no queremos dar a entender, quizás a diferencia de lo que Grice parece hacer, que esta clasificación sea

exhaustiva; en cualquier caso, estas dos especies son lo suficientemente importantes como para ocupar un lugar destacado en cualquier taxonomía que se elabore de este dominio.) Las primeras son aquellas proferencias mediante las cuales el hablante trata de impartir a su interlocutor una creencia (pensamiento, opinión, etc.) suya. Las segundas se caracterizan porque a su través el hablante desea inculcar en el oyente una cierta actitud o disposición a comportarse de una u otra manera induciendo en él una determinada creencia (opinión, pensamiento, etc.) suya. Ejemplos respectivos de uno u otro tipo de proferencia los tenemos en el caso de alguien que pronostica la victoria electoral de una determinada coalición o partido; y en el caso de alguien que le pide a otra persona que se retracte de algo que acaba de decir. Partiendo de esto, y suponiendo que H es un hablante cualquiera, que A es su interlocutor, que x es una expresión-ejemplar, que α es una oración cualquiera del castellano y que σ es cualquier sintagma verbal (de la misma lengua) cuyo verbo principal es un verbo de acción y su modo verbal es el infinitivo, el concepto pragmático de significado, aplicado a prolaciones o proferencias exhibitivas se resuelve en lo siguiente:

La proferencia de x, por parte de H, significa que α si, y solamente si, para una audiencia A, H profirió x con la intención de que
(i) A creyera que A,
(ii) A reconociese que H pretendía que (i)
(iii) y de que la satisfacción de la cláusula (ii) fuese, al menos parcialmente, una razón concluyente para que creyera que α.

Y el análisis de las proferencias protrépticas se resuelve en esto:

La proferencia de x, por parte de H, significa que A tiene que σ si, y solamente si, H profirió x con la intención de que
(i) $A\sigma'$,
(ii) A reconociese que H pretendía que (i)
(iii) y de que la satisfacción de la cláusula (ii) fuese, al menos parcialmente, una razón concluyente para que A creyera que H pretendía que $A\sigma'$.

(En esta segunda definición, σ' es como σ excepto en que el modo verbal de su verbo principal es el subjuntivo y su tiempo el pretérito imperfecto.)

Estas dos definiciones, cuya validez posee un alcance notable —aunque no total, pues piénsese por ejemplo en una proferencia protréptica que tenga el carácter de una orden dada por alguien a un tercero *vía* un determinado intermediario—, tienen un carácter claramente restrictivo. De hecho, no permiten atribuir significado a toda proferencia. Su interés teórico deriva justamente de esto. Grice

mismo nos ha invitado a reflexionar sobre este punto partiendo de la siguiente situación: alguien, supongamos que un fotógrafo, le muestra al Sr. X una fotografía de la Sra. X en una actitud insospechadamente familiar con el Sr. Y. Supongamos que dicha persona ignora que su interlocutor y la mujer de la fotografía son marido y mujer; y que la conducta de su esposa ahí reflejada le viene de nuevo al Sr. X; supongamos también, por ahora, que la intención que guiaba a nuestro fotógrafo al mostrarle a alguien la fotografía era la de ilustrarle sobre ciertos efectos del revelado. Sobre estas bases, y sin importar si el Sr. X sospecha que el fotógrafo piensa que la mujer de la fotografía y él mismo forman un matrimonio altamente reputado, podemos decir que la acción del fotógrafo no significa, por ejemplo, que la Sra. X engaña a su marido. Y ello porque no se satisface la condición (i) de la primera de nuestras dos definiciones. Supongamos ahora que nuestro fotógrafo sabe quiénes son las personas de la fotografía, pero que ignora que su interlocutor es el marido de la Sra. X, a pesar de saber que ella está casada con un hombre que no es el de la foto. Es decir, supongamos que no conoce al Sr. X como esposo de la protagonista de su obra. Bien, bajo estas condiciones tampoco es lícito decir que el acto de enseñarle la fotografía al Sr. X, aunque esté presidido por la intención de comunicar la poca seriedad de la Sra. X, significa lo mismo que 'A *Ud.* lo engaña su esposa', aunque pueda indicar que al Sr. X lo engaña su esposa. Ahora, si bien se satisface la condición (i), no pasa lo mismo con la condición (ii). Y en último lugar, dándose todas estas condiciones, pero añadiendo el fotógrafo de palabra '¿Sabe Ud.?, se me tiene por especialista en montajes trucados', se violaría la exigencia (iii), aunque se cumplimentasen las restantes, porque tal apostilla tiene justamente el efecto de bloquear que el reconocimiento de la intención proporcione al Sr. X una razón para pensar que se le sugiere que su esposa no le es fiel. Tampoco ahora la proferencia significaría lo antes dicho.

8.2. *Indicar, expresar, significar*

Pero no hace falta recurrir a instancias tan poco convencionales de la comunicación humana para cerciorarnos de los valores intrínsecos de la idea de Grice. La verdad es que entre éstos destaca el hecho de que una parte considerable de nuestras proferencias cae de lleno bajo el alcance de las anteriores definiciones y de que su significatividad se nos garantiza completamente. Así, imaginemos que, deseando tramitar un asunto oficial, rellenamos el impreso de marras y lo presentamos en la oficina oportuna. Allí, alguien le echa una ojeada y nos lo devuelve diciendo: '¡Compre una póliza de veinticinco pesetas y venga de nuevo!' El alto grado de convencionalidad de esta proferencia es indiscutible. Eso la hace, sin duda, especial-

mente capaz para dejar ver qué intención guió su ejecución; y también, supuesto que mi interlocutor y yo hablamos la misma lengua y compartimos un cierto sistema de creencias —qué es una póliza, etcétera—, para que yo reconozca la intención que la gobernaba. La proferencia pertenece a la especie de las protrépticas, y su significado es, como cabría esperar, que he de comprar una póliza de veinticinco pesetas y regresar de nuevo al lugar de partida. En efecto, el oficinista profirió esas palabras con la intención citada; pero pretendiendo, además, que yo reconociese qué quería él que yo hiciera; y, finalmente, tratando de que, al reconocer yo tal cosa, pensara que él deseaba (o me pedía) que yo comprase una póliza de veinticinco pesetas y que pasase de nuevo por ventanilla. Las exigencias de la definición se cumplen religiosamente, no hay que insistir más en ello, con lo que el análisis nos lleva al lugar deseado.

Pero esto no significa que el comentario de nuestras definiciones finalice aquí. Para seguir con esta tarea, será bueno introducir con un mínimo de sistematicidad tres nociones usualmente empleadas en el dominio del análisis del lenguaje: las de indicar, expresar y significar. Es decir, deseamos distinguir entre lo que las expresiones-ejemplar proferidas indican, lo que expresan y lo que significan. Con este propósito en mente, caigamos en la cuenta de que nuestras dos definiciones tienen en común el hecho de atribuir al hablante tres tipos distintos de intenciones: las enunciadas respectivamente en las cláusulas (i), (ii) y (iii) de más arriba. Es posible reagrupar estos tres tipos en dos clases bien diferenciadas, según los criterios que a continuación se consideran. En primer lugar, cabe hablar de las razones que le mueven a uno *a* hacer algo —a proferir, por ejemplo, '¡Compre una póliza de veinticinco pesetas y venga de nuevo!'—; o lo que es lo mismo: cabe hablar de las intenciones que uno aduciría si se le preguntara por qué, con qué finalidad, hizo tal o cual cosa. Llamemos a las intenciones de esta clase *intenciones primarias*. Y sigamos diciendo que las intenciones del tipo de (i) son intenciones primarias. Por otro lado, en nuestras definiciones se apela igualmente a intenciones que no son primarias, a intenciones que le guían a uno, no *a* hacer algo, sino *al* hacer algo. Llamemos a estas otras *intenciones secundarias*. (En realidad, éstas y aquéllas se distinguen con facilidad, puesto que, si bien puede afirmarse que toda intención que le lleva a uno a hacer algo le mueve también al hacer algo, la inversa no tiene por qué ser inexorablemente válida y, en general, no lo es.) En particular, las intenciones del tipo de (ii) y de (iii) han de estar presentes al proferir tales y cuales palabras o gestos, pero no hay duda de que no son idénticas a las intenciones que lleva al hablante a ejecutar sus proferencias. Las intenciones secundarias son a las que uno se remitiría, si se le preguntara, no por qué hizo lo que hizo, sino *cómo* hizo lo que hizo. Y más concretamente, a qué se debe que seleccionase tales y cuales pala-

bras, que les diera la entonación que les dio, etc. Ahora bien, responder a estas preguntas es aducir (parte de las) razones del hablante que explican no tanto el objetivo global de sus proferencias, sino los rasgos y las propiedades de éstas que facilitan el reconocimiento de la intención primaria del hablante; las intenciones secundarias tienen que ver propiamente más con la modalidad de la proferencia que con su finalidad específica.

Este excursus sobre las intenciones primarias y las intenciones secundarias de las proferencias de los hablantes tiene la virtud de permitirnos sistematizar cierta terminología muy al uso en el análisis semántico y en el análisis pragmático, de la que se hace un empleo excesivamente laxo. Para empezar, y siguiendo una línea que se remonta al filósofo clásico J. Locke, podemos decir que las palabras, señales, gestos, etc., proferidos en un acto del estilo de los que nos ocupan son un índice de, o que *indican*, las intenciones primarias de los hablantes. Y esta manera de introducir el término 'indicar' supone que estamos ante una relación (diádica) que se da entre las palabras (señales, etc.) resultantes de los actos de proferencia y las intenciones primarias de los hablantes. Además de la relación de indicar (o de ser un índice de), puede uno decir también que las palabras (señales, etc.) resultantes de una proferencia *expresan* algo. De acuerdo con nuestra aproximativa clasificación entre proferencias exhibitivas y proferencias protrépticas, dos son fundamentalmente las clases de cosas que se pueden expresar. En primer término, mediante las palabras (señales, etc.) proferidas, el hablante expresa sus propias creencias (opiniones, ideas, etc.). Y, en segundo lugar, mediante las palabras (señales, etc.) proferidas el hablante expresa sus deseos y pretensiones. Expresar es, así pues, una relación (diádica también) entre las palabras (o señales, etc.) resultantes de las proferencias de los hablantes, por un lado, y las creencias y los deseos de éste, por otro. (En rigor, deberíamos hablar de dos variantes de esta relación, como se desprende de lo que acabamos de decir.)

Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre con la relación de indicar, la cual involucra intenciones primarias, para determinar lo que se expresa en una proferencia hay que recurrir también al examen de las intenciones secundarias. Como hemos podido ver, éstas tienen un doble objeto: el reconocimiento, por parte del oyente, de la intención del hablante, así como el que dicho reconocimiento le proporcione a su autor una buena razón para llevar a cabo la respuesta esperada por el primero. Y en este punto interviene un factor de gran interés: que el oyente considere al hablante una persona veraz, incapaz de mentirle o engañarle, al menos en la situación del habla que haga al caso. Porque, si esto es así, al reconocer la intención de éste, no habrá ningún obstáculo para aceptar aquello que se le dice o para adoptar la actitud que se le desea inculcar. Las

intenciones secundarias, convenientemente articuladas con el requisito de veracidad, nos permiten determinar qué cosa expresan las palabras, sonidos o gestos proferidos. Sin dicho requisito, somos libres de pensar que unas u otros indican algo —por más que seamos incapaces de especificar qué es. Sin embargo, no hay ninguna duda de que no podemos determinar qué es lo que expresan.

Una vez en posesión de las precedentes precisiones de los conceptos de indicar y de expresar, el análisis griceano del concepto pragmático de significado se puede parafrasear en términos considerablemente más simples que los manejados hasta el momento. Una proferencia es significativa, digamos pues, siempre que el reconocimiento de lo que expresan las palabras proferidas por el hablante permite a su(s) interlocutor(es) identificar la intención primaria de aquél (es decir, lo que sus palabras indican). Para proferencias no verbales, el análisis sería similar. Esta nueva fórmula tiene otros méritos, además del de su sencillez. Deja entrever también lo que podemos pensar que es uno de los rasgos más notables de la conducta verbal humana: la racionalidad que, en medida no desdeñable, la preside. Con esto quiero decir tan sólo que el citado análisis muestra hasta qué punto esta variedad del comportamiento humano está orientada a la consecución de fines, así como a la adopción de los medios pertinentes para el logro de dichos fines. De entre éstos, los que nos interesa no perder de vista son justamente los objetos de las intenciones primarias de las proferencias de los hablantes; es decir, justamente lo que indican los ejemplares de esas mismas proferencias. Por lo tanto, buscar las razones a las que obedecen éstas es buscar lo que indican los productos de tales acciones. De este modo, vemos que la pregunta por los fines de las proferencias y la pregunta por lo que indican los ejemplares proferidos se hallan muy estrechamente vinculadas: tanto es así que apuntamos a lo mismo con una y con otra, pero lo hacemos desde perspectivas diferentes.

Sin embargo, para que nuestra panorámica de toda esta materia sea suficientemente completa, hay que tener igualmente en cuenta las intenciones secundarias de nuestras proferencias. Pues entre los factores determinantes de la racionalidad (práctica) de las acciones humanas, no sólo hay que contar con sus fines respectivos, sino también con la disposición relativa que esos mismos fines guardan con sus medios correspondientes. No hay que insistir demasiado en que, muy a menudo, la consecución de un fin pasa obligatoriamente por la elaboración de los medios pertinentes para el logro de dicho fin. Y en que dicha elaboración puede convertirse, por sí misma, en otro fin. Pues bien, las intenciones secundarias de nuestras proferencias —que se resumen en el reconocimiento, por parte del oyente, de lo que expresan las expresiones-ejemplar proferidas por el hablante— lo son de los fines intermedios del caso en cuestión.

O de otro modo: al diseccionar una proferencia significativa parece justo concluir que el reconocimiento de lo que expresan las palabras del hablante está calculado (por éste) para que sirva de medio al logro del objetivo que guió la ejecución de aquella primera. Porque si el hablante es veraz, dicho reconocimiento le proporciona al oyente pistas suficientes para comprender qué se le quería decir. Consiguientemente, si la propuesta de Grice resultase adecuada, iluminaría algo que, por otro lado, era casi de presumir: la racionalidad de gran parte de nuestra conducta verbal. Y digo que la iluminaría porque pondría al descubierto el mecanismo en que se basa tal modalidad del comportamiento racional.

De momento, nos resta únicamente introducir el término 'significado' con vistas a aplicarlo a expresiones (a frases u oraciones, por ejemplo) de una lengua dada. Y para empezar, con vistas a aplicarlo a expresiones-ejemplar, a *lo* proferido por el hablante. Dada la plataforma que hemos venido afianzando, una estrategia que resulta natural, a primera vista, sería la de definir esta acepción del concepto de significado a partir de la puramente pragmática; es decir, la de precisar qué se dice cuando afirmamos que tal o cual expresión-ejemplar significa tal y cual cosa, en términos de lo que el hablante da a entender al proferir esa misma expresión en una determinada ocasión de su conducta verbal. Semejante forma de proceder no parece descabellada, si nos circunscribimos a casos como el siguiente. Un invitado, carente de todo tacto, se dirige a su anfitriona y dice: 'A esta sopa le falta sal.' Si todo lo que pretende es dejar constancia de ese lamentable hecho, no hay ninguna duda de que lo que sus palabras expresan es que él opina que a la sopa le falta sal. Y el objeto de su opinión es que a la sopa le falta sal. Bien, ¿qué más natural que decir que la oración-ejemplar por él proferida significa que a la sopa le falta sal? Pues bien, aceptar esto es comprometerse con la verdad de la siguiente tesis: de que, para las proferencias exhibitivas, el significado de la correspondiente expresión-ejemplar es precisamente lo que el hablante cree u opina; es decir, el objeto de su creencia o de su opinión. Y, por lo tanto, aquello que sus palabras expresan. (En caso contrario, fijémonos, no podríamos decir que 'a esta sopa le falta sal' significa que a esta sopa le falta sal.) Por su parte, para el caso representado por las proferencias protrépticas, vale algo paralelo. Ahora lo que el hablante profiere expresa una determinada actitud propia: a saber, que el oyente ha de (tiene que) llevar a cabo tal y cual cosa. Si nuestro poco sutil invitado dijera, por ejemplo, '¡Páseme el salero!', afirmaríamos que sus palabras expresan su pretensión de que la anfitriona ha de pasarle el salero. Y, de modo similar al anterior, que '¡Páseme el salero!' significa que ella (la anfitriona) ha de pasarle el salero.

Si el modo en que hemos caracterizado las nociones de indicar, expresar y significar no es descabellado, entonces podemos propugnar la validez de la siguiente hipótesis: conocer la interpretación —el significado— de las proferencias de los hablantes permite especificar (a) lo que sus palabras indican, (b) lo que expresan y (c) lo que significan. Lo primero, apelando a las intenciones primarias de los hablantes. Lo segundo, recurriendo a sus intenciones secundarias (junto al supuesto de la veracidad de los agentes de dichas intenciones). Lo tercero, investigando los objetos de las actitudes expresadas por las palabras por él proferidas.

8.3. *Semántica o pragmática: ¿qué es primero?*

Sin embargo, la plausibilidad de la citada hipótesis y, en particular, la del tercero de sus apartados, es discutible. ¿Qué impediría que nuestro sujeto profiriese las palabras 'a esta sopa le falta sal' pretendiendo que su anfitriona le pasase el salero? La situación es tan perfectamente concebible como lícito es decir que sus palabras expresan su pretensión de que su interlocutora reconozca que ha de pasarle el salero. Y, no obstante, no parece adecuado decir que 'a esta sopa le falta sal' significa que (al invitado en cuestión) se le ha de pasar el salero. (Podemos decirlo, si así lo deseamos, pero hay que ser conscientes de que la claridad conceptual va de la mano de la precisión terminológica.) Más bien, lo que diríamos es que esa prolación hay que entenderla de esa manera, y que sus palabras no significaban literalmente eso, sino que lo sugerían, lo implicaban o lo daban a entender. Casos como éste, tan comunes en la comunicación humana, nos proporcionan un argumento de peso para distinguir, y no tratar por el mismo rasero, el concepto de significado de una proferencia del de significado de una expresión-ejemplar. Y para distinguir a ambos también del de significado de una expresión-tipo. Al primero se le denomina *significado ocasional del hablante*; al segundo, *significado atemporal aplicado* (o significado gramatical aplicado); y al tercero *significado atemporal* (o gramatical). La propuesta bajo discusión es, entonces, la siguiente: el concepto de significado ocasional del hablante es el concepto semiótico básico (si dejamos a un lado las nociones sintácticas), el concepto a partir del cual pueden definirse, entre otros, los conceptos semióticos de significado atemporal aplicado y de significado atemporal. A esta hipótesis se la conoce, dentro de la actual filosofía del lenguaje, como *la hipótesis del nominalismo del significado*.

Como acaba de indicarse, entre los compromisos encerrados en la hipótesis del nominalismo del significado está el de analizar los términos 'lo que la expresión-ejemplar x significa en la lengua L' y 'lo que la expresión-tipo x significa en la lengua L' a partir de 'la

proferencia de *x*, por parte de *H*, significa que...'. Pero destacan también los de definir, a partir de idéntico punto de partida, junto con alguna hipótesis subsidiaria, términos como los siguientes: 'lo que la expresión *x* significa en el idiolecto del hablante *H*', 'lo que el hablante *H* dijo al proferir un ejemplar de la expresión-tipo *x*', 'lo que el hablante *H* implícitamente dijo al proferir un ejemplar de la expresión tipo *x*', 'el acto de habla que el hablante *H* ejecutó al decir...', etc. Por resumir en muy pocas palabras: a la hipótesis del nominalismo del significado le caracteriza el principio de que el análisis semántico de una lengua natural no tiene prioridad sobre su análisis pragmático, en el orden lógico-conceptual, sino justamente a la inversa. La semántica de las lenguas naturales está pragmáticamente basada; o bien: que la distinción entre semántica y pragmática no es una distinción genuina. El orden lógico y el epistemológico, dentro del estudio de las lenguas naturales, es indistinguible.

Hay en todo esto algo que vale la pena destacar por su significación filosófica. En una famosa obra, *Introduction to Semantics*, R. Carnap nos dice que si al investigar una lengua humana hacemos explícita referencia a los hablantes de dicha lengua, a sus usuarios, tal investigación pertenece al dominio del análisis pragmático de dicha lengua. Si por el motivo que sea se hace abstracción de los hablantes, de sus creencias e intereses, y se ocupa uno de examinar tan sólo las relaciones que las expresiones de esa lengua guardan con sus extensiones e intensiones, la investigación pertenece a la disciplina teórica conocida como semántica. Y si, por fin, hacemos incluso abstracción de tales relaciones, circunscribiéndonos al estudio de los nexos que mantienen entre sí los signos de la lengua (construyendo, por ejemplo, una gramática generativa, u otro procedimiento decisorio que clasifique como gramatical o no-gramatical cualquier secuencia de fonemas o lexemas de la lengua en cuestión), el estudio es de naturaleza sintáctica. Al margen de las propuestas meramente terminológicas a las que se acogen las frases precedentes, lo que importa subrayar es que la sucesiva abstracción de parámetros —de la que se ha hablado anteriormente—, tan esquemáticamente descrita, sugiere con gran fuerza el principio de que la construcción de una teoría semántica para una lengua natural es una labor lógicamente posterior a la elaboración de una teoría sintáctica para idéntico sistema de signos; y que la construcción de una teoría pragmática de una lengua es, a su vez, una tarea lógicamente posterior a la construcción de una teoría semántica para dicho sistema de signos. El investigador procede en realidad, como se ha apuntado ya, en un orden inverso: para elaborar sus conjeturas cuenta con datos de la conducta verbal de los usuarios, y de ahí se remonta —o se sumerge— hacia relaciones y estructuras (semánticas y sintácticas) que no percibe directamente. Por lo tanto, el

orden epistemológico corre en sentido inverso al orden lógico. Hasta no hace mucho, éste ha sido el único paradigma en el que se han fundado la casi totalidad de las investigaciones semióticas; el paradigma que Grice trata de resquebrajar. Y, al hacer esto, ha vuelto a poner sobre el tapete el añejo e importante problema filosófico de la abstracción: para Grice, así como para otros muchos, los principios más abstractos —los sintácticos y los semánticos— no proporcionan los medios adecuados para la interpretación de los datos referentes a la conducta verbal de los usuarios de una lengua, sino que éstos son los que le dan sentido a aquellas abstracciones, hasta el punto de poder reducirlas a dichos datos. Así, el solo nivel autónomo de la investigación semiótica es el de la pragmática. Esta hipótesis, que toma una opción filosófica muy definida —una cierta forma de nominalismo— es compartida hoy en día por no pocos lingüistas, y se une a la polémica propuesta de los semánticos generativistas de no distinguir, en el seno de las gramáticas de las lenguas naturales, entre postulados sintácticos y postulados semánticos. Si uno y otro rechazo llegaran a cuajar, el paradigma de R. Carnap (y de Ch. Morris) se rompería en pedazos.

Pero no estará de más ahondar algo en toda esta cuestión, examinando una parte del camino que el nominalista del significado se propone recorrer. Atendamos, en particular, a su reconstrucción del concepto (pragmático) de «decir», y veamos qué podría objetarle un potencial contrincante.

En el desarrollo de su programa nominalista, Grice concede un papel protagonista a dos nociones, a pesar de no esclarecerlas con el detenimiento necesario: la noción de procedimiento y la noción de repertorio. (Su uso trata de facilitar el tránsito del nivel semiótico de la pragmática al nivel del análisis semántico, tránsito que el nominalista ha de efectuar necesariamente.) La hipótesis del nominalismo del significado descansa, consiguientemente, en ellas. El concepto de procedimiento puede traerse a cuento en situaciones como la siguiente. Dos conductores se encuentran en una encrucijada de caminos, y uno de ellos le pide al otro que le indique qué ruta debe seguir para llegar a una cierta localidad. Entonces, el interrogado saca su brazo izquierdo por la ventanilla de su automóvil y lo agita de un modo especial para pedirle que le siga. Es obvio que en un caso así podríamos decir que la proferencia de marras significa lo que en palabras diríamos con '¡Sígame!' El conductor interrogado dispone de un procedimiento para pedirle a su interlocutor que le siga: el procedimiento consistente en sacar su brazo izquierdo por la ventanilla del automóvil y en agitarlo de tal y cual manera. Reconozcamos que cualquier manera de agitar el brazo o de mover la mano no serviría para lograr el propósito en cuestión. Extender el brazo, con el puño cerrado y el pulgar hacia abajo, por ejemplo, no es una proferencia que llevemos a cabo para pedirle a alguien

que nos siga, aunque valga para otros fines. Un procedimiento, tal y como este término es empleado por Grice, es una práctica común a un determinado grupo o colectividad de personas, se trate o no de un grupo numéricamente reducido. Cuando es lícito hablar de una práctica ampliamente compartida por un grupo de personas, es cierto que cada miembro de dicho grupo sabe que el procedimiento en cuestión es un medio para lograr ciertos fines; y sabe, igualmente, que la mayoría de los miembros del grupo lo saben. De un procedimiento común es de las cosas de las cuales se posee lo que S. Schiffer llama saber recíproco.

No hay duda de que gran parte de nuestra conducta verbal no es sino una continuada puesta en práctica de procedimientos (este término se toma aquí en un sentido distinto al del capítulo 7, aunque seguramente hay una conexión entre los dos sentidos). Tampoco hay duda de que el aprendizaje de nuestra propia lengua, o bien de una extranjera, consiste en hacernos con toda una gama de procedimientos. Es decir, con un repertorio. Así, si vamos a un restaurante, deseando probar las especialidades de la casa, no preguntamos, por ejemplo, al camarero '¿Cuál fue el último eclipse de sol que Ud. vio?'. Disponemos de algunas opciones, aunque tampoco tantas: '¿Qué platos son la especialidad de la casa?', '¿Qué nos aconseja Ud. para comer hoy?', '¿Qué se les da mejor?'. Ni que decir tiene que nuestro repertorio verbal no se incrementa acumulando clichés de forma indiscriminada. Es sólo el dominio de ciertos procedimientos lo que hace posible la incorporación de otros diferentes.

Tras esta somera presentación de los conceptos de procedimiento y de repertorio, veamos la manera en que un nominalista del significado definiría la noción de significado atemporal aplicado:

'α' (o 'A tiene que σ') es lo que significa la expresión-ejemplar x, en la situación S y dentro de la lengua L si, y solamente si, es un procedimiento perteneciente al repertorio que poseen los hablantes de la lengua L proferir un ejemplar del mismo tipo que x en la situación S, y la proferencia de un ejemplar tal, por parte de un hablante cualquiera de L, en la situación S, significa que α (o que A tiene que σ).

Como se aprecia en seguida, los conceptos de procedimiento y de repertorio, por un lado, y el de significado ocasional del hablante, por otro, se encuentran en la base de lo que una expresión-ejemplar significa atemporalmente en una situación dada del habla de una comunidad lingüística. Es decir, de lo que, en dicha situación, tal expresión significa literal o gramaticalmente. Vemos también que este análisis se caracteriza por imponer ciertas restricciones a las proferencias de los hablantes, si es que uno desea decir que las palabras (señales, etc.) proferidas poseen, en determinadas circuns-

tancias, un significado atemporal específico: básicamente, que la ejecución de dichas proferencias se halle entre los procedimientos elaborados por los hablantes que permiten la satisfacción de sus intenciones primarias. El requisito tiene, notémoslo, un efecto saludable. Permite afirmar que '¡Pásame el salero!' significa atemporalmente algo, allí donde alguien desea hacer comestible una sopa demasiado sosa. Pero impide que una proferencia como la del demente del ejemplo de Ziff nos lleve a concluir que el significado atemporal de '¡Gleeg gleeg gleeg!' y el de 'Ahora está nevando en el Tíbet' puedan coincidir. Porque —y aquí se hace necesario introducir una distinción—, aunque el análisis dado del concepto de significado ocasional del hablante, al apelar puramente a las intenciones del hablante, *no* excluye sin más que proferencia tan extraña carezca de significado, sí que excluye que '¡Gleeg gleeg gleeg!' posea un significado atemporal (gramatical o literal) aplicado. Y la razón de ser de esto es meridiana: el que no esté entre nuestros procedimientos para comunicar que está nevando en el Tíbet el proferir justamente esos sonidos. Por consiguiente, la distinción entre el significado ocasional de una proferencia y el significado atemporal (aplicado o no) del ejemplar proferido, lejos de ser artificiosa, es oportuna.

Ahora podemos ya precisar algo más la noción de decir. Todo consiste en combinar adecuadamente la idea de proferencia significativa con la de expresión-ejemplar significativa también. Veamos la forma:

α (o que A tenía que σ) es lo que el hablante H dijo al proferir (la expresión-ejemplar) x, en la situación S, si, y solamente si, la proferencia de x, por parte de H, significa que α (o que A tenía que σ) y 'α' (o 'A tiene que σ') es lo que significa la expresión-ejemplar x, en la situación S y dentro de la lengua L.

(Al igual que en el análisis de la noción de significado atemporal aplicado, el presente se basa en la hipotética clasificación de las proferencias en exhibitivas y protrépticas.)

De otra manera: un hablante determinado dice algo, en una situación específica, siempre que se dé un cierto tipo de coincidencia entre lo que su proferencia significa y lo que significan atemporalmente las palabras (señales, etc.) que profirió en dicha situación. El caso, del que antes nos ocupábamos, en el que alguien profiere las palabras 'A esta sopa le falta sal', para pedir que le pasen el salero, no es un ejemplo en el que el hablante dijera que le pasaran el salero, ya que '¡Páseme el salero!' no se halla entre los significados atemporales de 'A esta sopa le falta sal'. En lugar de ello, en un caso así diríamos mejor que el agente de la proferencia dijo implícitamente que le pasaran el salero, en vez de hacerlo explícita o abier-

tamente. Esta otra distinción —sobre la que volveremos más abajo— es también muy natural para todos nosotros.

Pero la corrección del análisis precedente no acaba de convencer al partidario de un principio de autonomía de la semántica. En la estrategia que hemos perfilado hay para él —y aquí, además de con Ch. Morris y R. Carnap, hay que contar con gente como N. Chomsky, J. Searle, D. Davidson y J. Hintikka— algo difícilmente comprensible: ¿por qué son sólo determinadas prácticas las que alcanzan el estatuto de procedimientos compartidos por la comunidad lingüística, mientras que otros no alcanzan a serlo? ¿Interviene aquí el azar o, por el contrario, esto es algo de lo que se puede y debe dar una explicación sistemática? En general, quien cree en la autonomía de la semántica con respecto a la pragmática subraya que la adecuación de las investigaciones sobre el habla (o sobre la actuación lingüística de los usuarios de una lengua natural) exige, aunque sea tan solo a título de hipótesis, el conocimiento del sistema (es decir, de la gramática o teoría de la lengua en cuestión) que se pone en uso en aquél. Si así fuesen las cosas, ya no habría nada de casual en que la clase de las expresiones-ejemplar con significado atemporal (gramatical o literal) fuera una subclase propia de la clase de las expresiones-ejemplar resultantes de proferencias dotadas de significado ocasional del hablante. Porque, circunscribiéndonos ahora al caso específico de proferencias de naturaleza verbal, el repertorio lingüístico compartido por la (mayoría de) los hablantes de la comunidad no sería sino el reflejo del conocimiento que éstos tendrían de la gramática de su lengua. Y la asignificatividad de determinadas expresiones-ejemplar se explicaría por el hecho de que las reglas de interpretación semántica de la lengua no permitirían que se les asignase significado atemporal (gramatical, literal) ninguno. De modo que, bajo el supuesto de que la teoría de la lengua en cuestión tiene un lugar propio en la interpretación de la conducta verbal de sus usuarios, cosa que desde F. de Saussure se nos ha dicho y repetido, la definición anterior del concepto (pragmático) de decir (abierta o explícitamente) puede no ser del todo afortunada. Es un hecho que no se tiene en cuenta[3].

---

[3] Para el partidario del principio de la autonomía de la semántica, la coincidencia del significado ocasional de una proferencia con el significado gramatical (literal, atemporal) de la expresión proferida por el hablante podría pasar por condición suficiente y necesaria para que el hablante dijese algo. Ahora bien, al margen de si esto es o no adecuado, él propugnaría un análisis del concepto de significado gramatical distinto del expuesto y una forma posible sería la de atribuir a la gramática de la lengua la tarea de asignar a toda oración gramaticalmente correcta un conjunto de condiciones de verdad. (O más de un conjunto tal, si la oración en cuestión fuese estructuralmente ambigua.) Este planteamiento es perfectamente razonable, pues de gran parte de oraciones podemos decir, con un notable respaldo intuitivo, que conocer su significado es lo mismo que saber bajo qué condiciones dichas oraciones serían verdaderas o falsas. Cfr. 6.6. Los contraejemplos típicos a esta ecuación parecerían radicar principalmente

8.4. *Convención y comunicación*

Los conocedores del deporte del remo saben muy bien que, en embarcaciones de más de un tripulante, para sacarle el máximo rendimiento al impulso de los remeros, éstos han de coordinar sus acciones; que no basta con que cada uno hunda su remo con fuerza en el agua, sino que esto ha de hacerse a la par que (algunos de) los demás y según pautas bien conocidas. La presencia del timonel, marcando en voz alta el ritmo a seguir, contribuye decisivamente a lograr la coordinación deseada. Estamos, pues, ante una regularidad en la conducta de un cierto grupo de personas que facilita el mutuo acomodo, equilibrio, articulación de sus acciones como un medio conducente al logro de un cierto fin: deslizarse sobre el agua a mayor velocidad y con el mínimo esfuerzo posible. Otra instancia de regularidad tal, aunque perteneciente a un ámbito de la actividad humana bien distinto, la tenemos en normas como la de ceder el paso, en un cruce de calles o caminos, al automóvil que viene por nuestra derecha. Reglas como ésta tienen una justificación bien sencilla. Deseamos que nuestra conducción por las ciudades y las carreteras sea lo más segura posible; deseamos reducir al mínimo el número de accidentes de tráfico evitables. Eso no sucedería, no sucede de hecho, si no tomásemos ciertas medidas. Al seguir tal regularidad en nuestra conducción, se coordinan también los intereses de los distintos conductores, a los que, al menos en principio, podemos suponer lo suficientemente razonables como para perder unos escasos segundos a cambio de su integridad personal o, en el mejor de los casos, de tiempo y dinero. También aquí adoptar, en circunstancias específicas, una cierta pauta de conducta, permite coordinar a un bajo coste ciertas acciones, con vistas a un fin ampliamente compartido.

Regularidades como éstas son ejemplos bien claros de convenciones humanas. El filósofo D. Lewis ha llevado a cabo un minucioso e interesante examen de estas regularidades y ha propuesto dar el nombre de convenciones —de forma muy justa, en nuestra opinión— a las regularidades que, como las dos citadas, cumplen con las exigencias que a continuación se enumeran. Según Lewis, una *convención* es una regularidad en el comportamiento de los miembros de una comunidad, grupo o población, que ésta impulsa, o meramente conserva, porque atenerse a dicha regularidad es un medio satisfactorio de coordinar intereses específicos, y generalizados, de

---

en oraciones imperativas e interrogativas, las cuales, al expresar respectivamente órdenes u otro tipo de prescripciones y preguntas, parecen no ajustarse a la pauta indicada. Sin embargo, no juzgamos esta objeción de mucho peso, dado que las recientes investigaciones semánticas en estos campos ponen en entredicho este antiguo mito.

los miembros del grupo. (Para evitar equívocos, digamos que coordinar intereses es un objetivo plausible cuando dichos intereses no son incompatibles los unos con los otros; es decir, cuando no ocurre que la satisfacción de algunos de ellos conlleva, automáticamente, la frustración de algunos de los restantes.) O bien, porque en el pasado tal medida facilitó esa coordinación en situaciones recurrentes, y no hay razones poderosas para pensar que en la actualidad la situación ha variado decisivamente o que los intereses son distintos de los que eran. Para que seguir una cierta regularidad en el comportamiento de un grupo pase por una convención hay que exigir, junto a lo dicho, que los miembros del grupo sepan en común, o recíprocamente, que la adopción de tal medida es para ellos preferible a que cada cual vaya por libre, por decirlo metafóricamente. Eso incluye su común preferencia por que la mayoría se ajuste a esa pauta, en vez de que unos opten por la misma, pero otros por una regularidad diferente. (Obviamente, y en tanto que conductores, quizás no como peatones, es preferible que todos cedamos la derecha a que algunos lo hagan así, mientras que otros —por ejemplo, aquellos cuyo número de matrícula es divisible por 13— cedan su izquierda.) Incluye también que cada cual sepa que los demás (o la mayoría de los demás) se atendrán a ella, en la situación tipificada. Así como también que el que los restantes miembros del grupo (o la mayoría de ellos) la sigan es para cada cual una buena razón para apuntarse él mismo a esa regularidad.

Una concepción así de las convenciones humanas es algo más que una mera regularidad en las conductas de las personas alcanzada por un mero azar. Vistas del modo en que se perfilan en el párrafo anterior, se comprende muy bien por qué las convenciones humanas no son meras arbitrariedades, pues en el fondo del escenario están las necesidades e intereses de las personas, así como los obstáculos para satisfacerlas que pueden surgir en situaciones recurrentes. Se comprende igualmente por qué muchas de las convenciones están inevitablemente investidas de un carácter restrictivo o coactivo para los miembros del grupo, tomados de uno en uno, porque ciertos intereses particulares, egoístas, pueden entrar en conflicto con los de la mayoría, incluso con otros propios —como puede darse entre desear llegar a un cierto lugar cuanto antes y desear tomarse ciertas precauciones durante el trayecto—; y si la convención llega a establecerse, eso supone ciertas renuncias o sacrificios tácitos o expresos. Y se comprende, en tercer lugar, por qué las convenciones humanas son criticables y revisables allí donde, y cuando, los intereses a coordinar ya no son los que fueron en algún momento precedente, o donde las situaciones recurrentes dejan de existir o se limitan a perder vigencia, o donde chocan frontalmente con nuevas necesidades prioritarias sobre aquéllas que se trata de satisfacer mediante la convención.

Hasta el momento, hemos tenido la oportunidad de considerar dos situaciones que originan problemas para lograr una coordinación de intereses, así como una propuesta de análisis del concepto de convención particularmente interesante. No es éste el lugar de mostrar cómo el seguir, o el conformarse a, una convención garantiza la coordinación que sirve de *desideratum*. De lo que nos ocuparemos es de mostrar que la comunicación humana tiene un alto ingrediente de convencionalidad; que el descansar en convenciones es una de sus condiciones de posibilidad, porque también ahí priva, al unísono, el interés de los hablantes por comunicar algo —induciendo creencias u otras actitudes en sus interlocutores— y el de los oyentes por comprender qué se les dice, sugiere, etc., hasta un punto en que se hace necesaria su respectiva coordinación. Más en concreto, nos ocuparemos de mostrar cómo la idea griceana del significado ocasional del hablante se articula con la de convención humana de D. Lewis. Es decir, lo que nos importa es la naturaleza de las convenciones lingüísticas.

La idea más importante al respecto, aquello de lo que uno ha de darse cuenta, es la de que la comprensión de las proferencias de los hablantes de una comunidad lingüística es un caso específico de coordinación; que los intereses del hablante y los de su interlocutor llegan a coordinarse cuando el segundo comprende, entiende, lo que el primero desea decirle. Supongamos, consiguientemente, que el hablante, *H*, desea comunicarle algo a su interlocutor, *A*; y que ambos pertenecen a la misma comunidad de lenguaje. El primero desea que su intención sea reconocida, y que eso sirva de medio para comunicar lo que pretende. El segundo trata de identificar, de apercibirse de la intención del hablante. En una situación así se da una cierta coincidencia o acomodación mutua de intereses, cuya coordinación se logra siempre que *H* lleve a cabo una proferencia con un significado tal que éste coincida con lo que *A* crea que *H* quería decirle. Imaginemos entonces que en la comunidad a la que pertenecen tanto *H* como *A* sea una convención la de proferir ciertas palabras siempre que se desee comunicar un cierto pensamiento específico. Si dicha regularidad estuviese vigente y tanto *A* como *B* tuvieran un saber recíproco (potencial) de ello, la estrategia que *H* habría de seguir no puede ser más obvia: atenerse a la regularidad en cuestión. Y, por su parte, *A* no tendría por qué hallar dificultad alguna a la hora de interpretar adecuadamente la proferencia de *H*, pues la convención citada es también para *A* una plataforma firme para descifrar el mensaje recibido (aceptando de antemano la veracidad de *H*). Es decir, si *H* y *A* recíprocamente saben de la vigencia de una convención consistente en ejecutar tales y cuales proferencias (señales, etc.) para transmitir una cierta idea, pensamiento, mandato, deseo, aviso, etc., por medio del reconocimiento de su intención, así como entender su significado, la coordinación de los

intereses respectivos de uno y otro está garantizada. Consiguientemente, podemos afirmar que comprender el significado de una proferencia y desear comunicar algo —el esquema básico de cualquier episodio representativo de la comunicación humana— involucra, a la vez, las intenciones del hablante y la existencia de convenciones lingüísticas. Así se hacen explícitas la idea del significado ocasional del hablante, de H. P. Grice, y la idea de convención, de D. Lewis.

De aquí que, si concibiésemos la comunicación humana como una continuada sucesión de proferencias a través de las cuales los hablantes expresan sus creencias y deseos, dicen cosas explícita o implícitamente, de proferencias que los oyentes interpreten (o tratan de interpretar), parece correcto admitir cuán elevado es el grado de convencionalidad de este complejo fenómeno humano. (Pasemos aquí por alto, pese a su interés, el tema de la comunicación animal.) Esta conclusión resulta especialmente natural en aquellas parcelas del habla humana en donde el uso de fórmulas, más o menos estereotipadas, ha adquirido preponderancia sobre la libre iniciativa de los hablantes, a la hora de expresarse: damos el pésame, los buenos días, transmitimos nuestra alegría, nuestro malhumor, etc., recurriendo a frases hechas, a frases cuyo significado literal llega en ocasiones a no guardar correspondencia alguna con aquello que pretendemos al proferirlas. Idéntica tesis es válida allí donde hablamos, con expresión más metafórica que otra cosa, del lenguaje de los gestos (de las manos, de los ojos y demás): chascar los dedos para llamar la atención de alguien, sacar la lengua o hacer un corte de mangas para ofender, mover el índice para negar, elevar los hombros, encogiendo el cuello y acompañando todo esto de un rictus con los labios, para expresar ignorancia, desinterés o escepticismo. Todos estos son ejemplos de convenciones lingüísticas. De procedimientos —que diría Grice—, si no fuese porque la noción de procedimiento (así como la de repertorio) contiene o encierra menos cosas que la de convención.

Observemos que la naturaleza convencional de nuestra lengua y de la comunicación humana no es algo que se desprenda lógicamente de lo apuntado en los dos párrafos anteriores. Podríamos pensar lo primero, si, al igual que el nominalista del significado —es decir, que el partidario de la autonomía de la pragmática—, definiésemos el concepto de significado atemporal (gramatical, literal) a partir del de convención, reemplazando, en el correspondiente análisis de la sección precedente, la frase 'es un procedimiento perteneciente al repertorio que poseen los hablantes de la lengua *L*' por la frase 'es una convención vigente en la comunidad de hablantes de la lengua *L*', o por algo similar. Porque, entonces, la atribución de significado atemporal (gramatical, literal) se basaría siempre, y sin excepción, en convenciones de lenguaje. Y podríamos aceptar lo segundo, si toda proferencia fuese un acto convencional,

un acto regido por una convención. Pero la defensa de estas dos tesis debe salvar obstáculos nada fáciles.

Comencemos examinando brevemente la segunda de ambas. Garantizar la naturaleza convencional de la comunicación humana exige demostrar que todas y cada una de nuestras proferencias está vinculada a regularidades conducentes a la solución del consiguiente problema de comprensión. Y no hay duda, como hemos anticipado en parte ya, de que esta prueba podría darse para una gran cantidad de proferencias. Pero también es cierto, como se han encargado de subrayar los lingüistas de la era chomskyana, que hacemos un continuado uso creador de nuestra lengua, al menos en el sentido de que proferimos e interpretamos proferencias que nos resultan inéditas, con las cuales nunca antes nos habíamos topado. Lo que esto significa es que el tipo de coordinación al que venimos aludiendo no se logra únicamente sobre la base de un recurso —tácito o expreso— a convenciones de lenguaje, si interpretamos este término al modo de Lewis. De manera que o bien justificamos que para ese resto hay una explicación similar a la ofrecida para los otros casos, o bien el concepto de convención que ahora nos sirve de marco de referencia es insuficiente y tiene que reemplazarse por otro más completo.

Si la completa convencionalidad de la comunicación humana parece por ahora difícil de explicar, la situación no es mejor en lo que toca a la convencionalidad del lenguaje mismo. Sabemos que, bajo la caracterización lewisiana de lo que es una convención, el número de convenciones a las que los hablantes podrían atenerse ha de ser forzosamente finito —pues finitas son las proferencias que un hablante cualquiera puede llevar a cabo a lo largo de su vida. Pero nuestra lengua no consta meramente de un conjunto finito de expresiones, sino de un conjunto infinito de ellas. Y, por lo tanto, la convencionalidad en la proferencia de algunas (o muchas) de ellas no alcanza a la totalidad en cuestión. ¿Qué concluir, entonces? ¿Qué cabe admitir el carácter convencional de aquella parte del sistema de nuestro habla que es responsable de las propiedades sintácticas y semánticas de las expresiones cuya proferencia constituye un acto convencional, mientras que no es posible hacer lo mismo con el resto? Una respuesta afirmativa a esta última pregunta no contentaría a nadie.

Otro problema más todavía. Los lingüistas postulan hoy como plausible la hipótesis de que la interpretación (o el significado de una expresión compleja, y gramaticalmente bien formada) de una lengua está en función —en el sentido que este concepto posee en la teoría de conjuntos— de la interpretación (o el significado) de sus partes constituyentes[4]. Este es el denominado principio semán-

[4] La hipótesis se remonta a los escritos semánticos de G. Frege. Ver capítulo 4, sección 3.

tico de funcionalidad (o de composicionalidad) del lenguaje. De acuerdo con él, si deseamos determinar el significado de, pongamos por caso, una oración, hemos de conocer previamente el significado de cada una de las palabras que lo componen, así como el modo de combinar éstos hasta obtener el de la oración completa[5]. Sin embargo, el nominalista del significado opera según una estrategia muy distinta: determina, en primer lugar, el significado ocasional de las proferencias de los hablantes; y a continuación infiere el significado gramatical (atemporal, literal) de las palabras proferidas —por lo tanto, información relativa al sistema mismo de la lengua— sobre la base de que conoce las convenciones lingüísticas pertinentes y de que puede distinguir entre aquéllas que son actos convencionales y aquéllas que no lo son. Ahora bien, al actuar así, puede determinar la convencionalidad de ciertos principios gramaticales —por ejemplo, que tal oración significa atemporalmente esto o aquello—, pero siempre a costa de considerar el ejemplar proferido como un todo carente de estructura interna (es decir, sintáctico-semántica). Por lo tanto, para el nominalista del significado, principios como el de funcionalidad son, mientras no se demuestre lo contrario, algo que les está vetado considerar. (Pese a lo fuerte de las pruebas que hablan en su favor.) Es decir, la metodología que impone el principio de autonomía de la pragmática parece por ahora incompatible con gran cantidad de descubrimientos e interesantes hipótesis incorporadas al acervo de la presente teoría lingüística. Ello obliga a juzgar con alguna severidad la doble tesis de la convencionalidad de nuestro lenguaje y de la comunicación humana; o lo que es lo mismo, a admitir que el consiguiente programa de demostración no pasa por ahora de ser justamente eso, un programa.

8.5. *Implicaturas conversacionales*

Nos hemos ocupado anteriormente del fenómeno pragmático del decir (explícita o abiertamente) algo, y del modo en que los nominalistas del significado encaraban su análisis. Aunque indirectamente, eso nos llevó a considerar el ulterior fenómeno del sugerir (decir implícitamente o implicar) algo, del cual nos desentendimos entonces. Volvamos ahora sobre él.

De quien se asoma a una ventana gritando: '¡Hay fuego en mi cocina!' podemos afirmar que decía que había fuego en su cocina. De quien profiere las palabras: '¡Ah! ¿Pero es que existe?', cuando

[5] En realidad, esto constituye una descripción escandalosamente simplificada de un proceso mucho más complejo en el que hay que contar con más datos de los indicados, y en particular con información relativa a la estructura profunda y la estructura superficial de las oraciones generadas por la gramática de la lengua.

le preguntamos sobre sus relaciones con una mujer de la que sabíamos que estaba profundamente enamorado, nos es lícito concluir que decía que había perdido todo interés por ella. No hace falta que nos pongamos muy pesados para que se admita que, en este postrer caso, el término 'decir' se está usando de un modo diferente a como lo empleamos en el primero; es decir, a como (en términos aproximados) lo analizamos más arriba. Para evitar confusiones o equívocos de raíz puramente conceptual, terminológica, nos valdremos de la expresión 'decir implícitamente' o, aunque de un modo forzado, de 'implicar' sin más. Una vez en posesión de éstas, reformulamos nuestro segundo diagnóstico del siguiente modo: nuestro comunicante no dijo explícitamente que había perdido todo interés por la mujer acerca de la cual le preguntamos, sino que había dicho implícitamente, o implicado, tal cosa. Análoga conclusión, en cuanto a la dicotomía terminológica que estamos introduciendo, sacaríamos de un episodio de la conducta verbal de un sujeto, *A*, que, charlando con una persona, *B*, de un tercero, *C*, conocido de ambos, respondiese con las palabras: '¡Muy bien; todavía no ha dado con sus huesos en la cárcel!', al preguntarle *B* qué tal se desenvolvía *C* en su nuevo puesto de trabajo en una institución bancaria. Contando con un contexto (extralingüístico) adecuado, cabría decir que el sujeto *A* estaba diciendo implícitamente que *C* era, entre otras cosas, el tipo de persona proclive a sucumbir a ciertas tentaciones que le podrían llevar a la cárcel. Aquí, al igual que antes, uno constata el hecho de que lo que el hablante desea decir —cosa a la que hemos llamado el significado ocasional de la proferencia— y lo que las palabras proferidas significan —cosa a la que hemos llamado el significado atemporal aplicado— no coincidan entre sí. En efecto, '¡Ah! ¿Pero es que existe?' no significa lo mismo que '(Ella) ya no me interesa en absoluto'; y '¡Muy bien; todavía no ha dado con sus huesos en la cárcel!' tampoco significa lo mismo que '(El sujeto *C*) es proclive a sucumbir a ciertas tentaciones que se le presentan en virtud de su trabajo'. Y ello vale para cualquier situación del habla que consideremos. No es una convención lingüística del castellano la de proferir unas u otras palabras para dar a entender, decir o comunicar expresamente ni lo primero ni lo segundo. Por lo tanto, no coincidiendo el significado ocasional de la proferencia con el significado atemporal aplicado de las palabras proferidas, los ejemplos presentados no caen, de hecho, dentro de la categoría pragmática del decir explícito. Estamos ante ejemplos de lo que, siguiendo a Grice, se suele denominar *implicatura conversacional*[6].

---

[6] Conviene tener presente que las implicaturas conversacionales son fenómenos distintos de los que a veces reciben el nombre de presuposición. Cfr. cap. 4, sección 5. A veces se distinguen clasificando éstas segundas como casos de presuposición lógica o semántica, y las primeras como casos de presuposición pragmática.

La premisa principal, aunque no la única, desde luego, de la que tenemos que partir para acceder a una comprensión cabal de las implicaturas conversacionales nos es ya conocida: la racionalidad de (buena parte de) nuestra conducta verbal. Es claro que el intercambio que caracteriza a la comunicación humana no consiste en una secuencia de episodios (proferencias) cada uno de los cuales no mantiene vínculo ninguno con los demás. Así, por ejemplo, si queremos llevarle la contraria a un interlocutor, por la razón que fuere, sí diremos cosas como 'No estoy de acuerdo con eso', 'no veo yo las cosas así', etc.; y se sobreentiende que semejantes observaciones son relevantes con respecto a algo previamente dicho (o quizás sugerido tan sólo) por nuestro interlocutor. Si semejante falta de conexión fuese efectiva, nuestras proferencias difícilmente encajarían en un patrón que diese cuenta de su carácter racional. Pues bien, cuando nos interesa poner al descubierto la mutua imbricación de las proferencias de los hablantes, asumimos no sólo que cada uno se ha representado sus propios objetivos —más o menos conscientemente— y que, para ello, habilita los expedientes que juzga oportunos —con mayor o menor fortuna—, sino también que sus aportaciones respectivas siguen una dirección común; es decir, que sus proferencias son acciones con un ingrediente cooperativo, dotadas de un propósito o conjunto de propósitos compartidos. Esto no tiene nada de sorprendente, pues la comunicación humana se basa en ciertos postulados que garantizan, o que al menos permiten, la coordinación de los intereses de los protagonistas. H. P. Grice ha sido el primero en enunciar el papel que juegan estos postulados a la hora de analizar satisfactoriamente los intercambios en los que se producen implicaturas conversacionales. Entre tales postulados, un lugar preponderante lo ocupa el llamado *Principio de Cooperación*, el cual prescribe lo siguiente:

> Haga su contribución conversacional[7], allí cuando tenga lugar, de acuerdo con el propósito o la dirección (tácita o explícitamente aceptada) del intercambio en el que Ud. se halla inmerso.

---

[7] 'Conversacional' es un neologismo que puede inducir a equívocos. Cuando Grice lo introdujo, pensaba en situaciones de la conducta verbal que involucran a más de un hablante, del tipo de las que habitualmente llamamos conversaciones. Es, sin embargo, importante enfocar este punto con una perspectiva más amplia que la que tipifica este género de ejemplos de la conducta verbal de los miembros de una comunidad lingüística. De hecho, los fenómenos de implicatura conversacional se dan en otras facetas diferentes del uso de una lengua: por ejemplo, en la peculiar situación en que se encuentra un escritor con respecto a sus lectores. Así, cuando en *Dinero negro* Ross Macdonald pone en boca de Archer: «para mí eran galimatías, sugiriéndome que Tappinger se estaba desmoronando», con respecto al contenido de la eterna primera página del libro que el profesor quería escribir, el autor, MacDonald, implica conversacionalmente —y el lector es el destinatario de la implicatura— que

El enunciado mismo del Principio de Cooperación deja claro su carácter prescriptivo o imperativo. No estamos, sin embargo, ante un imperativo categórico, sino ante un imperativo hipotético —por expresarlo en los términos kantianos— o instrumental, cuyo significado es el de prohibir o desaconsejar la ejecución de aquellas proferencias que no se ajustan a la consecución del fin (tácita o expresamente) adoptado: obtener información y darla verazmente, como caracterizaba a nuestros dos ejemplos de más arriba. Por otro lado, la perspectiva adecuada para entender qué pinta el Principio de Cooperación en el análisis de las implicaturas conversacionales es fundamentalmente metodológica: si postulamos que la coordinación de los intereses (primarios) de los hablantes es lo que confiere una dirección o propósito a sus proferencias, la presencia del Principio de Cooperación —así como de otras máximas conversacionales que se citarán más abajo— nos capacita para *explicar* la realización de proferencias en las que se implica conversacionalmente algo. Es decir, con ello los fenómenos de implicatura conversacional se nos aparecen como acciones humanas racionales.

El esquema general que describe el mecanismo que subyace a las instancias de implicatura conversacional resulta ser una especie de silogismo práctico, de cierta complejidad, cuya conclusión es justamente el aserto de que el hablante *H* implicó conversacionalmente algo, y cuyas premisas nos proporcionan conjuntamente una condición suficiente y necesaria para que un hablante implique conversacionalmente que β (o que su interlocutor tiene que τ) al decir que α (o que su interlocutor tiene que σ). El análisis es el siguiente:

Al decir que α (o que *A* tiene que σ), el hablante *H* implica conversacionalmente que β (o que *A* tiene que τ) si, y solamente si,

(1) *H* dice que α (o que *A* tiene que σ);
(2) *A* no tiene razón alguna para suponer que *H* no está observando el Principio de Cooperación (o alguna otra máxima conversacional);
(3) *A* piensa que el hablante *H* estaría observando el Principio de Cooperación, a condición de que *H* piense que β (o que *A* tiene que τ);
(4) El hablante *H* sabe (y sabe que *A* sabe que *H* sabe) que *A* reconocería su intención primaria, si *A* pensase que β (o que *A* tiene que τ);
(5) El hablante *H* no hace nada para evitar que *A* piense que β (o que *A* tiene que τ).

---

la retorcida manera de escribir de Tappinger era un síntoma de desequilibrio mental y, en ese sentido, algo inaccesible para una persona juiciosa como Archer. Su tácito homenaje al protagonista de su obra puede no ser, de entrada, transparente.

A la vista de esta definición no hay duda de que podemos legítimamente afirmar que el sujeto *B* de nuestro segundo ejemplo implicó conversacionalmente que *C* era una persona proclive a sucumbir ante ciertas tentaciones que se le presentan a causa de sus ocupaciones, al proferir las palabras '¡Muy bien; todavía no ha dado con sus huesos en la cárcel', porque se cumplen los siguientes cinco requisitos: (1) *B* dice que *C* no ha dado todavía con sus huesos en la cárcel; (2) el sujeto *A*, por su parte, carece de razones para suponer, o sospechar, que *A* no está observando el Principio de Cooperación; (3) al mismo tiempo, *A* piensa —y ésta parece ser una hipótesis razonable, a menos que se sugiera lo contrario— que *B* no estaría atentando contra el Principio de Cooperación, si *B* pensara que *C* es una persona proclive a sucumbir ante ciertas tentaciones que se presentan a causa de sus ocupaciones; (4) además, *B* sabe (y no ignora que *A* sabe que *B* sabe) que *A* reconocería su intención primaria, si *A* pensara que *C* es una persona proclive a sucumbir ante ciertas tentaciones que se le presentan a causa de sus ocupaciones; (5) y, finalmente, el sujeto *B* no hace nada para evitar que *A* piense que *C* es un tipo de persona proclive a sucumbir ante ciertas tentaciones que se le presentan a causa de sus ocupaciones. En bloque, la satisfacción de las cláusulas (1) – (5) llevan a pensar a *A* que *B* pretende que *A* piense que *C* es el tipo de persona proclive a sucumbir ante ciertas tentaciones que se le presentan a causa de sus ocupaciones. Es decir, de las cinco premisas citadas se desprende que *B* ha implicado conversacionalmente lo que apuntábamos.

Como vemos, la pauta de análisis de las implicaturas conversacionales recurre al Principio de Cooperación. Pero antes apuntábamos que había que contar también con otras *máximas conversacionales*. ¿Cuáles pueden ser éstas? En un famoso ensayo, *Logic and Conversation*, Grice ha formulado varios principios específicos cuya obediencia conduce al cumplimiento de lo que el Principio de Cooperación exige, y los ha agrupado bajo cuatro categorías independientes: la de *Cantidad*, la de *Cualidad*, la de *Relación* y la de *Modo*. La categoría de *Cantidad* engloba a las máximas conversacionales que tienen que ver con la cantidad de información que una proferencia puede transmitir. La categoría de *Cualidad* acoge a aquellas máximas que requieren que la información proporcionada por una proferencia se halle suficientemente respaldada por pruebas, y que prescriben que el hablante sea veraz al contribuir al intercambio verbal. Dentro de la categoría de *Relación* se incluirían las máximas determinantes de la relevancia de las proferencias, de cara al propósito o sentido que guía las contribuciones conversacionales. Y, en último lugar, a la categoría de Modo pertenecen aquellas normas que afectan, no tanto a lo que el hablante comunica, a lo cual atienden las máximas incluidas en las tres categorías precedentes, sino a la manera en la que se dice o comunica algo.

Más específicamente, las máximas conversacionales lanzadas a la palestra por Grice dan lugar al siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE CANTIDAD

Máximas específicas

I) Haga de modo que su contribución conversacional sea tan informativa como lo exija la dirección del intercambio.

II) Haga de modo que su contribución conversacional no sea más informativa de lo que exige la dirección del intercambio.

CATEGORÍA DE CUALIDAD

Supermáxima

Trate de que su contribución conversacional sea verdadera.

Máximas específicas

I) No diga lo que Ud. crea que es falso.

II) No diga aquello que Ud. crea que no está respaldado por pruebas suficientes.

CATEGORÍA DE REALACIÓN

Máxima específica

Haga de modo que su contribución conversacional sea relevante con respecto a la dirección del intercambio verbal.

CATEGORÍA DE MODO

Supermáxima

Haga de modo que su contribución conversacional sea clara.

Máximas específicas

I) Evite la obscuridad en la expresión.

II) Evite ser ambiguo al expresarse.

III) Evite que su expresión sea innecesariamente prolija.

IV) Haga de modo que su contribución conversacional resulte ser ordenada.

Hay que subrayar que estas máximas no tienen el carácter de los dogmas morales. Su cumplimiento garantiza la satisfacción de las exigencias del Principio de Cooperación, y éste es un imperativo hipotético o instrumental, con el rango de una hipótesis empírica. Y tampoco son comparables a las normas de urbanidad. Su auténtico significado radica en el hecho de ser expedientes que optimizan el intercambio verbal, hasta el punto de hacer más efectivas cosas tales como la cantidad y la calidad de la información transmitida, la influencia de nuestra conducta verbal en el comportamiento ajeno, etc. En realidad, se las puede perfectamente concebir como principios empíricos, pues dista de ser cierto que la realización de nuestras preferencias nunca tiene lugar del modo y manera en que las máximas conversacionales prescriben. Es precisamente por esto por lo que se convierten en principios útiles por su capacidad explicativa de rasgos de la comunicación humana tan notables como lo son las implicaturas conversacionales.

De hecho, esto es lo que pasa en nuestros dos ejemplos anteriores. En el segundo de ellos, se viola, a primera vista, la máxima de Relación, pues el que un hablante diga de alguien que todavía no ha dado con sus huesos en la cárcel parece no tener que ver nada con la pregunta sobre cómo le iban (a esa persona) las cosas en su nuevo trabajo. Sin embargo, esto no es así, dado que tal respuesta es perfectamente relevante para la información que se deseaba obtener, y para lo que con ella se implicaba conversacionalmente. La aparente violación de una máxima conversacional no es la única vía para implicar conversacionalmente algo. Frecuente también es el caso en el que se pasa por alto una máxima conversacional, explicándose tal cosa por la incompatibilidad de dicha máxima con otra que, no obstante, se observa o respeta, de modo que el Principio de Cooperación sigue a salvo. Nuestro primer ejemplo ilustra semejante conflicto entre máximas conversacionales, pues la pregunta '¡Ah! ¿Pero es que existe?' no va en realidad al grano de lo que queríamos saber, pero al mismo tiempo aflora a la superficie la máxima específica de no decir lo que uno crea que es falso. Esto, obvio es el decirlo, si el acto de preguntar literalmente si cierta mujer existe todavía presupone, como nos dicen tanto lingüistas como filósofos del lenguaje, que no se sabe si tal mujer existe todavía; porque nuestro despechado amante puede saber perfectamente si existe o no. Lo paradójico del caso desaparece en cuanto que reconocemos que no hemos de tomar tales palabras al pie de la letra, sino como el vehículo de una implicatura conversacional.

Deberíamos ser conscientes de que la posibilidad misma de analizar el fenómeno pragmático de la implicatura conversacional, por ejemplo, bajo las directrices que hemos venido apuntando —y que son esencialmente las de Grice—, supone un paso de primer orden dentro de la actual filosofía del lenguaje, a pesar de que todavía

se halla en ellas gran cantidad de cabos sueltos. Esto se comprenderá mejor, si caemos en la cuenta de que las implicaturas conversacionales nos sitúan de lleno en el coto dentro del cual la creatividad de la comunicación humana es difícil, al menos aparentemente, de simular. Y, por lo tanto, en un terreno en el que no basta con conocer sólo la totalidad de las convenciones vigentes en una comunidad lingüística para hacerse cargo cabalmente de la totalidad del comportamiento verbal de sus integrantes. Fijémonos, para ser exactos, en que sólo la primera de las cinco premisas anteriormente expuestas en el análisis de las implicaturas conversacionales podría subsumirse bajo el concepto de convención de D. Lewis y la teoría causal del significado de Grice. (Y ello, suponiendo ya de entrada que la estrategia nominalista del significado es la pauta metodológica adecuada en la investigación de los fenómenos pragmáticos de nuestra lengua.) Al mismo tiempo, Grice ha mostrado que figuras del discurso como ironías, metáforas, hipérboles — raseros por los que medimos la riqueza y profundidad de la creación literaria, por poner un caso genérico de creación artística— se pueden también interpretar como tipos de implicaturas conversacionales de notable complejidad. Si en el futuro esta hipótesis acabara de confirmarse, el asalto teórico a los más intrincados aspectos de nuestra comunicación ganaría para si un terreno en el que la palabrería ha sido difícilmente separable del análisis explicativo serio y exigente.

8.6. *Indicaciones bibliográficas*

La teoría causal del significado expuesta en las páginas precedentes fue originalmente formulada por P. Grice en su ensayo *Meaning*, en *The Philosophical Review*, vol. LXVI (1957), págs. 377-88, y reimpreso en *Philosophical Logic*, ed. por P. F. Strawson, Oxford University Press, 1967. Retoques del propio Grice a su primera versión se hallan en los ensayos *Utterer's Meaning and Intentions*, en *The Philosophical Review*, vol. LXXVIII (1969), págs. 147-77, y en *Utterer's Meaning, Sentence-Meaning, and Word-Meaning*, *Foundations of Language*, vol. 4 (1968), págs. 225-42, ensayo éste reimpreso en *The Philosophy of Language*, ed. por J. Searle, Oxford University Press, 1971. Con posterioridad, la teoría fue detenidamente examinada y vuelta a perfilar en el libro de S. Schiffer, *Meaning*, Oxford, Clarendon Press, 1972, caps. I-IV. El último de los ensayos de Grice anuncia la estrategia nominalista del significado, programa éste al que pertenecen el citado libro de S. Schiffer y la notable obra de J. Bennett, *Linguistic Behaviour*, Cambridge University Press, 1976, que puede considerarse hasta el momento la más ambiciosa elaboración de una teoría de la conducta verbal fiel al principio de

autonomía de la pragmática. Dentro de la tendencia a la que pertenecen los autores citados, hay que contar también con el ensayo de D. M. Armstrong, *Meaning and Communication*, aparecido en *The Philosophical Review*, vol. LXXX (1976), págs. 427-47.

La tesis tradicional sobre las mutuas relaciones entre sintaxis, semántica y pragmática se formula, por ejemplo, en la *Introduction to Semantics* de R. Carnap, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1942, A.4. Y las críticas que a partir de aquí se le han dirigido a Grice son numerosas. He aquí las referencias de las más importantes: P. Ziff, «On H. P. Grice's Account of Meaning», en *Understanding Understanding*, Cornell University Press, 1972; N. Chomsky, *Reflexiones sobre el lenguaje*, Barcelona, Ariel, 1979, cap. 3; D. Davidson, «Thought and Talk», en *Mind and Language*, ed. por S. Guttenplan (Oxford, Clarendon Press, 1975) y «Belief and the Basis of Meaning», *Synthese*, vol. 27 (1974), págs. 309-24; N. Wilson, «Grice on Meaning: the Ultimate Counter-example», *Nous*, vol. 4 (1970), págs. 295-303; A. Mackay, «Professor Grice's theory of meaning», *Mind*, vol. LXXX (1971), págs. 57-66; J. Searle, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980, cap. V, sec. 6; J. Hintikka, «Language Games», en *Essays on Wittgenstein in Honour of G. H. von Wright*, ed. por J. Hintikka, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1976. Dentro de esta misma obra, en el capítulo 10, podrán hallarse algunas observaciones relevantes para el tema.

La teoría de la convención de D. Lewis se expone detenidamente en *Convention: A Philosophical Study*, de este mismo autor (Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1969), así como en «Languages, Language, and Grammar», en *On Noam Chomsky*, ed. por D. Harman, Nueva York, Anchor Press, 1974. Por su parte, la concepción griceana de las convenciones de lenguaje, esquematizada bajo su teoría de los procedimientos y los repertorios lingüísticos de los hablantes, se encuentra en «Utterer's Meaning, Sentence-Meaning, and Word-Meaning», *loc. cit.*; finalmente, para la conexión entre la teoría del significado de Grice y la teoría de la convención de D. Lewis seguimos en el texto a J. Bennett, *Linguistic Behaviour*, *loc. cit.*, cap. 7, en donde se mejoran ideas previamente expuestas en «The Meaning-Nominalist Strategy», *Foundations of Language*, vol. 10 (1973), págs. 141-68.

La teoría de las implicaturas conversacionales fue esbozada por Grice en «The Causal Theory of Perception», reimpreso en *The Philosophy of Perception*, ed. por G. J. Warnock, Oxford University Press, 1967 (*La filosofía de la percepción*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974), y desarrollada con más detenimiento en «Logic and Conversation», en *The Logic of Grammar*, ed. por D. Davidson y G. Harman, Encino, California, Dickinson Publishing Co., 1975. Un examen cuidadoso de este fenómeno pragmático se hallará en el ensayo *Conversational Implicatures*, de R. C. S. Wal-

ker, en *Meaning, Reference, and Necessity*, ed. por S. Blackburn, Cambridge University Press, 1975. En «Meaning and Conversational Implicatures, de R. Wright (en *Speech Acts*, ed. por P. Cole y J. Morgan, Academic Press, 1975), y en «Conversational Maxims and Rationality», de A. Kasher (en *Language in Focus*, Dordrecht, Reidel, 1976), la teoría de las implicaturas conversacionales es puesta en relación, respectivamente, con la teoría causal del significado de Grice y con la teoría de la racionalidad práctica. A la recopilación en donde se incluye el citado escrito de R. Wright pertenece también un valioso trabajo de J. Searle, «Indirect Speech Acts» (traducido al castellano por L. Ml. Valdés en la revista *Teorema*, vol. VII, 1977, págs. 23-53), en el que se ofrece un análisis de las implicaturas conversacionales acorde con el principio de autonomía de la semántica.

Capítulo 9

LOS ACTOS DE HABLA

9.1. *L. Wittgenstein: significado como uso*

Desde sus principios, gran parte de la filosofía contemporánea ha estado supeditada a la siguiente pregunta: ¿en qué consiste el significado de una palabra, de una frase, de una oración? Pero que haya habido muchas personas, y que todavía siga habiéndolas, que hayan creído y que todavía crean que estamos ante una cuestión importante, no supone que todos la hayan aceptado en los mismos términos. De hecho, si nos atenemos a uno de los paradigmas de la filosofía del lenguaje de los últimos treinta años, habría que decir que al preguntarnos por el significado (o los significados) de una expresión estamos vendiéndole ya al público las entradas para una ceremonia de la confusión; que no es ésta, ni mucho menos, la estrategia adecuada; que otras son las preguntas que debería uno hacerse en vez de la indicada. Y que la cuestión justa, al menos para una gran mayoría de los casos, es precisamente la siguiente: ¿cómo se usan tales y cuales palabras, frases, oraciones? El protagonista principal de este cambio de perspectiva fue el filósofo austriaco Ludwig Wittgenstein (1889-1951). *El cuaderno azul*, una de sus obras póstumas, se abre con nuestra pregunta inicial: ¿qué es el significado de una palabra? La pregunta, nos dice Wittgenstein, produce en nosotros un espasmo mental, que nos fuerza a responder diciendo que el significado de tal o cual palabra, frase u oración consiste en eso o en aquello. Pero, al mismo tiempo, nos damos cuenta de que somos incapaces de señalar o de indicar nada en concreto que valga como respuesta. Al igual que una mosca que se ha colado dentro de una botella, podemos nosotros tratar infructuosamente de salir de la trampa ensayando soluciones como ésta: el significado de una expresión no es sino la imagen mental que la expresión despierta en nosotros; o el objeto (extralingüístico) que la expresión designa, si así lo hiciere; o tal o cual idea abstracta y objetiva. Pero todas estas intentonas no hacen sino remedar los

vanos esfuerzos de la mosca por abandonar la botella a través del cristal. El problema filosófico de cuál pueda ser la naturaleza de los significados en un pseudo-problema: aténgase Ud. al uso o usos de las palabras, frases u oraciones que le atañen, porque —diría Wittgenstein— eso es lo único que importa para comprender cómo es que un signo tiene vida; es decir, para comprender por qué la interpretación de un signo precisa de algo más que el mero signo aislado de los restantes mecanismos de la lengua a la que pertenece.

Ahora bien, para comprender cabalmente el importante toque de atención que Wittgenstein efectuó, hay que sacar a relucir su valioso concepto de juego de lenguaje. Serían juegos de lenguaje «las formas de lenguaje con que un niño comienza a hacer uso de las palabras» (*CAMP*, pág. 44). Esto no es, desde luego, una definición del concepto de marras, sino tan sólo una ilustración suya. Vistos a través de semejante prisma, los juegos de lenguaje se nos aparecen como formas de lenguaje muy esquemáticas, simples, primitivas. Su esquematismo y su sencillez las hace, sin embargo, teóricamente muy interesantes: las actividades y las reacciones asociadas a ellas se nos muestran de un modo transparente, «sin el fondo perturbador de los procesos de pensamiento altamente complicados» que caracterizan a la comunicación. Y no obstante reconocemos que sería factible reconstruir, simular estas últimas, añadiéndole formas nuevas a aquéllas. (La madre le pregunta a su hijo qué prefiere, si agua o leche. Y el niño le responde que una cosa o la otra. Estamos ante un juego de lenguaje cuyas piezas son únicamente tres palabras: 'agua', 'leche' y 'o'. Qué puede significar aquí la partícula 'o' es una pregunta irrelevante, pues al describir el juego no haría falta mencionar regla ninguna que atribuyese al niño un cierto estado de ánimo al escuchar esta palabra de boca de su madre, como B. Russell y otros propugnaron hace ya algún tiempo. Si el niño desea tomar parte en semejante juego de lenguaje, basta con que se atenga a una pauta como la de pronunciar la palabra 'agua' o la de pronunciar la palabra 'leche', al oír decir a su madre 'agua o leche' con una cierta entonación, según sus preferencias del momento.) Metodológicamente al menos, el estudio de los juegos de lenguaje puede dar paso a una labor de clarificación sumamente interesante. Dicho esto, la recomendación de Wittgenstein antes expuesta puede matizarse así: no preocuparse por cuál (o cuáles) pueda(n) ser el(los) significado(s) de una palabra, frase u oración, sino por cómo se usa tal palabra, frase u oración en el juego de lenguaje que a uno le concierna.

Un apartado importante del empeño de Wittgenstein en desterrar de nuestros hábitos la identificación de los significados con entidades del género que sea lo constituye su tesis de que no hemos de concebir los juegos de lenguaje como partes incompletas de un lenguaje; por el contrario, hemos de considerarlos como «lengua-

jes completos en sí mismos, como sistemas completos de comunicación humana» (*CAM*, pág. 116). De otro modo, la pretendida transición de los significados de las palabras a sus usos correspondientes correría el riesgo de quedarse en agua de borrajas. En efecto, supuesto que es una circunstancia común la de que una misma palabra pueda emplearse en juegos de lenguaje bien distintos, y de maneras no coincidentes entre sí, nada nos garantizaría no caer en la tentación de preguntarnos en virtud de qué factor o cosa, interna a la palabra misma, sus usos se nos aparecen emparentados, con un aire común. Y la pregunta nos devuelve al interior de la botella de la que estábamos deseando salir. Hemos de ser conscientes, por ejemplo, de que la palabra 'vuelta' se emplea de forma bien distinta cuando decimos 'Juan está de vuelta' y cuando decimos 'esta tierra está de una vuelta'. Es decir, podríamos diseñar fácilmente dos juegos de lenguaje, independiente cada uno del restante, en el que el uso de una frase como 'estar de vuelta' y el uso de una frase como 'estar de una vuelta' no tuviesen demasiadas cosas en común, a pesar de que los participantes en los respectivos juegos pronunciasen prácticamente las mismas palabras 'está', 'de' y 'vuelta'. Y ello porque, en un caso, la frase tendría la acepción de regresar al punto de partida, mientras que, en el otro, haría referencia a la labor que se le da a una tierra de cultivo[1]. Ahora bien, ambas acepciones no deben comprenderse al margen de que son dos, y distintas, las reglas para el uso de las tres palabras citadas, y que cada una de ellas pertenece o canaliza un juego al que la otra no pertenece. El recurso, o tentación, de hablar de cosas tales como un significado primario o principal y un significado secundario, derivado —o incluso metafórico—, tendería a ocultar la radical diferencia que hay de juego a juego[2]. Naturalmente, un nuevo juego que contenga ambas reglas nos recordará cada uno de los anteriores. Para un caso así, Wittgenstein reservó el término de 'aire de familia': los juegos de lenguaje forman una familia, todos ellos comparten, en mayor o menor medida, el tipo de parecido en el que nos basamos para decir cosas tales como que la persona X es innegablemente, cuando lo es, un miembro de la familia Y. Pero Wittgenstein se negó siempre a ir más allá. A afirmar, por ejemplo, que hay algo que es en realidad la esencia de un juego de lenguaje y, consiguientemente, del lenguaje mismo. «Y esto es verdad» —comenta este autor. «En lugar de sacar a relucir algo común a todo lo que llamamos lenguaje, digo que estos fenómenos no tienen nada en común en virtud de lo cual hayamos de emplear la misma palabra para todos. Lo que digo es que se encuentran *relacionados* unos con otros de

[1] Véase el *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española de la Lengua, decimonovena edición, pág. 1.354.

[2] *PI*, nn. 11, 112, 356, 439 y pág. 216.

muchas formas diferentes. Y es a causa de esta o estas relaciones por lo que los llamo a todos 'lenguaje'» (*PI*, ø. 65)[3].

Junto al énfasis que Wittgenstein puso en que usar de un lenguaje, hablar una lengua, no es sino una actividad, hay que destacar también la multiplicidad de juegos de lenguaje que jugamos, y que hemos de jugar, por el hecho de hallarnos embarcados en la susodicha actividad: dar órdenes y desobedecerlas, describir la apariencia de un objeto, dar cuenta de un suceso, concebir una hipótesis y comprobarla, dar las gracias, despotricar, representar (un papel en una obra de teatro), preguntar, rezar, saludar. Estos no son sino unos pocos ejemplos, y nunca un inventario con pretensiones[4].

La importancia que para el análisis filosófico ha demostrado poseer la concepción del significado como uso ha sido incalculable. Es respecto a ella por lo que Wittgenstein, siguiendo una línea inaugurada por B. Rusell en su ensayo *Sobre la denotación*[5], distinguió, en lo que hace al uso de las palabras, entre su *gramática superficial*, «esa parte de su uso que, uno diría, puede ser captada por el oído» (*PI*, ø. 664), y su *gramática profunda*, o gramática lógica, que tiene que ver con las reglas que determinan cómo han de emplearse las palabras (frases, etc.) en el transcurso del juego (o juegos) de lenguaje. En este sentido, y apelando a un bien conocido ejemplo, aunque no sea del autor que nos ocupa, sino de G. E. Moore, puede decirse que las oraciones

(1) Algunos tigres domesticados gruñen,
(2) Algunos tigres domesticados existen

ilustran el caso de una prácticamente idéntica gramática superficial —pues ambas constan de un sintagma nominal formado por el mismo cuantificador, el mismo sustantivo y el mismo adjetivo, dispuestos todos estos elementos, así como el verbo respectivo, según un mismo patrón— y una conspicuamente distinta gramática lógica. Esta diferencia, que tanto las separa semánticamente, puede diagnosticarse viendo cómo los respectivos juegos de lenguaje en los que el uso de (1) y de (2) estaría justificado —o como diría Wittgenstein: los juegos en los que (1) y (2) tendrían un lugar— son juegos en los cuales los participantes se atienen a intereses o finalidades bien distintos entre sí. (Lo que bastaría para decir que se trata de juegos distintos.) La oración (1) tendría un lugar adecuado bien en un juego de lenguaje en el que se enumeraran las propiedades

[3] Y apostilla más adelante: «El parecido es tan innegable como su diferencia» (*op. cit.*, ø. 76).

[4] Para consultar algunos ejemplos de juegos de lenguaje detalladamente descritos por el mismo Wittgenstein, véase *CAM*, págs. 11-64; *PI*, øø. 1-53.

[5] Cfr. el cap. 4.

o la conducta de los tigres domesticados bien en el que estuviesen inventariando los tipos de animales que gruñen. Como es obvio, (2) no pinta nada en semejantes juegos: (2) carecería de todo uso en ese sistema de actividades. Sin embargo, no ocurriría lo mismo en un juego cuyo objetivo fuese, por ejemplo, el de pasar revista a las especies animales susceptibles de domesticación; y ahí (1) carecería de todo uso. Podríamos reformular esta diferencia diciendo: 'gruñir' es un verbo que puede utilizarse para describir parte de la conducta de los tigres domesticados; pero 'existir' carece de uso descriptivo y de uso predicativo. Estos serían, para Wittgenstein, hechos relativos a la gramática lógica de 'gruñir' y de 'existir'; hechos que bastan para poner de relieve cuán injustificado es considerar la existencia como una propiedad de las cosas, y hasta qué punto un tópico filosófico tan conocido como el argumento ontológico es defectuoso.

9.2. *El uso de las palabras y el análisis filosófico*

Pero ejemplos así resultaron ser tan sólo el comienzo de una vasta y penetrante labor en el dominio del análisis filosófico. Conceptos como los de bondad, verdad y conocimiento —o mejor: términos como los de 'bueno', 'verdadero' y 'saber' ('conocer')—, de tan grande raigambre filosófica, fueron pasados por el tamiz del uso en el juego de lenguaje. Saludar, preguntar o dar las gracias, había dicho Wittgenstein, son juegos de lenguaje; alabar, elogiar o recomendar, por un lado, confirmar, asegurar o admitir, por otro, y sentar la autoridad de uno sobre cierta materia, son también juegos de lenguaje. Son juegos en los cuales el uso o los usos de cada una de las palabras anteriores queda, respectivamente, elucidado. Alabamos o recomendamos algo, la acción de una persona o una película, por ejemplo, diciendo que es, o que fue, buena; admitimos habernos equivocado en algo afirmando que lo que uno pensaba no era verdad; dejamos constancia de nuestra autoridad sobre un tema debatido, manifestando saber que las cosas son de tal y cual forma. Es decir, *usamos* las palabras citadas para llevar a cabo ciertas acciones (jugadas) en el juego de lenguaje correspondiente. Mi papel en esos juegos o sistemas de prácticas es el de proferir palabras como 'bueno', 'verdad', 'saber', y demás, para llevar a cabo actos de habla bien definidos. Y el papel que les corresponde a dichas expresiones en los juegos respectivos es el de resortes o teclas cuya pulsación posibilita la realización de esos mismos actos del habla. Si el significado (o significados) de una palabra es su uso en el(los) juego(s) de lenguaje, saber qué actos del habla se llevan a cabo en tales y cuales sistemas de prácticas es saber cuál(es) es(son) su(s) significado(s).

Ahora bien, por más que a primera vista resulte atractivo, el patrón de análisis filosófico que consiste en decir de una palabra cualquiera, *P*, que se la usa para realizar un acto del habla *A*, y que (parte de) su significado estriba concretamente en eso, precisa de reelaboración. No es que pongamos en duda que la proferencia de ejemplares de oraciones como

(3a) Esa es una buena película,
(4a) Es verdad que para Hegel el sistema solar constaba tan sólo de cinco planetas,
(5a) Sé que hay inéditos de Wittgenstein de gran interés

—con una entonación específica—, suponga llevar a cabo actos del habla como los indicados más arriba. Lo que no es tan claro es que cualquier proferencia del ejemplar de una oración en la que aparezca una palabra como 'bueno' (o como 'verdad', o una cláusula de subordinación como 'sé que') haya de interpretarse según el patrón precedente: es decir, como un acto de elogio o recomendación (o bien como un acto de confirmación, o como uno de dejar constancia de la propia autoridad en materia de inéditos de Wittgenstein). Porque, de hecho, no es así. (Que no lo es lo encubriría parcialmente la circunstancia de que las tres siguientes oraciones puedan considerarse sinónimas de (3a), (4a) y (5a):

(3b) (Yo te) recomiendo esa película,
(4b) (Yo) confirmo que para Hegel el sistema solar constaba tan sólo de cinco planetas.
(5b) (Yo) estoy absolutamente seguro de que hay inéditos de Wittgenstein de gran interés.

En el presente contexto, dos oraciones son sinónimas si su proferencia da lugar a actos del habla del mismo tipo genérico.

La incorrección del patrón la prueba el que los pares de expresiones 'bueno' y 'yo te recomiendo' ('yo alabo', etc.), 'verdad(ero)' y 'yo confirmo' ('yo admito', etc.), y 'sé que' ('estoy seguro de que', etcétera) no conservan incólume la similitud de sus funciones cuando se permutan unas por otras en ciertos contextos lingüísticos. Lo atestiguan estas tres oraciones:

(6a) Me pregunto si ésa es una buena película,
(7a) Si es verdad que para Hegel el sistema solar constaba tan sólo de cinco planetas, Hegel estaba en un error,
(8a) (J. Aqueron, un filósofo, pensando en voz alta:) ¿Puede uno saber algo sin estar seguro de ello?

por un lado; y estas otras tres:

(6b) Me pregunto si (me) recomiendo esa película,
(7b) Si yo confirmo que para Hegel el sistema solar constaba tan sólo de cinco planetas, Hegel estaba en un error,
(8b) (J. Aqueron, un filósofo, pensando en voz alta:) ¿Puede uno estar seguro de algo sin estar seguro de ellos?

por otro. Y siendo esto así, ¿cuán digna de confianza es la fórmula que antes ensayábamos —para el caso más simple: el significado de una palabra *P* ha de identificarse con el acto del habla *A* que típicamente resulta de proferir un ejemplar de una oración una de cuyas partes constituyentes es la palabra-tipo *P*—? He aquí la respuesta: nuestro patrón de marras no merece una confianza absoluta. (Pese a lo cual ha gozado de un muy generoso reconocimiento durante muchos años.) La razón de ser de esto último radica en que la unidad del acto de habla, el vehículo lingüístico propio, no es la palabra-tipo, sino la oración. O con otras palabras: no es el significado de palabras aisladas lo que queda iluminado cuando indicamos qué actos de habla resultan de su uso, de su proferencia; es el bloque total formado por la oración lo que determina el tipo de acto de habla llevado potencialmente a cabo al proferirla. Al menos, ésta es la conclusión que parece plausible extraer del examen de nuestros ejemplos de antes. Si la oración no fuese la unidad lingüística asociada con los actos de habla, ¿qué impediría que afirmásemos que las oraciones (3a) y (6a) son sinónimas?

El importante matiz al que acabamos de hacer referencia —y que se debe a J. Searle— pone las cosas en su justo lugar.

¿Es la bondad una propiedad natural, como lo es la acidez de los limones? ¿Qué es la verdad, y dónde reside? ¿Qué especie de proceso es el conocer, y qué tipo de estado mental el saber? Estamos ante cuestiones filosóficas repetidamente formuladas. Si siguiésemos las indicaciones de Wittgenstein, habría que decir que estaríamos ante preguntas que carecen de respuesta. La filosofía, nos dijo este autor, ha de concebirse como «una batalla en contra del embrujamiento de nuestra inteligencia por medio del lenguaje» (*PI*, ø. 109). Los problemas filosóficos serían como enfermedades para cuya cura habría que aplicar terapias lingüísticas: terapias como la de analizar qué actos de habla ejecuta uno al llamar a algo bueno y al decir de algo que es ácido, por citar un solo caso. Pero desechando, al mismo tiempo, el prejuicio de que una y sólo una es la terapia que puede poner punto final a las inquietudes de los filósofos[6]. Del mismo modo que el uso de palabras como 'verdad', 'saber' y demás no está siempre asociado a un único acto de habla relevante. Se podría decir con razón, a primera vista al menos, que la multiplici-

[6] Cfr. *PI*, ø. 133.

dad de las terapias que el análisis filosófico necesita para su progreso no es sino una consecuencia natural de la diversidad de los juegos de lenguaje, o de los actos de habla, dentro de los cuales hay un lugar para los conceptos y, más en general, para la jerga de los filósofos. Y esta relación entre unas y otros abre las puertas al programa consistente en analizar qué es un acto de habla y cuántas especies de actos de habla hay que distinguir. El concepto, manifiestamente presistemático, de juego de lenguaje podría así esclarecerse en una proporción nada desdeñable.

En realidad, el citado proyecto ha tenido repercusiones en más campos que el puramente filosófico. Hay que decir, aunque no sea éste exactamente el lugar de fundamentar tal aserto, que el eslogan wittgensteiniano de concebir el significado de una expresión como el uso que los hablantes de la lengua respectiva hacen de dicha expresión ha sido de una gran utilidad para el desarrollo de la semántica y de la pragmática, en el seno de la reciente teoría lingüística. (Sobre todo, esto es cierto de la lingüística anglosajona. Los bien conocidos ataques de L. Bloomfield contra una semántica mentalista, atrincherada tras un dudoso baluarte de ideas, sentimientos y voliciones que la lengua se limitaría a expresar, guardan en muchos casos un muy cercano paralelismo con el tipo de maniobra que hemos visto que Wittgenstein nos invitó a efectuar, paralelismo especialmente importante por lo que toca a los mutuos *desiderata* de uno y otro autor.) Y que la teoría de los actos de habla, que tanto han debatido los filósofos, y cuyo perfil vamos a comenzar a dibujar ahora mismo, se ha convertido hoy día en un poderoso instrumento en manos de los lingüistas.

9.3. *Actos locutivos, inlocutivos y perlocutivos*

Si hablar una lengua es meterse hasta el cuello en todo un sistema de prácticas y actividades, es jugar un juego de lenguaje tras otro, hablar una lengua es consiguientemente hacer cosas con palabras. Como hemos visto, a L. Wittgenstein le debemos el habernos refrescado estas cosas, por muy obvias que parezcan. Al filósofo oxoniense J. L. Austin (1911-60) le debemos los primeros pasos sistemáticos en la investigación del género de cosas que llevamos a cabo por el mero hecho de usar nuestras palabras. ¿Qué cosas son éstas? La respuesta la hallamos en su importantísima obra póstuma: *How to Do Things with Words*. Cuando uno se vale de la propia lengua —sostuvo Austin—, uno lleva regularmente a cabo actos de los tres siguientes tipos: actos locutivos (*'locutionary acts'*), actos inlocutivos (*'illocutionary acts'*) y actos perlocutivos (*'perlocutionary acts'*). Examinemos estas tres categorías de acciones humanas.

Un *acto locutivo* es un acto consistente *en* decir algo. A su vez, todo acto de decir algo puede ser descompuesto —y ésta es, desde luego, una abstracción metodológica— en la emisión de una secuencia de sonidos, fonemas (el denominado *acto fonético)*, en la emisión de una gama de términos o palabras pertenecientes a un vocabulario y organizados de un modo acorde a un sistema gramatical o gramática (el denominado *acto fático)*, y, finalmente, en la emisión de dichas palabras con un sentido y una referencia (el denominado *acto rético*[7]. Como se desprende sin dificultad de lo dicho, para realizar un acto fático se ha de ejecutar uno fonético; y para realizar un acto rético, uno ha de llevar a cabo un acto fático (y un acto fonético). Sin embargo, en ninguno de estos dos casos vale la relación inversa: un papagallo puede reproducir una expresión de nuestra lengua sin ajustarse a gramática alguna; y, del mismo modo, podemos leer un texto latino —correcta o incorrectamente, esto no viene a cuento ahora— sin saber para nada lo que significa.

Un *acto inlocutivo*, a diferencia de un acto de decir algo, es el acto que se realiza *al* decir algo. Para identificar un acto inlocutivo, hay que determinar de qué modo estamos usando la locución proferida. Es obvio, y éste es un punto que el mismo Austin se encargó de subrayar, que realizar un acto locutivo supone llevar a cabo también un acto inlocutivo. Alguien profiere las palabras 'el toro está a punto de embestir', y suponemos que el azar no juega aquí papel alguno —quien dice esas palabras sabe castellano—; estamos ante un acto locutivo. Pero, cabe apostillar, *al* decir justamente eso, se nos estaba *avisando* de que el toro iba a embestir, o se nos estaba *llamando la atención* sobre esa inminente reacción del toro. Junto a un acto locutivo (decir que el toro está a punto de embestir), distinguimos también un acto diferente: el acto inlocutivo (de avisarnos, de llamarnos la atención acerca de algo, etc.).

Un *acto perlocutivo* es un acto que uno realiza *por el hecho de* haber efectuado un acto inlocutivo. Ahora bien, por contraposición al nexo automático que se da entre todo acto locutivo y un acto inlocutivo, la ejecución de un acto inlocutivo no va forzosamente acompañada de un acto perlocutivo. Es decir, nada garantiza que todo acto inlocutivo dé paso a un acto perlocutivo, aunque a menudo éste sea el caso. Por ejemplo, alguien me aborda sigilosamente, profiriendo las siguientes palabras: '¡El dinero, rápido, si quieres

---

[7] A propósito de los conceptos de sentido y referencia, véase cap. 4, sección 3. Igualmente, el cap. 5, secciones 1 y 2. Aunque no se haga mención explícita, en el texto de Austin, de la concepción semántica de G. Frege, en más de un lugar saca uno la impresión de que ése era precisamente el paradigma de análisis semántico al que Austin apelaba en su doctrina de los actos réticos. Esto no es de extrañar, si se cae en la cuenta de que Austin conocía muy de cerca la obra de Frege.

seguir con vida!' Esta proferencia es justamente el acto locutivo. Al efectuar ese acto, se me estaba *amenazando;* que se me *amenazara* es precisamente el acto inlocutivo asociado con el citado acto locutivo. Y, finalmente, por *amenazárseme* se me *intimidó.* El que se me intimidara, en tal situación, es el acto perlocutivo relevante en este caso. La caracterización muestra, y el ejemplo ayuda a entender este punto, que la existencia de un acto perlocutivo supone la existencia de un acto inlocutivo que actúa de plataforma del primero. Sin embargo, como hemos anticipado, la inversa no es válida inexorablemente, pues alguien me puede gritar lo mismo de antes, amenazándome con ello, y yo no inmutarme en absoluto (por mi sordera, por mi tremenda sangre fría, o por cualquier otra razón). Esta notable asimetría suele ocasionalmente enunciarse diciendo que la realización de un acto inlocutivo está convencionalmente ligada a la ejecución de un acto locutivo, mientras que el nexo que une un acto perlocutivo con su correspondiente acto inlocutivo no es de carácter convencional[8]. Esto es fácil de entender, si caemos en la cuenta de que «a menudo, e incluso normalmente, decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión, o de otras personas. Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos... Llamaremos a la realización de un acto de este tipo, la realización de un *acto perlocutivo* o de una *perlocución*» (J. L. Austin, *op. cit.*, conferencia VIII). Porque es obvio que nada le garantiza al hablante que los efectos que persigue inducir sobre los sentimientos y los pensamientos de sus interlocutores tendrán inevitablemente lugar. Y, en esa misma medida, no habría un procedimiento convencional para asociar estrechamente actos inlocutivos con actos perlocutivos. Al mismo tiempo, el contraste que deseamos marcar depende del concepto de convención al que uno se remita; en ausencia de una estipulación o de una definición, recurrir al concepto de convención no sirve de mucho.

Más prometedora que la anterior es la estrategia, descrita por Austin, que busca diferenciar los actos inlocutivos de los actos perlocutivos, basándose en la presencia de verbos realizativos *('performative verbs')* explícitos en la descripción de los actos del habla correspondientes. Los verbos realizativos explícitos son una especie de verbos que, cuando se los emplea en primera persona del singular, más que describir el tipo de acción asociada con el verbo, per-

---

[8] «... el acto inlocutivo, e incluso el acto locutivo, suponen convenciones. Consideremos el caso de rendir pleitesía. Algo constituye un acto de pleitesía porque es convencional, y sólo se lleva a cabo así porque es convencional. Compárese [con esto] la distinción entre dar un puntapié a una pared y lanzar un tiro libre en el fútbol» *(op. cit.*, conferencia VIII, pág. 151 de la versión española).

miten llevar a cabo justamente tal acción. Así, quienquiera que efectúe una proferencia de las oraciones

(9) Le ordeno que me entregue su carpeta roja,
(10) Te agradezco el favor que me hiciste,

ordena que se le entregue una carpeta roja y agradece el favor que se le hizo, respectivamente. (Es decisivo aquí que el verbo se halle en tiempo presente, pues ni el futuro ni el pasado nos llevan a la misma conclusión. Decir 'Le ordené que me entregara su carpeta roja' no es ordenar que me entregara su carpeta roja; al igual que, pasando de la primera persona del singular a otra distinta, la tercera, por ejemplo, decir 'le agradece el favor que el otro le hizo' no es agradecer nada en absoluto, sino narrar o describir una acción de gracias que tiene lugar ante quien usa dicha expresión.) Pues bien, el propio Austin formuló, de manera tentativa, el siguiente test: los verbos realizativos explícitos no son sino los verbos que integran las frases verbales que designan el tipo de acto inlocutivo en cuestión, o los que forman parte de las paráfrasis empleadas para designar tales actos. Precisamente es a esto a lo que se debe la plausibilidad de los siguientes análisis:

(11a) Al decirle 'te invito al cine', la invité al cine,
(12a) Al decir '¡la bolsa o la vida!', le amenacé con matarle, si no me entregaba todo el dinero que llevase consigo,
(13a) Al decir 'defino el dos como el siguiente del siguiente de cero', definí el número dos.

Sin embargo, para que un acto sea de la especie de los perlocutivos, no es necesario que el verbo o la paráfrasis verbal que designa dicho acto sea explícitamente realizativo. Y esto lo demuestra el que los análisis (11b), (12b) y (13b) puedan ser puestos en tela de juicio sin dificultad.

(11b) Al decirle 'te invito al cine', la halagué,
(12b) Al decir '¡la bolsa o la vida!', le intimidé,
(13b) Al decir 'dos es el siguiente del siguiente de cero', le convencí de que cero es menor que dos.

Esta diferencia se explica por el hecho de que invitar, amenazar y definir son actos inlocutivos, mientras que halagar, intimidar y convencer son actos perlocutivos. Y porque el esquema

Al decir 'Yo V_rX', él V_r-ó a él (ella, etc.)

(donde V_r es un verbo realizativo explícito, V_r-ó es el mismo verbo en pretérito indefinido y X un complemento verbal) permite de-

terminar adecuadamente el acto inlocutivo realizado por el hablante al proferir una oración de la forma 'Yo V,X', pero nada informa del presunto acto perlocutivo, como ilustran los ejemplos (11b), (12b) y (13b). Cáigase en la cuenta de que esta diferencia afecta a los actos del habla resultantes de proferir tales y cuales palabras, y no a algunas de las palabras empleadas para designar esos actos. En particular, los verbos. Inlocutivo y perlocutivo son conceptos que se aplican a actos verbales, y no categorías gramaticales de verbos o de sintagmas verbales.

Una de las más interesantes consecuencias de la tricotomía conceptual acuñada por Austin, así como de su análisis subsiguiente, es la de contraponer el nivel propio del análisis semántico de una lengua a su correspondiente plano pragmático. La de forzarnos persuasivamente a contar, a la hora de interpretar cabalmente la conducta verbal propia y ajena, tanto con el *significado* que una expresión posee, de resultas de haber llevado a cabo satisfactoriamente un acto rético, como con la *fuerza inlocutiva* que la proferencia posee. Es decir, a contraponer el sentido y la referencia de la expresión-ejemplar proferida a aquello otro que determina qué acto inlocutivo resulta de la susodicha prolación. La distinción entre significado y fuerza inlocutiva evita asimilar dos cosas bien distintas: el sentido y la referencia de la expresión resultante de haber proferido tales y cuales fonemas, según ciertas pautas gramaticales, y el acto del habla asociado (convencionalmente) a la proferencia misma. Ello impide, y por tal cosa Austin se ha ganado un puesto perenne en la filosofía contemporánea del lenguaje, que tratemos de formas diferentes actos de habla como los enunciados, por un lado, y como los mandatos, las preguntas, las promesas o las valoraciones, por otro. Como es sabido, durante largo tiempo se los separó a los unos de los otros sobre la base de que únicamente los enunciados son susceptibles de ser verdaderos o falsos, a diferencia de lo que, aparentemente, pasa con las preguntas, de las cuales se dijo y repitió que carecen de condiciones veritativas. Austin, sin embargo, apreció que enunciar algo es tan acto de habla como aconsejar, rogar, objetar, jactarse, felicitar o desafiar, pongamos por caso. (De hecho, en castellano, 'enunciado' es sinónimo también de 'enunciación', de 'acto de enunciar'.) Y en este sentido, los enunciados pertenecerían al mismo nivel que los demás actos citados. Este diagnóstico tiene, además, otra virtud: la de no ser incompatible con la concepción de los enunciados como entidades que pueden ser verdaderas o falsas, siempre que se los identifique bien con el sentido de un ejemplar de la oración proferida, bien con (un ejemplar de) la oración misma. De lo que habría que ser conscientes, entonces, es de que

[9] Consúltese, para un análisis del concepto de convención, la sección 4 del capítulo anterior.

el mismo rótulo, 'enunciado', se aplica a cosas distintas entre sí; es decir, de que se trataría de un término ambiguo.

Ahora bien, al desbrozar el terreno del modo indicado, desaparecen los obstáculos para poder hablar de la verdad o la falsedad de las oraciones interrogativas (o de las oraciones en modo imperativo, por ejemplo, como de hecho se hace en una buena parcela de la investigación semántica de nuestros días), aunque siga siendo ilícito decir que una pregunta o un mandato pueden poseer un valor de verdad. Las oraciones-ejemplar, o las ideas expresadas por éstas admitirían semejantes atributos, pero no los actos realizados al proferirlas.

Consiguientemente, la distinción entre actos locutivos, inlocutivos y perlocutivos tiene un margen de aplicabilidad notable en el terreno del análisis filosófico. Esto es, sin duda, digno de subrayar. Pero para nosotros lo es más todavía el que la anterior tricotomía constituya una primera y sugerente penetración en el dominio de la investigación de los actos de habla.

9.4. *La estructura de las proferencias: frástico, trópico y néustico*

Consideremos una proferencia cualquiera de índole verbal[10]. Su ejecución trae consigo la realización de un acto fonético, de un acto fático y de un acto rético, así como también la de un acto inlocutivo. La pregunta sobre la que vale la pena llamar la atención, en el presente contexto, es la siguiente: ¿Existe alguna correlación entre las proferencias llevadas a cabo y los actos de habla, fundamentalmente los inlocutivos, realizados a su través? Si la respuesta fuese afirmativa, del escrutinio mismo de la proferencia podría uno entresacar datos de juicio para indicar qué fuerza inlocutiva posee.

Pues bien, para un considerable número de casos —aunque es complicado hacer esto extensivo a la totalidad— parece razonable contestar con un sí. Esta tarea parece factible poniendo al descubierto, en toda proferencia, los tres siguientes factores o ingrediendientes: el *frástico*, el *trópico* y el *néustico*. El frástico de una proferencia sería aquel ingrediente de la expresión-ejemplar cuya interpretación nos proporciona el contenido descriptivo de dicha expresión. El trópico es aquel ingrediente o factor cuya interpretación determina el tipo de acto de habla llevado a cabo al proferir la expresión en cuestión. Se podría decir que el trópico de una proferencia es lo que tiene en común con toda otra que poseyera la misma fuerza inlocutiva de la primera. Finalmente, el néustico de una proferencia es el ingrediente de la expresión proferida

[10] Cfr. 2.3. y 8.1. para tomar nota de cómo estamos empleando ahora el término 'proferencia'.

cuya interpretación nos indica la medida en que el sujeto (o agente) de la proferencia se compromete a aceptar la verdad, la deseabilidad, etcétera, del contenido descriptivo de la proferencia asociado a su frástico. Cuando nos ocupemos de profundizar en la estructura de los actos inlocutivos, ofreceremos otras consideraciones que ayudarán a comprender lo que entendemos por néustico.

Por lo que hace al contraste entre frástico y trópico de una proferencia, podemos detenernos momentáneamente en los tres ejemplos siguientes:

(14a) Regresas a Granada en avión,
(15a) ¿Regresas a Granada en avión?
(16a) ¡Regresa a Granada en avión!

La anterior definición del concepto de frástico —que, como las restantes, se debe a R. Hare— nos permite decir que (14a), (15a) y (16a) poseen las tres el mismo frástico. En las proferencias de cada ejemplar de una de estas oraciones se contempla un solo estado de hechos o contenido descriptivo: el de que tú (persona contextualmente conocida: el interlocutor, por ejemplo) regresas a Granada en avión. Pero el mismo contenido descriptivo queda puesto de manifiesto desde tres perspectivas bien distintas; ya que, aunque tan sólo sea por razones puramente estadísticas, proferir (14a) es habitualmente enunciar un hecho, proferir (15a) es preguntar si semejante hecho va a tener lugar (en un futuro más o menos inmediato) y proferir (16a) es ordenar o prescribir que ese mismo estado de hechos tenga lugar. En estos tres ejemplos, rasgos de la proferencia como la entonación, el orden de palabras, el modo gramatical de la oración-ejemplar, etcétera, nos ponen sobre la pista del siguiente e importante dato: el frástico se combina con un trópico específico hasta dar lugar a tres actos del habla diferentes. Esto se ve claro parafraseando nuestras tres oraciones de este otro modo:

(14b) Es verdad que: regresas a Granada en avión,
(15b) ¿Es verdad que: regresas a Granada en avión?
(16b) ¡Que sea verdad que: regresas a Granada en avión!

Analizadas de esta manera, la expresión-tipo 'regresas a Granada en avión' se nos aparece precisamente como el factor común a (14a), (15a) y (16a), el frástico que las tres comparten. Lo que diferenciaría a estas proferencias sería lo que simbolizarían las cláusulas 'Es verdad que: ...', '¿Es verdad que: ...?' y '¡Que sea verdad que: ...!' (si bien de manera ciertamente convencional), es decir, los trópicos de dichas oraciones. Semejantes cláusulas o comodines harían las veces de indicadores de los actos del habla de enunciar (informar, dar cuenta de), preguntar y ordenar algo. Con otras pa-

labras: harían las veces de indicadores de las fuerzas inlocutivas de las respectivas proferencias.

Resulta cuando menos interesante, aunque sea tan sólo por tomar conciencia de los problemas y dificultades por resolver, comparar los análisis precedentes con los de proferencias de (aparentemente) idéntica fuerza inlocutiva, pero que difieren, de caso a caso, por contener un verbo realizativo explícito. Así,

(14c) (Te) informo de que regresas a Granada en avión,
(15c) (Te) pregunto si regresas a Granada en avión,
(16c) (Te) ordeno que regreses a Granada en avión.

Pues se ha dicho en ocasiones que (14a)-(14c), (15a)-(15c) y (16a)-(16c) poseen tanto el mismo contenido descriptivo como el mismo trópico, aunque sea con la salvedad de que, por lo que hace a este último, las postreras proferencias lo contienen explícitamente, mientras que las primeras lo encierran o velan en su correspondiente modo gramatical. Si esta sugerencia fuese cierta, habría que decir que las cláusulas 'informo de que', 'pregunto si' y 'ordeno que' dotarían a las proferencias correspondientes de la fuerza inlocutiva indicada más arriba por las cláusulas 'Es verdad que: ...', '¿Es verdad que: ...?' y '¡Que sea verdad que: ...!', por lo que en nada contribuirían al contenido descriptivo de las proferencias de (14c), (15c) y (16c). Por decirlo de otro modo: dichas cláusulas llevarían a cabo tan sólo misiones pragmáticas dentro de la lengua castellana, misiones como la de dotar de una cierta fuerza inlocutiva a las correspondientes proferencias.

Al margen de que esta hipótesis tenga o no sus defectos, lo notorio del caso es que ingredientes como el frástico y el trópico pueden no quedar completamente explícitos en la expresión-ejemplar que el hablante emite. En algunos casos, como pasa con oraciones en modo indicativo, el frástico o indicador del estado de hechos que la oración describe (parcialmente, si es verdadera) se manifiesta transparentemente, mientras que en otros —'me gustaría que no olvidases nunca la lección recibida', dicho por quien tiene completa autoridad, moral y física, sobre el oyente—, resulta más costoso de especificar sin ambigüedad. Algo parecido ocurre con el trópico. La entonación, o la presencia de cláusulas realizativas u otras pistas que dicte el contexto ayudan a identificarlo, pero no siempre hallamos en la expresión-ejemplar todos los elementos de juicio que desearíamos. Es por esto por lo que frástico y trópico, más que ingredientes de la estructura sintáctica de aquello que se profiere, pertenecen a su estructura pragmática; es decir, en el nivel de representación en el que nos ocupamos de poner de relieve qué acto de habla se lleva a cabo al proferir ciertos sonidos o al escribir ciertos signos bidimensionales o acompañar todo esto de gestos característicos.

Naturalmente, esto no significa que la estructura sintáctica de la proferencia no sea relevante para identificar la anterior.

Lo mismo podemos decir del tercer ingrediente: el néustico. ¿Cuál es la función del néustico? Comencemos ocupándonos de oraciones como (14a), (15a) y (16a). El néustico del primer caso consistiría en esto: el hablante, al proferir (14a), se compromete con la verdad del frástico asociado. Esto quiere decir que el néustico de tal proferencia se reduce al hecho de que el hablante cree (opina, sabe, etc.) que regresas a Granada en avión. Por su parte, si una proferencia de (15a) tiene la fuerza inlocutiva de una pregunta corriente y moliente —y, por lo tanto, de una petición de información—, su néustico expresa el hecho psicológico de que el hablante ignora (o no tiene una opinión definida acerca de si) es verdad o no que regresas a Granada en avión. En tercer lugar, el néustico de nuestra tercera proferencia indicaría que el hablante desea terminantemente que regreses a Granada en avión. En definitiva, el néustico de una proferencia es el factor que corresponde a la actitud del hablante hacia el contenido descriptivo o estado de hechos relacionado con el frástico correspondiente.

Añadiendo estos datos a los análisis (14b), (15b) y (16b), tendremos una información más completa sobre el acto de habla concreto llevado a cabo por el hablante al proferir tales y cuales palabras.

(14d) Es verdad que: regresas a Granada en avión. Y creo (opino, sé) que regresas a Granada en avión.
(15d) ¿Es verdad que: regresas a Granada en avión? Ignoro si regresas o no a Granada en avión.
(16d) ¡Que sea verdad que: regresas a Granada en avión! Y deseo que regreses a Granada en avión.

Estas nuevas versiones, destinadas a representar el néustico de las proferencias que hemos tomado como puntos de referencia, no resultan ociosas, puesto que son de una notable utilidad a efectos teóricos, como ahora se sugerirá.

Si bien en nuestros tres casos precedentes trópico y néustico guardan entre sí una relación muy próxima, hay muchos otros en los que néusticos distintos permiten matizar considerablemente un mismo tipo de fuerza inlocutiva. Pensemos, a modo de ejemplo, en un caso en el que quien profiere las palabras de (14b) esté haciendo una pregunta retórica. (Imaginemos que la persona a la que va dirigida la pregunta hubiese hecho la promesa de regresar a Granada corriendo. Pero que, convencido posteriormente de lo desmesurado de echarse una carrera de Irún a Granada se hubiese vuelto atrás, frente a las bromas de quienes sabían de la promesa. De modo que preguntarle si regresa a Granada en avión es recriminarle su incumplimiento.) En semejante situación, proferir (15a), con una

entonación típica, no es desear saber algo; por lo que el néustico de la proferencia ha de ser diferente del mencionado. El análisis justo habría de ser más bien este otro:

(15e) ¿Es verdad que regresas a Granada en avión? Por mi parte, no ignoro que regresas a Granada en avión.

Se aprecia, consiguientemente, que siempre que se hallen en una proferencia rasgos convencionalmente asociados con el tipo de acto inlocutivo llevado a cabo, matizar, concretar, el acto en cuestión exige que dispongamos de un parámetro como el néustico. En ausencia suya, se hace problemático distinguir con nitidez entre, por ejemplo, preguntas que consisten en meras peticiones de información y preguntas retóricas o preguntas del estilo de las que un profesor dirige a un alumno para averiguar si conoce algo que él ya sabe[11].

---

[11] R. Hare ha dado otro tipo de razones —aparte de la de así poder matizar el tipo de fuerza inlocutiva de una proferencia— por las que (cree él) es necesario contar con un parámetro como el néustico. Consisten éstas en la posibilidad de explicar la corrección semántica de determinadas argumentaciones o patrones de inferencia deductiva. Consideremos, por ejemplo, un razonamiento en *modus ponens* como el siguiente:

(17) Si el gato está sobre el felpudo, ronronea
(18) Pero el gato está sobre el felpudo
(19) Luego, el gato ronronea.

Ahora bien, piensa Hare, quien arguya de este modo suscribe, entre otras cosas, la verdad de la premisa (18) y enuncia, por lo tanto, que el gato está sobre el felpudo. También podemos decir de esta persona que cree que *si* el gato está sobre el felpudo, ronronea, y que al proferir (17) afirma tal cosa. Pero al llevar a cabo esta proferencia no es lícito afirmar que él se compromete con la verdad de su antecedente. Como tampoco se compromete a aceptar su falsedad. Si así fuera, piensan Hare y otros, el razonamiento sería falaz, porque se basaría en la equivocidad de un ingrediente suyo, al atribuirle un cierto neústico en una premisa y otro neústico distinto en la premisa restante. Escribe Hare que cuando «tomamos una oración categórica, y la situamos en un condicional, ¿qué sucede? Cuando se da categóricamente, la oración tiene (i) un signo de modo o trópico; pero también (ii) un signo de compromiso o néustico (bien expresado, bien comprendido). Cuando se la enjaula [como antecedente] en un condicional, la oración conserva consigo el trópico, pero pierde su néustico. Toda la oración en la que ha sido insertada tiene un néustico, aunque no la oración antecedente por sí sola. De hecho, esto es lo que queremos decir cuando afirmamos que, al proferir una oración condicional de la forma «si *p*, entonces *q*», el enunciado correspondiente a «*p*» no queda afirmado» (pág. 21 del ensayo de R. Hare citado en la bibliografía del final del presente capítulo). Al margen de que la explicación que da Hare de la corrección de los razonamientos en *modus ponens* sea adecuada, parece oportuno sacarla a colación en vista de que forma una parte importante de la postulación de un factor de la estructura pragmática de las proferencias como el néustico.

9.5. *La estructura de los actos inlocutivos*

El tema central en la investigación de los actos del habla ha sido durante las dos últimas décadas, y tras la primera división del trabajo efectuada por Austin, el de la estructura de los actos inlocutivos. El principal impulsor de esta tarea, J. Searle, es también el autor de una notable obra en este dominio de la filosofía del lenguaje, *Speech Acts (Actos de habla)*, publicada en 1969.

En su análisis de los actos inlocutivos, Searle ha puesto al descubierto una diversidad de condiciones cuya satisfacción garantiza la plena ejecución del acto de habla bajo escrutinio. Entre otras condiciones, a las que también aludiremos, las más relevantes son las denominadas, respectivamente, condiciones preparatorias, condiciones de sinceridad y condiciones esenciales.

Las *condiciones preparatorias* de un acto del habla tienen que ver tanto con el derecho que asiste al ejecutante del acto para llevarlo a cabo, con la autoridad de que ha de estar investido para ello, como con las condiciones que deben darse en la ocasión concreta del habla para que su realización sea posible. Así, son condiciones preparatorias para prometer algo, y según propuesta del propio Searle, (i) la de que el hablante sea capaz de cumplir lo prometido; (ii) la de que el oyente crea capaz al hablante de cumplir lo prometido; (iii) y la de que uno y otro sean conscientes de que la acción prometida no se hallará entre las que el hablante habrá de realizar en el curso normal de los acontecimientos, y en el plazo de tiempo explícita o implícitamente acordado. Son también condiciones preparatorias, para avisarle a alguien de algo, en este caso, las siguientes tres: (i) la de que el hablante crea que un acontecimiento tendrá lugar en el futuro; (ii) la de que el hablante piense que dicho suceso afectará a los intereses de aquél; y (iii) la de que crea que su interlocutor ignora (o que ha pasado por alto, o que lo pasará) el riesgo que sobre éste ha de cernirse. En cualquiera de estos casos, la violación de uno o más de estos requisitos trae automáticamente consigo la no ejecución del respectivo acto del habla. Entonces estaríamos ante lo que Austin denominó desaciertos *(misfires)*. Así, del mismo modo que yo, por las buenas, no puedo nombrar a nadie presidente del gobierno, ya que no tengo autoridad para ello, una persona sana, y en condiciones normales, que nos diga 'te prometo que mañana comeré' no se compromete a comer. Aunque el caso es distinto si se tratara de un enfermo que ha perdido completamente el apetito y que le dice eso a su médico. Tampoco le aviso de nada al portero de mi inmueble, si le digo '¡Tenga Ud. cuidado con la tormenta de nieve que mañana caerá sobre la península de Kamchatka!', porque ese evento seguro que le trae sin cuidado.

Las *condiciones de sinceridad* de un acto del habla afectan a las

creencias o sentimientos apropiados que el hablante debe tener en su ejecución. Quien se congratula de alguna buena nueva nuestra, debe, a costa de no pasar por hipócrita, sentirse (moderadamente) contento o satisfecho de nuestro éxito, mejora de estado o lo que sea. Quien efectúa una pregunta debe satisfacer la condición de sinceridad de ignorar la respuesta oportuna y la de creer a su interlocutor informado sobre el punto de consulta y carente de razones para no proporcionarle la información deseada. Quien asegura la verdad de algo ha de creer que ese algo es justamente el caso (que lo fue o lo será). Quien nos invita a una fiesta ha de desear que asistamos a ella, o que su invitación nos complazca, aunque no se trate de una invitación espontánea, y obedezca a formalidades a las que ha de hacer frente. Pero, a diferencia, de lo que hemos visto que pasaba con las condiciones preparatorias, la violación de (alguna de) las condiciones de sinceridad no implica sin más la no ejecución del correspondiente acto de habla. En situaciones semejantes, estaríamos ante lo que Austin llamó abusos *(abuses)* verbales, pero no ante desaciertos. Así, por ejemplo, si te prometo analizar el problema que me presentas, aunque no tenga la más mínima intención de ocuparme de él, estaríamos ante una promesa insincera; pero incluso entonces parece justo describir mi acción diciendo que se trataba de una promesa, puesto que se me podría recriminar no haber cumplido lo que prometí.

En tercer lugar, las *condiciones esenciales* de un acto de habla inlocutivo tienen que ver con el tipo de compromisos que el hablante contrae por el hecho de haber dicho tales y cuales palabras; compromisos que afectan a las ulteriores creencias e intenciones del hablante, y que son constitutivos del acto ejecutado. Quien promete, por ejemplo, se sitúa a sí mismo bajo la obligación de hacer tales y cuales y cosas. (Por eso, no promete quien dice 'Prometo pagar mis multas de tráfico, pero no me sacarán una peseta como no vengan a embargar mis muebles'.) El que pide algo a alguien no puede pretender, al mismo tiempo, que no intenta obtener algo de su interlocutor. Dar las gracias es expresar la propia gratitud. En todos estos casos, la ejecución del acto de habla, con su especial fuerza inlocutiva, es inseparable de la atribución al hablante de creencias e intenciones reguladoras de su conducta presente y futura. No consideramos, pongamos por caso, que un árbitro de fútbol decreta un penalty si, a renglón seguido, ordena sacar de puerta, en vez de que se lance dicha falta de castigo. De manera que quien se desentiende de unas y otras no se conduce del modo apropiado, es culpable de lo que Austin denominó incumplimientos *(non-fulfilments)*, deslealtades *(disloyalties)*, indisciplinas *(indisciplines)*, etc. Todas ellas, rupturas *(breaches)* de compromisos previos: los compromisos contraídos al llevar a cabo el acto de habla correspondiente.

Aunque las condiciones preparatorias, las condiciones de sin-

ceridad y las condiciones esenciales sean, por así decirlo, el núcleo o corazón del análisis de los actos inlocutivos, no agotan su estructura. Además de con ellos, hay que contar con lo que podría denominarse la *condición griceana* específica del acto inlocutivo: el hablante intenta producir en su audiencia un cierto efecto inlocutivo —que ésta sepa (crea, piense) que se le está prometiendo algo, que se le está insultando, etc.— por medio del reconocimiento de la intención del hablante; y pretende también que dicho reconocimiento sea efectivo en virtud de la asociación, más o menos convencional, existente entre las palabras (sonidos, signos en general) resultantes de su proferencia y la fuerza inlocutiva que tienen[12].

Hay que mencionar la circunstancia de que la condición griceana que todo acto de habla debe satisfacer permite conectar estrechamente la teoría de los actos de habla, y en particular la noción de fuerza inlocutiva, con el análisis del concepto pragmático del significado, concepto éste que se basa en las intenciones de los hablantes y en el reconocimiento de éstas por parte de sus interlocutores. Y ello de un modo notoriamente simple: el efecto perlocutivo cuyo reconocimiento trata el hablante de inducir en su audiencia proporciona una pista, muy segura la mayor parte de las veces, para determinar la fuerza inlocutiva de la prolación del hablante. Si la audiencia reconoce, o se apercibe de cuál es, el efecto buscado por el hablante, será natural decir en ese caso que *ha comprendido* lo que el hablante pretendía comunicarle. Y entre otras cosas, eso significa que el hablante es comprendido por sus interlocutores cuando éstos captan la fuerza inlocutiva del acto del primero. Si esta simple manera de conectar las nociones de intención del hablante y de comprensión por parte de su interlocutor es de fiar, eso significaría que la decisiva noción austiniana de fuerza inlocutiva no es completamente independiente del concepto pragmático de significado, en la elaboración que de éste nos ha proporcionado Grice.

Finalmente, se suele diagnosticar también —en parte por la influencia de la obra de Searle— la presencia de una condición más: la condición relativa al *contenido* del acto de habla. Así, y a propósito de las promesas, se nos dice que se promete siempre algo por medio de proferencias que, explícita o implícitamente, contemplan una futura acción del hablante. Lo que en un ejemplo como éste se denomina contenido del acto de habla coincide con lo que más arriba hemos dicho con respecto al frástico de la proferencia realizada. Afirmar, por lo tanto, que todo acto de habla tiene un contenido descriptivo es afirmar que la proferencia cuya realización da lugar a dicho acto ha de poseer un frástico específico, el cual expresará el estado de hechos asociado con la proferencia. Consiguientemente,

[12] Cfr. 8.1. y 8.2.

mientras que determinar cuál es el contenido de un acto de habla es especificar qué interpretación posee el frástico de las palabras emitidas, determinar las condiciones preparatorias, de sinceridad y esenciales es tarea relevante para la interpretación del trópico de la proferencia del hablante.

Esta firme vinculación de la estructura de las proferencias a la estructura de los actos de habla se enfrenta, no obstante, al siguiente problema: ¿Hay algún ingrediente en el acto inlocutivo que se corresponda con el neústico de la proferencia del hablante? La respuesta es que sí: las condiciones de sinceridad del acto inlocutivo contienen, entre otras cosas, la interpretación del neústico de la proferencia. Es decir, si uno puede anunciar las condiciones de sinceridad de un acto de habla concreto, entonces uno puede igualmente indicar cómo debe interpretarse el neústico de la proferencia. Consideremos, a título de ejemplo, la pregunta retórica de la sección precedente. El trópico de la proferencia podría parafrasearse en términos de la artificiosa cláusula '¿Es verdad que: ...?'. Tal trópico nos indicaría que estamos ante un inlocutivo de preguntar. Pero, como es obvio, eso no bastaría todavía para afirmar si estamos o no ante una pregunta especial, como de hecho sucede. Sin embargo, visto el caso con todo detenimiento, deberíamos decir que lo que lo hace ser una pregunta retórica es que sus condiciones de sinceridad no se reducen al mero hecho de que el hablante desea obtener cierta información, sino al de que el hablante ya la conoce y pretende algo diferente.

En definitiva, por lo tanto, frástico, trópico y neústico de una proferencia guardan una clara correspondencia con diversos factores de la estructura del acto de habla, si bien los primeros pertenecen al plano en el que se representan los diversos aspectos de la proferencia, mientras que los segundos tienen que ver con lo que el hablante hace con sus palabras.

9.6. *Hacia una taxonomía de los actos inlocutivos*

Un tópico de los escritos de Wittgenstein es el de la multiplicidad de usos o juegos de lenguaje; el de la enorme diversidad de actos del habla que nos vemos llevados a efectuar a lo largo y lo ancho de nuestra conducta verbal. Esta tesis de la multiplicidad de los juegos de lenguaje promovió, durante un cierto tiempo, un notable escepticismo hacia la empresa de clasificar los distintos juegos de lenguaje o, más en concreto, actos de habla con un mínimo de sistematicidad. Sin embargo, esta actitud ha demostrado carecer de base empírica suficiente, pues ignoraba o se desentendía del hecho de que los actos de habla, y en particular los actos inlocutivos, poseyeran una estructura tal como para permitir encontrar criterios de clasificación mínimamente sólidos. Ya en *How to Do Things with*

Words dio Austin unos cuantos pasos en esta dirección; y posteriormente varios autores —entre los que han destacado S. Schiffer y J. Searle— han continuado el desarrollo de esta empresa. De las propuestas del segundo de éstos, en relación con los actos inlocutivos, nos ocuparemos esquemáticamente ahora.

El siguiente cuadro refleja la propuesta de clasificación de los actos (de habla) inlocutivos que Searle ha propugnado.

- ACTOS INLOCUTIVOS
  - Indirectos
  - Directos
    - Representativos
    - Directivos
    - Conmisivos
    - Expresivos
    - Declaraciones
      - Representativas
      - No representativas

9.6.1. *Actos de habla indirectos*

Una situación muy frecuente en nuestra conducta verbal es la que tiene lugar cuando lo que decimos y lo que queremos decir, al llevar a cabo nuestras proferencias, coinciden. La fuerza inlocutiva que predentemos darle a nuestras palabras es la que justamente tienen. Sin embargo, a diferencia de lo que pasa en estos casos, en otros la fuerza inlocutiva principal de nuestras proferencias —cuya captación asegura que se nos ha entendido en la justa medida— no coincide con la aparente. En situaciones como éstas, cuando la misma proferencia está dotada de dos fuerzas inlocutivas diferentes, una primaria y una secundaria, los actos inlocutivos realizados son actos del habla *indirectos*. Ejemplos de actos de esta índole los tendríamos con proferencias de ejemplares de oraciones como las siguientes:

(20) ¿Es que no puedes dejar de hacer ruido?
(21) ¿Por qué no tomar un coñac después del café?
(22) Te he dicho cien veces que te laves las manos antes de sentarte a la mesa.

Lo cierto es que, en cada uno de estos casos, el trópico de la proferencia no se comporta como un fiel indicador del acto (o tipo de acto) de habla ejecutado. Ni se pregunta si se es capaz, material o físicamente, de dejar de hacer ruido, ni si se tiene razón alguna en contra para tomar un coñac tras el café ni tampoco se da cuenta de un mandato formulado cien veces. Por el contrario, se pide (a

ordena) que se deje de hacer ruido, se sugiere tomar un coñac después del café y se manda a alguien que se lave las manos. Estas serían las *fuerzas inlocutivas primarias* de tales proferencias, y aquéllas, las anteriores, sus *fuerzas inlocutivas secundarias*. Estos segundos serían los *actos inlocutivos primarios* realizados al emitir tales palabras; aquéllos, los *actos inlocutivos secundarios*. Lo interesante de estos casos, así como de muchos otros, es que uno realiza los actos inlocutivos primarios al llevar a cabo los actos inlocutivos secundarios correspondientes: uno pide (indirectamente) que se deje de hacer ruido, preguntando (directamente) si no se puede dejar de hacerlo; uno (indirectamente) sugiere tomar un coñac tras el café, preguntando (directamente) si hay alguna razón en contra para no hacerlo así; uno, en tercer lugar, ordena (indirectamente) a alguien que se lave las manos, dando cuenta (directamente) del hecho de que esa misma orden había sido dada ya cien veces con anterioridad.

Lo notable del fenómeno de los actos inlocutivos indirectos estriba en que el hablante da a entender a su(s) interlocutor(es) más, o una cosa diferente, de lo que realmente dice, y en que el segundo entiende al primero a pesar de ello. (Como cuando uno rehúsa la invitación de un amigo a acompañarle al cine esa misma tarde, profiriendo 'He de estudiar para un examen que está al caer'.) Esta circunstancia demuestra que el análisis de los actos inlocutivos indirectos ha de contar necesariamente, no sólo con los datos relativos a la estructura del acto inlocutivo que hemos llamado secundario —y que también es susceptible de llamarse literal—, sino de información extralingüística contextual (por ejemplo: que es una medida higiénica recomendable la de sentarse a comer con las manos bien limpias), así como de ciertos principios de cooperación bajo los que se supone que se rige el intercambio verbal y, en particular, bajo los cuales la realización de la proferencia adquiere pleno sentido. (Así, si rehúso una invitación para ir al cine, diciendo que he de estudiar para un próximo examen, corro el riesgo de que mi interlocutor piense que me he ido por los cerros de Úbeda; a menos que se reconozca que mis palabras son, de hecho, una respuesta a tal invitación, es decir, a menos que se reconozca que mis palabras se atienen a una norma de cooperación, en virtud de la cual mis palabras y las de mi interlocutor forman parte de un diálogo de cuerdos, no de locos.) Esta última circunstancia pone de manifiesto el nexo existente entre la doctrina de las máximas conversacionales y la teoría de los actos de habla[13].

9.6.2. *Actos inlocutivos directos*. Frente a los actos inlocutivos indirectos, los actos inlocutivos directos no muestran laguna alguna entre lo que el hablante quiere decir y lo que efectivamente dice.

[13] Cfr. 8.5.

(Entre la fuerza inlocutiva secundaria o literal de su proferencia y la fuerza inlocutiva primaria o real de ella.) En este sentido, la interpretación de los actos inlocutivos directos no parece exigir recurso a *principios de cooperación* (ni tampoco a información contextual).

La presente clasificación de esta familia de actos de habla se basa en tres criterios sobre todo. Primero, en las correspondientes diferencias que atañen a sus respectivas condiciones esenciales. Así, sabemos que un mandato se distingue de una promesa en que con el primero se busca que el oyente (o interlocutor) a quien va dirigido lleve a cabo una cierta acción; mientras que con una promesa se pretende efectuar un compromiso, del hablante mismo, a ejecutar en el futuro una cierta acción. Y ambos se diferencian de un enunciado en que con éste el hablante representa (verdadera o falsamente) un cierto estado de hechos. El específico propósito de cada uno de estos tipos de actos del habla, lo que Searle denomina su *punto inlocutivo*, permite por lo tanto agruparlos en categorías distintas.

En segundo lugar, otro procedimiento de clasificación viene dado por la dirección de *ajuste* entre el frástico de la proferencia y el mundo. Es obvio que las aserciones se distinguen de los ruegos en que las primeras suelen tratar de indicar cómo son las cosas, es decir, de hacer que las palabras coincidan con el (aspecto relevante) del mundo, mientras que los segundos muestran la dirección de ajuste inversa, pues pretendo que la realidad llegue a ser como indica el frástico de la proferencia. Le pido algo a alguien —que me preste una cierta cantidad de dinero— para conseguir que las cosas cambien para mí en un cierto respecto —a saber, para llegar a encontrarme en posesión de esa suma de dinero.

En tercer lugar, un nuevo criterio de clasificación nos lo proporcionan los estados psicológicos de los hablantes. Una persona que explica, informa o afirma algo, expresa una determinada creencia; una persona que ordena o pide algo expresa un deseo, aspiración, anhelo, etc.; una persona que felicita o que da la bienvenida a otra expresa un cierto placer, alegría, contento. Se desprende de estos pocos datos que el criterio taxonómico derivado de las actitudes psicológicas que expresan los diversos actos de habla apela, en realidad, a lo que más arriba hemos llamado, siguiendo a Searle, condiciones de sinceridad del acto inlocutivo.

Utilizando estos tres criterios al mismo tiempo, J. Searle ha distinguido las cinco siguientes especies de actos inlocutivos directos.

9.6.2.1. *Actos inlocutivos (directos) representativos.* Se caracterizan éstos porque su punto inlocutivo es el de comprometer al hablante con la verdad del frástico de la proferencia correspondiente. Además, la dirección de ajuste de los miembros de esta especie es la dirección de-palabras-a-mundo. Y la actitud psicológica expresada por ellos es la creencia, bien lo sea en un grado absoluto bien bajo

una modalidad más débil. Son actos inlocutivos (directos) representativos los de demostrar, deducir, predecir, refutar, fechar, caracterizar, informar, describir, opinar, hipotetizar, sugerir, aventurar, ilustrar, definir, etc. Pero lo son también los de jactarse, agraviar, insultar, que no difieren de los primeros según ninguno de los tres criterios especificados ya, sino por factores tales como cuál pueda ser el interés concreto del hablante en el momento de la ejecución del acto del habla: envanecerse delante de sus interlocutores, humillarlos y demás. (Este apartado clasificatorio incluye la casi totalidad de los actos inlocutivos que Austin llamó expositivos, así como una parte de sus veredictivos.)

9.6.2.2. *Actos inlocutivos (directos) directivos.* Los actos de habla de esta clase poseen como punto inlocutivo el hecho de que el hablante trata de conseguir que su(s) interlocutor(es) haga(n) algo o que se comporte(n) de un cierto modo. (Como dijimos que antes ocurría con la creencia, también ahora los intentos pueden oscilar de lo muy firme a lo muy modesto.) La dirección de ajuste de los directivos es la de-mundo-a-palabras, y la condición de sinceridad relevante es la de desear o querer. Ejemplos de esta especie de actos inlocutivos directos son los de ordenar, pedir, preguntar, suplicar, rogar, abogar, interceder, así como los de invitar, permitir, aconsejar, retar, desafiar o provocar. (Se incluyen en este apartado parte de los ejercitativos y de los comportativos de Austin.)

9.6.2.3. *Actos inlocutivos (directos) conmisivos.* Son actos inlocutivos (directos) conmisivos aquellos cuyo punto inlocutivo es el de comprometer al hablante a seguir o a adoptar una cierta línea de conducta. Al igual que los directivos, los conmisivos se caracterizan porque su dirección de ajuste es la de-mundo-a-palabras. Su condición de sinceridad asociada es la de que el hablante intenta realizar (en el futuro) la acción proyectada. Como ejemplos de actos inlocutivos conmisivos, tenemos los siguientes (que no son sino una parte de los conmisivos del propio Austin): prometer, proyectar, abrazar (una causa), hacer votos, garantizar, pactar, comprometerse, dar la propia palabra, etc.

9.6.2.4. *Actos inlocutivos (directos) expresivos.* Los actos inlocutivos (directos) de esta especie tienen como punto inlocutivo el de expresar el estado psicológico del hablante que constituye su condición de sinceridad. Frente a lo que sucede con las restantes categorías, las de los expresivos se caracterizan por el hecho de que entre las palabras proferidas (o mejor: el frástico de la proferencia) y el mundo no hay dirección ninguna de ajuste. Esto se debe a que la ejecución de un acto expresivo presupone, o da por sentada, la verdad del correspondiente frástico. Y entonces, obviamente, ni hay palabras que ajustar ni tampoco estado alguno de hechos que alterar o que transformar. Son ejemplos típicos de expresivos los de dar las gracias, el pésame, pedir perdón, dar la bienvenida, lamentarse, feli-

citar, etc. (Una fracción notable de los comportativos de Austin queda englobada aquí.)

9.6.2.5. Finalmente, hay que considerar toda una gama de actos inlocutivos directos que, por diversas razones, son muy notables. Para empezar, son actos cuya realización supone que tanto el hablante como el (o los) oyente(s) pertenecen o forman parte de instituciones como la iglesia, el estado, clanes o clubes, o bien que quedan bajo el alcance de la ley o de las leyes de una comunidad. Además, se trata de actos cuya completa y satisfactoria ejecución supone que los hablantes o usuarios de la lengua se atienen a las reglas de instituciones como las citadas. Estos actos inlocutivos reciben el nombre de *declaraciones*, y pertenecen a esta categoría casos como los de bautizar, dimitir, excomulgar, expulsar (de un partido político, asociación, etc.), nombrar (ministro, presidente del consejo de administración, etc.), declarar (la guerra), estipular, y muchos otros. Las declaraciones carecen, en términos generales, de condiciones de sinceridad, pues no hay ninguna actitud psicológica específica que las caracterice en todos los casos. Su dirección de ajuste entre palabras y mundo es, en este caso, doble: de-palabras-a-mundo y de-mundo-a-palabras. Y el punto inlocutivo es el de declarar. Así, si tengo la suficiente autoridad, te declaro culpable; a efectos legales —dejando al margen si la ley es o no justa—, eras culpable, de manera que mi declaración tiene el efecto automático de hacer corresponder el frástico de mi proferencia con la realidad, y a ésta con aquél.

Es necesario hacer constar que algunos miembros de la clase de las declaraciones forman también parte de la clase de los actos inlocutivos (directos) representativos. El juez que declare culpable a un acusado y el árbitro que aprecia una incorrección en el juego y pita penalty, parecen levantar acta de un hecho: la violación de la norma de un código de leyes o del código que regula la práctica de un deporte. Pero, en realidad, las cosas no son como parecen. No hay que olvidarse de que en estos casos no estamos ante hechos lisos y llanos, como pueda serlo la caída de una manzana desde la rama de un árbol, sino de hechos a los que se juzga como tales a la luz del sistema de reglas constituyentes de la institución desde la cual se los aprecia. Con palabras de G. E. M. Anscombe y de J. Searle, que no se trata de hechos *brutos*, sino de hechos *institucionales*. Por esto, se hace necesario distinguir, dentro de la presente categoría de actos inlocutivos directos, entre *declaraciones representativas*, las cuales comparten la misma condición de sinceridad que los actos inlocutivos (directos) representativos, y *declaraciones no-representativas*, las cuales carecen propiamente de condición de sinceridad. Declarar a alguien culpable es un ejemplo de declaración representativa; bautizar a una persona lo es de declaración no-representativa. (Parte de los actos judicativos y de los compromisorios de Austin vienen a encuadrarse en este postrer apartado.)

9.7. *Indicaciones bibliográficas*

Los cuadernos azul y marrón (Madrid, Tecnos, 1968, trad. de F. Gracia) y las *Philosophical Investigations* (Oxford, Basil Blackwell, 1953) son los dos textos clásicos de L. Wittgenstein en los que se defiende el paradigma analítico que asimila el significado de una expresión a su uso. (*CAM* y *PI* son las abreviaturas de los títulos de ambas obras que se emplean en el texto y en las notas del presente capítulo.) Además de Wittgenstein, aunque influidos por él en mayor o menor grado, otros autores han defendido el mismo enfoque de las cuestiones del significado: en este sentido, son también interesantes *Los principios de la filosofía lingüística*, de F. Waismann (México, U.N.A.M., 1970); «The Theory of Meaning» y «Uso, usanza y significado», ambos de G. Ryle (el primero en *Collected Papers*, vol. 2, Londres, Hutchinson, 1971; el segundo en G. H. R. Parkinson (comp.): *La teoría del significado*, México, Fondo de Cultura Económica); «The Quest for Meanings», de W. P. Alston, *Mind* (1963), págs. 79-87; y «El significado de una palabra», de J. Austin (en *Ensayos filosóficos*, Revista de Occidente, 1975, trad. de A. García Suárez).

Con respecto a la segunda sección de este capítulo, son de recomendar la segunda parte del libro de R. Hare, *The Language of Morals* (Oxford University Press, 1964), el capítulo sexto del libro de P. Ziff *Semantic Analysis* (Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 1960), como textos clásicos sobre el tratamiento del término 'bueno'; «Meaning and Truth» y «Truth», de P. F. Strawson, a propósito del concepto filosófico de verdad (ambos reimpresos en *Logico-Linguistic Papers*, Londres, Methuen, 1971); y «Otras mentes», de J. Austin, en relación con la noción epistemológica de saber. El argumento de Searle que hemos perfilado se halla en su ensayo *Meaning and Speech Acts* (en A. y K. Lehrer (eds.): *Theory of Meaning*, New Jersey, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1970). Naturalmente, los análisis de múltiples juegos de lenguaje que Wittgenstein llevó a cabo son también relevantes en el contexto presente. Para una panorámica de por qué la concepción del significado como uso ha resultado de gran provecho para la actual teoría lingüística, véase el ensayo de R. Wells, *Meaning and Use* (en la recopilación de A. y K. Lehrer que acaba de citarse).

La teoría de los actos locutivos, inlocutivos y perlocutivos fue expuesta por J. Austin en el libro citado en la sección tercera de este capítulo. Hay traducción castellana de G. R. Carrió y E. A. Rabossi, con el más insulso título de *Palabras y Acciones* (Buenos Aires, Paidós, 1971). La teoría es analizada críticamente por J. Searle en «Austin on Locutionary and Illocutionary Acts» (*Philosophical Review*, vol. LXXVII (1968), págs. 405-24. Una interesante reacción a esta crítica se hallará en el ensayo de L. Ml. Valdés, *Significado, fuerza*

ilocucionaria y acto ilocucionario, *Teorema*, vol. VIII, núm. 2 (1978), págs. 107-30. De gran interés para enmendar algunas de las ideas de Austin sobre la relación existente entre los actos inlocutivos y los verbos realizativos resulta el escrito de Z. Vendler, «Illocutionary Suicide», en *Issues in the Philosophy of Language*, ed. por A. F. Mackay y D. D. Merrill, Londres, Yale University Press, 1976. Otros comentarios sobre la teoría de Austin se encontrarán en el ensayo de W. P. Alston, *Significado y uso* (en la recopilación de Parkinson citada más arriba), así como en el capítulo segundo de su libro *Filosofía del lenguaje* (Madrid, Alianza Universidad, 1974). También se la expone y desarrolla, aunque bajo la perspectiva de la teoría del significado de P. Grice, en *Meaning*, de S. Schiffer (Oxford University Press, 1973), cap. IV.

El análisis de las proferencias en factores como el frástico, el trópico y el néustico deriva, a la larga, del ensayo de G. Frege, *Sobre el pensamiento*, en *Escritos lógico-semánticos* (Madrid, Tecnos, 1974). Fue reelaborado en los famosos parágrafos 21 y 22 de las *Philosophical Investigations*, de L. Wittgenstein, pasajes magníficamente diseccionados en la monografía de E. Stenius, *Wittgenstein's Tractatus* (Oxford, Basil Blackwell, 1964), cap. IX, así como con ligeras variaciones en su ensayo *Mood and Language-Game* (en *Critical Essays*, Amsterdam, North-Holland, 1972). La terminología que seguimos en el texto procede del libro de Hare, *The Language of Morals* (cuya referencia ya ha sido dada), así como de su escrito «Meaning and Speech Acts» (*Philosophical Review*, vol. LXXIX (1970), págs. 74:93. Finalmente, una exposición de esta temática, así como de la que se refiere a la sección precedente y de la siguiente, de gran calidad, se hallará en la obra de J. Lyons, *Semántica* (Barcelona, Teide, 1980), cap. XVI.

En relación con la estructura de los actos inlocutivos, la referencia obligada es el libro de J. Searle, *Actos de habla* (Madrid, Cátedra, 1980), parte I, al igual que su ensayo *What is a Speech Act?* (traducido al castellano por L. Ml. Valdés en *Cuadernos Teorema*, número 15, editado por el Departamento de Lógica de la Universidad de Valencia). Son también relevantes las conferencias II, III y IV de *Palabras y acciones*.

Finalmente, y a propósito de los intentos de clasificar los actos inlocutivos, el primer esfuerzo se halla en la conferencia XII de *Palabras y acciones*. Las acciones propuestas de Austin han sido criticadas —por ejemplo, sobre la base de que lo que en realidad se procede a clasificar son verbos realizativos, y no actos inlocutivos—, y reformuladas, aunque no a gusto de todos, en «Una taxonomía de los actos ilocucionarios», de J. Searle, en *Teorema*, vol. VI (1976), núm. 1, págs. 43-77 (traducción del original por L. Ml. Valdés). A este mismo autor le debemos un penetrante examen de la estructura de los actos del habla indirectos: véase su «Indirect Speech Acts»

(traducido al castellano por L. Ml. Valdés en *Teorema*, vol. VII, núm. 1 (1977), págs. 23-53). Una clasificación alternativa de los actos inlocutivos directos, fundada en la teoría pragmática del significado de P. Grice, se hallará en *Meaning*, de S. Schiffer, Oxford University Press, 1973, cap. IV.

Parte IV

Lenguaje, racionalidad y cultura

Capítulo 10

LA TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN RADICAL

10.1. *Conducta verbal y racionalidad*

El 6 de junio de 1944, las tropas aliadas, al mando del general Eisenhower, desembarcaban en Normandía. Se trataba de una operación que, pocos meses más tarde, provocaría la capitulación del ejército alemán en Francia y Bélgica. Aquí nos importa tan sólo la decisión del máximo responsable. ¿Por qué la llevó a cabo? Los historiadores nos aseguran que entre los máximos oficiales del ejército aliado se propugnaba desde tiempo atrás la necesidad de abrir un segundo frente de lucha en la Europa Occidental. Eso dividiría las fuerzas alemanas, que por aquel entonces se enfrentaban ya a un enemigo cuantitativamente superior. La división traería consigo el colapso final. A la luz de lo dicho, la acción de Eisenhower se explica y se justifica. Tomó la citada decisión porque pretendía con ella debilitar al ejército alemán al obligarle a luchar, con escasas fuerzas, en frentes diversos y alejados entre sí. Pero también porque creía (opinaba, pensaba, estaba de acuerdo en) que la apertura de un nuevo frente era un medio adecuado para conseguir ese debilitamiento del enemigo. Iluminamos, llegamos a entender un evento como éste —una acción de Eisenhower— viendo qué intención le animaba en tales circunstancias y cuáles eran los medios que creía justos para colmar esas intenciones. Deseos y creencias explican, nos hacen ver conjuntamente el porqué de nuestros actos y el de los de los demás. Deseos y creencias, convenientemente articulados, *racionalizan* la conducta humana, por emplear un término acuñado por D. Davidson.

Igualmente, el creer que las aspirinas calman o atenúan el dolor de cabeza y el desear quitarme un malestar así, un día determinado y a una cierta hora, racionaliza el que yo, ese día y a tal hora, me tomase una aspirina. Podría darse el caso, pues nada lógicamente lo excluye, de que uno de mis enemigos mortales hubiese puesto en mi frasco de aspirinas, y perfectamente bien disimulada, una tableta

de un potente veneno; y que yo me tomase justamente ésa. Mi acción de antes podría describirse entonces así: aunque lo que yo quería era tomarme una aspirina, lo que hice fue tragarme una tableta de veneno; es decir, lo que hice fue envenenarme. Lo curioso de un hipotético caso así es que mis deseos y mis creencias racionalizan una acción cuando a ésta se la describe de una cierta forma, pero no cuando se la describe de otro modo, pues el creer que las aspirinas calman el dolor de cabeza, así como el deseo de quitarme ese dolor no racionaliza el que yo me envenenara. Como se acaba de decir, deseos y creencias racionalizan acciones bajo determinadas descripciones de éstas. (Estamos ante el importante fenómeno semántico de la intensionalidad del lenguaje de acción o de la conducta.)

En uno y otro caso, partimos del supuesto de desear saber por qué un agente hizo lo que hizo. La respuesta satisfactoria la obtenemos cuando logramos insertar una determinada acción, descrita de un cierto modo, en un patrón o en un esquema de acuerdo con el cual la acción resulta ser razonable. La respuesta es satisfactoria, a nuestras luces, cuando sería precisamente esa acción la que nosotros hubiésemos llevado a cabo de haber estado en lugar de tal agente. Y esto quiere decir: si sus intenciones y deseos fuesen los nuestros; y si compartiésemos sus creencias, opiniones, escala de valores y demás. Estas características tipifican el género de explicación científica denominada explicación *teleológica* o explicación por fines (intenciones, deseos, etc.).

Tomarme una aspirina; decidir cuál va a ser el día más largo de la Historia. He aquí acciones humanas. Emitir una secuencia de sonidos articulados —como '¡Tonto el que me escuche!'— o escribir 'Nadie como Marlowe para limpiar Bay City' son también acciones. Son prolaciones o proferencias. Como acciones que son no tienen por qué diferir radicalmente del patrón que acaba de bosquejarse. Las proferencias no escapan porque si del marco de la explicación teleológica. Si por las circunstancias que fuere, quiero incomodar a las personas que me escuchan, puedo proferir las palabras de más arriba, a sabiendas de que con ellas las insulto. (Otra cosa es que ellas se den por aludidas, o que me tomen al pie de la letra.) Pero, en definitiva, si deseo ofenderlas de palabra, tengo a mi disposición una serie de medios para lograrlo. Las convenciones lingüísticas a mi alcance por el hecho de pertenecer a una comunidad lingüística dada son instrumentos al servicio de quien quiera emplearlos. Del mismo modo, si mi intención es la de dejar constancia de mi admiración por Phillip Marlowe para moverse por los bajos fondos de Bay City, puedo hacerlo (por ejemplo) con la segunda de las frases mencionadas al principio de este párrafo. En tanto que conocedor de la obra de Chandler y de algunos de los principios sintácticos, semánticos y pragmáticos del castellano, pertenece al surtido de mis creencias lingüísticas la de que 'Nadie como

Marlowe para limpiar Bay City' transmite la idea que quería expresar. (Y esta explicación alcanza incluso al hecho de que prefiero valerme de la palabra 'limpiar', en vez, por ejemplo, de la frase 'acabar con algunos delincuentes que viven en', en vistas del especial colorido, que diría Frege, de la primera. Es decir, esta explicación alcanza igualmente al hecho de que estamos ante un caso de implicatura conversacional.)

Dos ejemplos no bastan para justificar el principio de que la conducta verbal encierra una dosis nada desdeñable de racionalidad. De racionalidad práctica, si se prefiere esta apostilla. Pero este principio parece estar fuera de toda duda, sobre todo si se interpreta en el sentido de que una aplastante mayoría de nuestras preferencias son teleológicamente explicables. O de otro modo: que hay deseos (intenciones, fines, objetivos) y creencias (opiniones, valores, etc.) que las racionalizan[1]. Que muestran su mutua coherencia, de modo y manera que es lícito reivindicar la tesis de que deseos y creencias constituyen razones suficientes de por qué el agente obró como obró.

Sin embargo, la realización de este cometido ha de tener en cuenta un dato importante: que la explicación teleológica de las preferencias, la cual es a su vez una parte de una teoría general de la acción humana, es posible a condición de que sepamos qué quiso decir el hablante, qué dio a entender. De que estemos en posesión, en una palabra, de la interpretación justa de su mensaje. Porque, ¿cómo podría yo afirmar que mi preferencia de «Nadie como Marlowe para limpiar Bay City» tiene como causa racional tal y cual intención y tales y cuales creencias, si yo ignorase por completo la lengua castellana? O mejor: ¿Cómo podría un espectador imparcial dar cuenta de esa prolación mía, si para él el castellano fuese como el birmano para mí, un misterio insondable? Así, una teoría de la conducta verbal da por conocida la interpretación de las preferencias de los hablantes cuya explicación teleológica le compete. El hecho lo puede disimular la circunstancia de que el analista de la conducta pertenezca a la misma comunidad de lenguaje que el hablante mismo, pues en ese caso el problema de la interpretación no se presenta con toda su virulencia. Pero no hay duda de que semejante circunstancia es accidental; planteado en términos generales, nada nos autoriza a contar con ese margen de seguridad[2].

---

[1] Acerca de buena parte de la racionalidad de nuestra conducta verbal, véanse también 8.1. y 8.2.

[2] Pero incluso dentro de tal margen el problema persiste. Los psicólogos experimentales conocen bien la dificultad: a la luz de los cursos de acción adoptados por un agente humano han de inferir sus deseos y sus creencias. El obstáculo radica en que diversas combinaciones de unos y otras proporcionan una explicación igualmente

En lo que sigue, hablaremos de *interpretación radical* para referirnos a aquella empresa teórica cuyo objetivo específico es el de proporcionar una teoría del significado de las proferencias de los usuarios de una lengua, en el seno de una comunidad o población, y en una situación en la que se carece por completo de toda pista sobre la lengua ahí hablada. Una teoría de la interpretación radical es, pues, una teoría pragmática de dicha lengua, sometida, como iremos viendo, a especiales restricciones epistemológicas.

10.2. *Lenguaje, pensamiento y conducta*

El problema de la interpretación parece poder solucionarse, sin más obstáculo de principio, siguiendo la pauta marcada por una teoría pragmática del significado como la de P. Grice: para desvelar el significado de las proferencias de los hablantes, hay que poner al descubierto la intención (o intenciones) que animaban la realización de dichas proferencias[3]. Así, suena el teléfono, descuelgo y digo: '0-9-1. Policía al habla'. ¿Qué reparo poner a la afirmación de que esta proferencia mía ha de entenderse como una indicación de que mi interlocutor tiene a la policía al otro extremo de la línea, y de que se espera que diga lo que deba o quiera comunicar? Ninguna, claro, porque eso era lo que yo quería decir. Ahora bien, aunque Grice no haya sido demasiado explícito al respecto, no hay duda de que no basta con conocer las intenciones del hablante para inferir de ellas el significado de sus proferencias. Si así fuese, nunca objetaríamos, como de hecho a veces hacemos, alegando: «Ud. quiso decir tal cosa; pero, de hecho, lo que dijo fue tal otra.» Esto sugiere que, como mínimo, y junto con las intenciones del hablante, habría que disponer igualmente de información referente a sus creencias. No sólo de sus creencias lingüísticas sobre lo que es posible decir o dar a entender con determinadas secuencias de palabras o con ciertas fórmulas al uso, sino forzosamente también de información referente a sus creencias no-lingüísticas, extralingüísticas. El hecho es tan obvio que se suele pasar por alto. Por ejemplo, la persona que me oye decir que la policía está a la escucha no sólo cree (habitualmente) que mis palabras constituyen una invitación a decir lo que haya de menester. Entre sus creencias se halla también la de que la policía es una institución destinada a cuidar del orden

coherente de los actos llevados a cabo. Y, sin embargo, sólo una de estas combinaciones hace justicia al agente. La experiencia muestra que hay que hacerse eco de las palabras del sujeto mismo, de sus explicaciones verbales, para dar con la solución adecuada. Así, una teoría de la decisión humana presupone, como decíamos antes, una teoría de la interpretación. Véase el trabajo de D. Davidson, P. Suppes y S. Siegel.

[3] Cfr. 8.1.

público; que en caso de necesidad el ciudadano puede recurrir a ella. Y así sucesivamente. Creencias como éstas (u otras distintas, si se prefiere) ayudan, y mucho, a la interpretación del habla; posibilitan su comprensión. Eso es, por ejemplo, a lo que nos conduce el hecho imaginario de que si, tras decir lo de antes, yo añadiese: «Si quiere dar cuenta de un robo, muerte violenta, escándalo público u otra cosa, ¡póngase en contacto con la expendeduría de tabaco más próxima a su domicilio!», mi comunicante reaccionaría, lo más seguro, pensando que algo había fallado: que le hablaba un loco o un bromista, que se habría equivocado de número, etc.; cualquier cosa menos que, imprevisto para él, el cuerpo de policía lo integraban ahora los vendedores de tabaco. Porque un cambio en ciertas creencias de base bloquea la aprehensión del significado. Consiguientemente, intenciones y creencias —modalidades de pensamiento, en suma— son ingredientes necesarios en la labor de interpretar las proferencias de los hablantes.

¿Son también condiciones suficientes? La respuesta es que no; y con esto entramos de lleno en las peculiaridades y en la razón de ser de la teoría de la interpretación radical. Porque es sumamente difícil, como cuestión de principio, inferir qué creencias tiene una persona sin conocer lo que sus proferencias significan. Y lo mismo pasa con las intenciones del hablante. (De repente, se me acerca un desconocido y me espeta 'Mikä kello on?'. Y no hay respuesta por mi parte. Sin embargo, se trataba de un finlandés que deseaba saber la hora y que pensaba que yo le informaría.) A la vista, por lo tanto, de esta aparente circularidad, ¿por dónde empezar?

Con lo que acaba de exponerse se abunda en la tesis, propugnada por D. Davidson, de que ni el lenguaje es conceptualmente previo al pensamiento, ni éste es anterior al primero. De que no es posible construir una teoría del significado de las proferencias, en una comunidad lingüística, sin saber de los pensamientos —es decir, intenciones, deseos, creencias, opiniones, valores asumidos— de sus miembros. Y de que tampoco cabe seguir la ruta contraria: determinar cuáles sean estos últimos sin elucidar antes la interpretación de las primeras. Pues bien, *la denominada teoría de la interpretación radical se propone determinar simultáneamente las intenciones y las creencias de los hablantes, por un lado, y el significado de sus proferencias, por otro.* (El adjetivo 'radical' se hace ahora perfectamente comprensible, pues a diferencia de lo que ocurre con teorías pragmáticas del significado como la de Grice y otros, en la teoría de la interpretación radical no se asumen, ni se suponen conocidas, las intenciones y creencias, ni ninguna otra modalidad de pensamiento, de los usuarios de la lengua de referencia. El planteamiento mismo de esta teoría, su punto de partida, es mucho más radical; apela a muchos menos supuestos tácitos.)

Lenguaje y pensamiento: he aquí las dos incógnitas. ¿Cuál es

la batería de datos, el banco de pruebas, que hará posible que se las despeje? Las proferencias de los hablantes serán a la larga la piedra de toque final. Esto parece claro. Sin embargo, las cosas son más complicadas de lo que pueda parecer a simple vista, pues se entremezcla aquí una cuestión mencionada al principio de estas páginas: los elementos de juicio habrán de expresarse en palabras, habrán de ser descritos. Y las proferencias son acciones. Se dijo que las acciones pueden describirse de maneras múltiples. Y también se abundó en que no toda descripción de una proferencia es igualmente legítima, sobre todo si la descripción en cuestión apela a intenciones y creencias. Es decir, ya desde el principio, el proyecto de una teoría de la interpretación radical se enfrenta al obstáculo de la intensionalidad del lenguaje de la acción humana. Así, por ejemplo, alguien dice: 'Prefiero esa manzana roja', refiriéndose a una manzana de la que yo sé que tiene un gusano dentro, aunque él lo ignore. Y yo anoto: ha dicho que quería comerse la manzana que tenía un gusano en su interior. Pues bien, mi descripción de su proferencia no valdría como elemento de juicio favorable para una teoría de la interpretación radical, pues prejuzga que a mi interlocutor le gustan las manzanas con gusanos, lo cual obviamente puede ponerse en tela de juicio dados nuestros gustos. (El ejemplo es de Davidson.) En general, las expresiones o palabras proferidas habrían de venir dadas, descritas, en términos que no fuesen semánticos; sería preferible hacerlo en los propios de un sistema de transcripción fonética, en citas magnetofónicas, etc. Desde un punto de vista metodológico, ésta es la estrategia adecuada para soslayar los inconvenientes típicos de la racionalización de las proferencias sujetas a descripciones inoportunas.

Los tres parámetros que caracterizan la teoría de la interpretación radical son, por lo tanto, (i) el pensamiento (o algunas de sus modalidades); (ii) el lenguaje (en tanto que sistema de transmisión de pensamientos), y (iii) la conducta verbal traducida en proferencias. La teoría trata de recomponer las relaciones que ligan unos parámetros con otros. Por ello, entre la teoría de la acción y la de la interpretación radical se da un fuerte vínculo: la primera nos proporciona explicaciones de los episodios de la conducta de ciertos agentes, y en esa misma medida nos permite comprender por qué hicieron lo que hicieron. La teoría de la interpretación radical explicita lo que los hablantes dijeron al proferir tales y cuales palabras. Hemos visto que, para lograr tal objetivo, es del todo imprescindible saber qué intenciones (deseos) y creencias racionalizan las proferencias de los hablantes, y éstos son datos que le competen a la teoría de la acción humana. Pero también sabemos que la determinación de las premisas necesitadas para explicar (teleológicamente) las acciones humanas —y en particular las proferencias— pasa por que conozcamos el significado de tales acciones, es decir de esas proferencias.

Consiguientemente, la teoría de la acción humana y la teoría de la interpretación radical se precisan mutuamente.

10.3. *La estrategia de D. Davidson*

Para salir del aparente callejón sin salida al que nos conduce la mutua dependencia del lenguaje y el pensamiento, Davidson ha hecho uso de los tres siguientes principios (que hacen posible la interpretación de las proferencias de los hablantes): el Principio de Autonomía de la Semántica, el Principio de Caridad y el Principio del Triángulo[4].

De acuerdo con el primero de estos principios, el de *Autonomía de la Semántica*, con cada oración proferida por el hablante cuya conducta verbal está sometida a investigación se asocia un conjunto de condiciones veritativas, de condiciones bajo las cuales la citada oración es, bien verdadera, bien falsa. (La forma que ha de tener esta asignación de condiciones veritativas a oraciones cualesquiera no se discutirá aquí. Tampoco nos ocuparemos de las propiedades de esta asignación: axiomatizabilidad finita, corrección formal, adecuación material[5]. Del mismo modo, tampoco discutiremos el problema de si esta asignación tiene que limitarse a la especie de las oraciones declarativas o si puede hacerse extensiva a oraciones interrogativas, imperativas, etc.) De hecho, este conjunto de condiciones, relativizadas al hablante y al contexto u ocasión del habla, constituye de por sí una cierta interpretación de la proferencia bajo análisis. Decimos «una cierta interpretación», porque no hay duda de que el significado de una proferencia concreta, en una ocasión específica del habla, puede diferir años-luz del significado que la expresión proferida tenga literalmente. Nada más fácil que dar con ejemplos de esta divergencia. En el *Julio César* de Shakespeare, hay un momento en que Bruto se dirige al pueblo romano y le pregunta: '¿Preferiríais que César viviese y vosotros vivir todos como esclavos, a que César esté muerto y que viváis libres?' No hay ninguna duda de que esta proferencia significa aproximadamente lo que 'Yo (Bruto) creo que es preferible que César haya muerto para poder así vivir en libertad'. Pero su significado gramatical (literal) es bien distinto: todo lo que pone sobre el tapete es una elección[6].

Si nos atenemos al Principio de Autonomía de la Semántica,

---

[4] El primero se corresponde, aunque indirectamente, con lo que D. Lewis ha denominado Principio de Generatividad. El segundo se debe a N. L. Wilson. Y el tercero debe su nombre e introducción a D. Lewis también.

[5] Véase el capítulo 6, sección 4.

[6] Esta circunstancia es típica de las llamadas implicaturas conversacionales. A propósito de estos interesantes fenómenos pragmáticos, véase 8.5. y 9.6.

resulta que la interpretación de una proferencia estará en función del significado literal (si es que sólo posee uno) de la expresión proferida. Además, posiblemente, de otras cosas. Este principio sitúa a la teoría de la interpretación radical frente a (es decir, en oposición a) teorías pragmáticas basadas en la estrategia nominalista del significado o en un principio de autonomía de la pragmática. Sea como fuere, con este solo principio no puede irse muy lejos. Pues, ¿cómo rellenar el lapso existente entre el significado literal de la expresión proferida y la interpretación de la proferencia, lo que Grice llama su significado ocasional?[7]

En este lugar, entra en escena el *Principio de Caridad*: el intérprete ha de imputar al hablante aquellas creencias e intenciones que optimizan el mutuo acuerdo sobre cuál sea la causa racional de la proferencia. Es decir, el Principio de Caridad le pide al intérprete que atribuya al hablante las creencias e intenciones que constituirían para el primero una racionalización de la proferencia. Obviamente, este principio es válido dentro de ciertos límites, y la primera restricción a que ha de someterse es la que no nos lleve a pensar que el hablante tiene deseos y/o creencias explícitamente contradictorios, y que lo sabe. Si se alcanzase una conclusión así, habría que admitir que el intérprete había cometido algún error en sus asignaciones previas, y sería forzoso proceder a su localización. Por otro lado, este principio tampoco nos abre las puertas a atribuir al hablante cualesquiera creencias y deseos, y por consiguiente cualquier atribución tal está siempre a expensas de ulterior información. En definitiva, la racionalización que el intérprete haga de las proferencias de los hablantes tiene todo el carácter de una hipótesis empírica susceptible de ser confirmada o de ser definitivamente falsada. El Principio de Caridad no es en absoluto incompatible con las exigencias de la investigación científica.

Sin embargo, a primera vista, uno siente la tentación de preguntarse: ¿Qué derecho me asiste para tomarme la libertad de pensar que los deseos y las creencias de los hablantes cuya conducta verbal investigo coinciden con los míos? La cuestión no es, sin embargo, de derecho, sino de hecho. No es que yo me tome libertad alguna; es que sin este supuesto no hay interpretación posible. Y, como hemos acabado de anticipar, uno diría con toda la razón que interpretar correctamente una proferencia es una tarea empírica. La aplicación del Principio de Caridad le otorga a la interpretación su carácter operativo, pero esto es cierto a cambio de que demos por supuesto que las proferencias de los hablantes consisten en afirmaciones de que una cierta oración es verdadera. Esto puede parecer,

---

[7] Véase el capítulo 8, secciones 1, 2 y 3 a propósito de la diferencia entre significado gramatical (literal, atemporal) y significado ocasional del hablante.

sin duda, una escandalosa idealización —pues, ¿qué garantiza la honestidad, la veracidad de los hablantes?—, pero justamente por eso es una idealización útil. Veamos la forma.

Si aceptamos que las oraciones proferidas por los hablantes son verdaderas, racionalizamos las proferencias conjugando al unísono estos dos factores: (i) lo que la oración significa y (ii) lo que el hablante cree y pretende al proferirla. Con las premisas dadas, es fácil conseguir que uno de estos dos factores permanezca constante mientras damos contestación al segundo: por el Principio de Caridad podemos aventurar qué creencias y deseos tiene nuestro hablante, siempre que semejantes conjeturas se apoyen en la previa conclusión de que la oración que ha proferido es verdadera. Si no lo fuesen, no hace falta decirlo, correríamos el riesgo de pensar que el hablante deseaba y creía cosas que no se corresponden de hecho con sus deseos y creencias. Pero este riesgo no inutiliza en principio la tarea emprendida. Y el siguiente hecho viene a convencernos de ello. Si, empeñados en dar una descripción del pensamiento del hablante, le imputamos más y más creencias y deseos que no tiene, habrá de llegar un momento en que tanto uno como otro se pierdan mutuamente la pista: dadas las proferencias del hablante, el intérprete no sabrá de qué diablos está hablando aquél; y dadas las preguntas del intérprete, el hablante ignorará a qué hacen referencia, sobre qué versan. (En realidad, no hace falta ir demasiado lejos para ver qué consecuencias tiene lo dicho. Supongamos que comentándome un suceso afortunado alguien me dice de un desconocido: '¡Qué suerte ha tenido!' Imaginemos que lo que yo oí, por la razón que sea, fuese '¡Qué muerte ha tenido!' Dado el error, yo me puedo ver llevado a pensar que el sujeto de marras murió de una manera trágica; y sobre la base de esto preguntar: 'Pero, ¿cómo murió?' De hecho, yo atribuí a mi interlocutor una cierta creencia: la de que sabía que la persona de marras había muerto de cierta forma. Pero, al oírme preguntar tal cosa, mi interlocutor puede reaccionar, a su vez, sorprendido por mi proferencia, deseando saber de qué, o quién, hablo. Una audición defectuosa —vemos pues— me lleva a asignar a mi interlocutor creencias erróneas, y eso a desvirtuar inmediatamente nuestro intercambio. A la larga, en un caso así el final resulta ser siempre el colapso de la interpretación, mejor que la interpretación lisa y llanamente falsa.) Como dice Davidson, *demasiados* errores desdibujan completamente la materia sobre la que se trata —«too much mistake simply blurs the focus». Y por ello cuanta mayor sea la coincidencia entre hablante e intérprete, más nítidamente se perfilará el error de una determinada serie de atribuciones. En definitiva, eso nos conduce a pensar que el supuesto según el cual *muchas* de las proferencias de los hablantes lo son de oraciones verdaderas no es tan inadecuado como podría parecer. Pues la norma de optimizar el acuerdo entre hablante y oyente

proporciona pautas para determinar si la interpretación alcanzada es empíricamente contrastable. Y eso es todo lo que hace falta.

Finalmente, tenemos el *Principio del Triángulo*, el cual establece una pauta muy simple: las creencias y los deseos o intenciones del hablante deben considerarse los mismos sin importar en qué lengua, si la suya o la del intérprete, vengan expresados. Es decir, el Principio del Triángulo postula la posibilidad de expresar las modalidades de pensamiento de los hablantes en la propia lengua del intérprete y, de ahí, no admite sin más la imposibilidad de reflejar en dicha lengua las actividades psicológicas, sociales, culturales que la conducta verbal de la comunidad bajo investigación manifieste o asuma. Lo que así se posibilita es digno de mención: se abre las puertas a la tarea de encontrar, para cada oración de la lengua que hay que interpretar, una o más oraciones de la lengua del intérprete que posean las mismas condiciones veritativas que aquélla. Por lo tanto, si una oración de la lengua bajo estudio posee condiciones de verdad idénticas a las de una o más oraciones de la lengua del intérprete, sería lícito concluir que todas ellas poseen el mismo significado literal o gramatical. Naturalmente, lo que el Principio del Triángulo no exige, ni sería razonable que lo hiciera, es que la invarianza de creencias y deseos se demuestre en la práctica por el procedimiento de hacer corresponder a cada palabra de la lengua por investigar una palabra de la lengua del intérprete, a cada proferencia de la primera una proferencia bien perfilada de la segunda. Las cosas pueden complicarse hasta cotas insospechadas.

La solución de Davidson al problema de la interpretación radical se logra, si bien no con garantías inapelables, buscando el máximo equilibrio en la satisfacción de los tres principios que acabamos de exponer. Es bien cierto que resultará obligado ir efectuando retoques, o correcciones de gran alcance, conforme la acumulación de material empírico (intenciones y creencias lingüísticas y extralingüísticas del hablante) sea progresivamente mayor. Pero esto no es un defecto básico, sino el sino de la investigación empírica. Podría no parecerlo así a quienes como B. L. Whorf crean que toda lengua conlleva sus «modos integrados de hablar» o sus «sistemas lingüísticos de fondo»; es decir, modos típicos y propios de expresar pensamientos y de categorizar la experiencia. Y a quienes crean, por lo tanto, que cada sistema tal determina, en mayor o menor medida, pero siempre de alguna forma, la visión del mundo propia de él (o de la familia lingüística a la que pertenece). Los partidarios de ideas como ésta, los defensores de la tesis del relativismo lingüístico, deducirían de lo dicho la imposibilidad de llevar adelante, más allá de un cierto punto, la empresa de la traducción radical hasta límites fidedignos. Su principal razón, se ha apuntado a veces, estribaría en que las creencias subyacentes (o metafísicas, que diría Whorf) a la lengua misma del hablante, y en parte signi-

ficativa determinantes de su sistema conceptual, podría muy bien diferir del todo de las tácitamente presentes en el intérprete. Sin embargo, el método de la interpretación radical no permitiría detectar semejantes diferencias, pues tanto el Principio de Caridad como el del Triángulo ponen el veto a semejante posibilidad[8].

10.4. *Un ejemplo ilustrativo*

A fin de ilustrar con mayor claridad la estrategia de Davidson, comentaremos un breve pasaje de un clásico ensayo del etnólogo B. Malinowski, *La teoría del significado en las lenguas primitivas*, que tiene la virtud de permitirnos atisbar con algo más de detenimiento en el complicado proceso que nos ocupa. El pasaje específico aparece en el contexto de la siguiente tesis (que, dentro del mencionado ensayo, posee una especial preponderancia): la traducción de una lengua primitiva a una lengua indoeuropea como la castellana (o la inglesa, que era para él la lengua del intérprete) no puede concebirse como la pura y simple inserción de un término castellano (o inglés) en lugar de uno nativo. La interpretación de la conducta verbal de los hablantes de una comunidad primitiva —o de una comunidad ni lingüística ni culturalmente emparentada o próxima a la nuestra—, y Malinowski se refiere en concreto a una comunidad de las Islas Trobriand hacia finales de la segunda década de nuestro siglo, precisa de amplios conocimientos de las costumbres, la organización y la psicología sociales de esa comunidad. De manera que el solo análisis de su lengua conduce directamente al corazón mismo de los objetivos de la investigación etnográfica.

El problema de Malinowski al que voy a referirme ahora tiene que ver con la cuestión, gramaticalmente importante, del aspecto del tiempo verbal en la lengua trobriandesa: el de los mecanismos propios de dicha lengua para expresar la duración y el fin de la acción denotada por ciertos verbos. Cuenta este autor que al inicio de sus investigaciones, confió en las gramáticas que por entonces se habían confeccionado de esa lengua, y cuya elaboración por misioneros obedecía a meras finalidades prácticas. Según ellas, una expresión como 'boge laymayse' había de interpretarse como con-contrapartida, en la lengua de los Trobriand, de las oraciones castellanas '(ellos) ya han llegado', '(ellos) ya han arribado' o bien '(ellos) ya han venido'. Es decir, las gramáticas a las que primero se

[8] La tesis del relativismo lingüístico, enunciada por B. L. Whorf y el lingüista norteamericano E. Sapir, se remonta en el tiempo a W. von Humboldt. Se la considera con mayor detenimiento en el capítulo 11 de esta misma obra.

acogió el citado etnólogo contaban entre sus hipótesis con la siguiente:

(1) (Por el Principio del Triángulo:) 'boge laymayse' tiene el mismo significado que '(ellos) ya han llegado'; es decir, 'boge laymayse' es una oración verdadera de la lengua trobriandesa si, y sólo si, '(ellos) ya han llegado' es una oración verdadera de la lengua castellana (en la ocasión del habla de que se trate)[9].

Es de imaginar que la elaboración de esta hipótesis se basaría en observaciones de la conducta verbal de ciertos miembros de la comunidad trobriandesa, en ocasiones en las que proferirían 'boge laymayse' para dar a entender, a juicio del observador, que ciertas personas —contextualmente conocidas— ya habían llegado, arribado, desembarcado, etc... Pero la hipótesis distaba de ser correcta. Malinowski tuvo la oportunidad de darse cuenta de ello a raíz de sus investigaciones sobre ciertas transacciones comerciales entre pescadores de la costa y campesinos del interior. Interesado en ellas, y con motivo de una de estas circunstancias, oyó proferir a uno de los campesinos las palabras en cuestión, 'boge laymayse'. Creyendo entonces que los pescadores costeros habían llegado ya al desembarcadero, abandonó las labores pendientes, alcanzó la costa y se apercibió de que los pescadores estaban ya a la vista, pero que el desembarco se iba todavía a demorar un buen rato. La hipótesis (1) era, por lo tanto, incorrecta.

Desde el marco conceptual esbozado en la sección anterior, podemos decir también que la asignación de condiciones de verdad a la oración 'boge laymayse' era igualmente incorrecta. Es decir, había que renunciar igualmente a la hipótesis:

(2) (Por el Principio de Autonomía de la Semántica:) 'boge laymayse' es una oración verdadera de la lengua trobian-

---

[9] Escribe Malinowski: «En el lenguaje de los Trobriand, por ejemplo, del cual hemos tomado el caso que citamos, existe la partícula adverbial *boge*, que puesta delante de un verbo modificado, le da, de una manera algo vaga, el significado de una ocurrencia pasada o definida. El verbo se modifica además con un cambio en el pronombre personal prefijado. Así, la raíz *ma* (venir, moverse hacia acá), si se la utiliza con el pronombre modificado *ay* —o, más enfáticamente, *lay*— forma *ima* y significa (aproximadamente) *él viene*. Con el pronombre prefijado de la tercera singular *i-* significa (aproximadamente) *él vino* o *él ha venido*. La expresión *boge ayma* o *boge layma* puede traducirse aproximadamente *él ya ha venido*, dado que el participio *boge* la hace más definida» (*op. cit.*, pág. 320 de la versión castellana citada en la bibliografía). Reproducimos este pasaje del escrito de Malinowski para facilitar el comentario del texto principal. Además, suponemos que las explicaciones de Malinowski son las correctas por mor tan sólo de ilustrar la estrategia de la interpretación radical, pero no porque podamos certificar su corrección.

desa si, y sólo si, ellos (los pescadores de la costa) ya han llegado (en la ocasión del habla de que se trate).

Aún más: suponiendo, como hemos hecho anteriormente, que los hablantes profieren las más de las veces oraciones verdaderas, al desembarazarnos de la hipótesis (2), hay que prescindir también de esta otra:

(3) (Por el Principio de Caridad:) Cuando los campesinos del interior saben que ellos (los pescadores de la costa) ya han llegado y quieren comunicarlo así a otros miembros de su comunidad lingüística, profieren (por ejemplo) 'boge laymayse'.

En realidad, es el Principio mismo de Caridad el expediente que subyace al rechazo de esta tercera hipótesis. La situación era tal que Malinowski pensó —o al menos es de suponer— que los campesinos del interior no proferirían 'boge laymayse' para comunicar que los pescadores habían llegado, si fueran veraces y de hecho los pescadores no hubieran desembarcado todavía. Si fueran efectivamente veraces, lo que proferirían sería algo que permitiese comunicar que los pescadores estaban en camino, o que estaban aproximándose, pero no que habían llegado. Por consiguiente, y bajo el citado supuesto como condición necesaria, lo que parecía razonable era esto otro:

(3') (Por el Principio de Caridad:) Cuando los campesinos del interior saben que ellos (los pescadores de la costa) están en camino y aproximándose, y quieren comunicarlo así a otros miembros de su comunidad lingüística, profieren (por ejemplo) 'boge laymayse'.

Una vez fijadas de este modo las ideas y creencias relevantes en esa ocación del habla, es sencillo asignar a la oración nativa un nuevo conjunto de condiciones de verdad. Y en particular,

(2') (por el Principio de Autonomía de la Semántica) 'boge laymayse' es una oración verdadera en la lengua trobriandesa si, y sólo si, ellos (los pescadores de la costa) están en camino y aproximándose (en la ocasión del habla de que se trate).

Y tras sustituir la hipótesis (2) por la hipótesis (2'), ya no tiene ninguna complicación corregir el manual de traducción de la lengua trobriandesa, enunciando la siguiente hipótesis nueva:

(1') (Por el Principio del Triángulo) 'boge laymayse' tiene el

mismo significado que '(ellos) están en camino y aproximándose'; es decir, 'boge laymayse' es una oración verdadera de la lengua trobriandesa si, y sólo si, '(ellos) están en camino y aproximándose' es una oración verdadera de la lengua castellana (en la ocasión del habla de que se trate).

La mutua incompatibilidad de las hipótesis (1) y (1') tiene una importante significación para el lingüista teórico y, consiguientemente también, para el intérprete de la lengua trobriandesa. (Para Malinowski, en el presente caso.) Y ello estriba en que ambas ponen sobre el tapete algo más que un mero matiz aislado de la comunicación nativa: el hecho, que Malinowski tardó en descubrir, de que las diferencias de aspecto verbal no se marcan forzosamente en la oración por medio de morfemas con tal función específica, como ocurre en castellano (por ejemplo, en 'vien-e'/'vin-o'/'ha ven-ido'), sino que se expresan en trobriandés también por medio de lexemas específicos (por ejemplo, 'partir'/'estar en camino'/'desembarcar'). En realidad, apunta brevemente Malinowski, la gramática a la que en principio se atuvo hubiera debido postular, junto a (1'), esta otra hipótesis:

(1'') (Por el Principio del Triángulo:) 'boge aykotasi' tiene el mismo significado que '(ellos) ya han amarrado sus canoas'; decir, 'boge aykotasi' es una oración verdadera de la lengua trobriandesa si, y sólo si, '(ellos) ya han amarrado sus canoas' (o 'ellos ya han desembarcado') es una oración verdadera de la lengua castellana (en la ocasión del habla de que se trate).

Es interesante apercibirse hasta qué punto es teóricamente posible recontruir con fidelidad este episodio de las investigaciones de Malinowski por medio de principios como el del Triángulo, el de la Autonomía de la Semántica y el de Caridad. No es que estos tres expedientes sirvan de guía efectiva al intérprete para llevar adelante su labor con todo género de garantías. Pero lo que sí es cierto es que garantizan que las conclusiones a las que se llegue no son enteramente arbitrarias. El Principio de Autonomía de la Semántica, por permitir asignar condiciones veritativas a las oraciones de los hablantes cuando el intérprete observa su proferencia en ciertas ocasiones del habla de aquéllos y ante determinados hechos efectivos en esa ocasión. El de Caridad, por permitirle el transcurso de las condiciones veritativas de la ocasión del habla al dominio de los deseos, objetivos e intenciones, por un lado, y al de las creencias de los hablantes. Y el Principio del Triángulo, por hacer posible la puesta en correspondencia de las expresiones proferidas por el hablante con expresiones de la lengua del intérprete. No parece

descabellado, pues, que siempre que se interpreta la conducta verbal de otra persona concluyamos que principios como los mencionados sirven de guía.

10.5. *Interpretación radical desde una perspectiva materialista*

En un reciente ensayo, D. K. Lewis ha analizado la versión de la teoría de la interpretación radical de Davidson y, partiendo de supuestos distintos, ha ofrecido una solución diferente del problema central de la teoría. La novedad que introduce Lewis estriba principalmente en no haberse contentado con los tres principios anticipados, y en haber sacado a la palestra otros dos nuevos: el Principio de Veracidad y el Principio de Manifestación[10].

El *Principio de Veracidad* limita, o reduce, las posibles relaciones que puedan darse entre las creencias e intenciones del hablante, por un lado, y el significado gramatical de las oraciones proferidas, por el otro. Y esto del modo siguiente: la atribución de creencias y deseos al hablante, en tanto que expresados en la lengua del intérprete, debe regirse por la máxima de que el primero es veraz; es decir, de que no lleva a cabo proferencias de oraciones que no crea verdaderas. Una máxima así constituye para Lewis una convención que el intérprete acepta como vigente en la comunidad lingüística a la que pertenece su interlocutor. Como puede observarse, Lewis eleva a la categoría de principio de posibilidad de la interpretación radical algo que para Davidson es únicamente un requisito que permite, de manera provisional, la atribución simultánea de pensamientos al hablante y de significado (literal, gramatical) a las oraciones proferidas por éste. No es preciso añadir que el Principio de Veracidad *no* postula la sistemática, y sin excepciones, veracidad de los hablantes cuya conducta verbal es objeto de escrutinio. De hecho, cualquier convención, y la de veracidad no es sino un ejemplo entre otros, recoge una preferencia general por acogerse, o ajustarse, a una pauta de conducta a la que todos los miembros de la comunidad se acogerían por separado[11].

El *Principio de Manifestación* es el que más claramente diferencia

---

[10] Un postrer principio no mencionado es el llamado *Principio de Racionalización* que establece que las creencias y deseos adscritos por el intérprete al hablante deberían ser de naturaleza tal que racionalizaran las proferencias del segundo. En su discusión, Lewis da por sentado que Davidson no asume este principio, cosa no clara del todo para nosotros. Aunque no de forma expresa, si indirectamente, el Principio de Caridad parece, en la versión aquí dada de él, englobar al Principio de Racionalización, puesto que los intérpretes no les hacen a los hablantes la caridad de creer que éstos segundos piensan como los primeros, gratuitamente, sino que su suposición llega hasta el punto de imaginarlos tan racionales como lo sean ellos mismos.

[11] A propósito del concepto de convención, véase lo dicho en 8.4.

los distintos presupuestos filosóficos de las teorías de la interpretación de Davidson y de Lewis. De acuerdo con este postrer principio, las creencias y las intenciones (deseos, etc.) del hablante han de manifestarse normalmente en sus disposiciones al comportamiento verbal. Esto significa que ha de ser posible inferir los pensamientos del hablante de sus disposiciones a proferir tales y cuales palabras, en tales y cuales situaciones del habla. Ahora bien, estas disposiciones —piensan muchos de los materialistas de nuestro tiempo— no son materia inaccesible al investigador, sino que éste puede llegar a determinarlas conociendo las proferencias de los hablantes y las circunstancias que las rodean y las promueven. Por lo tanto, y a menos que haya una buena razón para sostener que el hablante nos engaña o que desea mantener secreta (parte de) su vida interior, su conducta verbal constituye la mejor manifestación de sus creencias y deseos.

Sin embargo, Lewis no se conforma de hecho con esta versión del Principio de Manifestación. Para este autor, el problema de la interpretación radical ha de formularse así: Dados todos los hechos relativos al hablante, *en tanto que sistema físico*, resuélvase el resto. Y el resto lo constituyen (i) las creencias y deseos del hablante, tal y como se expresan en su propia lengua y en la del intérprete, así como (ii) la interpretación de las proferencias del primero. El nuevo matiz radica en eso de «en tanto que sistema físico», pues ahí se incluyen las disposiciones del hablante a proferir palabras y señales bajo condiciones de la naturaleza que sea. Ahora bien, si se considera al hablante como un sistema físico, la base empírica de la teoría de la interpretación radical tendrá necesariamente que incluir información del tipo de la siguiente: qué fuerzas físicas se ejercen sobre el hablante, cuándo y dónde; cuáles sobre su medio físico externo, cuándo y dónde; qué composición física tiene el sujeto bajo estudio; cuál es la historia del hablante concebido como un sistema físico. Y un largo, larguísimo etcétera: por ejemplo, qué sería y qué habría hecho nuestro hablante en situaciones contrafácticas no excesivamente distantes de su historia y presente reales. Pues bien, para Lewis, datos como éstos —de cuya consecución estamos muy lejos, dado el estadio actual de ciencias como la física, la biología o la psicología— proporcionarán la información oportuna sobre las actitudes psicológicas de los hablantes. No hay de qué sorprenderse; Lewis es un decidido partidario de la tesis de la identidad psicofísica en relación con la dicotomía evento mental/evento físico, y lo que hace es incorporar la tesis de que las creencias y deseos de los hablantes no son sino estados del sistema físico que es el hablante, estados que, como hemos dicho, se manifiestan bajo la forma de disposiciones al comportamiento verbal. Por eso, y a propósito del problema de la interpretación radical, la tesis de la identidad psicofísica asegura la imposibilidad de que haya dos sujetos idénticos

entre sí (es decir, dos sistemas físicos idénticos) y que, no obstante, difieran en sus creencias y deseos y en lo que hace al significado de sus proferencias. Este supuesto expresa lo que para Lewis constituye el mínimo de materialismo exigible (que no es poco, como puede observarse) necesario para obtener una solución al problema de la interpretación radical. Un mínimo de materialismo incorporado en el Principio de Manifestación.

El método de interpretación por el que Lewis se inclina se caracteriza por la siguiente estrategia. En primer lugar, y utilizando la información de que disponemos sobre el hablante como sistema físico, determinamos cuáles son sus actitudes psicológicas. Esto lo hacemos a través del Principio de Caridad, investigando cómo racionaliza el hablante todas y cada una de sus proferencias. Racionalización y caridad marchan hombro con hombro. Con los datos así logrados, estamos ya en disposición de decir, en nuestra propia lengua —o sea, la del intérprete— cuáles son (parte de) los pensamientos de nuestro conejillo de indias. A renglón seguido, nos valemos de las conclusiones obtenidas para especificar qué significan las proferencias del hablante. (Lewis supone, en este punto, que esta tarea se limita exclusivamente a la especificación de las condiciones de verdad de las oraciones proferidas.) Aquí apelamos tanto al Principio de Veracidad como al Principio de Autonomía del Significado: las exigencias de uno y de otro han de satisfacerse. Finalmente, y en un tercer y último estadio, utilizamos el Principio del Triángulo para formular las actitudes psicológicas del hablante en su propia lengua. Como se puede ver, el Principio de Manifestación no aparece por ningún lado. La verdad, reconoce Lewis, es que es redundante. ¿Es esto una renuncia al mínimo (considerable) de materialismo antes expuesto? Hay que responder que no. Para Lewis, el Principio de Manifestación no puede violarse. Y quedará a salvo siempre que se cumplan los Principios de Veracidad, de Caridad y del Triángulo. Pero, ¿cómo es posible tal cosa? El punto digno de mención reside en la aplicación del Principio de Caridad y en el género de datos que empleemos para racionalizar las proferencias del hablante, pues la racionalización que atribuimos a éste no vendrá dada en términos de creencias y deseos; o mejor todavía: nuestra expresión de estas actitudes psicológicas no se formulará en un lenguaje típicamente intensional, sino en una jerga relativa a disposiciones a actuar de tal y cual manera o, si es posible, incluso en la terminología neuro-fisiológica. Racionalización, como puede verse, significa para Lewis subsunción bajo leyes estrictamente causales. Y esto es algo completamente inesperado bajo una teoría de la explicación teleológica como la de Davidson, que ni comulgaría con la citada versión del Principio de Caridad ni con un Principio de Manifestación que tan buena migas hace con la tesis de la identidad psicofísica.

Parte de las razones por las que Davidson recusaría la idea de que conceptos como los de creencia, deseo, intención y demás son reducibles a conceptos físicos, neurológicos o disposicionales ya han salido a relucir: la teoría de la acción y la teoría de la interpretación han de construirse al unísono. La atribución de creencias y otras actitudes psicológicas forma parte de una teoría más global (holista, dice Davidson) en la que esta atribución es indesligable de la asignación de significados a proferencias, a la par que ambas han de resultar consistentes con la verdad o la falsedad de las expresiones proferidas. Pero puesto que para Davidson no hay esperanzas de dar con los pensamientos del hablante sin conocer el significado de sus proferencias, la sola estrategia adecuada de un método de interpretación habrá de consistir en la satisfacción simultánea de los Principios de Autonomía de la Semántica, del de Caridad y del Principio del Triángulo. (Es decir, Davidson no firmaría el primero de los pasos de la estrategia de D. Lewis.) Aunque de un modo quizás inesperado, estamos ante una defensa de una tesis de una larga tradición filosófica: la del carácter irreducible de lo mental. Brentano, recogiendo una herencia que se remonta varios siglos atrás en el tiempo, la apadrinó el siglo pasado. Y hoy en día, pese a esfuerzos como los que Quine y otros muchos para mostrar que los conceptos que designan actitudes psicológicas ni tienen ni merecen un lugar propio en el discurso científico, sigue lo suficientemente viva como para que la polémica desatada a su alrededor no dé señales de extinguirse.

Davidson ha ofrecido en varios de sus escritos otros argumentos en favor de la irreductibilidad de los eventos mentales a fenómenos físicos. En particular, se ha ocupado de defender la idea de que no pueden formularse leyes psicofísicas precisas, exigentes y restrictivas. Sería, sin embargo, inútil embarcarse ahora en la discusión de un problema filosófico tan duro de pelar como éste. Por ello, no proseguiremos con la temática. Baste con lo dicho para subrayar una tesis filosóficamente interesante: que no hay esperanzas de arribar a una teoría de la interpretación de la conducta verbal de una comunidad de hablantes sin disponer de una teoría de la mente humana y de sus relaciones con el habla.

10.6. *La tesis de la indeterminación de la traducción*

En los estudios contemporáneos de filosofía del lenguaje, la teoría de la interpretación radical tiene un muy famoso precedente: el proyecto de traducción de la lengua de una comunidad a la que se arriba por vez primera y acerca de cuya cultura se carece de todo género de información. A una empresa como ésta es a lo que se ha bautizado con el nombre de *traducción radical*. El proyecto al que

responde es, nos dice W. V. O. Quine, el de recomponer la lengua corriente del nativo a base de su comportamiento socialmente observable. El lingüista o traductor no dispone de pista ninguna a partir de la cual su labor pueda iniciarse. Sus únicos datos objetivos son las fuerzas físicas que actúan sobre la superficie sensible del nativo cuya lengua estudia, así como el comportamiento visible de éste, sea o no de naturaleza verbal.

El teórico metido a tareas de traducción radical no es sino el intérprete de la teoría de la interpretación radical. El hablante cuya conducta éste analiza hace las veces del nativo cuya lengua se pretende traducir. Pero, además, y como se ha dicho, se desconoce todo de las creencias de éste; de sus deseos o intenciones en circunstancias dadas; de los objetivos o valores tanto idiosincrásicos como compartidos con otros miembros de su misma comunidad o tribu. Es decir, se ignora la cultura propia del sujeto que hace las veces de informante. Así, de entrada, la situación es tal que el programa de traducción radical no es sino un programa de interpretación radical. (Cosa que asumimos en la sección tercera de este capítulo al ocuparnos del problema de Malinowski con el que ejemplificamos la estrategia de Davidson.) Traducir no es sino interpretar. Lo peculiar del caso es que la teoría de la interpretación de Quine adopta la forma de un manual de traducción: a cada oración, de entre la potencialmente infinita totalidad de ellas que constituye la lengua del nativo, el manual le asignará una o más oraciones (para no despreciar ahora la existencia de casos de ambigüedad) de la lengua del traductor; a saber, aquéllas que sean semánticamente equivalentes a la primera. El problema estriba en determinar qué noción o tipo de equivalencia ha de ser ésta.

Una respuesta natural consistiría en esto: una versión concreta de una oración nativa es correcta cuando, y únicamente cuando, una y otra oración expresan la misma idea o idéntico pensamiento. Pero si hay un concepto de sinonimia que Quine no acepte es precisamente el citado. La semántica acrítica, mentalista, nos dice en un escrito, se caracteriza por hacerse eco del mito de un museo en el que se exhiben ideas y pensamientos cuyos rótulos son las palabras que los significan. Porque su axioma es aquí el de J. Dewey: el significado es una propiedad de la conducta, y no una existencia psíquica. Al lingüista y al traductor no les vale de nada visitar el museo de las ideas. El concepto de significado que les resulte de utilidad a sus respectivos efectos teóricos es aquel que refleja la disposición del hablante (o del nativo) a asentir o disentir de sus preguntas en presencia de los estímulos sensoriales oportunos. Y esto es a lo que Quine denomina *significado estimulativo*. (El significado estimulativo de una oración *O*, para un cierto sujeto *S*, es la clase de los estímulos sensoriales que le inducirían a *S* a asentir a *O*, junto con la clase de los estímulos sensoriales que le inducirían a *S* a disentir de *O*.) El signi-

ficado estimulativo es moneda universal, mientras que ideas y pensamientos no cuentan para nada, piensa Quine, en el mercado de valores del análisis de la conducta verbal.

Lo que tiene gran interés filosófico en esta variante de la teoría de la interpretación radical es la controvertida tesis de la indeterminación de la traducción, que, si fuese cierta, establecería lo siguiente: Si tomamos como piedra de toque o autoridad final de un manual de traducción la conducta socialmente observable del nativo, es posible confeccionar, para una misma lengua, diversos manuales de traducción todos los cuales serán incompatibles entre sí y, sin embargo, consistentes con el género de datos indicado. Si Quine estuviese en lo cierto con esta tesis, el problema de la interpretación radical carecería de una solución preferible a cualquier otra por razones objetivas. Porque lo que la tesis precisamente sostiene es que ningún manual de traducción dará cuenta de las disposiciones de los hablantes a comportarse de tal o cual manera, en las ocasiones del habla a las que nos remitamos, de un modo objetivamente preferible al de cualquier otro manual compatible con esos datos e incompatible con el primero. Y eso, a su vez, equivale a sostener que, en esas mismas situaciones del habla, las proferencias de los hablantes admiten más de una interpretación; o bien que la interpretación que en justicia les corresponda no queda unívocamente determinada por la conducta observable de los miembros de la comunidad lingüística investigada.

¿No es esto afirmar demasiado? Quine contestaría que no. Y su respuesta pondría especialmente el énfasis en el siguiente hecho. Las situaciones que justificarían la proferencia de una oración pueden ser en realidad muy variadas. Con semejante proferencia se puede tratar de recomendar algo, de avisar de algo, de informar de algo; pero también cabe poner eso en tela de juicio, o causar con ello la admiración de los demás, sugerir, desdeñar y demás. Y éstos son apenas unos pocos ejemplos. Ahora bien, si no hay forma de predecir cuándo se llevará a cabo una cierta proferencia y cuál será la oración protagonista, hay que elegir un punto de referencia a partir del cual toda la maraña de la conducta verbal pueda desenredarse. Quine piensa que el concepto (semántico) de verdad puede proporcionar el punto de referencia privilegiado: una persona comprende o capta el significado de una oración si sabe cuáles son las condiciones bajo las cuales podría indicar si dicha oración es verdadera o es falsa. Ni que decir tiene que una pauta así se desentiende simplemente de hechos tales como el de que nuestro informante pueda estar haciéndonos objeto de sus ironías, de que su información tenga un alto carácter metafórico, así como de otras formas de implicar conversacionalmente algo. No obstante, el esquema 'significado = condiciones de verificación' permite progresar un buen trecho. Sobre todo, porque esta fórmula, aunque con ciertas vaci-

laciones, queda muy próxima al análisis de las disposiciones verbales de los hablantes. Pues para una gama considerable de casos, las condiciones de verificación de una oración *O* son obtenibles preguntándole a nuestro interlocutor '¿(Es verdad que) *O*?' en presencia de estímulos sensoriales adecuados. Oraciones como '¿Es eso (algo) rojo?', '¿Hay (ahí un) árbol?' constituyen ejemplos paradigmáticos. Ambas ilustran el concepto de *oración observacional*, concepto aplicable a aquellas oraciones a cuya proferencia el hablante responderá asintiendo o disintiendo, según sea la ocasión del habla y las circunstancias del medio externo. Es obvio que la traducción radical de las oraciones observacionales no tiene por qué plantear dificultades insalvables. (Pero, pese a todo, no se pierda de vista la génesis de la palabra 'canguro', recogida en la obra de Hacking que se cita al final de este capítulo.)

Sin embargo, la mayor parte de las oraciones de una lengua distan claramente de ser oraciones observacionales. Muchas no lo son en absoluto. El ejemplo más claro lo proporcionan las oraciones que expresan las creencias religiosas, científicas, o el tipo de oraciones que desde Kant han recibido el nombre de analíticas. Pues lo característico de todos estos casos es que la disposición del hablante a asentir o a disentir de su proferencia no depende en absoluto de la estimulación de sus terminaciones nerviosas. Oraciones como éstas las denomina Quine *oraciones eternas*. 'El agua está formada por oxígeno e hidrógeno' es un ejemplo de oración eterna y, por sí sola, carece de significado estimulativo. Lo decisivo de la traducción radical de las oraciones eternas es que, tomadas una por una y aisladamente de las demás oraciones de una lengua —o, al menos, de un elevado número de ellas—, no pueden vertirse a la lengua del intérprete; que esto es sólo posible cuando se las combina adecuadamente con otras oraciones distintas de ella, algunas de las cuales sean oraciones observacionales. Por lo que toca al ejemplo de marras, la ayuda para su interpretación la prestarán, en este caso, fragmentos de la física de la electricidad y de la química básica. En definitiva, vale aquí un principio formulado hace tiempo por P. Duhem: ninguna oración aislada puede someterse a contrastación (confirmación, por ejemplo) empírica; esto es un privilegio de conjuntos de oraciones y, mejor todavía, de teorías. Esta máxima, que aplicada al caso de la traducción radical constituye uno de los fundamentos de la tesis de la indeterminación de la traducción, diría, bajo esta otra perspectiva, que no hay oraciones eternas que se puedan traducir a solas siguiendo la pauta de las oraciones que poseen significado estimulativo; las oraciones eternas son susceptibles de traducción de manera indirecta, como integrantes de un bloque al que pertenecen también oraciones estimulativamente significativas (holismo). Sin embargo, y llegados a este punto, lo que Quine sostiene es que una misma oración eterna puede for-

mar parte de más de un bloque tal; y que nada garantiza que la traducción respectiva de cada uno de éstos no sea incompatible con los demás. En definitiva, y parodiando una conocida fórmula de D. Føllesdal,

P. Duhem + Significado estimulativo = Indeterminación de la Traducción.

Paralelamente, seguiría diciendo Quine, si el significado que el teórico de la interpretación radical asigna a las oraciones proferidas por el hablante se funda en el asentimiento y disentimiento a preguntas formuladas por el intérprete a partir de estímulos sensoriales, será posible combinar más de una atribución de creencias y deseos con las respuestas que el hablante nos dé, hasta poder racionalizar sus proferencias.

Aun con una panorámica de la cuestión tan esquemática como la aquí presentada, parece bastante claro que la concepción de la teoría de la interpretación avalada por Quine está mucho más cerca de la de D. Lewis que de la de D. Davidson. (De hecho, Quine se ha ocupado de conciliar su teoría del significado estimulativo con la tesis de la identidad psicofísica.) Este segundo autor queda mucho más cerca de una segunda forma de llevar adelante el programa de traducción (o interpretación) radical que Quine sólo toca de pasada: el lingüista no partiría ahora de las fuerzas físicas que inciden sobre la superficie del hablante, sino que, armándose de paciencia, se asentaría en la comunidad de este último y aprendería su lengua y su cultura, tal y como lo haría un recién nacido de la tribu, clan o grupo. Diríamos que trata, en una palabra, de hacerse bilingüe. En realidad, esta nueva estrategia se parece mucho más a la que llevan a cabo lingüistas y antropólogos de campo, y tiene de característico el permitir adentrarse, al unísono, en la lengua nativa y en las tradiciones, creencias y valores del grupo.

La estrategia en cuestión resultará, sin duda alguna, muy compleja, pero lo importante es que su imposibilidad no se prejuzga de antemano. La dificultad ha quedado magníficamente puesta de relieve en escritos como los de Malinowski. (Véase la sección cuarta de este capítulo para un ejemplo concreto.) Pero, como hemos apuntado ya, en ellos tampoco quedan demasiadas dudas sobre la posibilidad de poder someter las hipótesis de trabajo a correcciones y mejoras espectaculares. Lo chocante del caso es que esta otra forma de proceder pueda, aparentemente al menos, llevarnos a conclusiones tan distintas de las que, según Quine, se obtienen siguiendo la primera estrategia. Podría pensarse: si tenemos delante de nuestras narices distintos manuales de traducción de una lengua ajena, preguntémosle a los nativos mismos cuál de ellos refleja mejor su competencia lingüística. Pero el camino nos está vetado, incluso

aceptando que ellos puedan proceder a emitir juicios de esa índole, puesto que nuestra pregunta misma obedecerá a las normas gramaticales que nuestro manual nos dicta. Y lo que está justamente en tela de juicio es dicho manual. Sin embargo, si el antropólogo o el lingüista se hicieran bilingües, parece que estarán en una posición idónea para tomar una decisión al respecto.

Esta aparente contradicción de resultados tiene una salida clara e interesante, como el propio Quine ha indicado en un ensayo titulado *Linguistics and Philosophy:* si la indeterminación de la traducción resulta de dos premisas —la teoría duhemiana de la contrastación de las oraciones eternas y la concepción del significado como significado estimulativo—, una de las cuales —la primera de las citadas— parece altamente razonable, lo que tendría que concluirse es la imposibilidad de una teoría de la interpretación radical que adopte como premisa una teoría conductista del comportamiento verbal. Y una vez que enfocamos las cosas de este modo, la tesis de la indeterminación de la traducción deja de ser incompatible con la labor que el lingüista y el antropólogo llevan a cabo.

10.7. *Indicaciones bibliográficas*

La cuestión de la racionalidad de la conducta verbal constituye, hoy por hoy, un tema básico de la filosofía del lenguaje, a pesar de que estemos todavía al comienzo de su estudio. Son provechosos al respecto los dos siguientes ensayos de D. Davidson: *Psychology as Philosophy*, en J. Glover (ed.), *The Philosophy of Mind*, Oxford University Press, 1976, y *Actions, Reasons and Causes* (en *The Philosophy of Action*, ed. por A. White, Oxford University Press, 1968, y traducido al castellano en el Fondo de Cultura Económica, de México, 1976, el cual proporciona las bases de la teoría de la acción en la que se apoya en escritos suyos posteriores, y que nosotros seguimos en el texto principal. Una teoría alternativa, aunque no esencialmente distinta, de la racionalidad de las acciones humanas se formula en el libro de J. Mosterín, *Racionalidad y acción humana* (Madrid, Alianza Universidad, 1979), cuyo último capítulo incluye también algunas observaciones sobre los actos de habla.

En el primero de los dos citados ensayos de Davidson se formulan con más detenimiento las razones que hay para no poder separar de hecho los objetivos de la teoría de la acción humana y los de la teoría de la interpretación. El mismo punto, así como la presentación de dicha teoría, se trata en «Belief and the Basis of Meaning», *Synthese*, vol. 27 (1974), págs. 309-23; en «Radical Interpretation», *Dialectica*, vol. 27 (1973) núm. 3-4; en «Thought and Talk», en S. Guttenplan (ed.), *Mind and Language*, Oxford, Clarendon

Press, 1975. El ejemplo discutido en la sección cuarta de este capítulo procede de «La teoría del significado en las lenguas primitivas», de B. Malinowski, en *El significado del significado*, de C. K. Ogden e I. A. Richards, como primer apéndice (Buenos Aires, Paidós, 1954). Un examen conciso, pero de buena calidad, de los puntos principales de la filosofía del lenguaje de D. Davidson se da en el libro de I. Hacking, *Why Does Language Matter to Philosophy?*, Cambridge University Press, 1975, traducido al castellano en Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1979. Algunos de los mencionados artículos de Davidson se encuentran recogidos en la recopilación *Essays on Actions and Events*, Oxford, Clarendon Press, 1980.

Las estrategias de interpretación radical de Davidson y Lewis perfiladas en las secciones tercera y quinta del texto principal siguen la sistemática exposición formulada en el ensayo de este último autor, *Radical Interpretation*, *Synthese*, vol. 27 (1974), págs. 341-44. De D. Lewis destacan también en el presente contexto su obra *Convention: A Philosophical Study* (Harvard University Press, 1969), especialmente el último capítulo, y «Language, Languages and Grammar», en G. Harman (ed.), *On Noam Chomsky*, Nueva York, Anchor Press, 1974. Más en concreto, y acerca del Principio de Caridad, véase «Sustancias sin sustratos», de N. L. Wilson, en *Antología Semántica*, editada por M. Bunge, Nueva Visión, 1960. Y en relación con los resultados, tan esquemáticamente enunciados, de la psicología experimental a los que hacemos referencia en la 2), véase D. Davidson, P. Suppes y S. Siegel, *Decision Making. An Experimental Approach*, Stanford, California, Stanford University Press, 1957.

La tesis de la indeterminación de la traducción la ha expuesto Quine en gran número de lugares distintos. Aquí basta con que nos refiramos a *Palabra y Objeto* (Barcelona, Labor, 1968), capítulo segundo; a *La relatividad ontológica y otros ensayos* (Madrid, Tecnos, 1974), ensayos I, II y III; a *Las raíces de la referencia* (Madrid, Revista de Occidente, 1974), y a «The Nature of Natural Knowledge», «Mind and Verbal Dispositions» (en S. Guttenplan (ed.), *loc. cit.*) y «On the Reasons for the Indeterminacy of Translation» (en *Journal of Philosophy*, vol. LXVII (1970), págs. 178-83). Debe advertirse, sin embargo, que esta temática está firmemente vinculada a otros puntos y tópicos de la filosofía del lenguaje de W. V. O. Quine, por lo que no sería provechoso estudiarla con independencia de ellos. Una exposición global se hallará en la obra de F. von Kutschera, *Filosofía del lenguaje* (Madrid, Gredos, 1979), capítulo II, sección 3. Una magnífica exposición de la teoría de la indeterminación de la traducción es la de D. Føllesdal, en «Meaning and Experience», contenido en la recopilación de ensayos de S. Guttenplan a la que nos hemos referido más arriba en esta misma sección de referencias bibliográficas. Y críticas de ella se

encontrarán en el libro de Chomsky, *Reflexiones sobre el lenguaje*, Barcelona, Ariel, 1980, así como en el capítulo 17 de *Frege's Philosophy of Language*, cuyo autor es M. Dummet, publicado en Londres, por Duckworth, 1974. Finalmente, y por lo que hace a la utilidad y a los problemas que presenta el programa de traducción radical cuando se adopta la estrategia en la que el traductor se hace bilingüe, véase el interesante ensayo de M. Mead, *Las lenguas nativas como instrumentos de investigación*, en *Antropología, la ciencia del hombre*, de esta misma autora, y publicado en Buenos Aires, Siglo XX, 1971.

Capítulo 11

LA HIPÓTESIS DEL RELATIVISMO LINGÜÍSTICO

11.1. *Introducción*

En ocasiones se afirma la interdependencia del lenguaje y la cultura del siguiente modo: por un lado, la lengua forma parte de la cultura, entendiendo por tal lo que hacen y piensan los componentes de una comunidad. Ya que el lenguaje forma parte del comportamiento específicamente humano, siendo una de sus características más conspicuas, las lenguas son sistemas de reglas que subyacen a comportamientos humanos concretos y diferenciados, son parte de una cultura. Por otro lado, se afirma que la cultura se *transmite* mediante el lenguaje, esto es, que las lenguas concretas se encargan de recoger el conjunto diferenciado de los comportamientos y pensamientos que constituyen el acervo cultural de una sociedad difundiendo su conocimiento entre los poseedores de una lengua. Como es evidente, la interdependencia entre lengua y cultura concreta, o entre lenguaje y cultura en general, expresada de este modo, resulta excesivamente vaga, falta de precisión. Surgen inmediatamente multitud de preguntas a las que no es posible dar contestación con una formulación tan general: ¿es realmente suficiente una definición tan amplia de cultura?, ¿cuáles son los criterios que permiten identificar culturas?, ¿se corresponden con las colectividades de individuos denominadas 'sociedades'?, ¿con las denominadas 'clases'?, ¿es posible que subsistan dos culturas diferentes que se expresen en una misma lengua?, ¿son comparables las culturas?, etc. Es preciso ahondar y dotar de significado empírico a las tantas veces sostenida interdependencia entre lengua y cultura para proporcionar respuestas a estas preguntas. En realidad, todas estas cuestiones hacen referencia a distintas clases de problemas, no todos ellos relacionados con la filosofía del lenguaje. Los hay que apuntan directamente a la antropología, a la psicolingüística, a la sociolingüística, etc. Sin embargo, vamos a tratar al menos de presentar con rigor la forma en que se ha presentado y respondido a uno de estos problemas: el de la presunta comparabilidad de las culturas.

Para que dos culturas diferentes puedan compararse es condición necesaria que sus lenguajes sean traducibles; es más, si no es posible establecer una traducción lo suficientemente correcta entre un lenguaje y otro, entonces no es posible para los poseedores de una cultura ni tan siquiera *comprender* la otra. Ampliaremos este punto: los antropólogos suelen distinguir cuando estudian culturas entre lo *ético* y lo *émico*. Dicho de un modo tosco lo *ético* es la parte de la cultura relacionada con los comportamientos de sus poseedores, por ejemplo, la observación de determinados ritos religiosos, mientras que lo *émico* constituye el conjunto de justificaciones que los poseedores de una cultura dan a sus comportamientos. Este término de 'justificaciones' incluye tanto creencias como reglas, leyes o normas efectivas, formuladas o no en documentos, etc. Una de las características fundamentales de lo *émico* como componente de una cultura es que sólo puede ser comunicado por sus poseedores, esto es, que sólo los individuos de una cultura, mediante el sistema simbólico de comunicación que constituye su lengua, pueden expresar el conjunto total o parcial de los principios explicativos de su comportamiento. De ahí que cuando un antropólogo se aplica al estudio de una cultura viva aún no conocida o escasamente conocida se provea ante todo de un buen *informante*, esto es, un individuo que sea capaz de expresarse tanto en la lengua del investigador como en la de la cultura que éste pretende investigar. Mediante él, adquiere el antropólogo, de una forma directa o indirecta, toda la información sobre los ritos, usos y costumbres de la cultura investigada. Ahora bien, en todo este proceso está implicado el manejo de la traducción: el informante *traduce* al lenguaje del antropólogo la información que éste necesite. Si este proceso de traducción resulta perturbado por algún factor externo o interno, produciendo una pérdida de rigor, el conocimiento adquirido por el antropólogo del aspecto émico de la cultura que estudia pierde su presunta validez. Cierto es que esta posibilidad es extrema: el investigador se cuidará de que la traducción efectuada sea fidedigna asegurándose, por ejemplo, del efectivo conocimiento que el informante tiene de las dos lenguas, de la limpieza de sus intenciones, etc. Pero todos estos son problemas de metodología de la investigación empírica que debe resolver el antropólogo: lo importante en definitiva es la fidelidad y justeza de la traducción. Dicho sea de paso, entre los antropólogos existe una corriente de investigación que pretende evitar estos problemas en la medida de lo posible renunciando de antemano al concurso de informantes en el proceso de investigación. Estos antropólogos piensan que se puede establecer una correlación válida, de naturaleza inductiva, entre el comportamiento de los prácticantes de una cultura —incluido el lingüístico— y sus componentes émicos. No obstante, se ha observado en muchas ocasiones que esta técnica de investigación supone también un cierto proceso de traducción,

que en este caso es de naturaleza inversa. Es el propio investigador quien vierte sus categorías conceptuales, y por tanto lingüísticas, sobre el objeto que estudia. Los comportamientos observados son etiquetados, no de acuerdo con las creencias de sus efectuantes, sino de acuerdo con el entramado categórico del propio investigador, en el que se pueden mezclar ideas previas, prejuicios, etc. con el consiguiente efecto deformador sobre la investigación.

Así pues, el proceso de traducción parece insoslayable en el estudio de culturas diferentes. Esta traducción puede ser lingüística o no lingüística. La más común y la que nos atañe es la lingüística. Anteriormente hemos hecho referencia a los factores externos que pueden perturbar el proceso de traducción, pero también es preciso referirse a los internos. Más aún, son los factores internos los que hacen realmente problemática la traducción como técnica de investigación y, en un plano más general, como instrumento de comprensión del conocimiento expresado en un lenguaje diferente al materno. Por lo tanto, toda teoría o tesis que ponga en cuestión la posibilidad de una traducción fidedigna, en sus dos niveles, lingüístico y no lingüístico, tiene repercusiones no sólo metodológicas sino también filosóficas en un sentido amplio. Este es el caso de la tesis de Sapir-Whorf, que ha sido discutida tanto por antropólogos como por psicólogos, lingüistas y filósofos. La repercusión de una tesis así para la investigación etnológica es evidente, y más o menos clara para las restantes disciplinas. Pero ¿qué es realmente la tesis de Sapir-Whorf? ¿Cuáles son los problemas que plantea? En lo que sigue intentaremos exponer una presentación sistemática, mencionando los niveles en que su repercusión es más evidente.

11.2. *La tesis de Sapir-Whorf*

Se conoce también la tesis de Sapir-Whorf como la tesis de la relatividad lingüística o de la *Weltanschauung* lingüística —de la concepción del mundo conformada por la lengua— y generalmente se suele citar la obra de W. V. Humboldt como el antecedente más claro de su formulación. En efecto, el gran investigador naturalista alemán partía del punto de vista de que el mundo aparece al ser humano ya estructurado por su lenguaje. No existe un mundo que se perciba objetivamente, de un modo puro; todo lo que se nos aparece, si es comprensible, lo es a través de las categorías de nuestro lenguaje, mediante las cuales clasificamos y asimilamos la experiencia. De ahí a la afirmación de la existencia de un «espíritu» del pueblo *(Volkgeist)* sólo había un paso. Lo que hace a un pueblo diferente de otro, según la opinión habitual, es su cultura. Pero si la cultura está mediatizada por el lenguaje, éste es el que constituye el hecho diferenciador por excelencia. Esta última relación entre

lengua e individualidad social o nacional es no sólo una hipótesis más o menos sujeta a contrastación sino también una opinión muy difundida a lo largo de la historia. En parte por esta razón, las tesis aventuradas por Humboldt adquirieron una rápida resonancia en todos los medios intelectuales, en especial entre los antropólogos. La antropología americana, en particular, se hizo eco de esta hipótesis y trató de aplicarla en la investigación etnolingüística, entonces en pleno auge. Primero F. Boas y más tarde E. Sapir perfilaron las opiniones relativistas de Humboldt basándose en sus investigaciones sobre las lenguas amerindias. Para ellos, el lenguaje consistía no sólo en un vehículo de comunicación, en un instrumento apto para hablar de un mundo externo, objetivo, sino también una realidad objetiva en sí misma, aunque de naturaleza cultural, cuyo fin primordial era *operar* sobre esa realidad externa, transformándola, organizándola. La propia estructura del lenguaje había de tener una repercusión en la *forma* en que se organizaba la experiencia. Por ello, cabía suponer que si las estructuras de determinados lenguajes diferían radicalmente, la organización de la experiencia y, *a fortiori*, la cultura de sus respectivos hablantes, había de diferir de un modo igualmente radical. Pero fue B. Lee Whorf quien más ardorosamente se dedicó a demostrar, con datos etnolingüísticos, la validez de estas opiniones. Para Whorf había que dar por supuesto en la investigación un principio de relatividad según el cual dos individuos diferentes, sujetos a una misma experiencia, no la integrarían del mismo modo, en una concepción del mundo similar, a menos que poseyeran un instrumento lingüístico parecido. La gramática de los lenguajes no era, o no era sólo, un conjunto de normas socialmente aceptadas y de naturaleza convencional: constituían también el patrón mediante el cual la experiencia es asimilada, conceptualizada, integrada.

Como es evidente, esta expresión general del punto de vista whorfiano no nos permite aún su análisis crítico. Es preciso abordar los diferentes puntos y niveles a los que afecta la tesis de Sapir-Whorf. En primer lugar, nos podemos atener a la clásica distinción entre forma y contenido, es decir, por una parte es preciso poner en claro los supuestos de la tesis de la relatividad lingüística respecto a la forma de las gramáticas: cómo afecta la sintaxis a la manera de construir la experiencia, cómo sintaxis diferentes de un modo radical —si las hay— están correlacionadas con formas de cultura completamente disímiles, etc. Por otro lado, por lo que atañe al contenido, es preciso analizar conceptualmente la diversidad de sistemas semánticos y sus correlaciones con *Weltanschaungen* diferentes. Además, es preciso poner en relación comportamientos lingüísticos y no lingüísticos, es decir, hay que analizar la posible conexión entre formas de experiencia y unidades lingüísticas, tratando de comprobar si esa conexión difiere radicalmente de

una cultura a otra, tanto en el plano de la forma como en el del contenido.

11.3. *Estructura léxica y diferencias culturales*

Cuando un lenguaje L posee una palabra para un hecho, fenómeno o experiencia x, afirmamos que L *lexicaliza o codifica x*. Pues bien, uno de los niveles en que es operativa la tesis de Sapir-Whorf es en el de la lexicalización. Es bien conocido que hay lenguajes en que no se lexicalizan conjuntos de experiencias a las que sí corresponden lexemas en otros. De hecho, pueden ocurrir varios casos: que L lexicalice *x* con un término mientras que L′ lo hace con muchos; que tanto L como L′ lexicalicen *x* con varios términos, $x_1 \ldots x_n$ e $y_1 \ldots y_n$, sin existir una correspondencia entre los *x* y los *y*, etcétera. De ello se pueden sacar, y se han sacado, diversas conclusiones: por una parte, se afirma que las diferentes organizaciones léxicas de lenguas diversas no implican necesariamente su conexión con estructuraciones disímiles de la experiencia. Así, se puede mantener que, aunque diferentes, los sistemas léxicos de L y L′ son traducibles, bien sea por reducción de uno a otro, bien sea por reducción de los dos a un sistema léxico más básico. Esto es lo que de hecho mantienen los que propugnan la existencia de un conjunto de rasgos semánticos universal, al cual son reducibles todos los sistemas léxicos de todas las lenguas; son los que en definitiva sostienen que existen universales lingüísticos de naturaleza semántica, es decir, algunos de los lingüistas generativos.

Por otro lado, hay quienes ponen en relación estas diferencias léxicas con diferencias culturales o conductuales. Evidentemente éstos tienen razón cuando se refieren a que hay experiencias que por factores externos o internos son propias de una sola cultura. Así, es bien conocido el hecho de que los esquimales tienen nueve denominaciones para el fenómeno *nieve*, mientras que otras lenguas sólo tienen dos o tres, o ninguna. Pero esto es un truismo independiente de la tesis en cuestión: es evidente que sólo puede ser lexicalizado aquello que se presenta a la experiencia. No es válido inferir de las diferencias léxicas radicales entre las lenguas esquimal y swahili una diferente organización conceptual. Lo pertinente en este caso es que dos lenguas organicen léxicamente un *mismo* fragmento de experiencia. Asimismo, parece necesario que esa idéntica porción de experiencia sea relativamente *neutra* respecto a la cultura, esto es, que la experiencia en cuestión no ocupe un lugar central en el entramado cultural, ya sea por su repercusión en la supervivencia del grupo u otro factor semejante. Todo esto se explica mejor con ejemplos. Es fácilmente comprensible que los esquimales tengan nueve denominaciones para *nieve*, que los árabes tengan varias para *ca-*

hallo, que los kachin tengan dos para *ciervo*, etc. Es evidente que los esquimales, los árabes y los kachin tienen intereses predominantes en la nieve, en los caballos y en los ciervos respectivamente y, por ello, la estructuración léxica de las experiencias correspondientes es más compleja. Por todo esto, para contrastar o ahondar en la tesis whorfiana se han delimitado dos áreas relativamente neutras: el color y la terminología de parentesco. Por una parte, el color se distribuye en un continuo experiencial y, por tanto, es especialmente apto para experimentos de categorización. Por otra, el parentesco es algo universal en que, en principio, no están implicados intereses primarios como la supervivencia. Sin embargo, no es suficiente con la simple constatación de que diferentes culturas catalogan los colores de diferente modo u organizan su terminología de parentesco con arreglo a patrones diferentes. Para la efectiva contrastación de la hipótesis Sapir-Whorf es preciso ascender un peldaño más en el análisis conceptual y tratar de establecer las conexiones entre organización léxica y conceptualización (desde el nivel primario de la percepción hasta el más abstracto).

11.4. *Estructura léxica y conceptualización*

Para probar la tesis del relativismo lingüístico no sólo es necesario aducir las diferencias existentes entre las lenguas y asumir que a esas diferencias han de corresponder distintas experiencias mentales. Hay que comprobar que las diferencias lingüísticas en cuestión están correlacionadas con respuestas no verbales. Son estas respuestas no verbales las que garantizan que se puede inducir una diferente experiencia mental. Las investigaciones en este campo han correspondido a los psicólogos, que han trabajado especialmente en la percepción del color. Sin embargo, los resultados no se pueden considerar absolutamente concluyentes. La manera en que se ha procedido es la siguiente: presentando a un observador diferentes colores, lexicalizados y no lexicalizados en su sistema lingüístico, se ha pretendido relacionar la latencia de la respuesta (el tiempo que tarda en producirse) con la facilidad de reconocimiento. Así, se ha comprobado que los colores lexicalizados son los colores que más fácilmente se reconocen. Al parecer ésta es una ley que tiene una validez general, aunque —y esto es lo importante— el espectro del color sea segmentado *de un modo diferente* por distintas culturas. Es decir, no sólo la terminología del color varía considerablemente de una lengua a otra sino que también lo hace su distribución del espectro. Estas diferencias pueden ponerse en relación con una diferencia en la capacidad discriminatoria: lo abarcado por el concepto *rojo* en zulú es algo diferente de lo abarcado por el mismo término en castellano. De hecho, nosotros no clasificaríamos como

rojas ciertas cosas que los zulúes clasifican como tales. No se trata, además, tanto de una cuestión de cantidad de divisiones del espectro *(taxones del color)* como de desplazamiento o de no coincidencia. La capacidad discriminatoria está en relación operacional, según estos experimentos, con la capacidad de reconocimiento medida cuantitativamente. Lo que concluyen los investigadores es lo siguiente: las categorías cognitivas (en este caso, los colores) son tanto más accesibles a los hablantes de una lengua cuanto que existen lexemas específicos que representan esas categorías (nombres de los colores). No es demasiado, pero en esta conclusión se puede ver una cierta confirmación de la tesis de Whorf, por lo menos en el siguiente nivel: las diferencias en la capacidad discriminatoria son el indicio de una influencia del lenguaje en la percepción. La inferencia es como sigue: si reconocemos mejor determinados colores es porque los percibimos mejor; si reconocemos mejor los colores para los que tenemos etiquetas lingüísticas es precisamente porque percibimos mejor esos colores, por tanto, la lexicalización influye positivamente en la percepción.

11.5. *Estructura gramatical y variación cultural*

No solamente la estructura léxica —el plano del contenido— tiene un correlato cultural, también existen relaciones entre la forma de las reglas lingüísticas —que denominamos gramática— y las formas culturales. De hecho, parece que Sapir-Whorf pensaban que era precisamente en este nivel en el que era pertinente su tesis. Con las mismas palabras de Whorf: «el sistema lingüístico subyacente (dicho de otro modo, la gramática) de cada lenguaje no solamente es un mero instrumento reproductor para exteriorizar ideas, sino que también es en sí mismo el moldeador de ideas, el programa y la guía para la actividad mental individual, para su análisis de las impresiones, para su síntesis de su reserva mental en desarrollo. La formulación de ideas no es un proceso independiente, estrictamente racional en el sentido tradicional, sino que es parte de una gramática particular y difiere, desde muy poco hasta en muy gran medida, según las gramáticas». El mismo Whorf, en sus estudios sobre la lengua hopi, dedicó especial atención a las categorías estrictamente gramaticales. Subrayó la ausencia de tiempos verbales, la clasificación de los acontecimientos en un continuo temporal diferente del habitual en las lenguas occidentales, la presencia de formas gramaticales para indicar el tipo de validez que el hablante atribuye a las aserciones, etc. Para Whorf todos estos aspectos estructurales estaban en correlación con una forma determinada y peculiar de ver el mundo. Según él, los hopi consideraban el mundo como algo atemporal y, por tanto, ahistórico. El pasado, el presente

y el futuro forman un continuo en que su mentalidad no establece distinciones; como consecuencia, la localización temporal de los sucesos y su categorización es disímil de cualquier otra y se hace necesaria la inserción de las creencias del hablante, mediante formas gramaticales específicas, en la aserción de los enunciados de la lengua.

Otro investigador que ha establecido correlaciones semejantes ha sido H. Hoijer, con respecto a la lengua de los navajos. El sistema verbal de esta lengua no establece diferencias claras entre actuantes, acciones y objetos de las acciones; en cierto modo, para el navajo, el actuante está confundido con su acción y unido indisolublemente a su objeto formando un todo indiferenciado. Hoijer establece una conexión entre éstas y otras estructuras gramaticales con la visión fatalista y pasiva del mundo que tienen los navajos, reflejada asimismo en su mitología.

Los ejemplos podrían multiplicarse, pero este par es suficiente para iluminar la naturaleza de los supuestos de la tesis Sapir-Whorf. En este nivel son numerosos los problemas metodológicos que han planteado diversos críticos, el menor de los cuales no es precisamente el de la nula confirmación empírica de las realidades (*caracteres, rasgos culturales generales*, etc.) con las que se supone que se relacionan los aspectos gramaticales de una lengua. Incluso, en ciertas ocasiones, se aducen estos datos lingüísticos como prueba de la existencia de tales entidades, cayendo en razonamientos circulares. No obstante, se han realizado estudios interesantes relacionando estructuras lingüísticas con estructuras formales de comportamientos colectivos, sociales, regulados por reglas.

11.6. *Estructura gramatical y comportamiento no lingüístico*

En este nivel, es escaso el trabajo investigador que se ha realizado. Se trata en definitiva de establecer una conexión entre formas gramaticales y comportamientos no lingüísticos considerados en un nivel individual. Estos comportamientos no lingüísticos son, una vez más, capacidades discriminatorias que influyen no sólo en la percepción sino también en el aprendizaje y elaboración de conceptos. Un ejemplo: los navajos diferencian, en su utilización de formas verbales, entre las ocasiones en que éstas se aplican a objetos en virtud de su forma y las ocasiones en que lo hacen en virtud de otra cualidad. Parece que esta organización verbal tiene una directa correspondencia en la habilidad de los navajos para percibir y elaborar conceptos a base de características formales. De hecho, el concepto de forma parece ser operativo entre los navajos en una edad inferior a los de color, tamaño, etc., al contrario de lo que sucede en la cultura occidental. En estas investigaciones parece hallarse

pues una confirmación parcial de la tesis de Sapir-Whorf de la influencia del lenguaje en los procesos de conceptualización.

Resumiendo, la tesis de Sapir-Whorf puede ser analizada críticamente considerando estos cuatro aspectos: por una parte, el contenido y la forma lingüística —la organización léxica y gramatical—; por otra, la organización cultural y el comportamiento individual. De un lado, la tesis de Sapir-Whorf supone la existencia de conexiones entre fenómenos semánticos —lexicalización, organización léxica, codificabilidad— y organización cultural. En este nivel, las diferencias entre organizaciones léxicas han de ser puestas en correlación con un mismo campo de experiencia, para evitar una explicación independiente. Con respecto a la influencia de la categorización léxica en los procesos de conceptualización, hay una confirmación parcial de la tesis de Sapir-Whorf en el sentido de que parece demostrado que aquélla influye en éstos, en especial en lo que se refiere a la percepción del color, *vía* capacidad discriminatoria. Finalmente, se supone que la forma lingüística —la gramática— también está en correlación con aspectos culturales generales —aunque la existencia de éstos (*Weltanschaung*, carácter nacional, etc.) no está bien establecida de acuerdo con la metodología científica— y con procesos de elaboración de conceptos, de aprendizaje, etc.

11.7. *Indicaciones bibliográficas*

Son buenas introducciones al tema el capítulo 5 del citado libro de D. E. Cooper, *Philosophy and the nature of language* y el 4 del también citado manual de F. von Kutschera, *Filosofía del lenguaje*. Este último ofrece una versión detallada de la hipótesis de B. Lee Whorf, de sus precedentes en la obra de W. von Humboldt y de los problemas epistemológicos que plantea; en cambio, el libro de Cooper presta más atención a las investigaciones empíricas sobre las áreas léxicas del color y la terminología y sobre los procesos de conceptualización. Sobre estos últimos, es conveniente consultar algún manual competente sobre psicología del lenguaje, como por ejemplo el de P. Herriot, *Introducción a la psicología del lenguaje*, Labor, 1977, que tiene la ventaja de incluir también exposiciones de las teorías conductistas sobre el significado y algunas nociones de teoría del aprendizaje lingüístico. Es muy interesante también la colección de estudios, *Language in Thinking*, Penguin, 1972, editada por J. Adams, especialmente en su segunda parte: «Cognitive dimensions of language: Conceptual Studies».

Una clásica introducción a los problemas del lenguaje, vistos bajo el peculiar enfoque de un etnolingüista, es el libro de E. Sapir, *El lenguaje*, Fondo de Cultura Económica, 1954, cuyo capítulo 10, «Lenguaje, raza y cultura» prefigura la hipótesis relativista, expuesta

de modo cabal y completo en B. Lee Whorf, *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Barral, 1971. Los problemas conceptuales y epistemológicos de esta hipótesis son tratados, desde una perspectiva crítica, por M. Black, «La relatividad lingüística: las opiniones de B. Lee Whorf», en su libro *Modelos y metáforas*, Tecnos, 1966. Desde una perspectiva diferente, pero igualmente crítica, se puede consultar el libro de F. Rossi-Landi, *Ideologías de la relatividad lingüística*, Nueva Visión, 1974.

Finalmente, se puede emplear el libro de J. M. Penn, *Linguistic relativity versus innate ideas*, Mouton, 1972, para profundizar en la historia (filosófica sobre todo) de la hipótesis del relativismo y en sus sucesivas confrontaciones con el racionalismo.

Capítulo 12

PERSPECTIVAS

En este libro hemos procurado familiarizar al lector con algunas de las ideas, doctrinas y teorías más importantes de la actual filosofía del lenguaje. También hemos tratado de guiarle en la bibliografía, de modo que ésta constituya un instrumento de trabajo, de ampliación de conocimientos y de orientación para que él pueda comenzar sus propias indagaciones.

Resta únicamente señalar perspectivas sobre algunos de los puntos más vivos de las investigaciones en curso, puntos que presumiblemente ocuparán un lugar central, en el futuro próximo. Perseguimos con ello dar una idea de la dirección en la que va este campo de estudios.

Dos parecen ser las tendencias más generales en la actual filosofía del lenguaje, y es de prever que se acentúen en los próximos años: el paso del análisis filosófico a la formulación de teorías científicas y el intento de unificar el campo de problemas tratados en una o varias visiones englobadoras.

Un fenómeno archiconocido en la historia de la ciencia es el del nacimiento de las diversas ciencias y teorías científicas desgajándose del tronco común de la filosofía. Primero fueron la Geometría y la Astronomía, seguidas de la Física (ya en la Edad Moderna), la Química (a finales del siglo XVIII), la Biología (en el XIX) y la Psicología (ya en pleno siglo XX), por citar tan sólo algunos ejemplos. Este fenómeno, aunque fácil de comprobar, no ha comenzado a ser estudiado en detalle hasta hace algunos años, especialmente tras la obra pionera de T. S. Kuhn. El punto crucial en el proceso estriba, según Kuhn, en la formación de una doctrina que se constituye en paradigma o «modelo» de investigación ampliamente aceptado por los estudiosos del campo de que se trate, sustituyendo esta situación a otra en la que lo típico es la disputa entre escuelas y facciones. Una de las características centrales de los paradigmas es que sirven, tras su aceptación, como vastos programas de investigación.

Aunque siempre es difícil juzgar el panorama contemporáneo,

puede muy bien suceder que, en conjunto, ésta sea la situación hoy del campo de la filosofía del lenguaje y la lingüística. Por un lado existe un paradigma bien constituido (o varios paradigmas emparentados, que ésta es una cuestión que merece serio escrutinio): el generativo-transformacional. Por otro, existen numerosos problemas y soluciones parciales que en gran parte han sido desvelados por los filósofos del lenguaje, parte de los cuales pudieran perfectamente conducir —o están conduciendo ya— a verdaderas teorías científicas que, o se acomodarán en el (o los) paradigma(s) existente(s) o llevarán, de algún modo, a su modificación.

En este proceso hay que enfatizar un aspecto que los filósofos son proclives a olvidar, a pesar de haber sido en diversas formas y repetidamente señalado por historiadores de la ciencia como Kuhn y filósofos como Suppes: cuando en un cierto campo surgen teorías científicas no debemos esperar que éstas den respuesta a todos, ni siquiera a la mayoría, de los problemas y cuestiones vivas en el momento anterior del análisis o la especulación filosóficas. El fenómeno más frecuente es que se produzca un desplazamiento de lo que son considerados o no como problemas importantes o relevantes. No fue misión de la física cartesiana o newtoniana proporcionar un mejor y más detallado análisis de la materia y la forma de las substancias o de los estados de potencia y acto, sino que, simplemente, el enorme complejo de problemas implicados con estas nociones y de las sutiles distinciones de la física aristotélico-escolástica fue ignorado por las nuevas doctrinas. Por no tener esto en cuenta muchos filósofos siguen a veces ocupándose de problemas teóricamente obsoletos que seguramente nunca cobrarán vigencia de nuevo, o sólo lo harán mucho después y bajo muy diferentes formas y perspectivas.

Con todo queda claro que no podemos trazar en la actualidad una clara línea divisoria entre filosofía del lenguaje y lingüística, entre análisis filosófico y teoría científica, y este libro pretende ser testimonio de ello.

Hace tan sólo unos años la persona que se acercara a los campos de la filosofía del lenguaje y la lingüística podía sacar fácilmente la idea de que éstos se encontraban en un estado de notable confusión. La impresión podía perfectamente ser la de estar ante un «batiburrillo» de doctrinas, ideas y teorías procedentes de líneas intelectuales dispersas en las que participaban de un modo nada claro filósofos del lenguaje, filósofos en general, lógicos, lingüistas, psicólogos y hasta críticos literarios.

En absoluto podemos afirmar que la situación actual sea de perfecta claridad y orden. Y esto se refleja a la hora de escribir un libro como el presente, que en cuanto a los aspectos de selección y organización del material es más difícil, no sólo ya que un libro de matemáticas, lógica o física, sino que un libro de psicología ge-

neral y hasta —nos atreveríamos a asegurar— de algunas otras partes de la filosofía, como la ética y la filosofía de la ciencia. Sin embargo, la tendencia es claramente hacia una mayor unificación de enfoques y puntos de vista, hacia una mayor sistematicidad en la ordenación de problemas y soluciones, y hacia un conocimiento más profundo de las diferencias y semejanzas —de las relaciones, en suma— entre unos enfoques y otros.

Tras mencionar estas dos tendencias generales de nuestro campo de investigación, pasamos a presentar algunas perspectivas más concretas, seleccionando varias áreas.

El (o los) paradigma(s) generativos. En su famosa obra *La estructura de las revoluciones científicas*, Kuhn utilizó el término 'paradigma' para referirse a la estructura que en un determinado momento sirve de guía a las investigaciones en un campo determinado de la ciencia. Este término ha resultado ser sumamente equívoco e inadecuado, como el propio Kuhn reconoció en el «Postscript» a su obra, escrito algunos años después. El término se ha popularizado y hoy día se hace un amplio uso y abuso del mismo. Como no podemos entrar aquí en detalles y precisiones seguimos la moda general. Después de todo, no es tan importante el término como lo que con él se quiere abarcar (aunque un mal término puede dar lugar a no pocas confusiones). Ese contenido ha sido precisado por el propio Kuhn (por ejemplo, en el citado «Postscript») y por filósofos de la ciencia como J. Sneed, W. Stegmüller y C. U. Moulines[1], entre otros.

Ha habido unos pocos intentos de poner en relación el desarrollo de la lingüística en tiempos recientes con las ideas kuhnianas sobre desarrollo de la ciencia o con otras ideas más o menos emparentadas, como las de I. Lakatos sobre programas de investigación[2]. No podemos considerar estos intentos como plenamente logrados, bien sea por poco elaborados, bien por la parcialidad o incompletud con que han utilizado las recientes investigaciones lingüísticas, o bien precisamente por no haber tenido en cuenta versiones más desarrolladas de las ideas kuhnianas. Sin embargo, no cabe duda de que el tema de la estructura y dinámica de las teorías científicas abre un fructífero campo de investigación que probablemente recibirá una atención creciente en los próximos años. Con él nos encon-

---

[1] Cfr., J. Sneed, *The Logical Structure of Mathematical Physics*, Dordrecht, Reidel, 1971. W. Stegmüller, *Theorienstrukturen und Theoriendynamik*, Heidelberg, Springer, 1973 (versión castellana de próxima aparición en Ed. Ariel). C. U. Moulines, «Forma y contenido de las revoluciones científicas: El caso de la mecánica newtoniana», en E. Balibar y otros, *La filosofía y las revoluciones científicas*, México, Grijalbo, 1979, y (del mismo autor) «Cuantificadores existenciales y principios-guía en las teorías físicas», *Crítica*, X, 1978.

[2] Para un intento reciente véase M. A. Quintanilla y A. Manteca, «Criterios para la evaluación de dos programas de investigación en lingüística transformacional», *Teorema* 7, 1977.

tramos más bien en el terreno de la filosofía de la lingüística (utilizando el término paralelo a 'filosofía de la ciencia' o 'filosofía de la física') que en el de la filosofía del lenguaje.

Aunque, sin un estudio detallado que lo justifique, no podemos afirmarlo taxativamente, no parece haber muchas dudas de que en la obra de Chomsky y los lingüistas que le deben al menos parte de su orientación teórica general nos encontramos ante un verdadero paradigma científico (o *matriz disciplinaria*, utilizando el término que Kuhn prefiere) o quizás ante más de uno. No cabe duda de que esta orientación teórica es la más influyente en la lingüística actual, ni tampoco de que en la actualidad está siendo modificada de varias maneras y en varias de sus características. La consideración atenta de la evolución de este o estos paradigmas seguirá siendo una fuente fructífera de trabajo e inspiración para los filósofos del lenguaje, que no pueden, en modo alguno, desconocer los desarrollos de la lingüística.

Sintaxis y semántica. El problema que se le presenta al teórico que pretende dar cuenta de los fenómenos de un área determinada y que no tiene todavía a su disposición una tradición de teorías científicas bien desarrolladas, es el de discernir qué fenómenos son similares, en el sentido de ser susceptibles de una explicación unitaria o similar, y cuáles son decididamente dispares y requieren muy distintos tipos de teorías. Este problema de «cómo cortar el pastel de los fenómenos» no puede resolverse «a priori», echando mano de consideraciones de sentido común. Los griegos intentaron dar una teoría general de todo tipo de cambios observables, desde el crecimiento de una planta o un animal hasta el movimiento de un proyectil. Esos fenómenos que ellos vieron como relacionados, hasta el punto de buscar una teoría común para su explicación, fueron vistos con posterioridad, en la Edad Moderna, como esencialmente dispares, pero puede argumentarse que hoy día, con el desarrollo de la biología molecular y la química física, se tiende a considerarlos de nuevo como fenómenos relacionados, aunque, sin duda, la perspectiva es nueva. Otro ejemplo: durante siglos nadie pudo suponer, hasta que Newton los explicó utilizando la misma teoría, que los movimientos de los planetas pertenecían a un reino de fenómenos íntimamente relacionados con las mareas.

Este tipo de problema se ha presentado de diversas maneras en la lingüística, especialmente tras la revolución chomskyana. Uno de los puntos donde incide con peculiar fuerza es en la consideración de la relación entre fenómenos sintácticos y semánticos. Una de las posiciones extremas es la de que no se pueden separar las consideraciones sintácticas de las semánticas. Frente a esta posición se alza la tesis de la autonomía de la sintaxis, enarbolada por Chomsky y los numerosos teóricos que le siguen en este punto.

Las posiciones en los últimos años han tendido a variar sutil-

mente. Quizás en el futuro próximo los puntos de máximo interés relacionados con esta cuestión —una vez concedida al menos una cierta autonomía a la sintaxis— giren en torno al problema de cuál es la parte de la semántica que ha de ser integrada junto con la sintaxis y la fonología, en una teoría gramatical unitaria.

Para Chomsky y sus colaboradores actuales sólo una pequeña parte de los fenómenos semánticos son propiamente gramaticales, es decir, pertenecen a la estructura propia del lenguaje. Otras muchas cuestiones semánticas (por ejemplo, los fenómenos intensionales, la naturaleza y el desarrollo de los conceptos, etc.) pertenecen a un dominio distinto, quizás a una estructura que, si bien obviamente relacionada con la del lenguaje, es independiente de ella, y hay que estudiar con métodos y teorías distintas. Tal sería la *estructura conceptual*, término que se debe a J. Moravcsik, uno de los principales patrocinadores de la idea.

Otros teóricos, no sólo procedentes del campo de la lógica como R. Montague, D. Lewis, J. Hintikka, D. Kaplan o P. Suppes, si no formados intelectualmente dentro de la tradición chomskyana, como J. Bresnan, M. Brame, G. Gazdar o I. Sag, pretenden que el papel de la semántica en una teoría gramatical del lenguaje es mucho mayor, y que, considerando esos fenómenos semánticos (o, al menos algunos de ellos) como pertenecientes a otro dominio teórico lo único que se logra es oscurecer las cosas.

Esta disputa entre dos tipos de teorías, uno —la tendencia actual de Chomsky y sus colaboradores más inmediatos— que restringe el dominio de fenómenos semánticos pertenecientes a lo estrictamente lingüístico, y otro que integra la semántica con la sintaxis de un modo similar a cómo se hace en los lenguajes formales, es especialmente interesante para el filósofo del lenguaje, no sólo por ser un caso especial del caso general antes citado («cómo cortar el pastel»), sino porque de uno de los lados de la disputa están buena parte de los teóricos que se han aproximado a estas cuestiones desde el campo de la lógica y la filosofía del lenguaje y de los lingüistas que piensan que la labor de esos teóricos es extremadamente relevante.

Lenguaje natural y lógica. El concepto de inferencia lógicamente válida es considerado por muchos lingüistas y filósofos del lenguaje actuales como uno de los conceptos clave de la semántica de lenguajes naturales. Para el lógico simplista, en cuanto a estos lenguajes, el problema de dar una teoría de esas inferencias no es realmente tal: tradúzcase esa inferencia a un formalismo lógico bien conocido y procédase a investigar su validez. Este tipo de lógico —cada vez son menos— no suele echar ni una mirada casual a los problemas que hay implicados en esa traducción que tan tranquilamente asume (porque está acostumbrado a hacerla, al menos para ciertos fragmentos del lenguaje natural).

Muchos lógicos, sin embargo, han reconocido cada vez en mayor medida que los problemas implicados al tratar de caracterizar la inferencia en lenguajes naturales no son en absoluto triviales. Entre éstos destacan U. Blau, J. Hintikka, D. Kaplan, S. Kripke, R. Montague y P. Suppes, entre otros. De nuevo nos encontramos en un campo de un potencial extraordinario. En el presente libro nos ha parecido aconsejable no abordar estas cuestiones debido a su carácter más técnico.

Los aspectos computacionales. Uno de los desarrollos más recientes —brevemente tratado en uno de los capítulos anteriores— en el estudio de las lenguas naturales estriba en acercarse a él desde el punto de vista de la informática, es decir, teniendo en cuenta los aspectos computacionales. Esta nueva perspectiva toma frecuentemente la forma del estudio comparado de las lenguas naturales con los lenguajes de programación con vistas a escribir programas que incorporen segmentos de esas lenguas naturales. Los motivos que han conducido a la misma son tanto internos de la lingüística como motivos prácticos externos, por la utilidad —con vistas a nuevos desarrollos tecnológicos— de un conocimiento computacional de (segmentos de) las lenguas naturales.

Cabe predecir, sin miedo a equivocarse, que esta tendencia a considerar el estudio del lenguaje bajo aspectos computacionales pasará a jugar un papel dominante en los próximos años.

Uno de los puntos de principal interés para el filósofo y metodólogo estriba en la disputa, cuya intensificación se avecina, en torno a si estos estudios son susceptibles de hacerse utilizando desarrollos teóricos rigurosos (tendencia que favorecerían, por ejemplo, J. Bresnan, D. Kaplan, D. Scott, P. Suppes y quizá el propio Chomsky) o si en este campo hay que proceder, al menos de momento, de un modo más limitadamente empírico, calibrando los fenómenos en su variopinta diversidad y complejidad. El «no es el momento de hacer teorías sobre los aspectos computacionales y cognitivos del lenguaje, sino de apuntar, clasificar y tratar los fenómenos haciendo las menos abstracciones posibles» caracterizaría a orientaciones —por lo demás tan distintas— como las de T. Winograd y G. Lakoff.

Semántica, pragmática y comunicación. Con las relaciones entre semántica y pragmática pasa algo parecido a lo que sucede entre sintaxis y semántica. Sobre este punto hemos llamado la atención en varios lugares de este libro, particularmente en el capítulo sobre la teoría pragmática del significado (ver, en especial, la sección 3).

La pragmática está recibiendo un grado de atención extraordinario en estos momentos. Incluso hay quien asegura que el campo de la pragmática es en la actualidad el más importante y relevante para la filosofía en los estudios lingüísticos (o quizá incluso el único importante y relevante). Esta actitud exagerada y precipitada es propia más bien de los «novedosos» que acaban de interesarse por

el estudio del lenguaje o de personas que no han asimilado muy bien los métodos, resultados, problemas y supuestos de otras áreas. Hay, desde luego, un motivo que hace comprensible esta actitud, aunque no la justifique: el interés imperante hacia todo lo social. La pragmática, involucrada en el estudio del lenguaje puesto en uso, es la parte de la lingüística directamente relevante para el estudio de la comunicación. Y 'comunicación' es hoy por hoy una palabra mágica.

No cabe duda, desde luego, de que hay asuntos de gran importancia, en cuanto a su potencial digamos humanista, que una eventual teoría de la comunicación habría de abordar, y que los estudios pragmáticos actuales nos acercan a la consideración de esos asuntos, pero por otro lado no hemos de caer en la falacia de identificar ese tipo de importancia con la importancia teórica. Chomsky ha llamado repetidamente la atención sobre este punto de una manera particularmente llamativa[3]. Según su terminología colorista hay en el campo de la fonología y la sintaxis, y parcialmente en el de la semántica, *problemas* que todavía están pendientes de una solución satisfactoria y que son relevantes para el conocimiento de la mente humana, problemas que al menos sabemos cómo abordar científicamente, porque tenemos un marco conceptual y empírico-teórico para abordarlos. En contraste, en el campo de la comunicación, lo que Chomsky ve no son problemas sino *misterios* que no tenemos ni idea de cómo abordar científicamente.

Sin embargo, quizá una actitud tan pesimista no esté justificada en estos momentos. Lo cierto es que algunos aspectos de la comunicación resultan iluminados por los avances recientes de la pragmática. Aunque éstos no sean tan deslumbrantes como algunos nos querrían hacer creer, sí que se están produciendo progresos interesantes y es previsible que estos desarrollos continúen. Incluso algunos de estos progresos apuntan a la constitución de teorías que den cuenta de numerosos fenómenos, teorías integradas o al menos compatibles con las mejores teorías sintácticas y semánticas existentes[4]. Puestos a mencionar algunos nombres, los estudios recientes más interesantes se deben a lingüistas y filósofos del lenguaje como G. Gazdar, L. Karttunen, A. Kasher, S. Peters y S. Soames.

Aunque todavía es prematuro trazar las líneas de desarrollo no cabe duda de que habría que mencionar como origen y motor del mismo las ideas de Grice, y particularmente el concepto de implicatura y máximas conversacionales (véase el capítulo 8, especialmente la sección 5), así como también el concepto de presuposición

---

[3] Puede consultarse *Conversaciones con N. Chomsky*, de M. Ronat, Granica ed., 1978.

[4] Si se quiere proseguir alguna de estas líneas puede consultarse el reciente libro de Gazdar, *Pragmatics. Implicature, Presupposition and Logical Form*, Nueva York, Academic Press, 1979.

(pragmática) y las diversas ideas y conceptos que giran en torno a la noción de acto de habla (a la que dedicamos el capítulo 9).

Lingüística, psicología y filosofía del lenguaje. Para muchos lingüistas actuales, la lingüística es parte de la psicología. Como vimos en el capítulo 3, esperan arrojar luz sobre características mentales específicas del ser humano indagando por las reglas que subyacen al uso del lenguaje.

Hay teóricos que opinan que la conexión entre las teorías lingüísticas existentes y los problemas psicológicos es algo más indirecta. Precisamente, uno de los temas candentes en la actualidad es el de la «realidad psicológica» de las gramáticas, es decir, hasta qué punto éstas nos informan realmente de estructuras o procesos mentales.

Sin embargo, lo que no puede negarse es que existen múltiples relaciones entre la actual lingüística y la psicología (bastaría observar los derroteros de la investigación actual en psicolingüística).

Hay un paralelismo bien definido entre la labor de los filósofos del lenguaje en las fronteras de la lingüística y las investigaciones en la llamada filosofía de la mente en las fronteras de la psicología. El filósofo del lenguaje, al indagar por la semántica de las oraciones que expresan nuestras actitudes hacia determinadas ideas —en el sentido en que hemos usado este término en el libro—, sean éstas creencias en su verdad o falsedad, deseos o temores de que se realicen, etc., confluye frecuentemente con el psicólogo y el filósofo de la mente que trata de averiguar qué sean creencias, deseos, temores, intenciones, etc., cómo podemos investigar estas actitudes empíricamente (puesto que no son accesibles a la inspección directa) y cuál es la estructura, por ejemplo, del conjunto de creencias que un ser humano mantiene en un momento dado. Incluso el teórico que piensa que la psicología debe caminar hacia la formulación de teorías en las que se prescinda por completo de esas actitudes suele ser el mismo que trata de dar una semántica reductivista, no intensional, de las oraciones que expresan esas actitudes. El caso paradigmático es el de W. O. Quine.

En este complejo campo, del que en parte hemos hablado en varios de los capítulos de este libro, se inscriben las investigaciones en curso de D. Davidson, J. Hintikka, R. Nelson y R. Stalnaker, además del propio Quine, por no citar más que a algunos de los investigadores de primera fila.

En el capítulo 3 vimos brevemente cómo la tesis del básico innatismo de nuestro conocimiento del lenguaje, defendida por Chomsky, ha sido objeto de fuertes polémicas. Como el propio Chomsky ha sostenido siempre, se trata de una hipótesis empírica (aunque bastante imprecisa, deberíamos añadir), y lo propio frente a una hipótesis científica con consecuencias empíricas es tratar de contrastarla con los datos de observaciones y experimentos, en vez de disputar *a priori* indefinidamente sobre ella.

En los últimos años la polémica ha remitido en parte, a medida que va siendo sustituida por la labor —menos espectacular pero más decisiva a la larga— de descomponer la hipótesis general en varias hipótesis concretas, y tratar de contrastarlas una vez precisadas. Esto ha dado lugar a investigaciones sobre el aprendizaje del lenguaje bastante nuevas en su concepción y realización. Una parte de ellas —una de las áreas más activas en este campo— es la investigación de la aprendibilidad de los lenguajes. Se trata de obtener resultados precisos a base de diseñar lenguajes que utilicen cierto tipo de reglas y averiguar si esos lenguajes pueden ser aprendidos por organismos abstractos que están sometidos a ciertas muestras de los mismos. Variando los parámetros, es decir, tomando lenguajes cada vez más parecidos a las lenguas naturales y organismos que sean cada vez más similares a los seres humanos (en cuanto a memoria, capacidad de computación, etc.), y haciendo esas situaciones cada vez más parecidas a las situaciones de aprendizaje reales, se espera obtener resultados que iluminen en gran medida el proceso de desarrollo de la capacidad lingüística en el ser humano. Los resultados obtenidos hasta el momento son limitados pero alentadores. Son especialmente relevantes los trabajos de E. Gold, P. Suppes y su colaborador W. Rottmayer, K. Wexler y sus colaboradores H. Hamburger y P. Culicover. Será interesante observar en un futuro no muy lejano las repercusiones en este área de la precaución, parsimonia o desconfianza hacia las reglas transformacionales que en la actualidad muestran destacados lingüistas.

Lenguaje y comprensión. En los dos últimos capítulos nos extendimos sobre problemas relativos a la interpretación del discurso y su relación con la traducción (donde 'traducción' se toma de un modo más amplio que usualmente, para referirse también al proceso de «trasladar» el lenguaje de una persona al de otra, aunque ambos hablen el mismo idioma). Examinamos la cuestión de si la tesis quineana de que la traducción está sujeta a una indeterminación no eliminable (radical) supone limitaciones importantes de principio en las investigaciones antropológicas, y estudiamos la hipótesis relacionada de la relatividad lingüística. Los antropólogos, hasta ahora, con pocas excepciones, no parecen haberse dado cuenta de la relevancia para sus problemas e investigaciones de este complejo de cuestiones, y, en especial, del tratamiento de las mismas por filósofos del lenguaje como Quine y Davidson. No sería sorprendente que la interacción entre antropólogos y filósofos del lenguaje aumentara en los próximos años.

Si este complejo de cuestiones marca la relación entre filosofía del lenguaje y antropología cultural, hay otro complejo de problemas relacionados con un concepto más amplio de comprensión (comprensión «vivencial», por así decir) y su relación con la experiencia que están siendo abordados en este momento fructíferamente

por filósofos como D. Føllesdall y J. Hintikka que prestan una atención fundamental al lenguaje. Føllesdall e Hintikka, entre otros, abordan estas cuestiones poniendo en relación los métodos y doctrinas elaborados por filósofos analíticos del lenguaje con las aportaciones de otras corrientes filosóficas contemporáneas, especialmente de la fenomenología y el existencialismo. Parece que, efectivamente, se ha abierto aquí un fructífero campo de investigación y de comunicación interteórica.